

N.º 5 - II EPOCA



T. Onuma '70

CUADERNOS

DE

ESTUDIOS MANCHEGOS

CIUDAD REAL

12/70/42

**Cuadernos
del
Instituto de Estudios Manchegos
Ciudad Real**

2.ª época -:- N.º 5 -:- Diciembre 1974



Patronato "José M.ª Cuadrado"
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

VILLANUEVA DE LOS INFANTES Y SU ARTE

Por

ANGELA MADRID MEDINA

MEMORIA DE LICENCIATURA

Redactada bajo la dirección del
Catedrático Doctor D. José Manuel Pita Andrade.

UNIVERSIDAD DE GRANADA
MCMLXXIII

I. INTRODUCCION

CUANDO hace algo más de tres años llegué como profesora al I. N. E. M. de Villanueva de los Infantes, observé dos cosas que me llamaron la atención: la belleza e interés artístico de la ciudad y la poca importancia que a esto se le viene concediendo. El Centro en el que yo tenía que trabajar, que se inauguraba ese mismo año, me puso en contacto con el nivel cultural existente. Así tomé conciencia de todo lo que aún faltaba por hacer. Pensé que la mejor manera de invertir mi tiempo libre podía ser conocer más profundamente el lugar en que me encontraba, y de este modo nació en mí la idea de realizar el presente trabajo.

Es deprimente el desconocimiento que hay sobre Ciudad Real. Tal vez el hallarse en medio y a la vez distante de dos universidades —Madrid y Granada— sea en parte causa de esa falta de culturización y de esa indiferencia. Obras de arte como el Palacio del Viso del Marqués no han sido estudiadas de manera científica hasta hace dos o tres años; en el aspecto arqueológico, poco o nada se ha hecho... Si Quevedo no hubiera muerto en esta ciudad es posible que fuese prácticamente desconocida. Representaba para mí, por consiguiente, una responsabilidad trabajar sobre el tema.

Para llevar a la práctica mi propósito inicié la búsqueda de datos a través de bibliografías y archivos. Comprobé que no era mucho lo que se había publicado sobre Villanueva de los Infantes; que esto, y precisamente en los casos en que se hablaba de manera más extensa, no solía ser muy reciente; que se tocaba más el aspecto histórico que el artístico y que, salvo una sola excepción, jamás se hacía referencia a la arquitectura civil. Me sorprendió de igual modo no encontrar la más ligera alusión en la mayoría de las obras generales, «Ars Hispaniae», por ejemplo. Tan sólo en «Summa Artis» la he

visto citada. Esta situación me movía a adentrarme directamente en los archivos. He utilizado el municipal y el parroquial. Por suerte, en ambos se conserva abundante documentación, aunque no fuera siempre útil a mis fines. Los pocos investigadores que han llegado a ellos han actuado con desigual corrección: la partida de defunción de Quevedo ha desaparecido; en contraposición, los legajos referentes a Jiménez Patón estaban minuciosamente ordenados, con notas adicionales. He dedicado bastantes horas a los archivos, en muchas ocasiones sin éxito. Confieso, no obstante, que descubrí con asombro lo apasionante que resultaba encontrar al lado de un juicio contra un carnicero al que se le acusa de vender carne de perro, por ejemplo, datos sobre la construcción de la fachada de la iglesia parroquial.

El archivo notarial hubiera sido importante para la datación de algunos edificios. Pero, a pesar de que lo visité, no he encontrado nada que me fuese de utilidad. Tampoco en el catastro del Marqués de la Ensenada logré aclarar mis dudas.

Son muchas las personas que en mayor o menor grado han colaborado conmigo. He encontrado a mi alrededor un ambiente abiertamente favorable. Por eso quiero dar las gracias de todo corazón a don José Valle Muñoz, don Vicente López Carricajo, don Virgilio Cano de la Hoz, don José María Alberdi Goñi, don Alfonso Gómez Caminero García-Rojo, don Pedro Conde Martín de Hijas, señorita Mercedes Conde-Luque Herrero, don Miguel Fernández de Sevilla Fernández de Sevilla, don Pedro Castellanos Castellanos, don Higinio Valiente Cantón, don Gerardo Pérez de Madrid, don Juan Fontes Fontes, don Silvio Valero Jiménez y, desde luego, a todos los que me han abierto las puertas de su casa.

II. EL TERRITORIO Y LA CIUDAD

EL TERMINO MUNICIPAL

Villanueva de los Infantes es una ciudad de la Mancha. Se encuentra entre 38° 40' N. y 3° W. Limitan al término una serie de pueblos de su partido jurídico: Alcubillas, Carrizosa, Cózar, Almedina, Montiel y Fuenllana. Tiene una extensión superficial de 141,01 kilómetros cuadrados. De ellos, 111,34 km² son tierras laborables, mientras que 20,29 km² están dedicados a pastizales. El relieve es llano. La altura sobre el nivel del mar oscila entre 810 y 960 m. En el este se encuentra la parte más elevada, perteneciendo al oeste la más baja. Está regado por los ríos Jabalón y Tortillo. Este último cruza sólo un corto tramo de la parte norte. El clima lo podíamos situar entre los de tipo mediterráneo modificado por la altura. La pluviosidad es escasa —de 400 a 600 litros al año—, cayendo la mayoría de las precipitaciones en primavera, mientras que en invierno una gran parte de ellas se presentan en forma de nieve. Los inviernos son bastantes fríos, bajando la temperatura con frecuencia de 0°. Los veranos, sin embargo, no son de los más calurosos de la Mancha. El número de horas de sol al año es de 2.725.

El emplazamiento de la ciudad ha experimentado algunas modificaciones desde su origen. Del actual, podemos afirmar en principio que se adapta a las condiciones del terreno.

CONDICIONES ECONOMICO-SOCIALES

En 1421, Villanueva de los Infantes obtiene su Carta Puebla.

Durante todo el siglo XV la población va en aumento. Mientras, las formas de vida van evolucionando. Así, a partir de finales del siglo XV, la nobleza campesina experimenta una tendencia de traslado a las ciudades. Trata de esta forma de adaptarse a la estructura social y económica de la población urbana. Este fenómeno se registrará de manera más intensa en Infantes, dado que la nobleza que se afincó aquí será bastante reciente —los Ballesteros inician su importancia con Alfonso XI— y, desde luego, no se tratará nunca de alta nobleza. Estos señores que empiezan ahora a adquirir su poder y su dinero construyen una serie de casas, en general renacentistas, y dan a Infantes su definitiva fisonomía.

Las familias ilustres, como en otros tantos sitios, harán fundaciones religiosas y benéficas. Muchos dirán que con la finalidad de obtener mayor fama. Idea muy arraigada a la mentalidad renacentista. Yo, aquí, no dudaría demasiado de la intención piadosa, sin embargo.

Hemos de contar, asimismo, con el dinero que venía de América. Dinero que también pudo llegar a Villanueva de los Infantes. La «casa del arco» se dice que fue mandada edificar por un tal virrey Galache, lo que podría demostrarnos esta teoría.

Es probable que se diesen los enlaces entre nobles y villanos ricos, puesto que era un producto de la época. Las mismas bodas de Camacho, que nos narra el Quijote, pudieron estar en esa línea. El capitán D. Fernando Ballesteros y Saavedra, que tan repetidamente nos apareció documentado en los archivos del pueblo y que, según muchos, sería primo del mismo Cervantes, representaría al noble en este caso. Mientras que María Cañuto sería la labradora hacendada. Y son significativas las palabras de Sancho: «A buena fe que no viene vestida de labradora, sino de garrida palaciega» (1). Hay, pues, en todo ello implícita tendencia a la vida ciudadana y, con ella, la construcción de nuevos edificios que ya no tendrán como único fin el religioso.

El renacimiento aquí se afirma y repite como algo perenne; en este sentido podríamos explicar en parte ese aire de intemporalidad que esta ciudad nos produce. Aunque, como dice Hauser, «también la intemporalidad es un producto del tiempo» (2).

(1) CERVANTES. Pág. 579.

(2) HAUSER. Pág. 448.

ECONOMIA

Es un pueblo predominantemente agrícola, ya que la ganadería no tiene importancia decisiva y su industria, a excepción de la fabricación del vino, es nula.

Salvo en pequeñas huertas de regadío, dedicadas a la producción de pimientos, esta agricultura es de secano.

Se produce:

	<u>Kilogramos</u>
Uva	16.000.000
Aceituna	1.500.000
Trigo	2.831.000
Cebada	1.450.000
Avena	15.000
Garbanzos	100.000

Almortas, yeros y frijoles en menores cantidades.

Las cifras dadas se refieren al año 1970.

La ganadería está condicionada por este tipo de agricultura. Por lo general, se trata de ganado lanar en explotación intensiva.

No existe minería. Es centro de subzona comercial y desde el siglo XVI cabeza de partido judicial, dependiendo de la audiencia territorial de Albacete.

LA URBE

Hemos asociado de manera inseparable Villanueva de los Infantes con la palabra Renacimiento. Apreciamos en principio ese aspecto «unilateral, unitaria, dominado por un único punto de vista» de que nos habla Hauser (1). Sin embargo, al analizar su estructura urbana tenemos que retroceder a la Edad Media. Nació a finales de esta época con carácter marcadamente agrario. Es una de esas nuevas villas que recibieron el nombre de Villanueva. Sus 88 calles,

(1) HAUSER. Pág. 353.

como en tantos otros casos, se distribuyen formando una cuadrícula. Todo constituye un conjunto armónico y equilibrado, sin ninguna clase de estridencias.

El núcleo central lo forma la Plaza Mayor, ese elemento esencial y definidor de las ciudades mediterráneas. Chueca Goitia nos lo dice con palabras de Ortega: «La urbe —dice— es, ante todo, esto: plazuela, ágora, lugar para la conversación, la disputa, la elocuencia, la política. En rigor, la urbe clásica no debía tener casas, sino sólo fachadas que son necesarias para cerrar una plaza, escena artificial que el animal político acota sobre el espacio agrícola» (2). Es éste, sin lugar a dudas, el centro de reunión de la vida ciudadana. Aparte de los edificios públicos más importantes, se dan cita aquí toda clase de gentes, desde los que vienen a pasear hasta los que buscan trabajo en la vendimia. Todo. De la plaza, que no es totalmente cerrada, arrancan, por último, las calles más importantes.

Los 1.466 edificios que existen se acoplan a las necesidades rurales de la población. Las casas suelen ser de una o dos plantas —sólo algunas excepciones de reciente construcción superan esta altura—. En ellas, además de las dependencias dedicadas a vivienda, existen otras piezas que tienen un destino relacionado con la agricultura y con la fabricación del vino, tales como corrales, cuadras, graneros, bodegas...

En las Relaciones Topográficas de Felipe II (1575) se dice que sus casas son de tapia de tierra cubiertas con tejas, «sin ventanas ni luceros a la calle», por herencia mora (3). Estos rasgos se siguen conservando en muchos casos.

Del número total de edificios de arquitectura civil estudiaremos tan sólo el 1,2 por 100 aproximadamente, por ser los únicos con interés artístico. Pertenecen, en general, a los siglos XVI y XVII y, raras veces, al siglo XVIII. Debió ser esa la época de mayor prosperidad económica de la ciudad. Aún era la época en que Castilla formaba el centro económico nacional. Chueca considera que la ciudad está siempre en continua evolución: «La ciudad siempre ha sido y será, por la índole de su esencia, artísticamente fragmentaria, tumultuosa e inacabada» (4). «Toda ciudad es, estéticamente hablando, una frustración» (5). «Las ciudades alcanzan su condición de obras de arte sólo cuando mueren» (6). En Villanueva de los In-

(2) CHUECA. Pág. 10.

(3) ORTEGA. Pág. 672.

(4) CHUECA. Pág. 37.

(5) CHUECA. Págs. 38-39.

(6) CHUECA. Págs. 38-39.

fantes el proceso evolutivo ha sido tan lento que, a veces, tenemos la sensación de que en algunos momentos de su historia se quedó paralizada.

Son pocas las diferencias de estas casas. Casi todas tienen un patio cuadrado rodeado por una galería a la que se abren las habitaciones, la puerta del corral y de la que arranca la escalera. Las fachadas son de sillería, teniendo en tres casos puertas con almohadillado. Siempre constan de dos cuerpos. Las puertas y los balcones son, sin excepción alguna, adintelados. Las más sencillas carecen de columnas. El 40 por 100, más o menos, son de este tipo. En tres fachadas hay columnas toscanas, dobles, junto a la puerta. En el balcón serán pilastras o columnas jónicas. El 10 por 100 tan sólo tienen columnas dóricas, pero aparecen tanto en puerta como en balcón. Un poco más numerosas son las corintias, y aunque algo rudimentarias, se repiten en puerta y balcón. Cinco son las casas con entablamento dórico, pese a que únicamente dos tienen frontón triangular. Hay algún caso con frontón semicircular rebajado. En todas las casas de balcón corrido —el 15 por 100, más o menos—, sobre él hay un gran alero. Los escudos que más se repiten son los de los Ballesteros y, sobre todo, los de los Bustos. Cubren estos edificios tejas árabes, que pueden ser a dos, tres o cuatro aguas.

En una gran cantidad de patios —el 30 por 100— existen columnas jónicas. Casi todos ellos tienen balconada de madera en la galería superior. El Colegio Menor tiene pilares y las galerías se cubren con bóvedas de aristas. En los restantes casos suelen abundar los techos de rasilla.

El número de habitantes ha experimentado interesantes cambios. En las Relaciones Topográficas (7) se habla de 1.300 vecinos; de ellos, 1.000 eran cristianos viejos, y 300, moriscos. Esta población creció en 1773 a 1.528 habitantes. En 1877 ya tenía 6.812, pasando en 1900 a 8.095, y a 9.953 en 1940. Creemos que este número se incrementó algo más en fechas posteriores, pero en 1970 había descendido a 8.146, lo que representa una escasa densidad. Se produjeron este mismo año 74 nacimientos, 70 defunciones y 59 matrimonios. Inmigraron 14 personas, de las que sólo cinco eran varones. Sin embargo, de los 237 emigrantes, eran varones 113. Las ciudades a donde se dirigieron eran, sobre todo, Madrid, Cataluña y Levante, en general. Considero que estas cifras no necesitan comentario.

(7) ORTEGA. Pág. 672.

Por mi parte puedo añadir que cuando se estaba construyendo el Instituto Nacional de Enseñanza Media apareció una moneda romana de plata de la época de Augusto.

III. ANTECEDENTES HISTORICOS

ORIGENES

Aunque es muy improbable, como opina Madoz (1), que estuviera aquí situada Antiquaria Augusta, es, sin embargo, bastante posible que los orígenes de Villanueva de los Infantes se remonten a la época de los romanos. Era ésta una zona muy transitada por ellos, y Laminiun y Mentesa pudieron hallarse en la comarca.

La primitiva población estaría localizada aproximadamente a un kilómetro al noroeste del actual santuario de la Virgen de la Antigua. Hervás afirma (2) que en dicho lugar apareció una lápida romana, cuyo texto recogemos en el apéndice documental con el número 1, perteneciente a Marco Ulpio Gresiano, liberto de Augusto, y añade que este personaje no debió ser anterior a Antonino el filósofo. Tiene que referirse a Antonino Pío, que vivió de finales del siglo I a mediados del II de nuestra era. De lo que se deduce que esta población debió existir ya con anterioridad a las fechas mencionadas.

Corchado (3), sin embargo, siguiendo a Hubner, da esta lápida como procedente de Lagos y afirma que se encontraba en casa de Gerónimo Navarro. No he podido averiguar si este personaje es el mismo «don Jeromito» de la casa de los Bustos.

En lo que sí coinciden todos los autores es en asegurar que aquí han aparecido restos de un acueducto «al parecer romano» (4) y, afirma Madoz, que otros más se encontrarían en la Moraleja.

- (1) MADDOZ. Pág. 224.
- (2) HERVAS. Pág. 507.
- (3) CORCHADO. Pág. 89.
- (4) MADDOZ. Pág. 224.

JAMILA

Ya en la Edad Media y en el mismo emplazamiento encontramos Jamila. El nombre procede de una voz hebrea, lo que ha hecho pensar en la posibilidad de que se tratase de una población de familias judías. Documentos de las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago demuestran que en La Mancha existieron pobladores de este tipo.

La primera vez que aparece el nombre documentado es en el año 1243, en la reclamación que el Consejo de Alcazar hizo a Fernando III el Santo, el cual declaró Jamila perteneciente al Campo de Montiel, bajo los caballeros de la Orden de Santiago.

Nació en los primeros años del siglo VIII, en relación con la invasión árabe. Debió reconquistarla Alfonso VIII, el cual la regaló a los caballeros de la Orden de Santiago. Es sabido que desde el año 716 hasta 1213, con el nombre de Jamila, estuvo en poder de los árabes. En 1227 el castillo de Jamila estaría ya en posesión de la Orden de Santiago. No quedan en la actualidad restos del citado castillo. Es posible que, más que eso, existiera, en todo caso, una torre defensiva. En 1240 se mandó poblar de nuevo por don Pelayo Correa, maestro de la mencionada Orden de Caballería. Y a partir de este momento no existe ya ninguna referencia. Hervás (1) supone que en el siglo siguiente desapareció, por lo insano que resultaba el terreno. Corchado (2), no obstante, sostiene que tanto en 1243 como en 1468 estaba ya despoblada, pese a que en el siglo XVI opinaban también que estuvo habitada hasta el siglo XIV.

Aun hoy en las escasas ruinas que quedan observamos un trozo de lo que pudiera ser columna de piedra y, de piedra también, claves de algún arco, ignoro si romanos o medievales.

Pienso que haciendo una excavación podrían aparecer interesantes restos arqueológicos.

- (1) HERVAS. Pág. 507.
- (2) CORCHADO. Pág. 93.

LA MORALEJA

Situada a un kilómetro al S.O. de Villanueva de los Infantes, el nombre, según el doctor Hervás (1), procede, al parecer, del lugar donde se hallaba ubicada, que era una dehesa, porque, en su opinión, son varias las dehesas que tenían este nombre en el Campo de Montiel. Debió aparecer por despoblación de Jamila. Ya en 1217 se habla de ella como uno de los mojones al nordeste de Alhambra... «ad Fontem planum (Fuenllana)... usque moraleian (Moraleja)... ad Carrozosam (Carrizosa)» (2). Nuevamente la encontramos en 1350 en los escritos reales de Pedro I el Cruel, donde con otros lugares dice ser propiedad de la Orden de Santiago (3).

Desde su nacimiento vivió como una aldea perteneciente a Montiel hasta el año 1421 en que el Infante Don Enrique de Aragón le otorgó la Carta Puebla. Al tomar Don Enrique el marquesado de Villena por la fuerza, es vencido por Alvaro de Luna. Se le obliga entonces a licenciar las tropas. Y en este momento es cuando, derrotado, se retira al castillo de Montiel. El hecho pudo ser trascendental para Villanueva de los Infantes porque ocurrió en 1421. En la Carta Puebla (4) dice Don Enrique que la otorga dado el crecimiento de población de la Moraleja y para evitar molestias de desplazamientos a Montiel. Establece dos alcaldes ordinarios, un alguacil, los regidores y oficiales que fuesen necesarios y un escribano público, que serían nombrados anualmente. Hace algunas concesiones de tipo económico y manda construir una torre defensiva. Finalmente, manda hacer un sello en el que se inserten sus armas. A partir de este momento el escudo de la ciudad quedó constituido de la siguiente manera: En el centro, la cruz de Santiago. En el campo: primero, castillo; segundo, barras; tercero, barras, y cuarto, león.

El privilegio lo confirmó el Infante, en Madrid, el 26 de febrero de 1457 y, más tarde, en Ocaña, el Maestre don Alfonso de Cárdenas el 30 de abril de 1480, añadiendo que desde entonces la Moraleja tomará el nombre de Villanueva de los Infantes. Se supone que en honor de Don Enrique y sus hermanos. Por último, fue confirmado en Tordesillas por el Capítulo General, que se celebró en esta ciudad el 6 de junio de 1491.

(1) HERVAS. Pág. 496.

(2) A. H. N. Arch. de Uclés. Cajón 51. Vol. 1. N.º 3. Cita de Corchado. Pág. 129.

(3) Apéndice documental n.º 2.

(4) Apéndice documental n.º 3.

En 1481 el Consejo pidió al Capítulo de Llerena unos territorios en los Matechuelos y Romerales para ensanchar sus términos, puesto que los dados por el Infante resultaban insuficientes. A pesar de la oposición de Montiel y Membrilla, el Capítulo atendió la petición y se hicieron dos dehesas acotadas.

Felipe II sustituyó a los alcaldes ordinarios por los justicias mayores, con 200.000 maravedís de renta. A partir de 1573 se convirtió en capital de los Campos de Montiel, también por orden de Felipe II. En marzo de 1895 se le concede el título de ciudad. Su nombre pasó en 1916 a ser sólo Infantes, volviendo de nuevo en 1955 a llamarse Villanueva de los Infantes.

IV. LA ARQUITECTURA CIVIL

Son aproximadamente unos 20 los edificios de arquitectura civil que merecen la pena ser tenidos en cuenta. Del aspecto general de ellos ya se habló en el capítulo destinado a la urbe. Estas casas se hallan en desigual estado de conservación. Algunas han sido actualizadas por sus propietarios para poder ser habitadas con más comodidad. Señalábamos también anteriormente que casi todas son de estilo renacentista.

En las Relaciones Topográficas de Felipe II (1) se dice que todas las casas del pueblo son de labradores, menos 40 que pertenecen a hidalgos, 39 de los cuales son de sangre y uno de privilegio.

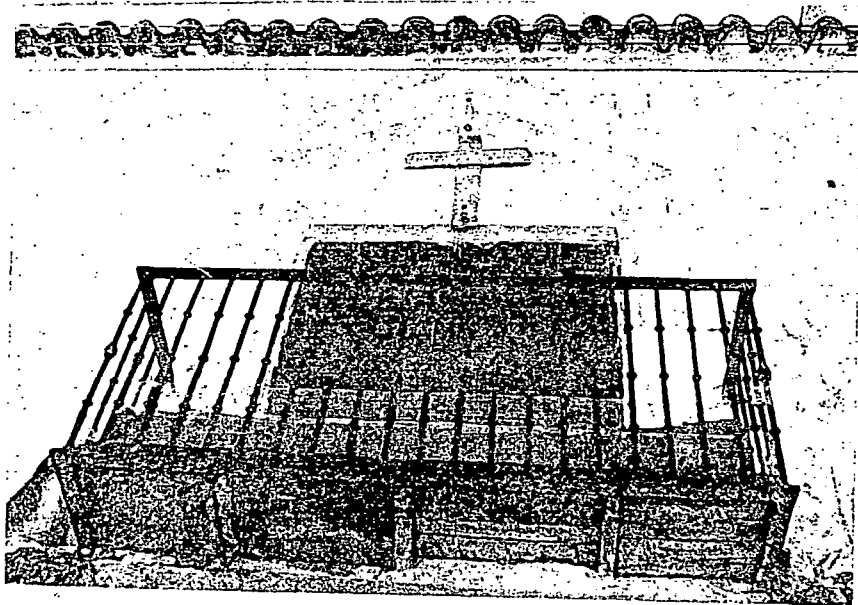
COLEGIO MENOR

Actualmente se le conoce con el nombre de Casa de los Estudios. Debió ser construida a principios del siglo XVI. La primera vez, sin embargo, que encontramos documentación sobre él es el 27

(1) ORTEGA. Págs. 671-672.



Colegio Menor. Detalle del patio con la escalera.



Casa de «don Manolito». Detalle con los relieves que existen bajo el alero del tejado.

de julio de 1597. En un legajo del archivo municipal (1) se dice que en esta fecha fueron contratados los estudios de gramática. En el mismo archivo hay otro documento (1) en el que leemos que el día 16 de agosto de 1600 se contrata para enseñar gramática en este colegio al licenciado de Almedina Bartolomé Jiménez Patón, que nos dejará sobre la materia teorías tan originales como acertadas.

Al hablar de Jiménez Patón recordamos, casi instintivamente, a otro paisano suyo: Yáñez de la Almedina. Es evidente que por aquel entonces debía existir en la comarca un gran foco cultural. Al «maestro de gramática», como le llamaban sus contemporáneos, se le firmó un contrato por espacio de dos años. En 1609 ganaba 39.902 maravedís anuales. Si esto fuese un estudio sociológico, los compararíamos con los 52.000 maravedís que recibía el médico y los 200.000 que ya en tiempos de Felipe II se le pagaba de renta al Justicia Mayor.

La planta repite la misma distribución que más o menos encontraremos en todas las demás casas. Es la típica planta renacentista. Tras un portal de entrada se pasa a un patio cuadrado. El suelo es en ambos de piedra rústica. La escalera se halla, entrando, a la derecha de la galería; al fondo el corral y el pozo al frente, en el rincón izquierdo. El resto de las puertas dan acceso a habitaciones sin valor artístico alguno.

La fachada es simple. Tiene 17,90 m. De ladrillo. Apenas si encontramos en ella otra cosa que una puerta adintelada de sillares, bastante baja, con pilastras sencillísimas. Sobre aquélla, un balcón de madera. Lo demás tiene tan sólo unas pequeñas ventanas de rejas distribuidas irregularmente en la parte baja y alta. Se repiten las cubiertas de tejas árabes a dos aguas.

La tónica general del edificio es su pequeñez. Los techos son agobiantemente bajos. Y, sin embargo, el atractivo es enorme, sobre todo por el buen estado de conservación, ya que prácticamente no ha sufrido alteraciones. La galería del patio se cubre con bóvedas de aristas sostenidas por pilares. Es el único ejemplar de este tipo que hemos visto en Villanueva de los Infantes. En la galería superior, ventanas, muy pequeñas también. Proporcionalmente, la escalera, de baldosas rojas, no es mucho mayor. Da acceso a ella un arco de medio punto. En conjunto es una casa muy curiosa, en la que, además de Jiménez Patón, explicó filosofía Pedro Simón Abril y, según la tradición, hasta es posible que Quevedo tuviera en ella una clase de Retórica.

(1) No podemos dar los números exactos de los legajos por estar catalogándolos actualmente y no tenerlos aún.

PALACIO DE LOS BALLESTEROS

Es ésta probablemente la casa más antigua de la ciudad. Sus primeros y únicos propietarios durante siglos, los Ballesteros, son una de las familias más viejas de Villanueva de los Infantes. De este palacio, como de casi todos los restantes, no he encontrado documentación alguna. Pienso, sin embargo, que podría fecharse en el segundo tercio del siglo XVI.

Se trata de un gran conjunto cuya planta tiene 3.019 m². Como es habitual en las casas renacentistas, ésta también conserva la idea de centralismo expresada en un patio cuadrado rodeado de galerías a las que se comunican las habitaciones. Desde la puerta principal se llega a él a través de un portal. La escalera arranca de la galería de la derecha, y junto a ella una puerta que nos conduce a un amplio corral. Otra puerta nos da acceso a un segundo corral.

En su alzado vemos tres fachadas. La principal de ellas, que se encuentra en la calle de José Antonio, tiene 41 m. de longitud. Es de sillería, aunque actualmente aparece encalada, y consta de tres cuerpos. En el inferior una sobria portada renacentista adintelada. Entablamento dórico, con rosetones en las metopas. Flanquean la puerta dos columnas toscanas a cada lado. La puerta es de madera, con clavos y llamadores a bastante altura. A la derecha, una ventana con rejas y un anacrónico comercio de electrodomésticos poniendo la nota discordante. En el segundo cuerpo seis balcones, con rejas también. Artísticamente merece especial interés el que hay sobre la puerta. Adintelado, se repiten en él las dobles columnas adosadas, que en este caso son jónicas. A derecha e izquierda del balcón, escudos de los Ballesteros y, siguiendo las normas clásicas, frontón triangular con un medallón, casi destruido, en el centro. Sobre él un pequeño óculo y cuatro pináculos con bola, dos a cada lado. Rematan esta fachada diez pequeños vanos con arcos de medio punto que dan luz y aire a las cámaras. Es tradición que esta casa posee tantos como días tiene el año, es decir, 365. El edificio está cubierto con tejas árabes a cuatro aguas, como es usual en La Mancha.

La segunda fachada, en la calle Primo de Rivera, tiene 34 metros. Presenta una distribución similar a la anterior, pero carece de belleza. En la esquina que forman ambas, otro escudo. Es éste el característico de la familia que da nombre a la casa. Se trata de un castillo colocado sobre peñas y acompañado de tres ballestas, una en jefe y otra a cada lado.

Sencillísima la última de las fachadas, la de los corrales. Tiene 17,50 m. y en ella sólo nos encontramos con dos grandes puertas de sillería, formadas por enormes arcos de medio punto que parecen de reciente construcción. Dan salida a los dos corrales de que antes hablábamos.

Dada la antigüedad del palacio nos produce admiración al entrar en él. El suelo del portal es de piedra rústica y el techo de madera. Las columnas del patio, aunque son de piedra, tienen capiteles jónicos de madera, con zapatas. La galería superior presenta balconada de madera con pies derechos. El dintel de la escalera es de madera también y tiene zapatas en los ángulos. Cubren la galería techos de rasilla.

En el corral de la derecha existe uno de los elementos más interesantes. Se trata de una inscripción sobre una lápida en forma de ara que me desorienta porque, además, es prácticamente ilegible. El paso del tiempo y la cal nos la ocultan. Por mi parte he podido copiar estas letras:

LIC IN AE RFAVITA E PA RIALF FARVILLA IN ANUS.

Corchado, siguiendo a Hubner (1), nos da el siguiente texto:

LICINAE / P. F. ARITAE / FABIA. L. F. / FABULA / NURUS.

Según este último autor procedería de Alhambra. Ignoro cómo y por qué se encuentra en dicho lugar. Por otro lado, al no saber con exactitud lo que dice, no me atrevo tampoco a dar una aventurada traducción.

CASA SOLAR DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

Según una placa que existe en la fachada conmemorando el IV centenario de su muerte, vivió en ella el Santo que más adelante sería arzobispo de Valencia. Tenemos, por tanto, un dato para fecharla. Si Santo Tomás vivió de 1480 a 1555, esta casa no pudo ser construida con posterioridad a los años citados.

La planta se ve muy alterada con respecto a su primitiva estruc-

(1) CORCHADO. Pág. 89.

tura porque ha sido actualmente dividida en dos viviendas diferentes. A la derecha del portal, una escalera cuya antigüedad ignoro. El patio, que está partido, no tiene valor artístico. Al mismo se abren habitaciones. Al fondo, el corral.

La fachada forma esquina. Su longitud es de 26,40 m. en la calle de Santo Tomás y 49 m. en la de J. Benavente. Tiene, como en la mayoría de los casos, dos cuerpos. Su sencillez es grande. Solamente en la esquina tiene sillares (el resto es de ladrillos), encontrándose allí el escudo arzobispal del Santo. Se trata de un escudo cuartelado. En el primer cantón tiene un corazón atravesado por una flecha; en el segundo, una estrella; en el tercero, un castillo sobre peñas y tres ballestas (Santo Tomás estaba emparentado con los Ballesteros), y en el cuarto, un león.

De las seis puertas que posee, cinco de ellas se hallan en la calle de J. Benavente. Sólo ofrece interés una de estas cinco puertas, y es más que por su arte por su antigüedad. Es de madera, con clavos, y, al parecer, la única original. Debió estar en la calle de Santo Tomás, pero más tarde parece que fue sustituida. En ambas fachadas existen ventanas en la parte baja y balcones en la superior, siempre de rejas, pero sin nada de particular que merezca la pena tener en cuenta. Cubierta de tejas árabes a tres aguas.

Del interior, que como ya hemos dicho está reformado, sólo ha llegado hasta nosotros un montador de piedra y un pozo con brocal de piedra, también colocado en el umbral que forman el portal y el patio. La existencia de estos pozos es muy corriente en La Mancha.

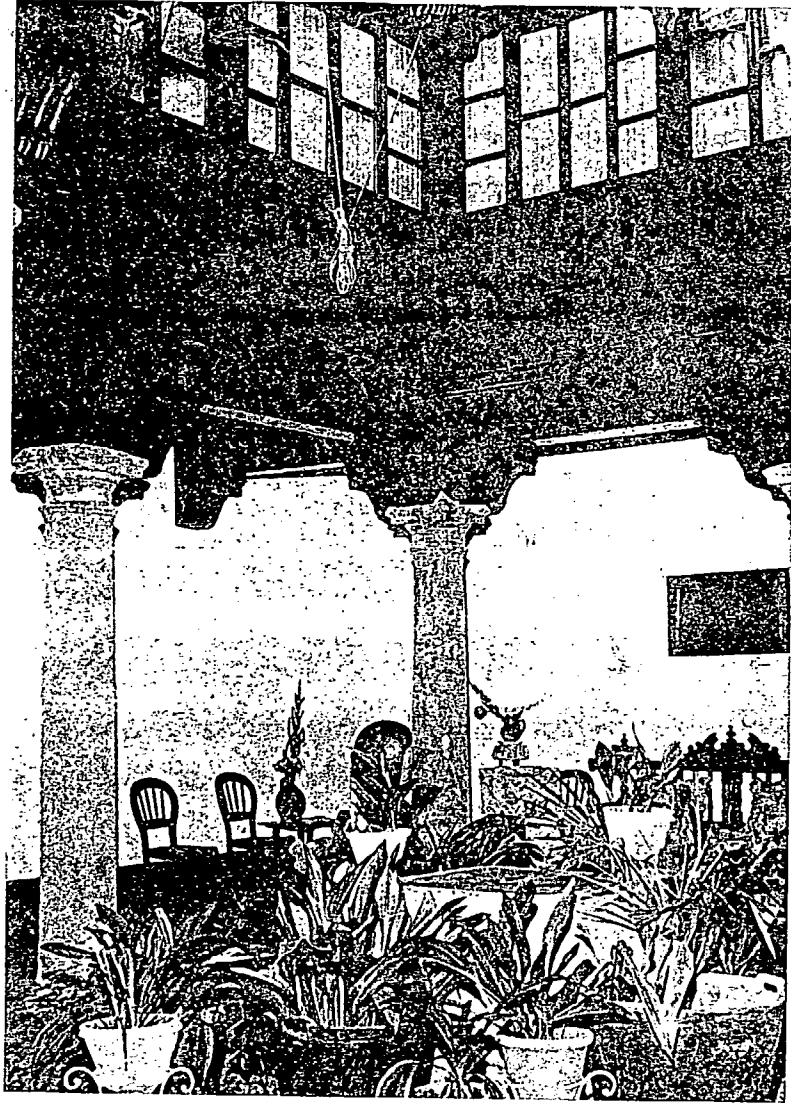
CASA DEL CABALLERO DEL VERDE GABAN

Si se tiene en cuenta su estilo arquitectónico y la fecha de publicación del Quijote, hemos de llegar a la conclusión de que tuvo que construirse esta casa a mediados o finales del siglo XVI.

Cervantes, en su famosa novela, nos la describe de la siguiente manera: «Halló Don Quijote ser la casa de Don Diego de Miranda ancha como de aldea; las armas, empero, aunque de piedra tosca, encima de la puerta de la calle, la bodega en el patio, la cueva en el portal y muchas tinajas a la redonda que, por ser del Toboso,



Casa del Caballero del Verde Gabán.



Patio de la casa del Caballero del Verde Gabán.

le renovaron las memorias de su encantadora y transformada Dulcinea...»

Aquí pinta el autor todas las circunstancias de la casa de Don Diego, describiéndonos en ellas lo que tiene una casa de un caballero labrador y rico (1).

Observamos con asombro que la traza actual de este edificio se somete con bastante precisión a los rasgos señalados por el autor del Quijote. El propietario de la misma, don Ignacio Santos, nos confesaba su preocupación por mantener la casa en su mayor pureza, y lo está consiguiendo. Es bastante sencilla la planta. Tras el típico portal, un patio cuadrado. A la bodega se baja por una puerta que hay en la galería izquierda del patio, según se entra. La puerta del corral está a la derecha, y al frente, la escalera. Los escalones se cubren con baldosas rojas, muy usadas en La Mancha. El resto, como en las demás casas, se destina a habitaciones.

La fachada es de sillería, de dos plantas. Hace esquina. Tiene 11 m. en la calle Cervantes y 13 m. en la de J. Benavente. La puerta y el balcón que hay sobre ella son adintelados. A los lados de ambas, columnas corintias, más bien rústicas. El balcón corrido, como el resto de las ventanas que hay en la parte alta y baja, es de rejas. Sobre la puerta, coincidiendo con la descripción cervantina, vemos el escudo de la Orden de Calatrava, lo que nos sorprende un poco. En la cubierta tejas árabes a tres aguas.

El patio tiene columnas toscanas, con zapatas. La galería superior conserva la balconada de madera que, en principio, debería existir en todas estas casas. En los techos vigas de madera. En el centro del patio vemos un pozo con brocal de piedra, bastante curioso, porque últimamente se ha descubierto que se trata de un aljibe donde, al parecer, guardaban agua como en un depósito. En el fondo tiene un gran carbón de piedra, tal vez para la mejor conservación del agua. Por último, debemos mencionar la bodega, en la que encontramos unas oquedades para tinajas bastante pequeñas. El suelo es de piedra.

El conjunto se completa con un mobiliario que le confiere mayor ambientación a la casa. Procurando evitar los tópicos quijotescos, hay que decir, sin embargo, que es una de las más sugestivas y de mayor personalidad.

(1) CERVANTES. Pág. 195.

CASA DE «LA PIRRA»

Se llama así, al parecer, porque a una propietaria bastante reciente se le daba el nombre de «Pirra». Desconozco la razón.

Por su aspecto, debe ser también una de las casas que primero se construyeron. A esta idea contribuye, asimismo, su aire de abandono (aunque no de destrucción). Es indudable que no ha sufrido apenas modificaciones. Su valor es, por tanto, más histórico o arqueológico que artístico, porque en este sentido no tiene nada de extraordinario. Pudo ser construida a mediados del siglo XVI, aunque nos faltan datos concretos para fecharla.

Alrededor del patio central, cuadrado, al que se entra a través del portal, hay una galería rodeada de habitaciones. La puerta del corral está al frente, en el rincón de la derecha. En la galería derecha, también la escalera. Con respecto a las restantes casas no aporta ésta ninguna novedad en cuanto a la planta.

La fachada es de sillares, muy sencilla y, pese a los dos cuerpos, más bien baja. Tiene 17,60 m. de longitud en la calle Primo de Rivera, 56,40 m. en la de J. Benavente y 18,60 m. en la calle del Laureado Contreras.

Sólo es digno de notar la puerta de madera con clavos y el balcón corrido de hierro que se halla en la esquina de las calles Primo de Rivera y J. Benavente. Sobre él un gran alero de tejas y vigas. Los restantes balcones son igualmente de hierro. Se cubre con tejas árabes a tres aguas.

En el portal se conserva el montador de piedra. El patio tiene en la galería inferior columnas toscanas, sobre los capiteles de las cuales se apoyan zapatas, y en la superior, balconada de madera con pies derechos sosteniendo la cubierta. En la escalera, que posee un sencillo arco de medio punto a la entrada, existe asimismo baranda de madera. Me llamaron la atención las grandes losas de piedra que forman el suelo del patio. Los techos son de rasilla.

CASA DE «DON MANOLITO»

Debe el nombre a don Manuel Yáñez, un propietario suyo bastante reciente. Se encuentra en la actualidad en uno de los más

lamentables estados. El interior es casi ruinoso, y el exterior, pintado de cal, nos oculta su fachada, que sería auténticamente hermosa. Pienso que se puede clasificar dentro de la segunda mitad del siglo XVI, aunque, una vez más, nos encontramos con la falta de documentación de siempre.

La planta no aporta novedades con respecto a las ya citadas. No obstante, la repetiremos otra vez. El núcleo lo constituye un patio central ligeramente rectangular que, a través de un portal, se comunica con el exterior. A este patio, además de las habitaciones, se abren al frente la puerta del corral a la derecha y la escalera a la izquierda.

La fachada, de sillería, continúa siendo de dos cuerpos. Tiene 23,20 m. de longitud en la calle de José Antonio y 59 m. en la del Gobernador. La portada principal, adintelada, está flanqueada por columnas corintias. Tiene puerta de madera con clavos y llamadores de hierro colocados a gran altura, tal vez para llamar desde el caballo. En esta fachada existen otras tres puertas dedicadas a establecimientos comerciales que nada tienen que ver con el edificio original. Arriba, grandes ventanas de rejillas y, sobre la puerta, un balcón con columnas jónicas. A cada lado del mismo un escudo inidentificable sostenido por una figura casi totalmente destruida que se apoya en un pedestal. No sabemos lo que estos relieves pudieron representar. Es otra de las muchas incógnitas a las que no he encontrado solución. El balcón está coronado por un frontón triangular. En la esquina, un poyo de piedra y otro escudo que la cal nos impide ver. Y, una vez más, cubierta de tejas árabes a tres aguas.

Pero lo que auténticamente sorprende de esta casa, sobre el frontón, inmediatamente debajo del alero del tejado, son dos medallones con unos bustos masculinos en altorrelieve. Están esculpidos en piedra, representando, según parece, personajes mitológicos. Tenemos, además, la suerte de encontrarlos muy bien conservados. Son de un renacimiento bastante puro y una belleza extraordinaria. En ningún otro edificio existe una cosa parecida. ¿Quién pudo ser el autor? ¿De dónde vino? ¿Qué influencias había recibido? Preguntas sin respuesta.

En el patio se dan nuevamente las columnas jónicas. En la galería superior hay balcones. Suelo de piedras, excepto en el portal, que es de tierra apisonada. El descanso de la escalera se cubre con una bóveda sobre pechinas con el escudo de los Ballesteros. La capilla que existe en la segunda planta está casi en ruinas. Vemos, sin embargo, que tiene planta rectangular, que es bastante reducida y que posee también bóveda.

CASA DE LA INQUISICION

La destaco aquí más por su importancia histórica que por su valor artístico. Hay dos edificios en los que se dice que tuvo su sede este organismo. El que tiene más aire de antigüedad es el emplazado en la calle Cruz Colorado —en la parte más vieja del pueblo—. Es muy sencillo. Se conserva, sin embargo, un dintel en la puerta con un escudo en el que se ve algo parecido al oso y el madroño de Madrid. A los lados una inscripción de la que copio las letras que puedo: ABST MIHI GLORAR... MOVCIDIES CHRISTUS. ADGA CAP 6.

El otro edificio se encuentra en la calle de Santo Tomás. Puede ser de mediados del siglo XVI. En dos pilastras muy simples se apoya el dintel de la fachada, en el centro del cual contemplamos un escudo con unos huesos en aspa encajando en la parte de arriba; una cruz y una calavera en la de abajo. Estos elementos suelen aparecer en los edificios dedicados al tribunal del Santo Oficio. Se conserva una gastada puerta de madera con clavos..

ALHONDIGA

Es ésta una de las construcciones más interesantes que nos hemos encontrado. Tradicionalmente se viene admitiendo que su primer destino fue el de Casa de Contratación y que en el año 1715 pasó a ser cárcel del partido.

En una pilastra del interior leemos con alguna dificultad junto a unos nombres propios la fecha de 1573. No me atrevo a asegurar que sea auténtica porque también pudieron grabarla posteriormente los presos junto a sus nombres, como opinan algunos, aunque no hay razón para falsificar una fecha. La estructura, desde luego, parece que nos habla de un renacimiento del segundo tercio del siglo XVI. No elimino de todas maneras la posibilidad de que sea neoclásico porque otra inscripción en piedra nos dice:

REINANDO LA MAGESTAD DE FELIPE V SE HIZO ESTA CARCEL SIENDO CONDE DE ESTA VILLA Y SU PARTIDO EL TENIENTE CORONEL DON TOMAS SUAREZ DE FIGUEROA, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO Y SUPERIOR DE ESTA TESORERIA. Año 1715.

Madoz habla (1), de que a ella se llevaban todos los presos del partido, por lo que resultaba insuficiente. Tenía un oratorio en el que se celebraba misa los domingos. La planta alta se usaba, continúa Madoz, como pósito o alhóndiga.

La fachada, que es de piedra, tiene un dintel con almohadillado en la planta baja, y en la superior ventanas de igual técnica. En el interior destacan unas gruesas columnas, de piedra, decoradas a veces, que sostienen los arcos de medio punto de la única galería, al frente; la de la derecha ha sido aprovechada para formar celdas.

CASA SOLAR DE LOS BUSTOS

En la actualidad es conocida con el nombre de «casa de Don Jerónimo», que se debe, al parecer, a un antiguo propietario de la misma. Sin embargo, es posible que se trate de la casa solar de los Bustos, una de las familias más antiguas de la ciudad. Siguiendo nuestro criterio personal, hemos fechado en la segunda mitad del siglo XVI este amplio edificio deshabitado.

Después de una serie de intentos he conseguido ver su interior. Está mal conservado, pero no ha sufrido modificación alguna con respecto a su estructura original. La planta tiene como núcleo un patio rectangular —único que hemos encontrado en la ciudad— al que, a través de la puerta principal, se entra por el lado derecho. Del ángulo de la izquierda arranca la escalera. A los corrales —al fondo— no se pasa directamente desde este patio, sino después de atravesar algunas habitaciones.

El conjunto tiene 39,30 m. en la calle de Jacinto Benavente y 48 m. de longitud en la calle General Primo de Rivera, donde está la fachada principal. Aparece encajada y es sencilla y armoniosa. En un primer cuerpo hay una portada adintelada con antiguas puertas de madera con clavos, y varias ventanas de rejas. En el segundo, un balcón de hierro sobre la puerta y más ventanas como las de abajo. Sobre el balcón, un frontón triangular. Y en la puerta y balcón, un escudo, probablemente de los Bustos, que se repetirá en muchas casas. Está cortado. En la parte inferior tiene una torre con tres cañones a cada lado. En la superior está nuevamente cortado, ahora

(1) MADDOZ. Pág. 252.

en diagonal, con dos flores de lis, una a cada lado del corte. Tejas árabes a dos aguas cubren el edificio.

El interior presenta algunas novedades. La más importante de ellas consiste en que en el patio sólo hay columnas en los dos frentes más cortos. Son jónicas con zapatas sobre los capiteles. En los otros dos lados del rectángulo, la galería superior queda totalmente volada. Grandes zapatas refuerzan en este caso las vigas de madera. Llama la atención la hermosa baranda de la escalera, de madera labrada también. Y madera aparece, por último, en las dos balconadas del corral.

CASA DE LOS REBUelta

Es una edificación de gran carácter y personalidad que se ha conservado, al menos en su fachada, con la mayor pureza. Por los escudos, debió de pertenecer a la familia de los Bustos —para algunos es su casa solar—, construyéndose en la segunda mitad del siglo XVI.

En su planta se reitera el patio cuadrado como núcleo de la construcción. A la derecha del patio, en primer término, hay un pasillo que conduce al jardín, a través del cual pasamos a un extenso corral. También de la derecha arranca la escalera. El resto, alrededor de la galería, son habitaciones.

En el alzado, tres cuerpos. La fachada principal está en la calle Cervantes y tiene 101 m. de longitud. Las otras dos, en las calles Duque de San Fernando y Fuente, miden 94,50 m. y 34 m., respectivamente. La portada sigue siendo adintelada, bastante simple. La enmarcan dos columnas corintias muy delgadas sobre pedestal. Encima de la puerta un escudo de piedra algo destruido que parece el águila de los Bustos —más que la de los Aguilar—. Las puertas de madera son antiguas, con clavos. A la izquierda una portada para carros. Ventanas con rejas de hierro en la parte inferior, y en la superior balcones, siempre adintelados, también con rejas de hierro, y el que está sobre la puerta, con columnas corintias nuevamente. El tercer cuerpo es de escasa altura. Corresponde a las cámaras, y al exterior se manifiesta por pequeños vanos con arcos de medio punto muy rebajados. En la esquina, el escudo de los Bustos otra vez. Cubren el edificio tejas árabes a tres aguas.

El patio tiene tres columnas toscanas de piedra con bellas zapatas de madera sosteniendo sus galerías. En las esquinas se repite el mismo escudo. Techos de rasilla. El vano que comunica a un pasillo que sale del patio con el corral tiene dintel de madera con zapatas en los ángulos. La escalera es de piedra, con una media naranja barroca cubriendo el descanso y el escudo de los Bustos en las pechinas. El oratorio está en la planta superior, a la derecha de la galería. No tiene especial interés artístico.

Gran cantidad de salas con mobiliario tan atractivo como antiguo. En una de éstas existen unas puertas de pino y nogal con relieves que hay que destacar. En ellas, de gran tamaño, el escudo, ahora sí con toda seguridad, el de los Bustos, en el que, además del águila sobre azur y oro aparece el lema de: «Si no soy toda de oro en lo azur está el tesoro».

CASA NUMERO 12 DE LA CALLE GENERAL PEREZ BALLESTEROS

Por sus características puede ser de la segunda mitad del siglo XVI, ya que ignoro por completo su origen y quiénes fueron sus primeros propietarios.

La planta ha sufrido grandes modificaciones. Ni siquiera se ha mantenido la integridad del patio. Las galerías están aprovechadas como habitaciones y nada puede adivinarse sobre el resto.

La fachada mide 23,28 m. de longitud. Sus sillares se encuentran cubiertos de cal. Consta de dos cuerpos. En el primero destaca una puerta arquivada con dos columnas jónicas que se adosan al muro. El escudo que encontramos sobre la portada está casi destruido y, por tanto, imposible de reconocer. Se conservan las puertas de madera con clavos. Ventanas adinteladas con rejas de hierro ocupan el resto. En la parte superior, varios dinteles forman las ventanas, la principal de las cuales tiene a sus lados en relieve grandes volutas y junto a ellas una especie de pináculos, en mal estado de conservación. Frontón triangular partido por un escudo indescifrable, a cuyos lados hay otros dos pequeños pináculos. En la cubierta, tejas árabes a tres aguas.

Del interior se conservan las columnas jónicas del patio, con zapatas sobre los capiteles.

CASA-PALACIO DE FONTES

Bella edificación, del último tercio del siglo XVI, en la que predomina ante todo su contextura robusta. La planta sigue teniendo un patio-cuadrado con galerías y la escalera a la derecha. Al frente, la puerta del corral. La fachada, de 34,50 m., consta de dos cuerpos, siguiendo la tónica general. Rompe un poco con las características de las demás casas, lo que no le resta en ningún modo encanto. La puerta, adintelada como siempre, está rodeada por grandes piedras, formando almohadillado. Sobre ella, un balcón de hierro con dintel que corona un gran frontón semicircular partido por un enorme escudo, bastante complicado, que no corresponde a los Fontes, actuales propietarios de la casa. Los restantes vanos son ventanas y balcones de rejas.

Arquitectónicamente, el interior no posee un especial valor artístico. El patio tiene columnas de hierro relativamente modernas.

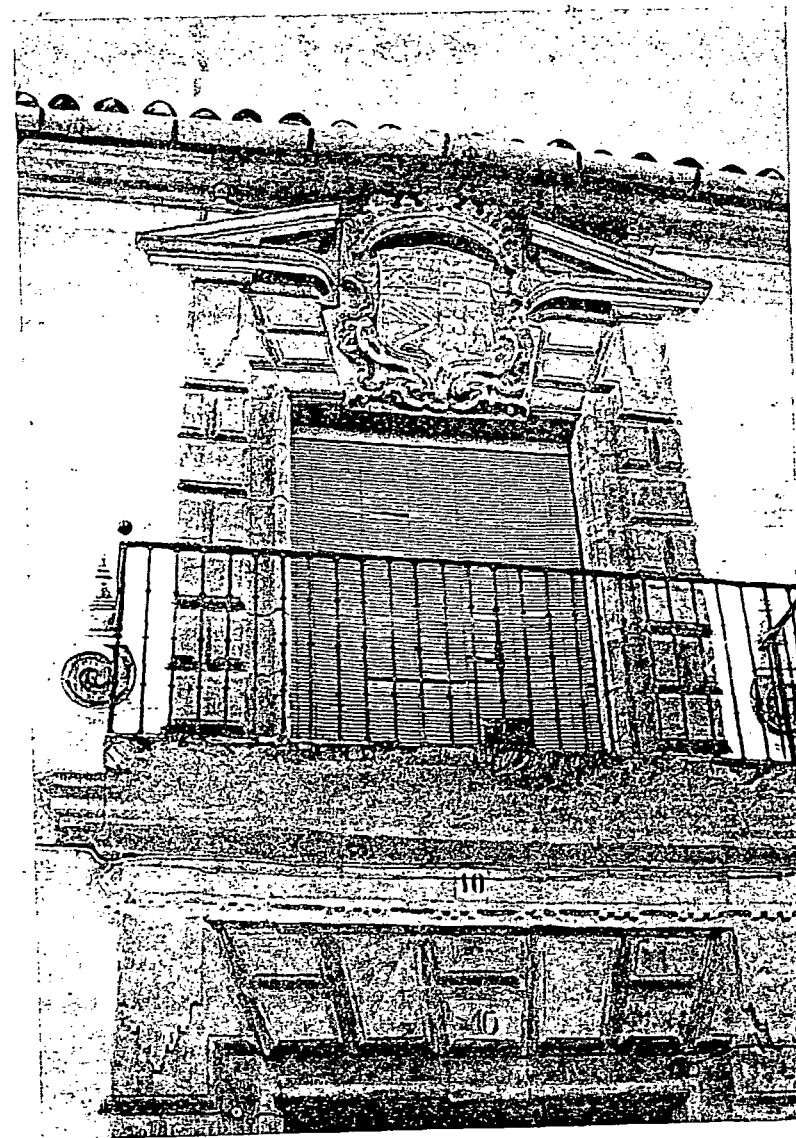
Sus propietarios conservan algunos objetos de interés, como un atlas con una colección de 100 mapas minuciosamente detallados, del siglo XVI, con bellas iluminaciones, y otra colección de manuscritos del siglo XVI, maravillosamente iluminados, con sus sellos. Los señores de Fontes afirman que, además, procedente de esta casa, poseen en la que tienen en Madrid un cuadro de Juan de Juanes que representa a la Anunciación.

CASA NUMERO 4 DE LA CALLE CERVANTES

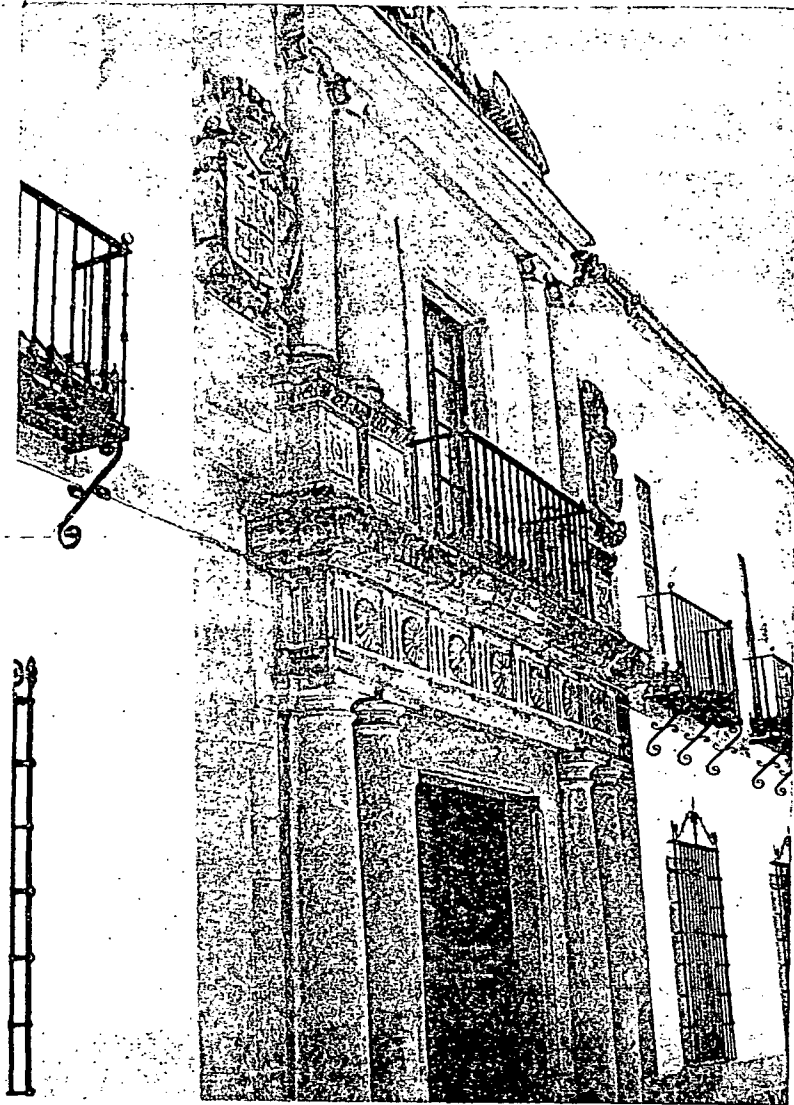
La reciente restauración que ha experimentado la fachada hace más difícil su datación. En esta ocasión, por otro lado, desconozco totalmente el origen de la casa. No obstante, atendiendo a sus características, puedo dar como fecha aproximada el segundo tercio del siglo XVI.

En la planta continúa apareciendo el patio cuadrado como eje alrededor del cual se agrupan las galerías y las habitaciones que a ellas se abren. La escalera se encuentra al final de la galería de la derecha, según se entra, y el corral, restaurado y modificado, al fondo.

La fachada es de sillería, de 16,89 m. de longitud. Como siempre,



Casa de Fontes. Detalle de la portada.



Casa-palacio del Marqués de Melgarejo.

con dos cuerpos. Solamente la portada principal se adapta a su primitiva traza. Lo demás está aprovechado en la actualidad para confitería. La puerta es adintelada, con una columna dórica a cada lado. Encima de la cornisa y junto al balcón, dos columnas jónicas sobre un pedestal. Coronando los capiteles, otra especie de pedestales. Los escudos existentes no he podido averiguar a quién pudieron pertenecer.

En el patio, columnas toscanas con zapatas sostienen la galería superior, constituida por balconada de madera y pies derechos. Hay que recordar las puertas de cuarterones de las habitaciones de la galería inferior. Los techos son de rasilla.

CASA RECTORAL

Adosada a la fachada principal de la iglesia parroquial, podríamos fecharla en el primer tercio del siglo XVII. En general, coincide con el estilo de la plaza mayor.

El interior es moderno, sin nada en lo que podamos detenernos. La fachada, de sillería, tiene 10,30 m. de longitud. Consta de tres plantas. En la primera existe tan sólo una puerta adintelada con dos ventanucos muy pequeños. En la segunda, un balcón corrido con tres vanos, adintelados también, que se coronan con un frontispicio cada uno. En la tercera, cuatro columnas dóricas sostienen cinco vanos con arco de medio punto.

Un gran frontón triangular, con óculo en el centro, culmina este edificio en el que destaca lo diáfano de su composición.

CASA DEL MARQUES DE CAMACHO

Es otra de las casas que perteneció a los Ballesteros. Puede corresponder al primer tercio del siglo XVII.

De su planta no podemos decir absolutamente nada porque, como en otros casos, nos encontramos ante el anacronismo de verla convertida en la Caja de Ahorros Rural, junto con otras edificaciones sin interés.

Se ha conservado, no obstante, su fachada renacentista, aunque, según puede verse, tras una reciente restauración. Tiene 23,50 m. en la calle Cervantes. Las otras dos son secundarias. Sus dimensiones son de 49 m. en la calle de Jacinto Benavente y 25,40 m. en la de Quevedo. Me limitaré a la primera por ser donde está la portada que nos interesa. Tiene puerta adintelada flanqueada por cuatro columnas toscanas, dos a cada lado. El balcón es también adintelado con columnas romanas sobre pedestal. Sobre puerta y balcón aparece el escudo de los Bustos. La influencia escurialense se halla representada por unos pináculos con bola en la parte superior de la fachada.

En la esquina de la calle Cervantes con la de Jacinto Benavente, aparece de nuevo el escudo de los Ballesteros. En ésta, sobre el tejado ya, que sigue siendo de tejas árabes a dos aguas, aparece un tercer cuerpo pequeño de sillares. Y más preguntas: ¿Qué significa? Parecen restos del antiguo edificio, pero, ¿qué hace ahí?...

CASA-PALACIO DE PORTILLO

Actualmente está catalogada como casa-palacio de don Manuel de la Barreda Maldonado. Parece, no obstante, que el nombre de casa-palacio de Portillo es anterior y por eso yo lo he preferido.

Podríamos incluirlo entre los edificios pertenecientes al primer tercio del siglo XVII, aunque esta fecha no es absolutamente exacta. Como de costumbre nos falta por completo documentación, y sus rasgos artísticos no son del todo concluyentes al estar muy restaurada. Del primitivo interior no queda nada, según me han informado. Es, por tanto, imposible hacer una descripción de su planta.

La fachada, que mide unos 20 m. de longitud, es de piedra, como siempre de dos cuerpos, con pilastras estriadas a ambos lados de la puerta. Ventanas de rejas en el resto. En la parte superior, ventanas de nuevo —excepto dos balcones— incluso sobre la puerta. A los lados de esta última hay dos escudos. En el de la derecha, las armas de los Barreda. El de la izquierda es de los Maldonado, lo que demuestra la moderna restauración, ya que un Maldonado es propietario de ella desde hace pocos años. Consiste este escudo en un campo de gules con cinco flores de lis de plata. Sobre la ventana, el de Calatrava. Y, una vez más, cubierta de tejas árabes a dos aguas.

CASA-PALACIO DEL MARQUES DE MELGAREJO O CASA DE SILVA

Más que casa es palacio. Tanto la fachada como el interior nos dan a conocer una grandeza arquitectónica que no tiene relación con ese aire de casonas viejas y, a veces, abandonadas, que contemplamos en otros muchos edificios. De un renacimiento algo tardío, podemos fecharla en la primera mitad del siglo XVII, aunque conserva una gran pureza de líneas.

Entrando por la puerta principal, lo primero es un amplio patio cuadrado. Frente a aquélla, la escalera y, a la derecha de la misma, un pasillo que comunica con otro patio cuadrado mucho más pequeño destinado al servicio. Por una puerta, que también está al frente, se pasa al corral, de gran tamaño.

Tiene dos fachadas. Una en la calle de Jacinto Benavente, con 56,10 m. de longitud. Su único interés consiste en el dintel de una antigua puerta, cegada en la actualidad. Es de piedra, con un escudo que representa una figura humana y una inscripción de la que sólo hemos leído la palabra BENEDICTUM, al final de la misma. A continuación de esto la portada del corral. Completan la fachada varias ventanas y balcones.

La principal está en la calle Cervantes. Tiene 49,10 m. El cuerpo inferior posee una puerta sumamente elegante. Es adintelada. A ambos lados de la misma hay dobles columnas toscanas adosadas a la pared.

El entablamento es dórico con la tenia, triglifos y metopas características, alternándose en estas últimas rosetones de diferentes dibujos. En el resto, ventanas con rejas de hierro. En el segundo cuerpo, sobre la puerta, hay un balcón adintelado donde se repiten las dobles columnas que, en este caso, son jónicas sobre un pedestal cúbico. Los demás balcones no tienen nada de particular. El frontón es semicircular partido con volutas en los extremos del interior. En el centro, la cruz de Calatrava. A la izquierda del balcón principal se halla el escudo de los Baillo —se dice que en Villanueva de los Infantes hay un total de casi 200 escudos—. Este consta de una cruz llana acompañada de dos flores de lis, una en el cantón superior de la derecha y otra en el inferior de la izquierda, y de dos torres, una en el cantón superior de la izquierda y otra en el inferior de la derecha. Al otro lado del balcón, el escudo de los Melgarejo, el morrión del cual mira a la izquierda. Es cuartelado. En el primer cantón tiene un león rampante, en el segundo, la cruz de Calatrava;

en el tercero, una torre con cuatro flores de lis y en el cuarto, cinco haces de mielga.

El interior está visiblemente restaurado. Quizá por eso le encontramos cierto aire de patio andaluz, con sus azulejos en las paredes, suelo de mármol, fuente en el centro, donde vemos la estatua de un niño con un cisne... Tiene columnas jónicas de piedra con zapatas. La galería superior conserva, sin embargo, la balconada de madera y los pies derechos. Posee una hermosa escalera de mármol. En ella hay un ventanal con una vidriera que representa a la diosa Ceres. En la planta superior, además de otras habitaciones, existe en la galería derecha una capilla, asimismo, con vidrieras. Tiene un retablo dorado, sin nada que merezca la pena.

CASA DEL MARQUES DE ENTRAMBASAGUAS

Ignoro qué relación pudo tener el citado marqués con Villanueva de los Infantes, pero en la esquina de la casa aparece el escudo de esta familia. La podríamos datar hacia la segunda mitad del siglo XVII.

De su primera planta no se conserva nada. Ha sido modificada recientemente y es imposible descubrir ningún rasgo de ella. Tenemos, por consiguiente, que limitarnos a describir su alzado.

Tiene tres fachadas cuyas dimensiones son 13,50 m., 24,30 m. y 18,60 m. de longitud, en las calles de Jacinto Benavente, Carros y Santo Tomás, respectivamente. La última es la que merece atención, porque en ella está la puerta principal. Han tratado de conservarla con la mayor fidelidad. Es de sillería, con dos cuerpos. La puerta y el balcón son adintelados. Enmarcando ambos, columnas dóricas sobre pedestal. Sobre la puerta aparece un friso dórico, también con los elementos clásicos a base de tenia, triglifos y metopas decoradas con rosetones.

La ventana principal de la parte superior continúa siendo adintelada, de gran tamaño, y muestra hermosas rejas de hierros. A los lados vemos una especie de pináculos destruidos y encima un frontón semicircular rebajado.

El resto, en ambos pisos, son ventanas de rejas. Se cubre el edificio con tejas árabes a dos aguas.

En el interior hay que destacar el montador de piedra que, aunque cambiado de lugar, existe aún.

CASA DEL DUQUE DE SAN FERNANDO

En relación con los antiguos propietarios, a los que debe su nombre esta casa, recordamos que el primer duque de San Fernando de Quiroga regaló el cuadro del Cristo de Velázquez, que había heredado de la Condesa de Chinchón, a Fernando VII, para que éste, a su vez, lo donara al Museo del Prado. El edificio, por consiguiente, debió tener un origen anterior porque, en mi opinión, pertenece a la primera mitad del siglo XVII. El escudo tuvo que ser una adición posterior.

La planta ha sufrido algunas modificaciones. Del patio, al frente, sale la escalera y la puerta del corral. Creo que primitivamente delante del corral existía un jardín, pero ahora ha desaparecido.

La fachada es una de las más populares y conocidas de Villanueva de los Infantes. Tiene 118,70 m. de longitud en la calle Duque de San Fernando —la principal—, 122,70 m. en la calle Primo de Rivera, y 29,90 m. en la calle de la Fuente. En ninguno de sus dos cuerpos tiene nada interesante desde el punto de vista artístico. Tan sólo hemos de hacer notar en la esquina un hermoso balcón corrido de hierro. Sobre él aparece el escudo del duque de San Fernando de Quiroga. Y gran alero poniendo fin al conjunto, que se cubre con tejas árabes a tres aguas.

Del interior se conservan las columnas toscanas con zapatas del patio. Los techos son de rasilla.

CASA DE LOS BUSTOS, NUMERO 2

Aunque ésta no parece ser la casa solar de dicha familia, tradicionalmente se conoce con ese nombre, porque debió también de pertenecer a ellos. Para distinguirla de la otra, la he numerado. A pesar de que nos falten elementos para su datación, podemos incluirla en el siglo XVII con un elevado porcentaje de probabilidades.

Lo que vemos hoy día presenta muestras de reciente restauración. Se ha conservado la planta, que, monótonamente, volveremos a describir. El eje sigue siendo el patio cuadrado. A su alrededor, la galería de la que, además de otras habitaciones, parte, a la derecha, la escalera y, al frente, la puerta del corral.

En el alzado se reiteran los dos cuerpos. La fachada es de piedra

y ladrillo. La principal, en la calle Primo de Rivera, mide 26 m. de longitud, y las otras dos 47,80 m. la de la calle Jacinto Benavente y 33 m. la de la calle Duque de San Fernando. No hay nada especial que mencionar en ellas. Aun la principal es artísticamente sencilla. Ventanas y balcones con rejas, puerta adintelada... Tan sólo los escudos de la puerta y esquina merecen atención. Sobre la primera se repite el de los Bustos.

PLAZA MAYOR

La arquitectura civil de Villanueva de los Infantes puede resumirse en su Plaza Mayor. En ella se conjugan su claridad y elegancia de formas. De un renacimiento un poco tardío, la podemos fechar hacia 1620, aunque sin documentación precisa para ello. Según los datos que he podido conseguir no son muchas las modificaciones que en ella se han efectuado. En 1826 se reedificó el Ayuntamiento, que había sido destruido por los franceses. A eso se debe tal vez el que sus balcones tengan arcos de medio punto en vez de dinteles. En la galería este fue ampliado un arco en el año 1872. «Vicente Marco pide licencia para reunir en un solo arco los dos del rincón de la fachada de la plaza que mira al poniente, porque son muy estrechos» (1). La última adición son unos pilares con bola y unas cadenas delante de la iglesia, así como la pavimentación. Todo esto se incorporó en el año 1965.

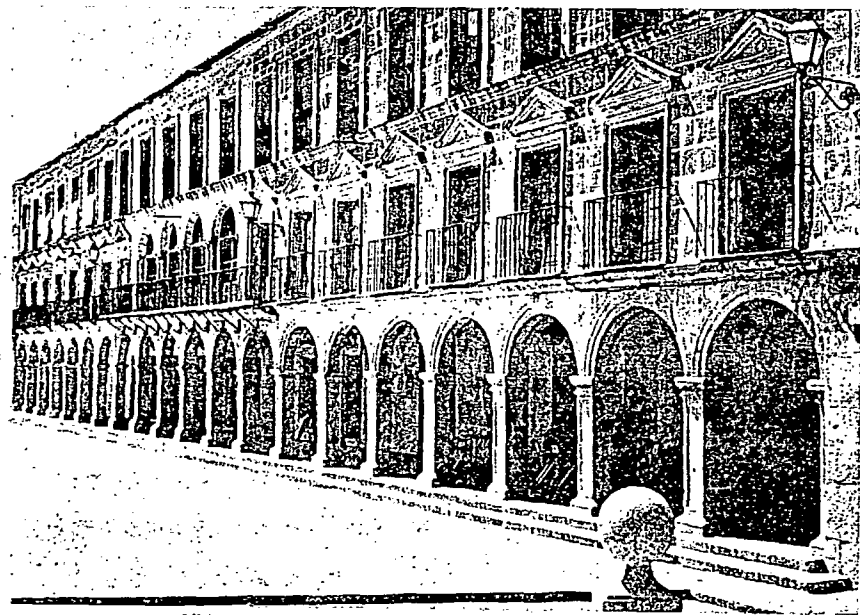
Es amplia, con una sobriedad que no incurre en la monotonía. De planta rectangular. Los lados más cortos están en el norte y sur. Al norte, la Iglesia y al sur se encuentra la parte más antigua. Seguramente es ésta de la segunda mitad del siglo XVI. Tiene un primer cuerpo sin galería dedicado a establecimientos comerciales. En él algún escudo como el de Salazar. En el segundo, un balcón corrido, de madera, sostenido por zapatas. En el tercero, la misma balconada, pero aquí con pies derechos que sostienen el gran alero del tejado.

En el lado oeste hay un pórtico corrido. Sobre pedestales con toros vemos pilares con rehundido, en los que se apoyan arcos de medio punto con tres molduras en las dovelas. En el segundo cuerpo, sobre cada arco, existe un balcón adintelado con frontones triangulares, rehundidos también, y un rosetón muy sencillo. En el cen-



Casa del Duque de San Fernando.

(1) Archivo municipal. Sin catalogar.



Plaza Mayor. Pórtico corrido.

tro de esta galería, los balcones del Ayuntamiento que; como ya apuntábamos, en vez de ser adintelados se forman con arcos de medio punto que se apoyan en una especie de columnas jónicas. Tienen igualmente tres molduras. La tercera planta posee balcones adintelados muy sencillos, lo que nos hace pensar en una posible adición posterior.

El pórtico del este presenta pocas diferencias con el anterior. Tiene menor número de arcos, sólo catorce, y en el extremo de la derecha aparecen algunos más, pero de ladrillo, que deben ser de una modificación ulterior. En lugar de terminar este pórtico, en un arco de medio punto, continúan los de ladrillo en la calle José Antonio. En las enjutas que hay entre cada arco, un rosetón sencillísimo, sin ninguna decoración. Todos los balcones del segundo cuerpo son adintelados, con frontón triangular. El tercero se edifica actualmente a imitación del resto. En la esquina, un ampuloso escudo.

El interior de los pórticos tiene techos de rasilla. Albergan, aparte de otros locales comerciales, el Ayuntamiento, Policía Local, Juzgado de 1.ª Instancia y Juzgado Comarcal en el lado oeste, y la casa de Sindicatos en el este. Para entrar a ella han construido un arco de medio punto en piedra, imitando los de los pórticos, aunque se realizó en 1971 acaba de ser restaurada con todo acierto por el Ministerio de la Vivienda.

CASA DEL ARCO

Sin duda alguna se trata de la fachada de mayor belleza arquitectónica de la ciudad. Ante ella, más que con ninguna otra, se plantea el problema de la datación. Repetidamente se ha insistido en que pertenece al neoclasicismo. Personalmente disiento de esa idea. A mi modo de ver se trataría de un renacimiento tardío, que podríamos fechar hacia 1640. Se dice que perteneció a un virrey de Méjico llamado Galache. Yo, sin embargo, no he podido encontrar hasta ahora nada sobre este personaje.

Su distribución interior sigue siendo la característica de las casas renacentistas. Tiene, por tanto, un patio central cuadrado rodeado por una galería a la que se abren una serie de habitaciones. La escalera y la puerta del corral están al frente.

El exterior nos resulta sorprendente. Sorprendente y admirable.

Es una verdadera joya. Nos encontramos con una fachada de piedra de 52 m. de longitud, en la que un gran arco de medio punto —el que da nombre a la casa— enmarcado en un dintel preside el conjunto que, como casi siempre, consta de dos plantas. En la parte inferior del arco hay una puerta adintelada con dos columnas toscanas adosadas a cada lado de la misma. Todo ello proporciona una gran elegancia y dignidad. Posee entablamento dórico. En la parte superior tenemos un balcón adintelado y a cada lado del mismo una pilastra. Dos escudos se colocan junto a éstas. El de la derecha puede ser de los González. Está partido, teniendo a la izquierda un castillo colocado sobre tres barras en diagonal. A la derecha, tres barras verticales y un león rampante. El escudo de la izquierda está partido también, con dos leones rampantes, y en el lado izquierdo las armas de los Rodríguez de Castilla y Galicia: Un aspa con cuatro flores de lis en los huecos. Además de estos dos escudos se repite el de los Bustos sobre el balcón. Ello nos hace pensar que esta casa tenga también relación con la citada familia.

El interior está muy restaurado. En el patio hay columnas jónicas sobre las que se apoyan zapatas y, a la derecha, un pozo de piedra en cuyo brocal encontramos un castillo y dos fechas: 27 de enero de 1846 y 9 de marzo de 1802. Los techos son de rasilla.

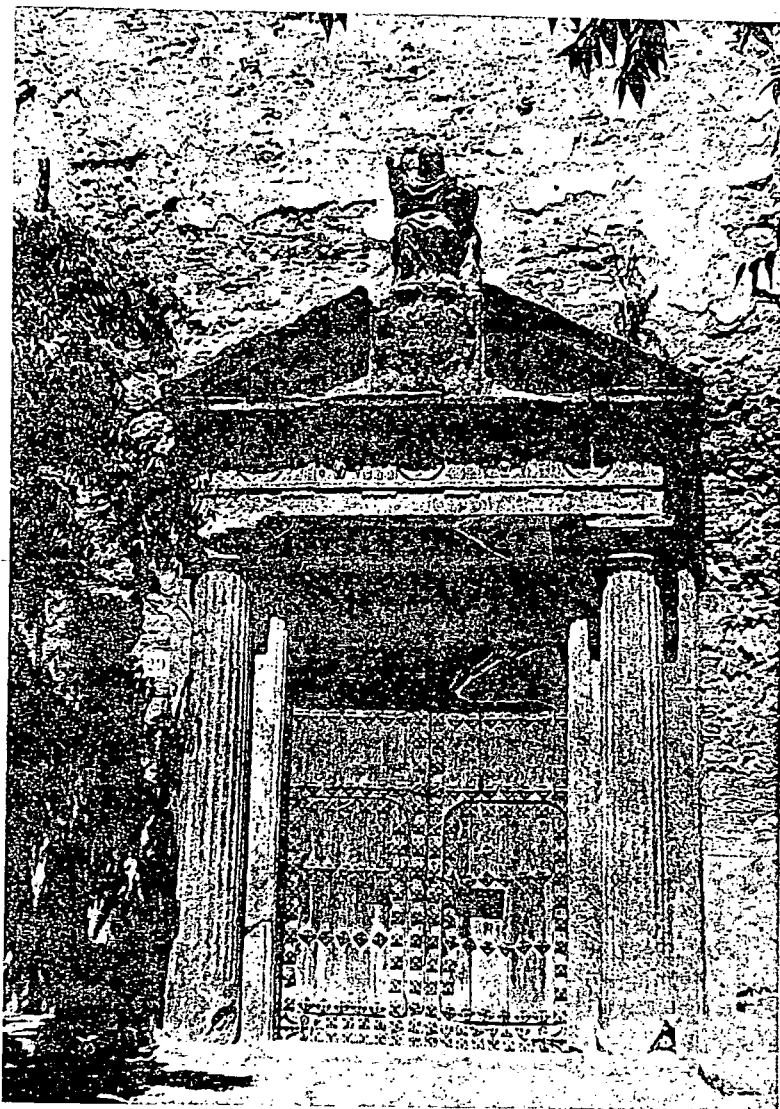
CASA DE ALBERDI

Está asentada en lo que, al parecer, sería corral de Comedias. Las pocas ruinas que quedaban al construir la casa actual, la tradición y el hecho de que la corta calle en que se encuentra se llama «Calle de las Comedias» pueden apoyar esta opinión. Sería construida en el siglo XVII y debía tener rasgos semejantes al de Almagro. De él no queda nada, a excepción de dos columnas que se han aprovechado en el patio, aunque sus capiteles son también modernos. Cuando hace unos cuarenta años la compró el doctor Alberdi, estaba convertida en una herrería. La construcción actual trata de imitar las ya descritas en las restantes casas.

Además de la Madonna, de la que hablaremos en su momento, posee el Dr. Alberdi unos fragmentos de retablo barroco tallado en madera de pino, entre ellos columnas con relieves humanos en las basas, procedentes de la iglesia del Convento de Dominicas de la Encarnación.



Casa del arco.



Iglesia de las Monjas franciscas.

CUARTEL DE LOS CABALLEROS DE SANTIAGO

A pesar de la restauración que ha experimentado recientemente, se conserva la inscripción de la fachada que nos proporciona un elemento de datación. Dice así:

«CASA DEL INSIGNE E REAL CONVENTO DE UCLES CABEZA DEL ORDEN DE SANTIAGO SOLO Y SINGULAR PATRON DE LAS ESPAÑAS. SE HIZO ESTA OBRA SIENDO PROVINCIAL EL SEÑOR DON EDUARDO DE LA FUENTE Y ALCAZAR Y ADMINISTRADOR EL SEÑOR DON JUAN RINCON. AÑO 1749».

Según esto, se trata de una obra bastante tardía. Sin embargo, sus rasgos característicos coinciden bastante con las restantes casas. No existen novedades ni alteraciones. Podría ser neoclásica o tenemos que pensar que el Renacimiento ha ejercido tal preponderancia, que, bajo la influencia de una población agrícola y conservadora, ha arraigado en la ciudad plenamente.

No podemos decir nada sobre la planta porque en estos momentos la casa está destinada a bar. Tan sólo hemos podido encontrar restos de un patio con columnas toscanas.

El exterior tiene tres fachadas, con 12,75 m. de longitud en la principal de ellas, calle Cervantes, 39 m. en la del Duque de San Fernando y 49,10 m. en la calle de Jacinto Benavente. De todo ello sólo nos queda de su primitiva traza la fachada de la calle Cervantes. Es de sillería y ladrillos con almohadillado en la portada. Adintelada ésta. Sobre la puerta, un balcón, también adintelado, muy sencillo. Además del epígrafe ya mencionado, hay un escudo arzobispal con la cruz de los caballeros de Santiago en el centro.

V. LA ARQUITECTURA RELIGIOSA

El arte que encontramos en esta ciudad casi se reduce a la arquitectura y, desde luego, se limita a casas y edificios religiosos. Villanueva de los Infantes es una ciudad de conventos. Seguramente demasiados en proporción con su número de habitantes. Ello debió de estar unido a una serie de condiciones sociales y económicas relacionadas con la prosperidad que en los siglos XVI y XVII tuvo que experimentar el pueblo. Actualmente, de estos conventos no se conserva ninguno y, muchas veces, hasta se da el caso de que sus iglesias ni siquiera están abiertas al culto.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Desapareció a principios de siglo, según parece, a consecuencia de un incendio. Los últimos restos de él se han perdido en la guerra civil de 1936.

Había sido fundado en 1483, con la licencia que el Maestre don

Alfonso de Cárdenas dio a Juan Moreno, quien cooperó económicamente para su construcción. Era de menores observantes. En 1575 estaba habitado por cuarenta religiosos. Se cree que estudió en él Santo Tomás de Villanueva y que en 1554 mandó construir en la iglesia una capilla, decorándola y surtiéndola de alhajas y adornos, que sería destinada a enterramiento de sus padres. Siguiendo su ejemplo, Fernando Ballesteros Saavedra fundó otra capilla para enterramiento de su familia.

La última noticia documentada que tenemos de ella es que en 1870 fue convertido en casa-cuna (1).

IGLESIA DE MONJAS FRANCISCAS

Originariamente existió junto a la iglesia un convento que en la actualidad ha pasado a ser hotel. Tal vez alguna de las columnas toscanas del patio pudieron pertenecer al primitivo claustro.

Dedicado al Corpus Christi, se fundó en 1521 y se puso bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. El día 28 de agosto de 1575 se estableció un beaterio de la Orden Tercera de San Francisco, profesando clausura, según parece el día de San Agustín, ese mismo año. Contaba con un total de 35 monjas, que tenían 200 ducados de renta.

Sólo queda en pie la iglesia. Su interior es de pequeñas dimensiones, 330 m². Tiene planta de cruz latina. El brazo más largo de la misma es desproporcionado, dada su anchura, con respecto a longitud. Los otros tres, aunque demasiado cortos, sobresalen al exterior. Sólo tiene una puerta. Ventanas adinteladas le proporcionan luz. Se cubre con bóveda de medio cañón y una media naranja en el crucero.

La fachada es de sillería. Su equilibrio de volúmenes es uno de los rasgos que más encanto le proporcionan a ésta. Junto a una puerta adintelada aparecen columnas dóricas estriadas. Entablamento igualmente dórico en cuyas metopas se alternan rosetones y bucráneos. Rompiendo el frontón triangular, vemos un relieve exento del Pantocrator. Bajo él, un escudo indescifrable.

(1) Archivo municipal. Sin catalogar.

IGLESIA-CONVENTO DE SANTO DOMINGO

Debe su fama tradicional a que en él murió el día 8 de septiembre de 1645 don Francisco de Quevedo.

Fue fundado en el año 1526. En 1844 desaparece el convento, dejándose tan sólo la parte dedicada al culto, y el resto lo cedió el Estado al Municipio. Más adelante, en 1845, se inaugura allí la primera escuela estatal, que aún hoy sigue funcionando, con una extensión de 1.785 m².

Tenemos noticias de que en la iglesia hubo un gran salón de teatro, pero no sabemos exactamente en qué momento de su historia.

A la hora de hacer una descripción hay que distinguir la iglesia del claustro. Es éste muy sencillo. De ladrillo todo él, con galerías corridas de arcos de medio punto sostenidas por pilares. En la parte superior, ventanas adinteladas.

La iglesia tiene 625 m², con planta de cruz latina de una sola nave y capillas laterales adosadas a ella. Los arcos que dan acceso a las capillas son de medio punto, formados por sillares. Los dos primeros, colocados junto a los brazos menores de la cruz, tienen decorado el intradós. En los capiteles de los pilares y pilastras de estas dos capillas vemos hojas de acanto.

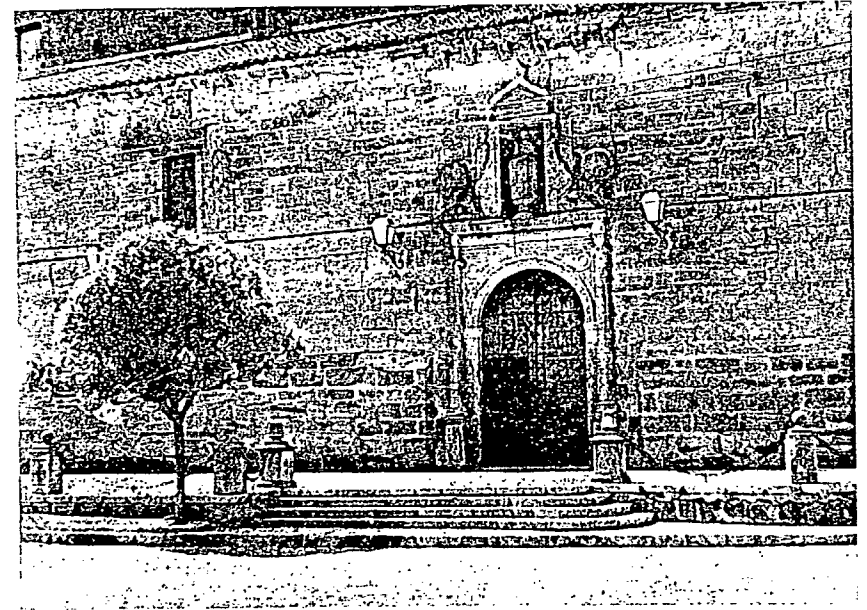
Sobre los arcos la luz penetra por unas ventanas adinteladas. Las naves se cubren por bóvedas de medio cañón con lunetos y cúpula en el crucero.

El coro se encuentra a los pies de la iglesia, en alto, sobre un arco de medio punto rebajado.

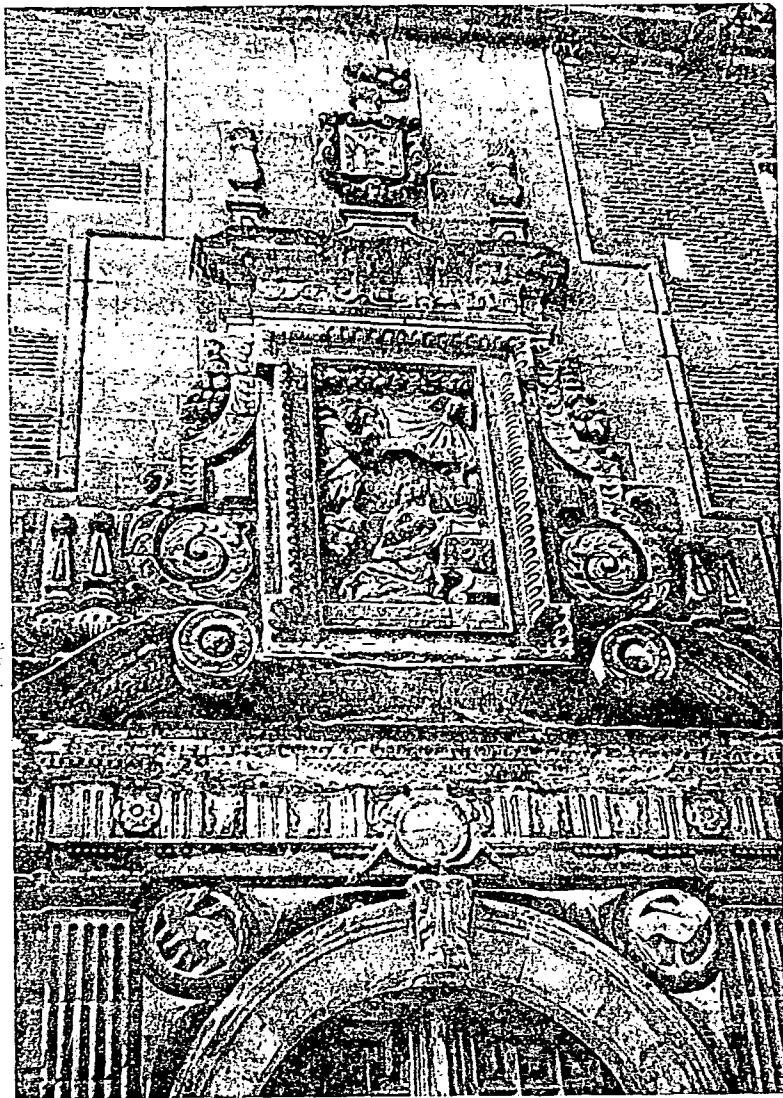
Hay tres puertas. Una a los pies con arco de medio punto rebajado. Otra que comunica con el claustro. Y, finalmente, la que en la actualidad está abierta al público, la principal.

La fachada es de sillería, de unos 53 ó 54 m. de longitud. Predomina, sobre todo, la idea de una gran solidez de masas. La puerta tiene arco de medio punto enmarcado por un dintel que sostienen dos columnas jónicas que se alzan sobre un elevado pedestal. En su mitad inferior están decoradas con hojas de acanto, y en la superior, estriadas.

Sobre el dintel de la puerta hay un frontón semicircular partido con volutas en su interior y en el centro la estatua de Santo Do-



Iglesia de Santo Domingo.



Iglesia de las Monjas Dominicanas de la Encarnación. Detalle de la fachada.

...ingo sobre un púlpito en actitud de predicar. Todo ello muy rústico. Encima, un frontispicio.

A ambos lados del santo, rosetones; el de la derecha con la cruz de Calatrava y el de la izquierda con un perro atado por el cuello. Este motivo aparecerá de nuevo en las enjutas del convento de monjas dominicas. Y, según mis datos, alude a una visión de la madre del santo. La espadaña tiene tres vanos.

Como las inscripciones son demasiado numerosas las he recogido en el apéndice documental.

Entre los cuadros que pudieron existir se encontrarían, según don Inocencio Hervás (1), los pertenecientes al pintor madrileño Francisco Solís, hoy desaparecidos.

Lo que sí es indudable es que esta iglesia poseyó una tabla de Hernando Yáñez de la Almedina que representaba la Virgen con el Niño y Santa Ana, y que actualmente se encuentra en el Museo del Prado. En el apéndice documental también copio el documento de venta.

IGLESIA DE MONJAS DOMINICAS DE LA ENCARNACION

El convento se fundó en el año 1598,^o pero de él no queda nada. Las últimas referencias que tenemos (2) son de que en 1872 fue cedido por el estado al Municipio para instalar en él un Grupo Escolar.

Queda tan sólo la iglesia, por tanto, y aún ésta aparece mal conservada, permaneciendo cerrada al culto. Tiene una planta muy sencilla de cruz latina.

Se conserva en el interior la bóveda de media naranja que cubre al crucero y las de medio cañón de las naves. Son de estilo barroco.

En el exterior presenta una magnífica fachada, de aproximadamente 45 m. Construida en piedra y ladrillo, la portada es, no obstante, de sillería. La puerta tiene arco de medio punto enmarcado por un dintel. En las enjutas aparecen los medallones con un perro

(1) HERVAS. Pág. 505.

(2) Archivo municipal. Sin catalogar.

atado por una cuerda, como en el convento de Santo Domingo. La clave del arco está decorada. Sostienen a éste pilastras muy simples, mientras que el dintel se apoya en pilastras estriadas. En esta ocasión también nos encontramos con un entablamiento dórico, en las metopas del cual se alternan rosetones y bucráneos.

Un frontón partido con volutas resta pureza al clasicismo del edificio. En el centro, en altorrelieve, se representa dentro de un marco a la Encarnación.

De una gran belleza, se conjugan en ella elementos renacentistas y barrocos. En la cara infantil de la Virgen todo es claridad de líneas, pero el manto, cayendo como un torrente, forma la típica diagonal barroca. La composición se resuelve en un triángulo isósceles invertido. Abajo, la Virgen y arriba, el Arcángel San Gabriel y el Espíritu Santo en forma de paloma. En un epígrafe están escritas las palabras evangélicas Ave María, Gratia Plena. Desconocemos el autor. A los lados, elementos decorativos tan diversos como pináculos con bolas, volutas, ramajes... En la parte superior, un escudo en el que aparecen emblemas de los Ballesteros y de los Melgarejo.

Con mucha dificultad trataremos de copiar algunas de las letras que hay en la inscripción del frontón. Más o menos dice así: «VA SONT OMNIA ET...VAE DE MANO TUA ACCEPIMUS DE DOMINUS (?) TIBI». En el resto de la fachada hay tan sólo unas pequeñas ventanas adinteladas en dos hileras.

A la vuelta de la esquina existe una portada que al parecer pertenecería también al Convento. Es adintelada, con escudos sobre ella. Tiene antigua puerta de madera con clavos. Encima de la cornisa otro dintel de piedra más pequeño y en su interior una imagen de Santo Domingo, que artísticamente no tiene demasiada importancia. A ambos lados, escudos. Encontramos en la puerta una inscripción que dice: ACBOSE ESTA OBRA SIENDO PDO DE ARIAS. AÑO DE 1656.

IGLESIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD

En su origen fue convento de Trinitarios descalzos. Debe su fundación, en el año 1603, al Beato Juan Bautista de la Concepción, que lo puso bajo advocación de Nuestra Señora de Gracia. Era este fraile natural de Almodóvar del Campo y cuando vino a Villanueva

de los Infantes procedía de Socuéllamos, y él fue quien levantó el claustro, construyó la bóveda de la iglesia y edificó una de sus capillas. Esto nos hace suponer que ya antes debería de existir una iglesia que no sabemos a qué fecha se remontaría exactamente, aunque es posible que no fuese mucho más antigua.

El trazado de la planta es muy sencillo. Tiene 330 m². Es de cruz latina, de una sola nave con capillas en cuyos vanos hay arcos de medio punto adosadas a ésta. Las naves están cubiertas con bóvedas de medio cañón y el crucero por una media naranja.

La fachada principal tiene unos 17 m. de longitud y presenta bastantes puntos en común con la de Valdepeñas, especialmente por los tres arcos de medio punto. Son, pues, tres las puertas, más elevada la central, donde la contraposición de fuerzas presenta un conjunto bastante armonioso. De sillería todo él. Sobre el arco central aparece una hornacina con otro arco de medio punto, como para poner imágenes, aunque en estos momentos sólo existen restos de alguna. Más arriba hay una ventana adintelada y, coronando el conjunto, un frontispicio con un óculo en el centro. Tiene espadaña con tres vanos.

En esta iglesia se hallan enterrados los restos de San Víctor Mártir.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES

La personalidad y armonía de la Plaza Mayor sería imposible sin un elemento básico que completa su estructura: La iglesia. Por una vez podemos reconstruir con bastante exactitud la historia de este edificio. Debo admitir que en esta ocasión he tenido la suerte de haber hallado documentación abundante. Como eso no ocurre con frecuencia, copiaré todo ello.

Los precedentes se remontan a los tiempos de la Moraleja, en que era sólo una ermita cuya puerta principal estaba en la que hoy es del sacristán.

El interior, gótico en su mayoría, debe pertenecer a finales del siglo XV y principios del siglo XVI. No obstante, las primeras noticias concretas que tenemos se deben a las Relaciones Topográficas de Felipe II: «La iglesia parroquial, de una nave, es buen edificio, la

torre es alta, labrada de sillería y su chapitel hecho de pizarra negra y plomo a la manera de los que S. M. ha hecho en El Escorial y en otras obras suyas» (1).

Siguiendo un orden cronológico, es en el archivo municipal (2) donde volvemos a encontrar datos sobre la iglesia. Allí se habla, por ejemplo, de que el 19 de septiembre de 1597 se contrató a un organista y que, en este mismo año, José de Balaguer era el sacristán.

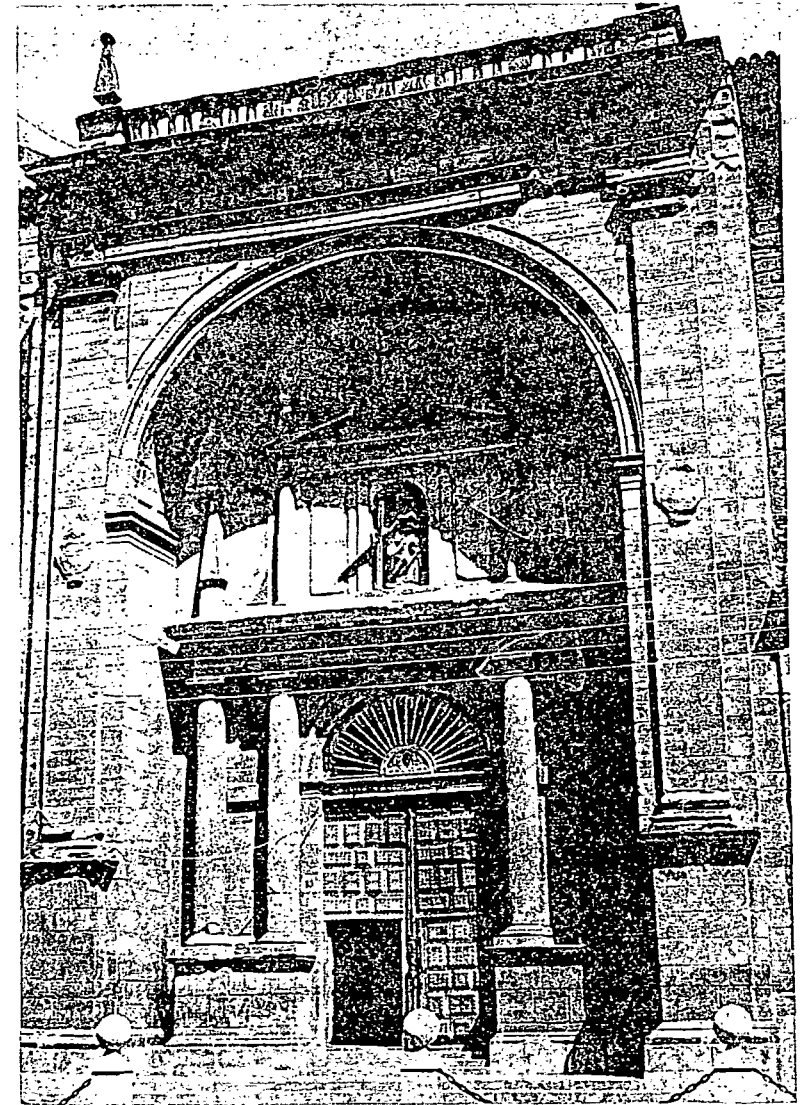
La fachada principal, sin embargo, es más tardía. Y esta vez es en el archivo parroquial donde aparece la documentación (3). De ahí sabemos que el 19 de marzo de 1612 se puso la primera piedra del arco. Las otras dos fachadas son anteriores, pero para afirmar esto sólo nos basamos en deducciones hechas sobre su estilo arquitectónico.

Más referencias nos aporta el archivo municipal. Transcribo textualmente lo que se dice en un legajo: «Don Diego del Castillo Carvajal, caballero de Santiago y Gobernador del partido y los Administradores de la villa, Garcí Gallego Mexía y el Capitán Fernando Ballesteros y Saavedra hacen comparecer ante sí a Fabián de Hita, vicario, encargado de la obra, para ajustar cuentas» (4). Siguen a continuación las listas de cuentas y al final de este libro llegan a 16.628 los maravedís entregados. Está fechado el 8 de mayo de 1618.

En los epígrafes de esta fachada se dice también que empezó a construirse en 1612, aunque no se terminó hasta 1691. «El 30 de abril de 1691 se puso la cruz de la torre. Se cree sea la principal o mayor, que cayó a consecuencia de un incendio producido por una chispa eléctrica al tocar a las ánimas a las ocho de la noche de 10 de mayo de 1863» (5). La datación es absolutamente exacta, según esto.

Antes de terminar su construcción tuvo que pasar la iglesia varios años cerrada al culto. Esto ocurrió, desde el 26 de agosto de 1659 hasta el 8 de febrero de 1660, a causa de unos pleitos que sostuvieron la Orden de Santiago y la dignidad de Toledo (6).

La planta se diseña en forma de cruz latina con una única nave



Iglesia parroquial de San Andrés. Portada.

(1) ORTEGA RUBIO. Pág. 671.

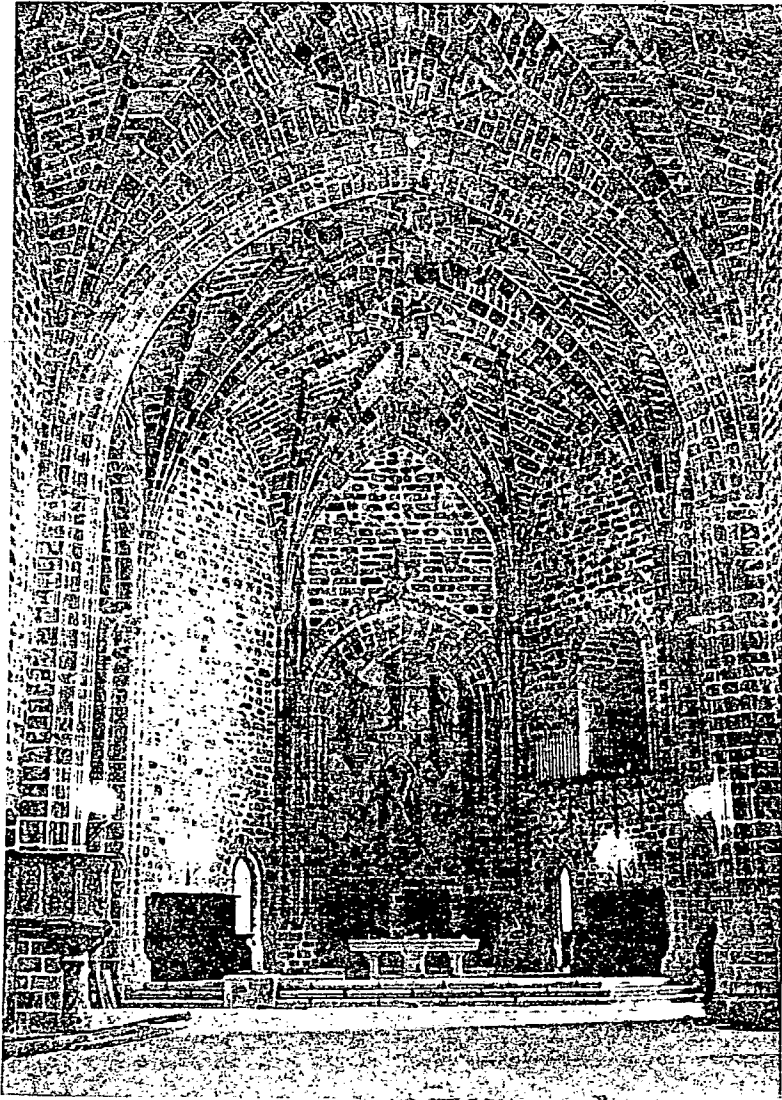
(2) Sin catalogar.

(3) Archivo parroquial. Libro 5. Folio 157.

(4) Archivo municipal. Legajo 2. Sin foliar.

(5) Archivo parroquial. Libro 10. Folio 72.

(6) Archivo parroquial. Libro 8. Folio 48.



Iglesia parroquial de San Andrés. Interior.

(La fotografía es posterior al texto. Se ha tomado al terminar la restauración).

de 770 m², de elegantes proporciones. En los brazos del crucero se sitúan las capillas de Santo Tomás y del Santísimo. Adosada a la nave principal está la capilla de los Bustos y, frente a ella, la de los Caballeros de Santiago. Tiene tres puertas, una a los pies —orientada al oeste— y dos laterales. Aunque sería normal que existiesen grandes ventanales, seguramente por la abundancia de luz que ya naturalmente hay en La Mancha, no ocurre así y los vanos son pocos y muy pequeños.

Fachada principal

El exterior está caracterizado en su fachada principal por un gran arco que la personaliza toda ella. De estilo herreriano, como vimos ya, no tenemos problemas para fecharla. Llama la atención la grandiosidad lograda con ese inmenso arco que engloba el conjunto en su interior, donde la proporción y las formas se han cuidado detalladamente. Toda ella es de sillería, de una enorme sobriedad y pureza de líneas que se conjugan con la agilidad que le proporciona el profundo intradós del arco. Dentro de él contemplamos una puerta con arco de medio punto enmarcado en un dintel. Sobre un pedestal, cuatro columnas toscanas, dos a cada lado de la puerta, sostienen un entablamento dórico con metopas lisas. Encima de una cornisa, otro cuerpo, en el centro del cual aparece, dentro de una hornacina con arco de medio punto encuadrado en un dintel, la estatua de San Andrés. Dos columnas toscanas más sostienen el nuevo entablamento, jónico esta vez. Corona un frontón partido con el escudo de los Austrias. Pináculos con bola junto a esta segunda columna culmina el marcado estilo herreriano de la portada.

El dintel del gran arco está sostenido por pilastras.

Dos grandes lápidas colocadas a ambos lados de la estatua de San Andrés nos dan la fecha en que se empezó a construir la fachada. La de la derecha dice: «REINANDO EN LAS ESPAÑAS LA MAGESTAD DE D. FELIPE III Y SIENDO GOBERNADOR DE ESTA VILLA Y SU PARTIDO D. TOMAS PASQUIER, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, HIZO ESTA OBRA VILLANUEVA DE LOS INFANTES. AÑO DE 1612».

La de la izquierda: «GOBERNANDO LA IGLESIA DE DIOS LA SANTIDAD DE PAULO V Y SIENDO VICARIO DE ESTA VILLA Y SU PARTIDO EL DR. ANTONIO MEXIA DE LA ORDEN DE SANTIAGO SE HIZO ESTA OBRA. AÑO 1612».

En el lateral izquierdo sobresale de la nave la capilla de los Caballeros de Santiago, con su pequeña ventana adintelada y la fecha de 1593. Junto a ella el brazo del crucero que alberga la capilla de Santo Tomás, con dos vanos adintelados también. Una

inscripción dice: «SE TERMINO 1668». Se cubre ésta con pizarras a cuatro aguas.

A la derecha, la torre, construida por Juan Ruiz Hurtado. «Se adjudica la construcción de la torre de la iglesia a Juan Ruiz Hurtado en 17.800 reales. 1683» (7).

Sobre el tejado del edificio, que es el tradicional de tejas árabes a dos aguas, hay un cubo en el que han colocado el reloj y la campana. Este cuerpo es evidentemente posterior.

Portada norte

Debe ser la primera de las tres. Podemos fecharla en el primer tercio del siglo XVI. Es de estilo plateresco. Está formada por un arco de medio punto dentro de un dintel y, sobre éste, la concha de peregrino con dos ángeles en el interior que sostienen la cruz de San Andrés. Una gran soltura y encanto le da su abundante y menuda decoración a base de pequeñas conchas, grutescos, angelotes, etc. Bajo el tejado, igual que en la fachada sur, se repiten los arquitos del palomar.

Portada oeste

Aunque en la actualidad se halla cegada, será descubierta al parecer con las actuales obras de restauración que se están realizando. De un renacimiento italiano de la primera época, podría pertenecer a mediados del siglo XVI.

Tiene un arco sostenido por pilastras apoyadas en pedestales dentro de un dintel decorado con follaje y, sobre él, una concha de peregrino. Un nuevo dintel se coloca sobre ésta. En ella, como en las enjutas, aparecen medallones y menuda decoración a base de candelabros y plantas que proporcionan gracia y movimiento. Sobre este segundo dintel existe un frontón triangular dentro del cual se insertan un medallón con el Pantocrator en actitud de bendecir. Sostienen este dintel una especie de pilastras ahuecadas por hornacinas que terminan en pequeñas conchas. Un óculo, asimismo decorado, se coloca sobre la puerta, corrido ligeramente hacia la derecha. Hay un parteluz cortado que no llega hasta el suelo.

Interior

Como ya apuntábamos, son varias las épocas que se observan en su construcción. Encaja, en general, dentro del tipo de iglesias de tiempos de los Reyes Católicos. Los muros han sido limpiados

(7) Archivo Histórico Nacional. Caj. 214. Montiel Rej., diplom. del Arch. de la O. de Santiago. Vol. 2.º Folio 293.

hace unos meses dejando ver los sillares. A mi entender, la restauración que en estos momentos se lleva a cabo está siendo realizada con gran minuciosidad. Las bóvedas, de crucería, van perdiendo la pureza de rasgos góticos de la cabecera a los pies.

El ábside se cubre también con bóveda de crucería. Tiene dos puertas terminadas en arco conopial a los lados. Arco conopial aparece igualmente en una especie de pequeño coro en alto empotrado en el muro descubierto con la restauración. El púlpito, junto a la capilla de los Bustos, se describirá en su lugar.

Capilla del Santísimo

Se construyó en 1670. El arco que da acceso a ella es de medio punto con tres molduras en las dovelas y apoyado en pilastras. Frente a él una ventana adintelada da paso a la luz del exterior. La capilla, que está formada por el brazo izquierdo del crucero, se cubre con una bóveda sobre pechinas. Bajo éstas una estrecha faja en relieve recorre los muros. En la media naranja, decoración pictórica de estilo barroco.

Capilla de Santo Tomás

Constituye el brazo derecho del crucero. Sólo se diferencia de la anterior en que son de inferior calidad las pinturas de la bóveda y en la puerta de la sacristía, muy sencilla, con un dintel sobre pilastras.

Capilla de los Bustos

Es la que se encuentra junto al púlpito. La considero muy interesante y, desde luego, la más antigua. Perteneció a la familia que le da el nombre. En ella tuvieron su primer enterramiento los restos de Quevedo. De aquí lo más seguro es que fueran trasladados a una fosa común, probablemente la cripta que estudiamos más adelante, cuando esta capilla pasó a ser propiedad del cabildo.

A la entrada tiene un arco de medio punto sostenido por gruesas columnas góticas adosadas al muro, que poseen otras dos columnitas muy delgadas con basas y capiteles diferenciados. Sobre el arco y con las actuales reformas han incorporado el escudo con el águila de los Bustos. Ya en el interior, a la derecha, existe un arco de medio punto cegado. La escasa iluminación se logra a través de un vano que nos recuerda a una saetera. La cubierta es una bóveda de aristas.

Capilla de los Caballeros de Santiago

Frente a la anterior. Es una de las grandes sorpresas que nos ha proporcionado la reciente restauración. Sobre un dintel y dentro

del arco de la puerta de entrada se ha descubierto una concha, en el centro de la cual aparece un escudo irreconocible sostenido por dos ángeles. Aún quedan restos de policromía, sobre todo los tonos cálidos de las carnosidades. Su pureza de líneas nos permite fecharlo hacia mediados del siglo XVI.

Cripta

Es de un extraordinario interés. Su existencia se ha ignorado hasta el mes de noviembre de 1955, en que fue descubierta por don Vicente López Carricajo.

Fue inaugurada en 1646 en honor de Santo Tomás de Villanueva, aunque no estaba canonizado todavía. Se encuentra bajo la sala capitular. Tiene planta rectangular. Los mismos sillares que forman los muros se unen en una bóveda de medio cañón.

Lo más importante es el retablo, que describiremos en su lugar correspondiente.

Torre

Es un prisma de base cuadrada techado por una pirámide de caras curvas. Al frente, a tres niveles distintos, ventanas adinteladas y en la cuarta un vano con arco de medio punto que se repite en las cuatro caras.

ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA

Se encuentra a 5 km. de la ciudad, a la orilla derecha del río Jabalón, en lugar próximo a las ruinas de Jamila.

No tengo noticias concretas sobre su fundación.

Se halla precedida por un patio cuadrado de unos 2.000 m² —en el que se instaló en 1971 una plaza de toros— con dos galerías, a las que se reduce el interés artístico del conjunto. Tiene arcos de medio punto sobre pilares de piedra al estilo de los de la Plaza Mayor, de un renacimiento tardío, que podemos fechar hacia 1630.

La capilla se abre a la galería derecha. Es pequeña, con una sola nave de 120 m². Su importancia queda reducida al retablo y, sobre todo, a la imagen de la Virgen de la Antigua, que serán descritos en su momento.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN REMEDIO Y HOSPITAL DE SANTIAGO

Son edificios unidos en una misma fachada. Junto al hospital se construyó la Iglesia del Remedio y de ahí que a aquél se le designe frecuentemente con el mismo nombre de ésta.

En las Relaciones Topográficas de Felipe II (1) se habla de un hospital dependiente del Consejo. Se piensa que se refiere al de Santiago. Sin embargo, las fechas no coinciden en absoluto.

Las inscripciones de la fachada nos dan la datación de este edificio. Aunque a veces algo borrosas, trato de copiarlas:

La primera de ellas está sobre la puerta. Dice así: «Se hizo esta obra siendo gobernador de esta villa y su partido don Lorenzo Fernández de Billabicencio, caballero de la Orden de Santiago, señor de Ballermoso y Porvela y Beintiquatro perpetuo de la ciudad de Xerez de la Frontera. Año 1631».

En la segunda hay escrito: «Siendo gobernador desta villa y su partido don Gerónimo Antonio de Medinilla por es (?) caballero de la Orden de Santiago de el Rey don Felipe IIII (?) señor y señor de la villa de Bocos. Se acabó esta obra año 1634».

Y en la tercera: «Con la limosna que dio Catalina Rodríguez, mujer de Francisco de Gélvez, se libró este cuarto».

La Iglesia del Remedio se construyó por una suscripción popular que el 23 de septiembre de 1639 —siguiendo con las fechas— dirige Juan Pérez Canuto. Este personaje sería, según creen algunos, el padre de la Quiteria de las célebres bodas de Camacho.

En el interior de la iglesia existen dos inscripciones más, desconcertantes del todo.

En la primera leemos: «EPOCA DE LA CONQUISTA Y POBLADOS DEL CASTILLO DE MONTIEL POR LA ORDEN DE SANTIAGO CON DONACION REAL AÑO 1185 SENTENCIA DECLARATORIA DE SU PROPIEDAD Y DE 58 CASTILLOS Y LUGARES YA POBLADOS Y ESTABLECIMIENTOS DE LUGAR DE PASTOS. AÑO 1248».

No podemos dejar de comentar esto. ¿Qué significa? Como se encuentra sobre una pared, al parecer recientemente pintada,

(1) ORTEGA RUBIO. Pág. 672.

¿puede haber existido algún error de transcripción con respecto al original? ¿Qué tiene que ver esta iglesia con las fechas que aquí se dan y con todo lo demás? La incógnita, de momento, es insoluble para mí.

Pero pasemos a la segunda inscripción. Dice así:

«LACCION DE ESTA YGLESLIA CON LIMOSNAS AÑO 1761 SU INTERIOR ADORNOS CON OTRAS Y CON DONACIONES DE LA AUDIENCIA ECLESIASTICA SIENDO BICARIO EL SEÑOR DON FERNANDO GOMEZ GONZALEZ DE REIERO ORDEN DE SANTIAGO. AÑO 1763».

¿Puede existir también aquí un error? Porque si nos fijamos podemos observar que entre la fecha que hemos tomado de 1639, en que Juan Pérez Canuto empieza a recoger donativos y éstas de 1761 ó 1763, existe más de un siglo de diferencia. ¿Qué ocurrió mientras? ¿Se detuvieron las obras de su construcción? Tampoco he encontrado documentación al respecto.

Desde el punto de vista artístico la iglesia presenta una planta muy sencilla. Consta de una sola nave de 50 m², abovedada y bastante ancha con respecto a su largura, por lo que la encontramos un poco desproporcionada. Y eso es todo, porque el hospital está transformado en un Colegio Nacional.

El exterior del hospital, sin embargo, es hermoso. Con esa hermosura que tienen las cosas sencillamente elegantes. La difícil sencillez de que nos habla Azorín refiriéndose a literatura la vemos aquí también reflejada. Sin adornos, pero con armonía.

Todo el conjunto es de sillería. La fisonomía que ahora tiene se debe a una restauración realizada en 1958.

La puerta de la iglesia tiene un arco de medio punto. Igual ocurre con la del hospital, donde el arco está formado también por grandes sillares. A ambos lados aparece el escudo de la ciudad.

Los vanos restantes están encuadrados por un almohadillado muy simple. En la planta inferior hay ventanas y en la superior balcones. Sobre la puerta de la iglesia, un óculo.

ORATORIO DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

Frente a la casa del Santo. Es evidente que no se trata del primi-

tivo, ya que en todo él aparecen marcadas características barrocas de finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII.

Es de pequeñas dimensiones. La planta tiene una nave de 40 m², a los pies de la cual está la puerta.

El exterior es de sillería, reduciéndose la fachada prácticamente a la puerta. Es ésta adintelada. Sobre ella, un escudo alrededor del cual se distribuye decoración barroca en agitado movimiento.

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON

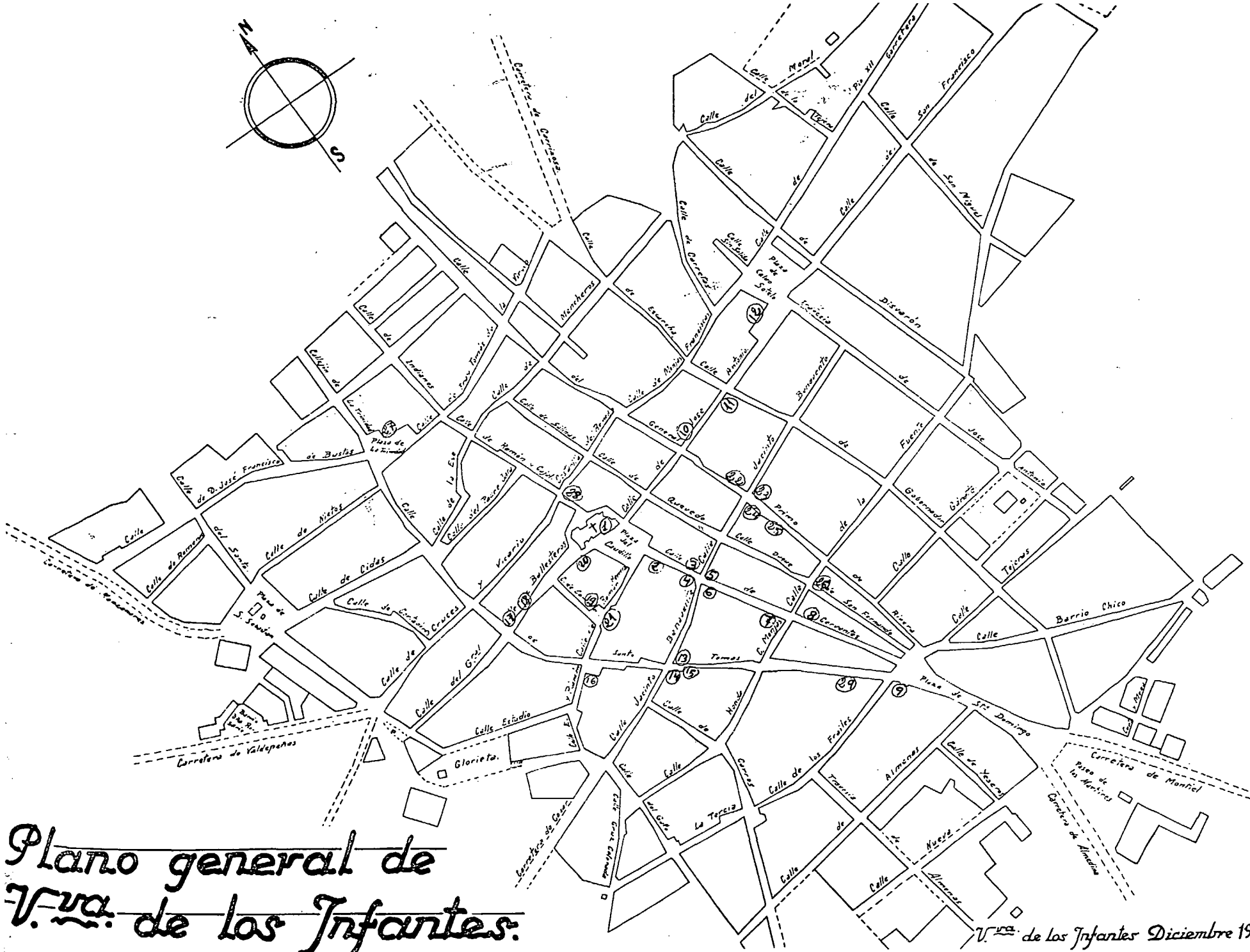
Su primer destino era el de asilo. Fue fundado por doña Josefa Melgarejo en 1886 y puesto a cargo de las hijas de San Vicente de Paúl. Estaba destinado a albergar a doce niñas huérfanas. Tenía una enfermería con seis camas y una escuela de párvulos. Al mediodía se daba comida a los pobres.

No tiene apenas interés artístico. El interior es moderno. Sólo la fachada puede aportarnos algo. Es ésta de piedra. Un dintel con almohadillado constituye la puerta, siendo el balcón otro dintel. Sobre la primera hay un escudo cuartelado. El primer cantón está también cuartelado, con tres flores de lis en primero y cuarto y una cruz de Calatrava en segundo y tercero. En el segundo cantón, un castillo. En el tercero, un león rampante, y en el cuarto, un árbol.

La fachada de la capilla es de sillares con abarrocada decoración a base de guirnaldas. En el centro, un rosetón. Existe un nuevo escudo, cuartelado como el anterior, en cuyos cantones aparece: En el primero la cruz de los Melgarejo. En el segundo un león rampante. En el tercero cinco haces de mielga, y en el cuarto una torre y cinco flores de lis.

EXPLICACION DEL PLANO

- 1.—Iglesia parroquial de San Andrés y casa rectoral, en la Plaza Mayor.
- 2.—Casa número 4 de la calle de Cervantes.
- 3.—Casa del Marqués de Camacho.
- 4.—Casa del Caballero del Verde Gabán.
- 5.—Cuartel de los Caballeros de Santiago.
- 6.—Casa-palacio del Marqués de Melgarejo.
- 7.—Iglesia de Monjas Dominicas de la Encarnación.
- 8.—Casa de Rebuelta.
- 9.—Iglesia de Santo Domingo.
- 10.—Palacio de los Ballesteros.
- 11.—Casa de «don Manolito».
- 12.—Iglesia de Monjas Franciscas.
- 13.—Casa solar de Santo Tomás de Villanueva.
- 14.—Casa del Marqués de Entrambasaguas.
- 15.—Oratorio de Santo Tomás de Villanueva.
- 16.—Colegio Menor.
- 17.—Casa número 12 de la calle General Pérez Ballesteros.
- 18.—Casa-palacio de Fontes.
- 19.—Casa de Alberdi.
- 20.—Alhóndiga.
- 21.—Casa del Arco.
- 22.—Casa solar de los Bustos.
- 23.—Casa de «la Pirra».
- 24.—Casa de los Bustos número 2.
- 25.—Casa de Portillo.
- 26.—Casa del Duque de San Fernando.
- 27.—Iglesia de la Santísima Trinidad.
- 28.—Iglesia de Nuestra Señora del Buen Remedio y Hospital de Santiago.
- 29.—Colegio del Sagrado Corazón.



Plano general de
V. de los Infantes.

V. de los Infantes Diciembre 1958

VI. RETABLOS Y ESCULTURA

VIRGEN DE LA ANTIGUA

Es la primera manifestación escultórica que conocemos en la ciudad y una de las más antiguas de la provincia. Parece ser que perteneció a Jamila. Se le dio el nombre de Antigua como en otros lugares se ha llamado la Mayor, por ejemplo, para distinguirla de las posteriores. Se encuentra en la actualidad en el santuario dedicado a ella.

Está tallada en madera y policromada. Mide aproximadamente unos 65 cm. de altura. Aparece sentada con el Niño, sentado también, sobre su rodilla izquierda. Ambos miran de frente, no existiendo entre madre e hijo el menor indicio de comunicación. La policromía, bastante simple, se consigue a base de azul oscuro y, sobre todo, dorado. En la peana una inscripción dice: ADES MAPYA SGRAETA.

La auténtica imagen no se presenta a la vista. Está oculta por un manto, quedando al descubierto únicamente las caras, que no son las originales sino mascarillas.

Es de estilo gótico y podríamos fecharla en el siglo XIII. Si perteneció a Jamila debe ser de la segunda mitad de este siglo, teniendo en cuenta que las referencias que nos han llegado de dicha población son de mediados del mencionado siglo, suponiéndose que en el siglo XIV estaba ya deshabitada.

PULPITO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRES

En la Parroquia de San Andrés. Esta obra es de una indudable

gracia escultórica. Está construido en piedra. Se asienta sobre una columna entorchada, casi salomónica. Es poligonal, con antepechos separados por pilastras. En las caras existen unos relieves en los que se alternan angelotes y grutescos esculpidos con extraordinaria belleza y soltura.

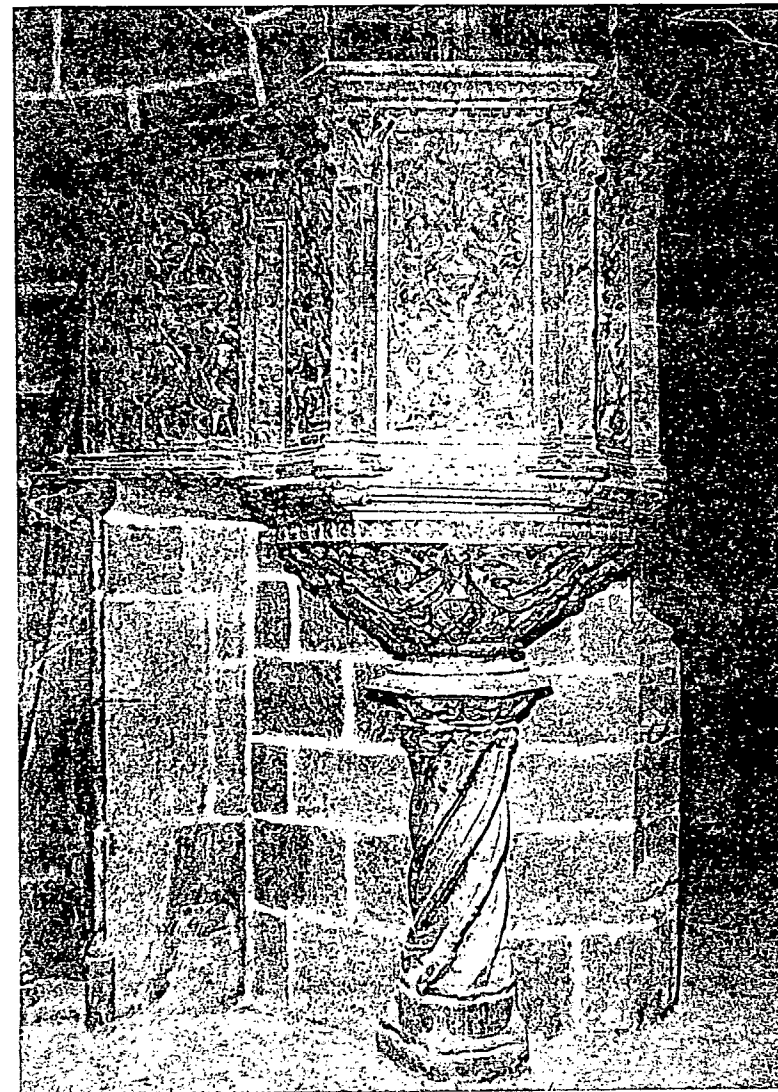
Es renacentista, tal vez del último tercio del siglo XVI. Desconocemos el autor. ¿Podría ser obra de los Peroli? Según Palomino eran éstos unos artistas italianos que trabajaron en el palacio del Viso y en la Iglesia Parroquial de San Andrés (1). En pintura no hemos encontrado nada atribuible a los mencionados autores. En arquitectura y en escultura, sin embargo, son varias las cosas en las que pudieron intervenir. Además de este púlpito pudieron trabajar en los relieves de la capilla de los Caballeros de Santiago.

MADONNA DE ALBERDI

Podemos contemplarla en la colección particular de don José María Alberdi. Es uno de los ejemplares artísticos más interesantes que hemos encontrado. Se trata de un magnífico altorrelieve en piedra, procedente de una vieja casa que no he incluido en este estudio por no tener ningún valor estético. Ignoro el origen del edificio que en su patio poseyó una obra semejante. Estaba encajada y fue necesario limpiarla meticulosamente. La imagen se presenta dentro de un medallón de medio metro de diámetro aproximadamente. Es un busto. El cuerpo aparece de perfil y la cara casi de frente. Abraza al Niño que se apoya en su pecho. La composición experimenta un empuje hacia la derecha, empuje que está contrarrestado por el sentido circular de los volúmenes. La policromía es muy simple, encajando con las ideas de severidad y grandiosidad que dominan el conjunto. El manto, que se anuda en el hombre derecho, es azul oscuro y la túnica de un azul más claro. Doradas en los cabellos, así como en el fondo del medallón. En éste una inscripción que dice simplemente: CARITAS.

Tiene influencia del Renacimiento italiano. Según opinión expresada verbalmente a los dueños de la casa por la señorita María Elena Gómez Moreno, podría pertenecer a principios del siglo XVI, aunque quizá sea posterior, de mediados de siglo, por su marcado estilo

(1) Apéndice documental n.º 7.



Púlpito de la iglesia parroquial.

siloesco. Ignoramos el autor. Tal vez tuvo relación con los hermanos Peroli, que trabajaron en la iglesia de San Andrés, posiblemente con el Jesús Cano que hizo el retablo de la iglesia de la Torre de Juan Abad y que vivió algún tiempo en Villanueva de los Infantes. Pero nada es seguro.

RETABLO DE SANTO TOMAS

Ha permanecido ignorado hasta el descubrimiento de la cripta de la iglesia parroquial de San Andrés, donde se encuentra. Es de pequeñas proporciones. Está esculpido en piedra, en altorrelieve.

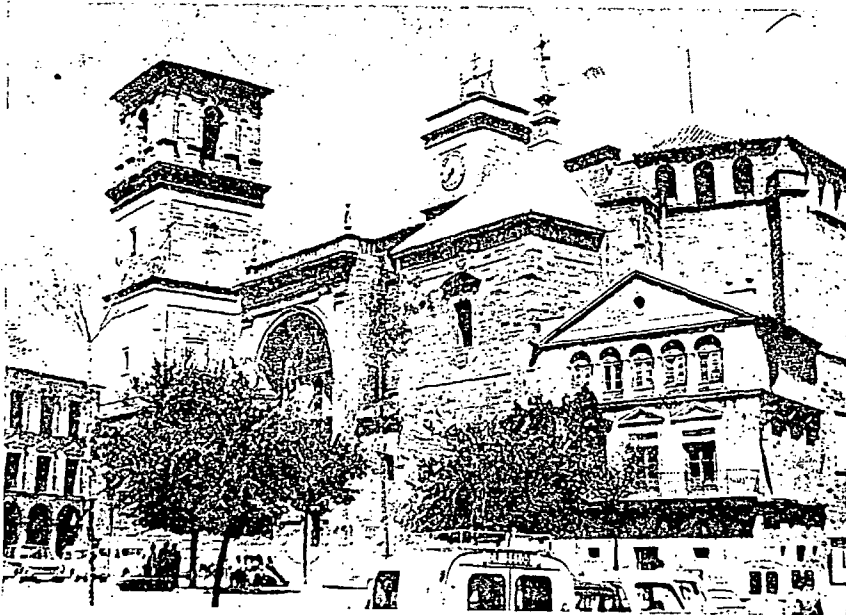
Debió ser policromado, porque parece que hay alguna huella de pintura, pero en la actualidad ha desaparecido.

El personaje central del retablo es Santo Tomás de Villanueva, que reparte limosna a los pobres. Dadas las reducidas dimensiones no son tampoco muchas las figuras. De un renacimiento algo tardío, se conjugan en él ideas de realismo y expresividad, sin perder serenidad por ello.

INMACULADA, COLECCION GOMEZ-CAMINERO

Son varias, tal vez muchas, siempre demasiadas, las obras que han salido de Villanueva de los Infantes. Bien porque han sido vendidas, bien por cualquier otra razón. Yo sólo he tenido ocasión de contemplar una de ellas. Actualmente se encuentra en Valdepeñas en la colección particular de don Alfonso Gómez-Caminero.

Es una imagen de escayola que mide 44 cm. de altura con 17 cm más que corresponden a la peana. Presenta un diseño fusiforme, lo que le proporciona gran agilidad. Si bien la túnica, de color azul claro, da cierta sensación de estatismo, el manto, en azul oscuro y cubriendo sólo el hombre izquierdo, compensa la falta de movimiento de aquélla y así todo queda en su justo término. Se apoya sobre tres serafines que le sirven de base. Las manos, de una gran delicadeza, se separan del cuerpo, e incluso, apenas se rozan entre sí, dando de esta forma un mayor dinamismo. La cara, sin embargo, es



Iglesia parroquial de San Andrés y casa rectoral.

la parte artísticamente más débil. Le falta la expresión y el encanto del resto. A pesar de todo, y en conjunto, créo que se trata de una buena obra.

Dada su gracia y «bonitura», es una obra de estilo marcadamente canesco, salvo en la cara. Puede, en mi opinión, pertenecer a la escuela de Alonso Cano, y la fecharíamos a mediados del siglo XVII.

INMACULADA DE LOS FONTES

Procedente, según sus propietarios, de Murcia. En la actualidad se halla en el oratorio de la casa de Fontes. Es de escayola policromada. Mide, aproximadamente, unos 40 cm. de altura, sin tener en cuenta la peana. La túnica es blanca con bordados que siguen la técnica del estofado. El manto, azul oscuro, presenta las mismas características. Sin apoyarse en los hombros cae sobre el brazo derecho formando bajo las manos una línea casi vertical. Estas se colocan sobre el pecho y tienen gran elegancia. Es una imagen barroca, quizá de mediados del siglo XVII.

OTROS RETABLOS

He incorporado estos inventarios más que por su valor artístico por su interés sociológico.

Renacentista

En la Iglesia de Monjas Franciscas. En el altar mayor. Dorado. En la parte inferior tiene forma poligonal, con varias imágenes. Una de ellas, de reducido tamaño, representa a la Inmaculada Concepción, y podría ser de la misma época. El retablo puede fecharse a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII.

Barroco

Se encuentra en el brazo izquierdo del crucero. Construido en nogal, podemos fecharlo a finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII.



Inmaculada. Colección Gómez-Camintero.

Barroco

En el santuario de la Virgen de la Antigua. Es dorado, con profusa decoración. En el centro tiene un arco de medio punto que permite ver la imagen de la Virgen de la Antigua. Lo enmarca un dintel que se apoya en columnas salomónicas.

Es barroco, aunque está fechado en 1722.

Barroco

En la capilla del Santísimo de la iglesia parroquial de San Andrés. Es dorado, con abundante decoración. Puede fecharse en el último tercio del siglo XVII.

OTRAS IMAGENES

Santo Tomás

Existen dos. Una en el oratorio de Santo Tomás de Villanueva y otra en el santuario de la Virgen de la Antigua. No tienen valor artístico.

Santiago

En el oratorio de Santo Tomás de Villanueva.

San Rafael

También en el mencionado oratorio.

Santísimo Cristo

Hay uno en la iglesia del Buen Remedio. El más interesante es el que se encuentra en la iglesia de Santo Domingo, por estar tallado en madera.

Milagrosa

Dos: En la iglesia del Buen Remedio y en la de la Trinidad.

San Pascual Bailón

En la iglesia del Buen Remedio.

Santísima Trinidad

En la iglesia que lleva su nombre.

Santa Rita

Existe una imagen en la iglesia de la Trinidad.

Grupo de Jesús atado a la columna

También en la misma iglesia.

Grupo de Jesús orando en el huerto

En la iglesia de la Trinidad

Virgen del Rosario

En la iglesia del convento de Santo Domingo. Tampoco tiene artísticamente nada que pueda resaltarse.

Virgen de la Soledad

En la iglesia de Santo Domingo, igualmente.

Verónica

En la misma iglesia.

Santa Lucía

Se encuentra, como las anteriores, en la iglesia de Santo Domingo.

Virgen de los Dolores

En la iglesia de la Trinidad.

Niño Jesús

En la iglesia de la Trinidad también.

Virgen de los Angeles

En la misma iglesia.

Inmaculada

Nuevamente en la iglesia de la Trinidad.

Jesús Rescatado

También en la Iglesia de la Trinidad. Al estilo del Cristo de Medinaceli.

Grupo de Jesús ante Pilato

En la iglesia de Santo Domingo.

La Magdalena

En Santo Domingo.

San Juan

En Santo Domingo, uno. Otro en la iglesia de Monjas Franciscas. Está tallado en madera. Mide unos 70 cm. Policromado en tonos oscuros. Podría ser de un renacimiento tardío de mediados del siglo XVII.

VII. PINTURA

INMACULADA DE LOS MELGAREJO

Este cuadro se halla en la casa del Marqués de Melgarejo. El administrador afirma que el Marqués de Lozoya lo atribuyó a Carreño de Miranda cuando estaba siendo subastado en Madrid, hecho que hizo a sus propietarios desistir de la venta.

Se trata de un óleo que mide aproximadamente dos metros de alto por uno de ancho. La figura central es la Inmaculada Concepción. Está ligeramente curvada hacia la derecha, mientras que las manos, a mi entender una de las cosas más elegantes del cuadro, junto con la finura de la cara, se desplazan hacia la izquierda. El manto cubre sólo el hombro izquierdo y cae en diagonal. Se apoya la Virgen en una peana de angelotes, mientras que otros dos ángeles se colocan a cada lado de la misma. Algunos más en grupos se repiten en los ángulos superiores. En la policromía predomina el blanco y el azul. No hay demasiada luz.

De estilo barroco, es lo más interesante que he encontrado en pintura.

OTROS CUADROS

Son varios los cuadros que se encuentran repartidos en diversas iglesias. Algunos, como los que representan a Santo Domingo y el Nacimiento, en la iglesia de Santo Domingo, tienen cierta influencia del renacimiento italiano. Aparte de éstos no hay ninguno que tenga algo de valor artístico. En el santuario de la Virgen de la Antigua, uno representa a Santo Tomás; otro, la Crucifixión, y otro, a la Virgen.

VIII. APENDICE DOCUMENTAL

N.º 1. EPIGRÁFE DE LA LAPIDA DE MARCO ULPIO GRESIANO

DIIS MANIBUS
M. ULPIO, AUG. LIB.
GRESIANO. AN XXXXV
TABULARIO. XX. HERE
DITATUM. ITEM. TABU
LARIO. PROVINCIAE. LUG.
DUNENSIS. ET. AQUITANI
CAE. ITEM. TABULARIO
PROVINCIAE. LUSITANIAE
H. S. E. S. T. T. L.
ULPIA PIA CONJUGI F. C.

Hervás lo traduce como:

«A los dioses Manes de Marco Ulpio Gresiano, Liberto de Augusto a los 45 años. Fue escribano en la vigésima de las herencias y de la provincia de Aquitania, Lugdunense y Lusitania. Aquí está sepultado. Séale la tierra ligera. Ulpia Pia, su cónyuge, lo mandó hacer» (1).

N.º 2. LA MORALEJA SE CITA EN LOS ESCRITOS REALES DE PEDRO I EL CRUEL DE 1350

«Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla... á vos D. Gil

(1) HERVAS. Pág. 508.

por esa misma gracia Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, sallut et gracia. Fagovós saber que D. Fadrique Maestre de la Orden de la Cavallería de Santiago, é los Caballeros Freires de la sua dicha Orden se me embiaron querellas é decien, que estando ellos en la Real de sobre Gibraltar en servicio de Dios é del Rey que mandó al dicho Maestre é Freyres que diessen sus cartas á vos el dicho arzobispo (de Toledo, D. Gil de Albornoz) porque vos entregassen el su lugar de Paracuellos... é los lugares que dicen la Torre Buzeyt, é la MORALEJA. Esto que dezia el dicho Rey que lo facia por troque..., por morabetinos ciertos para su Maestre, seyendo el dicho troque en grand daño de la dicha Orden é Freyres contradiciendolo ellos entonce, é despues, é agora...

»É fallé que vos non pudiestes aver los dichos lugares, é que deben ser tornados a la dicha Orden...» Dada en Sevilla a 28 de junio de 1350.

El arzobispo contestó desde Avignon, donde se encontraba:

«Et quanto Monfernando é los otros logares, Alvar Garcia su hermano los compró por sus dineros, é el es su señor natural» (1).

N.º 3. CARTA PUEBLA

«Don Enrique, Infante de Aragón... Maestre de la Cavallería de Santiago: por facer bien, é mercet á vos el Concejo, é Homes buenos de la Moraleja, lugar del Campo de Montiel, nuestros vassallos... Por quanto ovimos cierta información, que era así cumplidero a nuestro servicio, é á nuestra Orden; é porque fuimos informados que los Maestres passados, nuestros antecesores, que Dios de Santo Paraiso, ficieran Villas en el dicho Campo de Montiel, é algunos Pueblos, que eran Lugares, los quitaron so la jurisdicción de la nuestra villa de Montiel, é de la nuestra Villa de Alhambra, é los ficieron Villas sobre sí, que eran, é son agora de menor población, que el nuestro lugar de la Moraleja; é que por ir á la dicha Villa de Montiel con vuestros pleytos é negocios, perdedes muchos días de nuestras haciendas, é facedes muchas costas, é vos viene por ello grave daño; por escusar esto, porque seades en más libertades,

(1) HERVAS. Págs. 497-498.

é por ello mejor pobladas, por vos facer bien, é mercet, desde oý día de la data de nuestra Carta de Privilegio, en adelante, quitamos vos de so la jurisdicción de la dicha nuestra Villa de Montiel en que fasta aqui havedes estado, é vos facemos villa apartada por vos é sobre vos; é mandamos, é tenemos por bien, que luego pongades dos Alcaldes Ordinarios é un Alguacil, é otros Regidorés, é Oficiales que entendieredes, que sean necessarios, en la dicha nuestra villa, para librar los pleytos, é querellas é demandas; assi por nueva acción, como por simple querella, assi civiles, como criminales; é para facer, é cumplir la Justicia, según cumpliera al servicio de Dios, é del Rey mi Señor, é mi Primo é nuestro, é de nuestra Orden; é que pongades luego un Escribano Publico, por ante quien passen los pleytos, é contratos, é instrumentos, é cobdicitos, é todas las otras escripturas, é recabdos, que fueren menester; é que dichos Alcaldes, é Alguacil, é Escribano, é los dichos oficiales, sean puestos cada un año, como dicho es; é que el dicho año comienze... desde el día que vosotros ordenaredes, é entendieredes que vos cumple... que vos el dicho Concejo, que recibades de ellos, é de cada uno de ellos, juramento en la \dagger , é en los Santos Evangelios, en forma debida, que bien, é legal, é verdaderamente usaran de los dichos Oficios, é de cada uno de ellos, é sin otra arte, ni engaño... Que por vos facer bien, é mercet, damosvos, á vos el dicho Concejo, las borras de nuestros ganados, é la almotacería de esse dicho nuestro lugar, que soliades dar al Concejo e Oficiales de Montiel, para proveimiento de esse dicho Concejo, según que vosotros le ordenáredes; é mandamos, é tenemos por bien, que gozedes de todas las franquezas, é libertades que gozan, é han la dicha Villa de Montiel, é las otras nuestras Villas del dicho Campo de Montiel. Otrosi, por quanto vos fue dicho, que en este dicho Lugar no ay fortaleza alguna para defender, é que por ello algunas veces havedes padecido, é sufrido algunos daños, é que tenedes comenzado un Cortijo, é una Torre, el cual fariades para vos defender, quitandovos de las labores que se facen en la nuestra Villa de Montiel, en el nuestro Castillo que ende está; é Nos considerando que esto es servicio de Dios, é del dicho nuestro Rey, é nuestro, é de nuestra Orden, é pro de vos el dicho Concejo, en honra, é nobleza de la Orden, lacemosvos gracia, é mercet, é quitamosvos, que no vayades a labrar a las dichas labores de Montiel, que soliades ir, puesto que esto son quitos los otros Concejos de las otras Villas, é tenemos por bien que labrados la vuestra dicha Torre, é Cortijo, á vuestra Costa, é fagades fortaleza para vos defender; e damosvos licencia para que echades sisa razonable en vuestro comprar, é vender en essa dicha nuestra Villa para ayuda con que fagades la dicha fortaleza; é fecemos vos gracia, é mercet, que la yantar, é otro tributo alguno, que soliades dar, é pagar a la dicha nuestra Villa de Montiel, á los Alcaldes, Oficiales

de ella, quando erades de su jurisdicción, que agora, ni de aqui adelante, que ge la non des, ni paguedes porque ya sodes Villa apartada de vos, é sobre vos... é porque vuestros panes, é viñas sean guardados... que vos los non coman ganados de otros Lugares, damos vos por termino, éxido, que guardades una legua en derredor, por donde dicen vuestras labores, é damosvos licencia que los dichos Alcaldes é Oficiales ayan cierto salario con los dichos Oficios, por remuneración de sus trabajos... E mandamos, é tenemos por bien que luego pongades una horca fuera de la Villa, donde padezcan, y sean padecidos por Justicia los mal fechores... que fagades un Sello que sea de vos el dicho Concejo... é damos por figura, que este en el dicho Sello, una cruz de Santiago, é en derredor de ella nuestras Armas, en el un cabo un Leon, é un Castillo, é en el otro cabo Bastones de Aragón... E damos poder cumplido al Escribano Publico; que agora pusieredes, desde aqui adelante, que pueda signar... las cartas, escripturas... é este mesmo poder damos á los otros cualesquiera Escribanos, que de cada un año fueren arrendadores de la dicha Escrivania, la renta de la qual ha de ser para Nos... e mandamos... que gozedes en todos los terminos de la dicha nuestra Villa de Montiel para los pacer con vuestros ganados, beber las aguas de ellos, é en cada parte de ellos, assi como lo facen, é han los vecinos de la dicha nuestra Villa de Montiel, por la forma, é manera que ellos han, é gozan, é segun las otras dichas nuestras Villas del Campo. Dada en nuestra Villa de Ocaña diez dias de Febrero, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quatrocientos veinte é un año» (1).

N.º 4. DOCUMENTO DE VENTA DE UN CUADRO DE YAÑEZ DE LA ALMEDINA

«He recibido del Señor Director de este Museo del Prado la cantidad de 15.000 pesetas por la cesión de la tabla propiedad de la Parroquia de Infantes, que representa la Virgen con el Niño y Santa Ana, atribuida a Fernando Yáñez.

La cesión de esta tabla ha sido autorizada por la Secretaría de Cámara del Obispado Priorato de las Ordenes Militares en oficio

(1) HERVAS. Págs. 498, 499 y 500.

fechado en Ciudad Real el 9 de mayo corriente y firmado por el Doctor Pedro Fernández de Sevilla, dirigido al Señor Cura Párroco de Infantes, quien a su vez autorizó al firmante por escrito el 11 del mismo mes.

Y para que así conste extendiendo el presente recibo por duplicado en Madrid a 17 de mayo de 1941.»

Firmado: José Luis Rebuelta Melgarejo (1).

N.º 5. INSCRIPCIONES DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO

En la fachada de la calle Frailes:

ESTA OBRA HBO EL CONS LIMOSNAS ESTA VILLA Y SV CO-
MARCA 1590.

En la puerta de la plaza de San Juan:

ORDEN DE PRICADORE AÑO 1600 SECUMDLAOLF——HICO
DE LIMONA AVILIA.

Interior:

NOSAVTEN, PRAE DICAMUS, CHRISTUM CRVO. 1627.

ESTA CAPILLA ES DE 1º LOPEZ E GARCI FNAE DCIAZ BARI E
DNA ELVIRA RODRIGUEZ SV MVXER FUNDADORES I PATRONES
ESTA CAPILLA ILESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

ESTE SANCTO CONVENTO DA DE GRACIA I LIMOSNA A LOS
HERMANOS I DEVOTOS DE LAS ANIMAS DE PURGATORIO I EL
GLORIOSO S. VICENTE FERER EL VSSO DE TREINTA SEPULTURAS
AQUI EVAJO DEL CHORO. 1626.

SE PINTO ESTA CAPILLA; DEL SEÑOR SAN VICENTE FERRER
A DEVOZION DEL PADRE FRAY JUAN PATON Y DE SUS DEVOTOS
SIENDO PRIOR EL REVERENDO P. PDO, FRA PEDRO MURO. AÑO
1770.

(1) Facilitado por don José Valle.

N.º 6. INVENTARIO EFECTUADO EN 1884 EN LA IGLESIA PARRO- QUIAL

«Altar mayor con retablo donde está todo el apostolado, con San Andrés en el Centro, calvario en su remate, varios misterios de relieves con los cuatro evangelistas y cuatro doctores. Un tabernáculo estropeado, un sagrario y ocho candelabros grandes plateados, de madera, y juego de sacras doradas, de madera.»

«Dos cuadros de los Sagrados Corazones de Jesús y María con sus doseles de damasco, mesitas con manteles y dos candeleros plateados, de madera cada uno y dos de bronce.»

«Un órgano al lado de la Epístola, bastante destrozado, con un cuadro pequeño de la Divina Pastora, y al lado del Evangelio un cuadro grande de lienzo de la Purísima Concepción.»

«A la derecha e izquierda de la sillería de nogal, compuesta de veinte y dos asientos en buen estado y dos sofás encarnados muy viejos, esteras ordinarias del presbiterio y una alfombra de fieltro.»

«Una credencial con frontal blanco, una verja de hierro con dos gacistores (?) fijos...»

Capilla del Carmen

«Altar de yeso con su mesa, gradas, sagrario de comulgatorio e imagen de Nuestra Señora del Carmen...»

A la derecha, un altar, en donde se venera entre cristales una cruz grande de palo santo: imágenes de San Pedro y San Pablo.

A la izquierda, un altar, en donde se venera la imagen de la Virgen de la Carrasca (?); a los lados, en dos repisas, dos de Santa Isabel de Hungría y Portugal...»

Capilla de Santo Tomás

«Con su altar, la imagen del santo con su peana...»

Altar de San Francisco de Paula, de yeso, con su imagen de madera, con dos repisas, de San Jacinto y Nuestra Señora del Buen Suceso...

A la entrada de la sacristía, un altar de madera con un cuadro de la Virgen de la Antigua...

Altar de la Purísima Concepción con su imagen y vidrieras...»

Capilla de la Soledad

«Un altar dorado con la imagen de este nombre y el Santo Sepulcro, y sobre cuatro repisas cuatro efigies de la Pasión, con cuatro ángeles, todo perteneciente a San Francisco.

Un retablo dorado donde se venera la imagen de San Vicente de Padua con el Niño Jesús, bastante bueno...

Un altar de San Francisco de Asís, sobre dos repisas de San Fernando y San Juan Nepomuceno; en la terminación, un crucifijo grande...

Un altar de la Virgen de la Caridad... Un altar del Santísimo Cristo de la Salud con un ángel y al pie, la Virgen de los Dolores...»

Capilla de Jarava

«Un tabernáculo de madera con efigie de Santiago a caballo detallada...

Un altar con la efigie del Patriarca San José detallada...»

Sacristía

«... un cuadro grande de Santo Tomás visitando a los enfermos y dos más pequeños viejos.. y un Santo Cristo grande...» (1).

(1) Archivo municipal. Sin catalogar.

N.º 7. CITA DE PALOMINO SOBRE LOS PEROLI

«Según Palomino, los Peroli o Perola, Juan y Francisco, eran de Almagro y seguían la manera de Miguel Angel en las fábulas y en los adornos de Bergamasco y Becerra. Según el conde de la Viñaza, su primer apellido era Cremaso y eran italianos, viniendo a España al servicio de Don Alvaro de Bazán. El director de la pintura del palacio (del Viso) era Juan Bautista. Rectifica Viñaza a Palomino, pues demuestra que el otro Peroli se llamaba Esteban. También trabajaron —«en todas las tres artes»— en la iglesia de Villanueva de los Infantes y en la catedral de Córdoba, ayudando a Mohedano en la pintura de la media naranja del Sagrario con temas de profetas e historias» (1).

(1) CAMON AZNAR. Pág. 441.

IX. BIBLIOGRAFIA

- Atlas Nacional de España.** Instituto Geográfico y Catastral. Madrid, 1965.
- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, Antonio:** *Historia de Ciudad Real.* Avila, 1898.
- BOSQUE MAUREL, Joaquín:** *Geografía urbana de Granada.* C. S. I. C. Ed. Librería General, Zaragoza, 1962.
- CAMON AZNAR, José:** *La pintura española del siglo XVI. SUMMA ARTIS.* Espasa-Calpe, Madrid, 1970, tomo XXIV.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel:** *El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.* Ed. Gredsa, Barcelona, 1970.
- CORCHADO SORIANO, Manuel:** *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel.* I. E. M., Ciudad Real, 1971.
- CHUECA GOITIA, Fernando:** *Breve historia del urbanismo.* Alianza Editorial, Madrid, 1970.
- DE ATIENZA, Julio:** *Diccionario Nobiliario.* Ed. Aguilar, Madrid, 1959.
- Estudios publicados con motivo del III centenario de Alonso Cano, en Granada, 1967.**
- HAUSER, Arnold:** *Historia social de la literatura y el arte.* Ed. Guadarrama, Madrid, 1969, tomo I.
- HERVAS Y BUENDIA, Inocencio:** *Diccionario histórico-geográfico de la provincia de Ciudad Real.* Ciudad Real, 1890.
- MADOZ, Pascual:** *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar.* Madrid, 1850.
- ORTEGA RUBIO, Juan:** *Relaciones topográficas de los pueblos de España.* Madrid, 1918.
- PLANCHUELO PORTALES, Gregorio:** *Estudio del alto Guadiana y de la altiplanicie del campo de Montiel.* I. E. M., Madrid, 1954.
- PORTUONDO, Bernardo:** *Catálogo monumental de la provincia de Ciudad Real, 1917.* I. E. M., Ciudad Real, 1972.
- SUAREZ FERNANDEZ, CAMELIAS LOPEZ, VICENS VIVES:** *Historia de España,* dirigida por Menéndez Pidal. Espasa-Calpe, Madrid, 1964, tomo XV, páginas 80-85.

X. INDICE GENERAL

	Páginas
I. INTRODUCCION	9
II. EL TERRITORIO Y LA CIUDAD	11
1. El término municipal	11
2. Condiciones económico-sociales	11
3. Economía	13
4. La Urbe	13
III. ANTECEDENTES HISTORICOS	16
1. Origenes	16
2. Jamila	17
3. La Moraleja	18
IV. LA ARQUITECTURA CIVIL	20
1. Colegio Menor	20
2. Palacio de los Ballesteros	22
3. Casa solar de Santo Tomás de Villanueva	23
4. Casa del Caballero del Verde Gabán	24
5. Casa de la «Pirra»	26
6. Casa de «don Manolito»	26
7. Casa de la Inquisición	28
8. Alhóndiga	28
9. Casa solar de los Bustos	29
10. Casa de los Rebuelta	30
11. Casa número 12 de la calle General Pérez Ballesteros	31
12. Casa-palacio de Fontes	32
13. Casa número 4 de la calle Cervantes	32
14. Casa rectoral	33
15. Casa del Marqués de Camacho	33
16. Casa-palacio de Portillo	34
17. Casa-palacio del Marqués de Melgarejo o casa de Silva	35
18. Casa del Marqués de Entrambasaguas	36
19. Casa del Duque de San Fernando	37

	Páginas
20. Casa de los Bustos, núm. 2	37
21. Plaza Mayor	38
22. Casa del Arco	39
23. Casa de Alberdi	40
24. Cuartel de los Caballeros de Santiago	41
V. ARQUITECTURA RELIGIOSA	42
1. Convento de San Francisco	42
2. Iglesia de Monjas franciscas	43
3. Iglesia-convento de Santo Domingo	44
4. Iglesia de Monjas dominicas de la Encarnación	45
5. Iglesia de la Santísima Trinidad	46
6. Iglesia parroquial de San Andrés	47
7. Ermita de la Virgen de la Antigua	52
8. Iglesia de Nuestra Señora del Buen Remedio y Hospital de Santiago	53
9. Oratorio de Santo Tomás de Villanueva	54
10. Colegio del Sagrado Corazón	55
VI. RETABLOS Y ESCULTURA	57
1. Virgen de la Antigua	57
2. Púlpito de la iglesia de San Andrés	57
3. Madonna de Alberdi	58
4. Retablo de Santo Tomás	59
5. Inmaculada, Colección Gómez-Caminero	59
6. Inmaculada de los Fontes	60
7. Otros retablos	60
8. Otras imágenes	61
VII. PINTURA	63
1. Inmaculada de los Melgarejo	63
2. Otros cuadros	63
VIII. APÉNDICE DOCUMENTAL	64
1. Epígrafe de la lápida de Marco Ulpio Gresiano	64
2. La Moraleja se cita en los escritos reales de Pedro I el Cruel de 1350	64
3. Carta Puebla	65
4. Documento de venta de un cuadro de Yáñez de la Almedina	67
5. Inscripciones de la iglesia de Santo Domingo	68
6. Inventario efectuado en 1884 en la iglesia parroquial	69
7. Cita de Palomino sobre los Peroli	71
IX. BIBLIOGRAFIA	72
X. INDICE	73

**TESTAMENTO
DEL MARISCAL
DON DIEGO DE ALMAGRO**

Por

JUAN ANTONIO MARTIN DE ALMAGRO (†)

En la Feria y Fiestas de Almagro del 24 de agosto de 1973 se convocó el Certamen Literario de la Ciudad de Almagro. De los trabajos con lema fue premiado éste, bajo el lema «Calatrava». Abierta la plica por el jurado, resultó ser su autor don Juan Antonio Martín de Almagro, vecino de Daimiel. Trabajo que, por considerarlo de interés para su divulgación, publicamos hoy en este Cuaderno de Estudios Manchegos.

Estando en prensa este trabajo, nos llega la triste noticia del fallecimiento de su autor, que murió en Daimiel el 15 de mayo de 1974. El Instituto de Estudios Manchegos se siente pleno de dolor en estos momentos en que el Sr. D. Juan Antonio Martín de Almagro y Martín-Gil se encontraba redactando una biografía del Adelantado de Chile D. Diego de Almagro, fruto de muchos años de investigación directa en archivos y bibliotecas. Es una gran pérdida la de este nuestro compañero electo, al que no ha dado tiempo de leer su discurso de ingreso.

El Señor, en sus designios, habrá recibido el alma de tan perfecto caballero y erudito, modelo de padre, esposo y amigo.

EN el número tercero de la Revista de Indias, año 1941, el insigne historiador peruano Raúl Porras Barrenechea publicó su trabajo titulado «EL TESTAMENTO DE PIZARRO DE 1539».

En el preámbulo de dicho estudio, evocando «el cuadro de una Pietá medieval», presenta a doña Inés Muñoz, viuda de Francisco Martín de Alcántara, hermano materno del marqués don Francisco Pizarro, acompañando a un niño, «primer hijo varón de Pizarro y de doña Inés Huaylas Yupangui, heredero por su padre de la gobernación del Perú y del título de marqués». Iban a demandar justicia —sigue Raúl Porras— y a entregar un sobre cerrado al Cabildo de la Ciudad. Pedro Salinas, el escribano, rasgó el sobre y dio lectura al testamento de don Francisco Pizarro.

En este mismo preámbulo, Raúl Porras enfrenta ya «la hidalga entereza y la varonil piedad» del marqués, «la lealtad de ánimo y la noble sencillez del glorioso anciano», al «viejo cazurro y enredista que era Almagro», al escribir que mientras Pizarro «encarga a sus hermanos y albaceas que partan hermanablemente sus bienes con Almagro, **aviendo tanto el uno como el otro**», don Diego de Almagro tramaba su «último y más espectacular soborno dejando en su testamento por heredero de todos sus bienes al Rey», quedando para Pizarro como «indeseable legado la perspectiva de un pleito con los fiscales y sabuesos de Su Majestad, que habían de embargar algún día, por estas cuentas demoníacas, los bienes y las alhajas de la hija del conquistador del Perú».

No es propósito de este trabajo establecer diferencias, ni siquiera intentar comparaciones entre ambos documentos, sino más bien señalar el error que supone un juicio tan falto de rigurosidad histó-

rica como es el que Raúl Porras Barrenechea, deja escapar de su pluma, al llamar «último y más espectacular soborno» a la última voluntad de don Diego de Almagro.

Sin embargo, algo hay en el testamento de don Francisco Pizarro que necesita contexto o explicación. Cuando el marqués encarga a sus hermanos y albaceas que partan hermanablemente sus bienes con don Diego de Almagro, «**aviendo tanto el uno como el otro**», lo hace porque el día 5 de junio de 1537, fecha en que fue dictado su testamento, don Diego de Almagro se encontraba más de dos años en Chile —desde el 13 de septiembre de 1535— y no se tenían noticias de él. La «compañía» o comunidad de bienes entre ambos conquistadores estaba en vigor: la mitad de los bienes eran de don Diego de Almagro. Si le pertenecían, le debían ser entregados.

En cambio, cuando don Diego de Almagro aprueba su codicilo, el día 8 de julio de 1538, ya está sentenciado a muerte por Hernando Pizarro y no se le ha concedido apelación alguna. La «compañía» ha sido deshecha por don Francisco Pizarro, según consta en su segundo testamento o «Minuta Enmendada»; la guerra había estallado entre ellos, y existe, además, una Provisión de 1.º de febrero de 1538 por la que don Francisco Pizarro ordena a su hermano Hernando «le prendáis e hagáis prender el cuerpo, y preso procedáis contra él y le castigéis como halláredes por justicia conforme a los delitos que hubiere cometido». Su hijo, don Diego de Almagro el Mozo, había sido llevado a Lima desde la misma prisión en que ambos pasaron juntos los primeros días; sus amigos estaban muertos o encarcelados, y, lógicamente, don Diego de Almagro tenía sobrados motivos para pensar que su linaje terminaría con él. Por último, si la «compañía» estaba deshecha, a don Diego de Almagro no se le había entregado aún la parte o mitad que le correspondía.

* * *

Rotas las hostilidades entre ambos ejércitos, don Diego de Almagro había resuelto retirarse al Cuzco para hacerse fuerte en esta ciudad y defenderse del acoso de los Pizarro. Con ello creía, al mismo tiempo, que sus diferencias con don Francisco Pizarro, por delimitación de sus gobernaciones, podrían encontrar aún solución pacífica.

La ciudad que fundara con el nombre de Almagro, en recuerdo de su ciudad natal, había sido trasladada en cumplimiento de un pacto, pero en este segundo asiento había sido ya saqueada, robada

y destruida por los de Pizarro, que enviaron presos a Lima a sus escasos moradores.

Viniéndole casi a la zaga el ejército de Hernando Pizarro, don Diego de Almagro había rehusado acometerlo en el paso de Guaytara, en el que la altura, el cansancio y la nieve hubiesen sido sus principales aliados.

Por aquellos días, don Diego venía muy enfermo y en los llanos de Guaytara se había agravado de su dolencia. Rodrigo Orgóñez, su lugarteniente, oído el parecer de sus capitanes y hombres más principales, acordó ir a Vilcas, donde descansó don Diego de Almagro durante un mes, sin ser molestado su ejército por los de Pizarro. De allí pasaron a un valle menos frío, donde la enfermedad de don Diego se agravó tanto que «tuvo quitada la habla e fuera de sentido, que ni conocía a quien le miraba ni oía a quien le hablaba, e todos creyeron que allí muriera». Aquí, en Vilcas, fue donde don Diego de Almagro hizo su testamento ante el escribano Fernando de Sosa; pero este testamento no ha llegado a nosotros; debió desaparecer durante el saqueo del Cuzco por las huestes de Hernando Pizarro.

Por este codicilo del 8 de julio de 1538, objeto de este trabajo, sabemos además que don Diego de Almagro había otorgado otro codicilo, que sustituyese al testamento desaparecido en el saqueo del Cuzco: «Yo hice e otorgué los días pasados otro mi codicilo cerrado ante Martín de Salas, escribano, el cual tenía el dicho Juan de Balsa, mi contador, en guarda en un cofre é se lo hurtaron con oro é otras escrituras más que en él estaban...»

Algunos días después, preso ya don Diego de Almagro, pero confiado aún en que sería enviado a Lima y no condenado por Hernando Pizarro, mandó a su contador Juan Balsa que preparase otro testamento, que es el que ahora conocemos con el nombre de «codicilo». Este testamento o codicilo fue presentado por Juan Balsa a fray Juan de Vargas en la mañana del día 8 de julio de 1538, para la aprobación de don Diego de Almagro.

(Hemos de hacer notar que don Diego de Almagro debió ser ajusticiado ese mismo día, ya que en este día 8 de julio el único albacea que no estaba preso, el doctor Fernando de Sepúlveda, compareció ante el alcalde ordinario del Cuzco, Antón Ruiz de Guevara, y en presencia del escribano Martín de Salas manifestó su deseo de hacer inventario de los bienes del «dicho difunto».)

Tenemos noticia, pues, por el codicilo que comentamos, de la existencia de un testamento otorgado en Vilcas, ante Fernando de

Sosa, que debió desaparecer en el saqueo del Cuzco; de un codicilo ante el escribano Martín de Salas, que fue robado en el cofre donde Juan Balsa lo guardaba, y del codicilo que ha llegado hasta nosotros.

* * *

Don Diego de Almagro, «preso en este cubo con grillos é cadenas por mandado de Hernando Pizarro é de sus capitanes», dice estar en su sano juicio, «tal cual plugo a Dios nuestro Señor de me dar», y confiesa ser creyente «como bueno fiel católico cristiano debe creer», toma por intercesora a la «Virgen María Madre de Nuestro Señor Jesucristo» y hace constar que teme a la muerte «que es cosa natural».

Hasta aquí sólo nos puede sorprender su reiterada profesión de fe —su vida estuvo siempre consagrada al servicio de Dios y del César— y su acendrada devoción a la Virgen María, como Madre de Dios, que le llevó a colocarla en su bandera junto a las armas reales. Y esta devoción a la Virgen, precisamente como Madre de Dios, fue sin duda alguna un recuerdo que mantenía vivo de su patria chica y de los suyos, a pesar de lo azaroso de su infancia, que culminó con la huida de su ciudad natal.

«Tomando por intercesora y abogada mía, como siempre he tenido en mi Señora la Virgen María Madre de Nuestro Señor Jesucristo, por mi pecador, temiéndome de la muerte que es cosa natural...»

Este «temor a la muerte», reiterado, puesto que de rodillas llegó a suplicar en su prisión al orgulloso Hernando Pizarro que le perdonase la vida, ha sido tildado como una muestra de flaqueza, miedo o cobardía, indigna de un caballero de tal talla. Pero no es así; lo vamos a dejar defenderse a sí mismo en este trance.

Estaba muy enfermo, escribe Cieza de León. Cuando Hernando Pizarro dictó sentencia de muerte, don Diego de Almagro «recibió muy grande alteración, diciendo que no lo podía creer». Hernando fue a la prisión, llamado por don Diego de Almagro, y le dijo «que supiese que el último día de su vida era llegado...», que ordenase su ánima». Don Diego le dijo que «cómo quería matar a quien tanto bien le había hecho...», que se acordase que había sido el primer escalón por donde sus hermanos y él habían subido é llegado al estado en que estaban, é con su hacienda fue su hermano é compañero a negociar la gobernación a España...», que no fuese homicida, que lo enviase al Gobernador, y que si por su mano le viniese la muerte, que él la recibiría é se conformaría con la calamidad

de su fortuna...», que si aquello no le cuadraba que le enviase a Su Majestad, donde sería castigado si hubiese cometido delito; y que qué bien le podía venir con su muerte, ni qué mal se le podía recrecer con su vida, pues su cansada vejez estaba tan trabajada e fatigada, que según razón podía vivir poco». Hernando le respondió que «pues era caballero é tenía nombre de ilustre, no mostrase flaqueza, y que supiese ciertamente que había de morir». Almagro, temiendo la muerte como hombre —prosigue Cieza, «tornó a suplicar a Hernando Pizarro... que se condoliese del mezquino viejo, que tenía la cabeza por muchas partes quebrada de los golpes que recibió en el descubrimiento de esta tierra, y el un ojo menos, y que hobiese piedad pues en él no faltó para darle la vida cuando lo tuvo en su poder...»

Según el testimonio de don Alonso Enríquez de Guzmán, don Diego de Almagro dijo a Hernando: «Soy humano y temo la muerte, aunque no la temo tanto por mí, que soy viejo y enfermo y poca es mi vida según razón, como por tanto cavallero é gente noble que quedá perdida e huérfana con mi ausencia...» Y en otro lugar pone en boca de don Diego de Almagro esta respuesta: «O, señor, que Dios temió la muerte, y yo no solamente temo la mía pero temo la de muchos buenos con cuya vida se había de remediar».

Dejamos al lector para que él juzgue por sí mismo si esta actitud suplicante, este temor a la muerte, puede traducirse en miedo, flaqueza o cobardía en un anciano de sesenta y tres años, con más de veinte de servicio al Emperador, herido y mutilado en su cuerpo más de cien veces, condenado a muerte por quien no tenía autoridad sobre él, ya que sobre él sólo estaba el Emperador, por quien era Gobernador y Capitán General «destos reinos del nuevo Toledo», mientras que Hernando Pizarro sólo era teniente de un Gobernador que tenía el mismo rango que don Diego de Almagro, o más bien debe traducirse en ese natural y humano temor a la muerte, que sólo es apego a la vida, en quien ya venía padeciendo una enfermedad mortal durante los últimos meses, apego a la vida que se le iba a arrebatar violentamente por quien tuvo la suya en sus manos, y que sólo consiguió salvar por el gran tesón de este desventurado anciano, frente al parecer de sus más afamados capitanes.

Esta actitud suplicante hasta la bajeza —en frase de su mortal enemigo— sólo indica la caréncia de orgullo, la gran candidez de un alma sencilla, frente a la doblez del mayor de sus enemigos.

Pero luego, cuando se convenció de lo inevitable de su muerte, don Diego de Almagro la aceptó con gran dignidad, dispuso religio-

samente su alma y entregó su cuerpo al verdugo con la mayor entereza.

* * *

Muestra predilección don Diego de Almagro por la iglesia de la Merced, en la que desea ser enterrado. Los frailes mercedarios han estado siempre a su lado en las grandes empresas, y aún hay crónicas de la época que nos cuentan cómo ellos intentaron salvarle mediante la construcción de un túnel que llegase hasta el cubo donde estaba preso y que hizo que Hernando Pizarro acelerase el final del proceso que se le había instruido. Y deja ordenado a sus albaceas que junto a su tumba se erija un altar y en él se ponga un retablo «del Señor Santiago».

(Don Diego de Almagro —y después su hijo, don Diego el Mozo— fueron sepultados en la capilla mayor. Como esta iglesia fue luego reedificada, dándosele mayor amplitud, la bóveda de Almagro parece que debió quedar debajo de una de las capillas laterales, al lado de la principal. Esta nota la hemos tomado de Vargas Ugarte, S. J., en su Historia General del Perú. Efectivamente, no hace aún muchos años leímos en un periódico de Madrid la noticia de haber sido descubierta, con motivo de unas excavaciones, la tumba de don Diego de Almagro.)

Hasta aquí don Diego de Almagro nos muestra la meticulosidad exquisita de un alma sencilla que va a morir y que quiere dejar perenne recuerdo de su religiosidad. En el día de su enterramiento desea «se digan todas las misas que se pudieren decir por los clérigos y religiosos que se hallaren en esta ciudad».

Con estas disposiciones, don Diego de Almagro ha completado la parte de su testamento que se refiere a su alma.

* * *

Inmediatamente después don Diego de Almagro nos va a mostrar su gran corazón, su liberalidad, la profunda humanidad de que está rodeada toda su vida: el amor a sus amigos. Si alguien se ha empeñado en tildarle de «gran despilfarrador», aquí puede ver colmada su razón: don Diego de Almagro va a despilfarrar. Pero con un juicio más sereno, más sensato, habrá de cambiar lo de «gran despilfarrador» por lo de «el gran amigo de sus amigos», por el gran amor que siempre tuvo a los suyos, por ese desprendimiento

de quien no ha buscado la riqueza, sino la honra y la fama; de quien prefería vivir pobre a ser desleal a Dios y al Rey.

Ordena a sus albaceas que paguen cumplidamente a todos sus criados; que no tomen cuenta a Juan Balsa, su contador; que hagan libre a su esclava Margarita. Deja una manda de cuatro mil pesos de oro para gastarlos en comprar renta en la villa de Almagro, de los reinos de Castilla, e instituir con ella una capellanía, para que su nombre sea perpetuamente recordado en la ciudad que le vio nacer.

Al llegar aquí, don Diego de Almagro suspendería con un gesto suave de su mano la lectura del testamento, y ante su imaginación volverían a cobrar vida sus primeros recuerdos, sus primeros amigos, sus travesuras, los días en que su tío le ponía maderos en los pies —ahora tenía grillos y cadenas—, la despedida de su madre en Ciudad Real... y tantos recuerdos como quedaron atrás, en un camino que emprendió desde la nada hasta llegar nuevamente a la nada de una vida que se iba a acabar... «E mando mi cuerpo a la tierra de que fue formado, pues en ella se ha de tornar». Pero antes había pasado por los trabajos, la fatiga, la opulencia, el placer, el valor, la fama y la gloria.

* * *

Después establece don Diego de Almagro unas mandas o legados en favor de sus hijos Diego e Isabel, del hospital de Santiago de la Española, del monasterio de Santiago en Santo Domingo, y una especial en favor de las mujeres, hijos e hijas de los que murieron por defenderlo en la batalla de las Salinas, además de encomendar a sus albaceas que se digan quinientas misas en los reinos de España «por las ánimas de los que murieron en la dicha batalla».

Aún asombra la meticulosidad de este aguerrido conquistador al distribuir tan minuciosamente sus bienes, sin olvidarse de nada, pero, sobre todo, compensando con este rasgo de afecto en las últimas horas de su vida a cuantos le habían servido de alguna manera.

Nombra a continuación por su Teniente de Gobernador en la Provincia de Nueva Toledo a don Diego de Alvarado, hasta mayoría de edad de su hijo don Diego o hasta que Su Majestad provea otra cosa; pero esta gobernación también le sería usurpada por don Francisco Pizarro, pues se la negó a don Diego de Alvarado diciendo

que su gobernación «no tenía término, é que llegaba hasta Flandes». Después se la daría a don Pedro de Valdivia.

* * *

... Pero lo que más se ha afeado en este «viejo cazurro y enredista», en frase poco feliz del insigne Raúl Porras, es este «último y más espectacular soborno» al dejar por único heredero de sus bienes al Rey, quedando para Pizarro como «indeseable legado la perspectiva de un pleito con los fiscales y sabuesos de Su Majestad».

Efectivamente, don Diego de Almagro, después de dejar establecidos los legados y mandas convenientes, nombra a sus albaceas testamentarios y, como en un acto más de servicio al Rey, dice: «Y en el remanente de todos los dichos mis bienes, dejo por heredero a S. M. el Emperador don Carlos nuestro señor», para declarar a continuación que estos bienes, procedentes de la compañía que tenía con don Francisco Pizarro, desde sus tiempos de soldados en Panamá, ascienden a más de un millón de pesos de oro. Estos bienes consistían en haciendas, granjerías, oro y plata, naos, piedras preciosas y otros que ambos poseían por mitad en Tierra Firme, en el Perú, etc.

Es cierto que cuando este testamento llegó a la Corte de Castilla, los que Raúl Porras llama «sabuesos de Su Majestad», en cumplimiento de su deber, revolvieron toda la hacienda de los Pizarro en busca de ese millón de pesos de oro; es cierto que las versiones de los hechos por parte de los Pizarro, que eran las únicas que llegaban a España, iban a ponerse en tela de juicio, incluso iban a ser contrarrestadas por las que llevaron los partidarios de don Diego de Almagro, entre ellos don Diego de Alvarado y don Alonso Enríquez de Guzmán, sus albaceas; es cierto que en la Corte había de extrañar que don Diego de Almagro fuese ajusticiado por traidor a su Rey, siendo así que lo dejaba por único y universal heredero de sus bienes... Pero lo que no se puede admitir con pleno rigor histórico es que este deseo de don Diego de Almagro haya sido el «último y más espectacular soborno» del «viejo cazurro y enredista».

Poco valdrían las razones que pudiéramos aducir en defensa de don Diego de Almagro si olvidásemos la que él mismo nos da: Si toda su vida fue un acto de servicio a su Rey, si la devoción que siempre tuvo a su Emperador no fuese patente, bastaría esta última cláusula de su testamento para probarla. «Y en el remanente de todos los dichos mis bienes, dejo por heredero a S. M. el Emperador don Carlos nuestro señor, que **pues de tan poco como yo era con**

las grandes mercedes que S. M. me ha hecho, yo los he ganado, se los dejo como suyos descargando en esto mi conciencia é suplico a S. M. tenga por encomendados para les hacer mercedes a los dichos mis hijos...»

Murió como era: sencillo, liberal, deseoso de fama y honra más que de riquezas. Tan fiel a su Rey que no dudó en entregarle todo lo que tenía: todos sus bienes. Y, en contrapartida, le encomendaba a sus hijos «para les hacer mercedes».

* * *

Después de estas cláusulas testamentarias, don Diego de Almagro ordena se pague a varias personas las deudas y obligaciones que con ellos tenía contraídas.

Y así, en paz con Dios, devueltos al Emperador los bienes que por él había conseguido, presenta lo que queda de su cuerpo al verdugo y recibe la muerte con la dignidad y entereza de un valiente soldado.

CODICILO DEL MARISCAL DON DIEGO DE ÁLMAGRO

«Yo, Diego Escalante, escribano público del Concejo desta ciudad del Cuzco, doy fé que entre las escrituras de Martín de Salas, escribano público que ha sido desta dicha ciudad, está un codicilo que parece haber otorgado el señor adelantado é gobernador don Diego de Almagro al tiempo de su muerte, según que por la dicha carta de codicilo parece, el tenor del cual es este que se sigue:

In Dei nomine amen.—Sepan cuantos esta carta de codicilo vieren como yo el adelantado y mariscal don Diego de Almagro, gobernador é capitán general destos reinos del nuevo Toledo por Su Mg., estando como estoy preso en este cubo con grillos é cadenas por mandado de Hernando Pizarro é de sus capitanes, contra toda justicia, sin ser jueces para ello y estando como estoy en mi entero juicio é seso é entendimiento tal cual plugo a Dios Nuestro Señor de me dar é creyendo como creo todo lo que cree é tiene la Santa Madre Iglesia Católica Romana como bueno fiel católico cristiano debe creer, tomando por intercesora y abogada mía, como siempre he tenido en mi Señora la Virgen María Madre de Nuestro Señor

Jesucristo para que ella sea intercesora a mi Señor Jesucristo, por mi pecador, temiéndome de la muerte que es cosa natural, ordeno este codicilo é última voluntad en la forma é manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios que la crió de nada é la redimió por su preciosísima sangre que por los méritos de su pasión la quiera colocar en la gloria con los santos, é mando mi cuerpo a la tierra de que fue formado, pues en ella se ha de tornar.

Iten mando que si muriere en estas partes del Perú que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de la Merced desta ciudad del Cuzco, é que donde lo enterraren sea adonde a mis albaceas les pareciere é hagan allí un altar é pongan en él un retablo del Señor Santiago.

Iten mando que el dia de mi enterramiento se digan todas las misas que se pudieren decir por los clérigos y religiosos que se hallaren en esta ciudad, é si fuere tarde se digan otro dia siguiente, é les den por las decir la limosna acostumbrada, é mando que en mi entierro é honras é cabo de año se haga lo que mis albaceas les pareciere.

Iten mando á la Santa Cruzada é á las otras mandas acostumbradas á cada una diez pesos de oro, con lo que las aparto de mis bienes.

Iten mando que se paguen todas las deudas que pareciere yo deber de lo mejor parado de mis bienes.

Iten mando que se paguen á todos mis criados á quien no hago manda en mi testamento todo lo que me han servido muy cumplidamente, segun que cada uno ha servido é segun la calidad de mi persona é la desta tierra, como a mis albaceas les pareciere.

Iten digo y declaro que porque yo he tenido é tengo en Juan Balsa, mi contador, toda la confianza que es razón se tenga de una tal persona é tan fiel, mando que en sus cuentas é en todo lo demas de mis deudas é haciendas que él dijere, sea creido por su juramento, é porque yo le he dado poder para obligarme en los pesos de oro que le pareciese é pareciere, mando que se pague todo lo que él así hubiere por mí é por mí estuviere obligado ó en mi nombre de lo mejor parado de mis bienes é no se le tome mas cuenta de la que él quisiere dar.

Iten digo que por quanto Margarita, negra mia esclava, por el mucho servicio que me hizo en el camino de Quito é por la hacer buena obra por amor de Dios de vuelta que vine yo la ahorré en Tangalala con tanto que me sirviese toda mi vida y entonces aunque se lo prometí no lo hice ante escribano é después acá me ha servido

é sirve muy bien, quiero y es mi voluntad cumpliendo y efectuando lo dicho, que después de mis dias quede horra é libré é mis albaceas é cualquier dellos le den carta de horra como é en la forma é manera que mejor se pueda dar y ella quisiere, porque yo desde agora la dejo por libre é horra, aunque no le den la dicha carta.

Iten mando que se gasten cuatro mil pesos de oro en comprar renta de la villa de Almagro de los reinos de Castilla, en la cual renta se haga é instituya una capellanía conforme a lo que yo tengo comunicado con mis albaceas, en el lugar é de la manera que con ellos tengo comunicado, para la cual se haya del Santo Padre un jubileo é indulgencia é gracias segun que con mis albaceas he comunicado é para lo así pedir é traer de Roma se gaste lo que fuere necesario.

Iten mando á don Diego de Almagro, mi hijo natural, nueve mil pesos de oro que tengo en poder de Hernan Ponce de Leon.

Iten mando al dicho don Diego mi hijo cuatro mil é quinientos (tos) pesos de oro que dí al dicho Hernan Ponce por las casas suyas que estaban en esta ciudad ó lo que dellos por derecho me perteneciere, é nombro por curador del dicho mi hijo é de sus bienes á Diego de Alvarado, que al presente está preso en esta ciudad.

Iten mando a doña Isabel de Almagro, mi hija, hija de Mencia, mi india, mil pesos de oro con que la metan monja, los cuales mando que se empleen luego en heredades ó rentas en Castilla, é mando que la dicha mi hija é su madre estén desde agora en poder del dicho doctor Hernando de Sepúlveda é de doña Ana de Benavides, su muger, é gasten con ellas lo que fuere menester de la renta de los dichos mil pesos é lo demás con los mil pesos é lo que con ellos se comprare haya la renta mi hija para meterse monja é si se quisiere casar se lo den para casar, é dejo por su tutor é curador hasta que se meta monja ó se case al dicho doctor Hernando de Sepúlveda, el cual hasta entonces sea curador della é de sus bienes.

Iten mando al hospital de la ciudad de Santiago de la isla Española, donde está fundada la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción é advocación que se dice San Nicolas, quinientos pesos de oro para que traigan las bulas del dicho hospital, con tanto que pidan a Su Santidad que la persona que hubiese de ganar los perdones é indulgencias que en ella se otorgaren é hubieren otorgado sea obligada, á mas de lo que en ellas manden, rezar dos pater nosters ó dos Ave Marías, el uno por su Mag. é el otro por mi ánima é de mis defuntos é de todos los cristianos que en estas partes han muerto é murieren é que seamos participantes así en vida como en muerte de todas las gracias é indulgencias é perdones en ellas con-

tenidos, é de todos los bienes, é misas é sacrificios que se hicieren en el dicho hospital.

Iten mando que en el monasterio de Santiago, de la Orden de Predicadores de la ciudad de Sant. Dgo. de la dicha isla Española é en el monasterio de Señor San Francisco, de la dicha ciudad, en cada uno de ellos se digan quinientas misas, é en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced se digan doscientas e cincuenta misas, é les den por decirlas la limosna acostumbrada en la dicha ciudad de Santiago.

Iten mando al dicho monasterio de predicadores de Santiago de la dicha ciudad de Santo Domingo, para ayuda á hacer el coro del dicho monasterio quinientos pesos de oro, é ruego é pido por merced a los religiosos dél rueguen a Dios por mi ánima.

Iten mando á las mugeres, é hijos é hijas de los que murieron defendiéndome en esta Gobernación de que Su Mg. me hizo merced en la batalla que contra justicia Fernando Pizarro é su gente me dieron á seis dias del mes de Abril deste presente año á cada una dellas lo que con mis albaceas tengo comunicado.

Iten mando que se digan quinientas misas en los reinos de España en los monasterios é iglesias que yo he comunicado con mis albaceas por las ánimas de los que murieron en la dicha batalla é mando que se dé de limosna de cada misa medio real de la moneda de Castilla.

Iten digo que por quanto en mi testamento dejo mandado que Diego de Alvarado é Rodrigo Horgoñoz juntamente con mi hijo don Diego quedasen por mis tenientes de gobernador é agora Rodrigo Horgoñoz es muerto, mando é quiero é es mi voluntad que el dicho Diego de Alvarado tenga el dicho poder solo é goce de las mercedes que su Mag. me ha hecho y ficiere hasta tanto que el dicho mi hijo don Diego sea de edad ó su Mag. probea ó mande otra cosa acerca de la dicha Gobernación que me está encomendada segun é de la manera que en el testamento que yo fice lo dejo mandado.

Para cumplir é pagar las mandas é legados en este mi codicilo contenidos, establezco é dejo por mis albaceas é testamentarios á Diego de Alvarado é al doctor Fernando de Sepúlveda, é á Juan de Herrada, mi mayordomo, é á Juan Balsa, mi contador, é á don Alonso Enríquez é al contador Juan de Guzmán, estantes al presente en esta dicha ciudad del Cuzco, á los cuales é á cada uno dellos por sí, in solidum, doy todo mi poder cumplido bastante para que puedan entrar é entren é tomen todos mis bienes é venderlos en pública almoneda é fuera della al precio é precios que les pareciere, é cumplir é pagar de lo que dellos procediere todo lo contenido en

este mi codicilo, y en el remanente de todos los dichos mis bienes, dejó por heredero a S. M. el emperador don Carlos nuestro señor, que pues de tan poco como yo era con las grandes mercedes que Su Magestad me ha hecho, yo los he ganado, se los dejo como suyos descargando en esto mi conciencia é suplico a S. M. tenga por encomendados para les hacer mercedes á los dichos mis hijos los bienes que dejo con todas las haciendas, así granjerias como oro é plata é naos é piedras é otros cualesquier bienes que tenemos é poseemos así en Tierra Firme llamada Castilla del Oro como en estas provincias del Perú y en otras cualesquier partes el gobernador don Francisco Pizarro é yo, que valen más de un millón de pesos de oro, los cuales tenemos en compañía hermanable el dicho gobernador don Francisco Pizarro é yo é pido é ruego á don Alonso Enríquez de Guzmán é al dicho doctor Fernando de Sepúlveda é al licenciado Prado que ellos é cualquier dellos lleven mi testamento y este mi codicilo a S. M. é le supliquen por amor de Dios mande tomar cuenta al dicho gobernador don Francisco Pizarro, mi compañero, para que mi ánima sea cumplida é S. M. haya lo demás, é mando é quiero que si alguna manda ó mandas ó legados mando en este mi codicilo que deroguen otra ó otras de las que mandé en el testamento que fice en el pueblo de Vilcas, ante el escribano Fernando de Sosa, escribano de S. M., mi secretario, que yo las he por derogadas é no quiero que valgan si no lo que en este mi codicilo mando dejando el dicho testamento en lo demas que en él mando en su fuerza é vigor, é mando é quiero é es mi voluntad que si en alguna manda ó mandas que mando en el dicho mi testamento y en este codicilo se quisiere entremeter ó entremetiere la Santa Cruzada ó otra cualquier demanda ó persona fuera de las que yo aquí nombro, por via de cuarta ó por cualquier otra via, desde agora mando todas las dichas mandas en que así se quisieren entremeter ó entremetieren en la manera que dicha es ó en otra cualquier manera á mis albaceas que de suso son nombrados en este mi codicilo para que ellos las hayan para sí é desde agora se las dejo, é quiero que este valga por mi codicilo é última voluntad é todo lo en él contenido en la mejor forma é manera que de derecho haya lugar quedando en lo demas, como dicho tengo, en su fuerza é vigor el dicho mi testamento é porque yo hice é otorgué los días pasados otro mi codicilo cerrado ante Martin de Salas, escribano, el cual tenía el dicho Juan de Balsa, mi contador, en guarda en un cofre é se lo hurtaron con oro é otras escrituras mias que en él estaban, mando é es mi voluntad que el dicho codicilo que así le hurtaron no valga, que por la presente lo revoco é doy por ninguno é otros cualesquiera que haya hecho, si no que valga este codicilo que yo agora hago, é el dicho mi testamento que otorgué ante el dicho mi secretario que quiero que valga en lo que por este codicilo no está derogado, como

dicho tengo, en testimonio de lo cual otorgué esta carta de codicilo ante el escribano é testigos de yuso escritos, que es hecha é otorgada en esta gran ciudad del Cuzco, á ocho días del mes de Julio año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é treinta é ocho años, testigos que fueron presentes el comendador fray Juan de Vargas é el padre Hortun Sanchez é el padre Diego Martin é el padre Francisco de Cáceres é Alonso de Toro é Pedro Valdivia, vecinos é estantes en la dicha ciudad é porque el dicho señor adelantado dijo que no sabia escribir, lo firmó por él el dicho Hortun Sanchez. Por testigo, Hortun Sanchez.

Otrosí, demas de lo susodicho el dicho señor adelantado don Diego de Almagro dijo que mandaba é mandó se cumpla é pague lo de yuso contenido.

Declara que por cuanto Silvestre Rodríguez dice que le debo mil pesos de oro de ciertos clavos que me dió; que se averigüe cómo es é se le pague lo que le debiere de mis bienes.

Mando que hagan cuenta con el bachiller Marin que le dí mil pesos en oro é lo que le debiere se le pague de mis bienes.

Mando que al padre Francisco de Cáceres se le paguen las misas que dijere que me ha dicho, de mis bienes.

Declaro que yo debo á Alonso de Chinchilla cierta cantidad de pesos de oro, lo cual sabe Juan Balsa, mi contador, que se averigüe con él é lo que así averiguase con el dicho Juan Balsa, se le pague sin pleito alguno, de mis bienes, doquier que yo los tenga.

Declaro que yo debo á Alonso del Valle cierta cantidad de pesos de oro que no me acuerdo que tanta es, que se siente á cuenta con el dicho Juan Balsa, mi contador, é lo que así averiguare mando que se le pague de mis bienes, sin pleito alguno.

Declaro que yo debo al tesorero Manuel de Espinal, en nombre de su Mag., cierta cantidad de pesos de oro, que se siente á cuenta con el dicho Juan Balsa, mi contador, é lo que pareciere debérsele se le pague de mis bienes.

Item mando que todo lo que pareciere firmado de Juan Balsa mi contador, é Juan de Herrada mi mayordomo ó de cualquier dellos que yo debo se les pague á las tales personas luego, sin pleito alguno, como si fuese por escrituras pasadas ante escribano, con aparejada ejecución, por cuanto yo tengo dellos é de cada uno dellos entero crédito é confianza que no harán mas de lo que fuere verdad.

Declaro que por cuanto yo tomé de los bienes de los difuntos cierta cantidad de pesos de oro é dellos me dieron en Fernando de Villanueva dos mil é tantos pesos, y en Cristóbal Perez ochocientos

pesos los cuales yo no he cobrado: lo demas que pareciere que se averiguare con el dicho Juan Balsa mi contador, que yo debo se les pague luego de mis bienes.

Mando que si el doctor Fernando de Sepúlveda mostrare escrituras ó por sus libros que yo le debo alguna cantidad de pesos de oro ó de plata, que lo que jurare que yo le debo se le pague luego de mis bienes sin más dilación ni pleito del dicho juramento.

Declaro que yo debo a Juan Rodriguez, mercader vecino desta ciudad, cierta cantidad de pesos de oro que no sé que tantos, que lo que él jurare que le debo se le pague luego sin larga ni dilación alguna ni mas pleito del dicho juramento.

Item ruego é encargo al dicho Juan de Herrada é Juan Balsa é á don Alonso Enríquez soliciten mis negocios é los de don Diego mi hijo, é vayan a España sobre ello á su Mag. é ansimesmo lo mando a Juan de Espinosa, mi criado, é demas de lo que su servicio vale que le han de dar á cada uno, mando que den de mis bienes á los dichos Juan Balsa é á Juan de Herrada é á cada uno dellos tres mil pesos de buen oro é se los den luego antes que otra cosa ninguna se pague; por ser como son de buen servicio que me han hecho, é si tuviere mas posibilidad, mando que le den a cada uno dellos seis mil pesos de buen oro de mis bienes.

Item mando que lo que les pareciere á los dichos Juan Balsa é Juan de Herrada que yo debo é á Fernando de Sosa, mi secretario, se le pague luego, por ser como es deuda de servicio.

Item mando que den á Francisco Barba, mi criado, mil pesos de buen oro ante todas cosas, porque es pobre é se lo debo de buen servicio que me ha hecho.

Item mando que den á Juan Martin Herrero, mi criado, los indios de Nicaragua que tiene é la fragua, é él se lo tome para sí, con todas las herramientas é aparejos della, por los buenos servicios que me ha hecho.

Item mando que compren para la Merced desta ciudad una casulla é almatigas de terciopelo negro, tres albas con sus aderezos é un frontal de lo mismo, é un cáliz de plata, é una cruz de quince marcos con su manga de terciopelo negro, é unas vinageras de plata, é un incensario de plata, é ruego é pido por merced á los frailes del dicho monasterio, rueguen a Dios por mi ánima.

Item mando que lo que les pareciere á mis albaceas decir de misas por mi ánima las manden decir en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced desta ciudad, donde me mando enterrar, é se paguen de mis bienes, las cuales digan los frailes del dicho monasterio.

Item mando que en un año me digan cada lunes, en el monasterio de la Merced de esta ciudad, una misa de requiën cantada, é se pague por la decir lo acostumbrado.

Mando que se dé de mis bienes al bachiller Enríquez por el cargo que le soy é me ha amado é la voluntad con que lo ha hecho lo que al bachiller é á Juan Balsa é á Juan de Herrada les pareciere, y esto se pague luego sin pleito.

Item mando que se den de mis bienes al padre Bartolomé de Segovia, tres mil pesos de buen oro por el cargo que le soy, sin pleito alguno, é le entrego á don Diego mi hijo.

Mando que se den de mis bienes al sochantre Cristóbal de Molina un caballo que me dió en Chile, ante todas cosas, é mas mando que le den lo que á mis albaceas les pareciere, é mando que por el dicho caballo é cargo que le soy, le den de mis bienes tres mil pesos de oro de ley perfecta.

Item digo que á Luis García Samames le debo mucha cantidad de pesos de oro, que lo que pareciere deberle se le pague luego é se sienta á cuenta con el dicho mi contador Juan Balsa, si dello no tuviere escritura.

Item digo que Juan Balsa mi contador ha firmado que yo debo, que aquello que pareciere se pague, é lo que por mí ha cobrado é pagado lo doy por bueno é lo apruebo é doy por libre é quito al dicho Juan Balsa.

Mando que lo que pareciere yo deber al padre Rodrigo Perez y él dijere que yo le debo con su juramento é sin su juramento, mando que se le pague de mis bienes, todo lo qual que dicho es así en este mi codicilo como en el dicho testamento ó fuera dellos que pareciere á Juan Balsa é á Juan de Herrada que yo debo á cualesquier persona, que ellos ó cualquier dellos lo paguen é descarguen mi conciencia porque no pene mi ánima.

Digo que Pedro de Onte me dió para que yo envíe a Castilla lo que dijere Juan de Espinosa, que fue cierta plata, é para en pago desta yo quedé de pagar al dicho licenciado Castañeda cinco mil é tantos pesos, como parece por una cláusula deste testamento ó codicilo, lo cual sabe el padre Rodrigo Pérez ó Baltasar Gomez, que se asienten con él á cuenta é lo que yo debiere se le pague luego.

Digo que cuando yo iba á Quito dejé á Fernando de Vera siete mil castellanos en oro que me guardase para que dellos me enviase algún navío ó gente á Quito, é dello yo tomé de una caja suya mil ó mil é cien pesos, que se le tome cuenta é lo que restare se cobre de él.

Diego de Biédma mi camarero, compró en Chile de una almoneda cierta cosa, que lo que fuere se le pague luego porque era para mí lo que así compró.

Item digo que al mayordomo Juan de Herrada debo cierta cantidad de pesos de oro que me prestó é le dí cierta plata labrada, que lo demás que restare que él é Juan Balsa se paguen, sin cuenta de nadie, sino entre ellos, así desto como de lo demás que le mando.

Item mando que den de mis bienes á Anton de Almagro mil pesos de oro, sin pleito alguno.

Item mando que den de mis bienes al monasterio de Nuestra Señora de la Merced desta ciudad mil pesos de oro para que las fiestas de Nuestra Señora se digan vísperas é misas é sermón perpetuamente, é suplico a su Mag. por los servicios que le he hecho le dé indios de repartimiento á la dicha casa porque mi cuerpo ha de estar allí enterrado é mando a mis albaceas fagan la iglesia é toda la casa á mi costa. Fecha ut supra: testigos que fueron presentes el padre Hortun Sanchez é Francisco de Cáceres é Diego Martin, clérigos, é el padre fray Juan de Vargas é Alonso de Toro, é Pedro de Valdivia, é por no saber escribir lo firmó por él á su ruego el dicho Hortun Sanchez.—Hortun Sanchez.—Martin de Salas, escribano público.

Fecha é sacado fué este traslado del dicho codicilo original en la ciudad del Cuzco, en treinta é un dias del mes de Enero de mil é quinientos é treinta é nueve años. Testigos que fueron presentes á lo ver sacar é corregir Luis de Soto, é Domingo de la Gorta, é Juan de Herrera, estantes en esta dicha ciudad. E porque yo Diego de Escalante, escribano público é del Consejo de esta ciudad del Cuzco, presente fuí é lo que dicho es con los dichos testigos é doy fé que va bien é fielmente sacado, corregido é concertado con el dicho original, fice aquí mi signo á tal en testimonio de verdad.—Diego de Escalante.»

NOTAS

- 1.º Para hacer constar que en la puntuación y ortografía se ha seguido, por ser legible e inteligible, la de la publicación de que se ha tomado este codicilo.
- 2.º Para hacer constar, en evitación de la confusión que pueda producir la relación de deudas del Mariscal don Diego de Almagro, que en ese mismo día 8 de julio de 1538 se inició el inventario de los bienes que se hallaban en su poder, y, entre ellos, hay una serie de obligaciones o deudas contraídas con él por diferentes personas cuya cuantía sobrepasa la cifra de ochenta mil pesos de oro.

... «Y yo me iré. Y se quedarán los pájaros cantando; y se quedará mi huerto, con su verde árbol, y con su pozo blanco.»

Juan Ramón Jiménez

Y así se marchó Juan Antonio Martín de Almagro y Martín-Gil. Justamente así.

Los pájaros se quedaron cantando porque se fue en pleno estallido de primavera; en la amanecida olorosa que dividía a mayo en dos mitades; cuando los pájaros empezaban a despertar y la ciudad aún dormía.

Y ha quedado su huerto —su jardín, que él mismo regaba con mimo mañana y tarde—; con sus verdes árboles, con sus setos rústicos y su pozo azul y blanco.

Justamente así.

El, que era exquisito y laureado poeta (Flor Natural en algunos Juegos Florales), inspirado músico, magnífico prosista y paciente y documentado investigador histórico, no hubiera escogido otro momento mejor para morir.

Cuando estallaban las flores blancas y rojas de su jardín; cuando sus azucenas apenas habían abierto del todo —insensibles al arañazo que su muerte dejaba en su esposa, en sus cuatro niños que inquieren y preguntan sin poder obtener una respuesta grata, en su madre que empezó a ser octogenaria el mismo día que él partió, en sus hermanos y familiares, y en todo el que lo trató...—, Juan Antonio se nos marchó definitivamente.

Y se marchó con la misma elegancia y serenidad que tuvo siempre.

Empezó su despedida en la madrugada del 8 de mayo (¡Siempre madrugadas! ¡El, que fue trasnochador toda su vida!); despedidas puntuales, medidas, exactas —como los compases de sus composiciones musicales o los versos de sus sonetos—. No habló nada de más y aun lo poco que habló, lo dijo a media voz (porque él era así y porque, además, se le escapaba la vida a borbotones de sangre por la boca) y en el momento preciso.

Y a los ocho días justos, el 15 de mayo —¡también de madrugada! ¡dramática y lírica coincidencia!—, entornó ligeramente los ojos en señal de despedida definitiva.

Yo, que le cerré del todo los ojos, velé —como un centinela nocturno, crucifijo y rosario en mano— sus últimas horas, le di la última absolución sacramental (¡a él, que intentó confesarse conmigo dos días antes!) y le lloré como a familiar íntimo y querido, ahora lloro sobre sus papeles tan ordenados, sobre sus muchos datos recogidos y no redactados; sobre sus cuartillas incoadas; sobre su obra inacabada..., todo sobre su mesa de trabajo, junto a sus gafas de lectura, con sus dos columnas estereofónicas (también sobre su mesa) siempre cantando y ahora mudas... ¡Esa mesa sobre la que trabajó intensamente —como laborioso humanista— largos años desde media tarde hasta media noche!

¡Ahora que estaba en madurez y plenitud!

¡Ahora que apuntaba su cenit literario!

Acaso porque había sonado la hora de su madurez, por eso lo llamó Dios.

Y él, siempre justo y ponderado, respondió a esa llamada con elegancia espiritual, sin queja, sin un mohín de disgusto o de pena, sin pedir una prórroga siquiera para ver crecer a sus hijos, ni para completar su obra literaria.

... Y Juan Antonio se fue;
pero, junto a los pájaros cantando,
y su jardín florido,
y sus árboles verdes,
y sus setos rústicos,
y su pozo azul y blanco,
seguirá la voz poética de su ascética figura
eternamente sonando.

Angel Giménez de los Galanes Alvarez

Ciudad Real, 14 de junio de 1974.

OBRAS DE
JUAN ANTONIO MARTIN DE ALMAGRO Y MARTIN-GIL

PUBLICADAS

- ALBORES. Poesías Religiosas. Colección «Piedra y Cielo».—Madrid, 1946.
- ALBORES. Poesías Religiosas.—Daimiel, 1949.
- ROSAS Y ESPINAS. Poesías.—Madrid, 1950.
- SANGRE Y AMOR.—Poemas. Colección «Años y Leguas».—Daimiel, 1951.
- UN CORAZON CON SOMBRERO. Colección de Cuentos. Ediciones Rumbos.—Madrid, 1951.
- HIMNO DEL INSTITUTO LABORAL DE DAIMIEL. Letra y Música originales.—Sin fecha.
- Varios ARTICULOS y POESIAS originales, publicados en Periódicos y Revistas.
- Varias POESIAS seleccionadas en algunas ANTOLOGIAS:
- CUADERNO DE VERSOS en honor DEL QUIJOTE. Editorial Calatrava.—Ciudad Real, 1947.
- NUEVOS POETAS DE ESPAÑA. Prólogo de José María Pemán.—Madrid, 1950.
- ANTOLOGIA POETICA. Ediciones Rumbos.—Madrid, 1950.
- POESIA. I Antología del «Grupo Guadiana». Ciudad Real. Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos, 1971.

PREPARADAS

- MISA a 3 v. m., con acompañamiento de órgano. Obsequio a un Misanctano.—Daimiel, 1940.
- HIMNO A NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, PATRONA DE ALDEA DEL REY.
- LA REJA DE LA ESQUINA. Zarzuela en tres actos y en verso (de ambiente manchego). Libreto y Partitura originales.—Daimiel, 1945.
- EL CAPITAN Y LA HEBREA. Poema dramático en tres actos y en verso (de ambiente ciudadrealeño en los últimos años del siglo XV).—Daimiel, 1947.

LA SEMANA SANTA EN DAIMIEL. Visión histórico-literaria de la Semana Santa daimieleña.—Daimiel, 1949.

POESIAS (1941-1953).—Daimiel, 1955.

DAIMIEL. El Pueblo, su Historia, sus Hombres y un poema a sus Mujeres.—Daimiel, 1967.

Varias OBRAS POLIFONICAS y otras COMPOSICIONES MUSICALES.—Sin fecha.

EL MARISCAL DON DIEGO DE ALMAGRO: Solemnidades de un juramento.—Sin fecha.

Datos para una biografía (dedicado —con gratitud— a doña Isabel Pérez Valera).—Sin fecha.

Su hermano Alvar Gómez Lunel de Sandoval.

Su sobrino Juan Gómez de Almagro.—Sin fecha.

EL ADELANTADO DON DIEGO DE ALMAGRO. Sus hijos.—Sin fecha.

LA BANDERA DEL ADELANTADO DON DIEGO DE ALMAGRO.—Sin fecha.

PRESENCIA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL EN EL DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DE AMERICA. Apuntes para su Historia.—Daimiel, marzo 1974. DISCURSO totalmente ultimado y redactado; preparado para su INGRESO en el INSTITUTO de ESTUDIOS MANCHEGOS (del que era miembro electo) y que no llegó a pronunciar por sorprenderle inesperadamente la muerte.

Don Alonso Enríquez de Guzmán, OBRA EN METRO SOBRE LA MUERTE QUE FUE DADA AL ILUSTRE DON DIEGO DE ALMAGRO. Prólogo, Introducción y Notas de Martín de Almagro.—Daimiel, marzo/abril 1974.

EN PROYECTO

BIOGRAFIA DE DON DIEGO DE ALMAGRO. Para la que había adquirido, a sus solas expensas, abundantes fuentes de primerísima mano; a base de una riquísima bibliografía, copias mecanografiadas e incontables fotocopias y xerocopias, esmeradamente ordenadas. Pero la vida no le otorgó tiempo para más (recuérdese que las dos últimas obras citadas en el apartado anterior «Obras Preparadas» están fechadas en marzo y abril de 1974 y él muere el 15 de mayo siguiente). ¿Serían para su BIOGRAFIA

DE DON DIEGO DE ALMAGRO las siete cuartillas incompletas, redactadas a mano con su atildada letra, que dejó sobre su mesa de trabajo, entre una espesa nube de fotocopias, xerocopias y libros, el día 7 de mayo, vispera del triste octavario de plazo que le concedió su rapidísimo tránsito?

No cabe duda que, de haberla escrito, ésta hubiera sido su «Obra Cumbre», la OBRA DE TODA SU VIDA; ya que don Diego de Almagro empezó a interesarle y de él empezó a ocuparse cuando Martín de Almagro sólo contaba diecisiete años, según testimonio oral de un íntimo y casi contemporáneo suyo.

**LA MANCHA
SEGUN EL CENSO
DEL CONDE DE ARANDA
(1768-1769)**

Por
JERONIMO LOPEZ-SALAZAR PEREZ

Don Jerónimo López-Salazar Pérez, estudiante de 4.º año de Filosofía y Letras, hace, con este trabajo, sus primeras armas como investigador. Le damos la bienvenida y recordamos que «de casta le viene al galgo...».

R. J. M.

EL Censo de Aranda (1768-1787) fue, como se sabe, el primer censo español individualizado que abarcó todo el territorio nacional.

Es expresión de una nueva voluntad política de la administración borbónica, netamente distinta a la del siglo anterior. Voluntad política que se caracteriza, entre otras cosas, por un intento de racionalización que tiende a eliminar privilegios, como vemos en el Censo de Floridablanca, que considera muy positivo para el Estado la disminución del número de religiosos e hidalgos (1).

Esta política racionalista requerirá un conocimiento del país en todas sus facetas y desde luego al factor población se le prestará una atención primordial.

La necesidad de conocer la sociedad española fue una constante que se materializó en grandes operaciones estadísticas. Entre ellas, en el primer cuarto de siglo, tenemos el «Vecindario», de Campoflorido; a mediados de éste, el Catastro del Marqués de la Ensenada, ejecutado con el fin, no coronado por el éxito, de establecer una «Única Contribución», pero que nos dejará los resultados de esa costosa realización, imprescindibles para cualquier aproximación al conocimiento de la España del Antiguo Régimen.

En la segunda mitad del siglo tenemos los primeros censos propiamente dichos: El primero, el que ahora nos ocupa, mandado rea-

(1) Censo Español executado por orden del Rey comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Primer secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787. (Sin paginación.)

lizar por el **Conde de Aranda**; el segundo, de 1787 o de **Floridablanca**, y el tercero, de **Godoy**, en 1797, ejecutado por don **Eugenio de Larruga**, autor de las «Memorias Políticas y Económicas» (2). Estos censos, según Domínguez Ortiz, aventajaron por su exactitud a los que entonces se hacían en el extranjero (3).

Antes de que el siglo finalice se lleva a cabo el «Censo de Frutos y Manufacturas», que completa las operaciones estadísticas del setecientos, gracias a las cuales, como dice Domínguez Ortiz, España no era la «terra incógnita» de principios de siglo (4).

Con estos recuentos hay que relacionar también la política poblacionista llevada a cabo por la nueva administración, que si bien no dio los frutos deseados, desde luego manifiesta una preocupación evidente por estos problemas.

El Censo de 1768 se encargó a las autoridades eclesiásticas por considerar, como dice Ruiz Almansa (5), que los registros de las personas de confesión y comunión, llevadas por los párrocos eran una excelente base para el censo general que se intentaba llevar a cabo.

Al encargarse las autoridades eclesiásticas, lógicamente siguieron sus propias demarcaciones y así en la introducción del Censo de Floridablanca se decía: «Como la numeración se hizo por Obispos en el año 1768, y ahora se ha practicado por Provincias o Intendencias, no es fácil comparar el aumento de cada una de éstas», debido a ello «sería preciso repetir otras operaciones prolixas para entresacar la población que tocara a cada obispado, y compararla con la de 1768, lo que no es posible por ahora» (6).

Vista la dificultad que por razones administrativas tiene este censo para su constatación con los de 1787 y 1797, he pensado reunir los pueblos de La Mancha entresacándolos del Arzobispado de Toledo para así poder compararlos con los censos posteriores, aunque mi intento no ha tenido el éxito deseado.

Del Censo de Aranda no se hizo ninguna publicación en su

(2) Larruga, E., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid, 1787-1800. 45 vols. Particularmente interesante es el tomo dedicado a La Mancha.

(3) Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española del siglo XVIII*. Madrid, 1955, pág. 44.

(4) *Ibidem*, pág. 44.

(5) Ruiz Almansa, Javier, *El Censo de Población de España de 1797*. Revista Internacional de Sociología. 1947.

(6) Censo Español... spg.

época y los resultados globales por obispos se dieron a conocer junto a los de Floridablanca (7).

La documentación, como se sabe, se halla en la Real Academia de la Historia, si bien es una copia hecha para la confección de un diccionario geográfico. Además, en el Archivo Histórico Nacional hay un legajo que contiene parte de la documentación original del Arzobispado de Toledo. Este legajo lo citó la madre Mauleón Isla, en su estudio sobre «La población de Bilbao en el siglo XVIII» (8), aunque no fue utilizado, ya que lógicamente no se encuentra en él documentación relacionada con dicha ciudad.

El Censo de 1768 ha sido objeto, con razón, de muchas críticas desde el mismo siglo XVIII hasta nuestros días. Ya hemos hablado del problema que supone la división por diócesis, uno de los inconvenientes más importantes que se le han achacado, y al que alude ya el preámbulo del Censo de Godoy (9), es que al haberse hecho por obispos habían quedado excluidas las jurisdicciones de *nullius* y de las Ordenes Militares. Sin embargo, como se verá en las páginas siguientes, numerosos pueblos manchegos pertenecían a las Ordenes Militares y aparecen en este Censo. La única diferencia que presentan con los demás pueblos es que en lugar de poner Diócesis de Toledo en la parte superior de la hoja, suelen poner Diócesis de Nullius, Territorio de las Ordenes Militares del que es único prelado S. M. como Gran Maestre, o algo muy parecido. Con esto no pretendo decir que todos los pueblos de *nullius* fuesen incluidos en toda España, sino que en el caso concreto de La Mancha se les englobó en el Arzobispado de Toledo, y como tales se incluyen en la copia de la Academia de la Historia.

El Censo tiene todavía más inconvenientes, lo que es lógico, ya que era la primera vez que se hacía una operación semejante y no por personas especializadas, sino por los párrocos, a los que se mandó un plan (véase fotografía) con unas casillas que debían rellenar con la población de su parroquia, distribuida por edades, sexos y estados. Sin embargo, los estados se reducían a casados y solteros, a diferencia de los de 1787 y 1797 en los que se dejó un apartado para los viudos. Esto es un problema, pues aunque la tendencia fue incluir los viudos en los solteros, no faltaron párro-

(7) *Ibidem*.

(8) Mauleón Isla, Mercedes, *La población de Bilbao en el siglo XVIII*. Valladolid, 1961.

(9) Censo de la Población de España de el año 1797, ejecutado de orden del Rey. 1801. Ver preámbulo.

cos que los incluyeron en los casados, pero, aun en el caso que todos los párrocos hubieran colocado los viudos en los solteros, la única información exacta que el Censo nos daría, en lo que a estados se refiere, es el número de casados. Lógicamente aquellas parroquias (la mayoría) en las que el número de casados de hombres y mujeres sea igual o muy parecido, tendremos a los viudos incluidos en los solteros.

Además de los habitantes, el párroco debía consignar, según se decía en las normas que se les envió: «quantos Beneficiados, Sacristanes y demás Sirvientes tiene cada Parroquia, quantos esentos por Ydalguía, servicios de Real Hazienda ó Manufacturas, Bulas, Inquisición ó Fuero Militar, quantos hermanos y síndicos de Ordenes Religiosas, quantos Demandaderos de Hospitales, quantos Comben-tos de Frayles y Monxas con el número de Personas en cada uno, bien entendido que todos los que fuesen seglares aunque sean esentos o sirvientes dellos o del Estado Eclesiástico se han de comprender como Almas de la Parroquia en lo general y solo han de expresarse en la Nota por el número de ellos y clases sobredichas sin necesidad de sus nombres.

También ha de comprender esta noticia a todos los que se hallasen, aunque forasteros, establecidos o sirviendo a individuos de la Feligresía, e igualmente al que por ausencia de tiempo, o diligencia determinada, estuviese ausente, pero hubiese de restituirse en breve, mas no al casual y transitante. Si no fuese posible extenderse a tantas circunstancias se evacuarán las que se puedan.

En las Feligresías que tuviesen Anexo, y haya Justicia, aunque sea Pedánea, se comprenderán también en el Plan, expresando el nombre del Pueblo y Anexo de la Parroquia a que corresponden, en la forma que está prevenida, para en aquellos pueblos que haya más Feligresía que una».

Finalmente, la relación debía ir firmada y fechada. Las contestaciones sobre los exentos adolecen, desgraciadamente, de una tremenda falta de homogeneidad, debido a que no se les envió un plan impreso como en 1787 y 1797, sino la nota citada arriba y que cada uno interpretó subjetivamente. Según la nota, los eclesiásticos, como en los otros censos, no debían ir incluidos en la distribución por edades, aunque sí todos los demás exentos seglares. Ahora bien, esta norma no siempre se cumplió, ya que a veces se incluyeron en la distribución por edades, como ocurre en las cuatro parroquias de la ciudad de Alcaraz.

Así se advertía al principio del manuscrito de la Academia de la Historia en la que se dice que unos incluyen a los exentos en los

planes y otros no, «de donde se deduce lo difícil que es ajustar la calidad y número cierto de los vecinos de cada parroquia o pueblo sin más exacta comprobación».

Según los pueblos recogidos, este Censo dio para La Mancha un total de 159.841 habitantes, sin incluir a los religiosos. Los diferentes recuentos de la segunda mitad del siglo XVIII dieron los siguientes totales de población (10):

Año	Población	Aumento
1768	160.143	
1787	204.436	44.595
1797	205.548	1.112

Según esto la población habría experimentado un aumento de 44.595 personas en esos 19 años, lo que supondría un incremento del 27,89 por 100 respecto a 1768, que es más del doble del incremento nacional en ese período.

Por muy grande que fuera el auge demográfico de La Mancha en ese intervalo, el incremento es excesivo. Para ello utilicé la documentación del Censo de Floridablanca, que se encuentra en la Academia de la Historia (11). La población en cada uno de los Corregimientos era en 1768 y 1787 la siguiente:

	1768	1787
Ciudad Real y Campo Calatrava	102.820	109.809
Alcaraz	25.187	38.454
Infantes	31.835	56.277

A simple vista se observan diferencias muy grandes entre uno y otro censo para Alcaraz y sobre todo para Infantes, lo que me llevó a comprobar los pueblos censados en cada uno de los Corregimientos.

En lo que he llamado Ciudad Real y Campo de Calatrava, figuraban en 1787 seis pueblos más que en 1768 (12). En Alcaraz nos faltan en 1768: Villarrobledo y Peñas de San Pedro y, por el contra-

(10) Excluidos los religiosos.

(11) 9/6119.

(12) Estos pueblos son: Abenójar, Argamasilla de Calatrava, Cabezarados, Luciana, Villanueva de San Carlos, Villamayor. En total suman en el censo de 1787, 2.887 personas.

rio, aparecen en dicho año. Ayna y Elche, que en 1787 aparecen en el Campo de Montiel. Además Infantes incluye en 1787 los trece pueblos que le fueron agregados a su partido (13), y es ahí donde principalmente debe buscarse la causa de esa diferencia tan sorprendente que este partido presenta de un censo a otro. Como esos pueblos pertenecían al Priorato de Uclés, y en la Academia de la Historia no se encuentra la documentación relativa al Obispado de Cuenca, no ha sido posible hacer una comparación válida entre los dos recuentos. Por otra parte, quizá esos pueblos no se censaron jamás, ya que el Priorato de Uclés era diócesis de *nullius*.

Por lo tanto, esta comparación entre ambos censos sólo puede llevarse a cabo para el Campo de Calatrava y para el Corregimiento de Alcaraz. Tendremos, pues, en esos años un aumento en el Campo de Calatrava de 6.989 personas, que en realidad no sería tal, ya que en 1787 se censaron seis pueblos más. Esto daría un incremento de la población que apenas sería una cuarta parte del nacional.

Alcaraz, aumenta en esos años 13.247 personas. Sin embargo, entre los pueblos recogidos no están Villarrobledo ni Peñas de San Pedro, con 7.338 personas que dieron en 1787 y, por el contrario, Ayna y Elche figuran en 1768 en el Corregimiento de Alcaraz, mientras que en 1787 lo hacen con el de Infantes.

Ya que las comparaciones globales presentan los inconvenientes dichos, he recogido la población que tenían los núcleos que aparecen en este trabajo en 1787.

Según esto, en el Campo de Calatrava, 23 núcleos habrían ganado población y 14 perdido. En Infantes serían nueve y ocho respectivamente, mientras que en el corregimiento de Alcaraz, los que habrían visto su población incrementada serían 11 y sólo cuatro los que contarían con menos población.

Ahora bien, estas comparaciones no nos sirven para mucho. El Censo de Aranda separó claramente los anejos de sus matrices y el de Floridablanca, por el contrario, normalmente los incluyó en el pueblo de donde dependía, aunque eso no siempre se hizo así. Para poder, por tanto, hacer una comparación rigurosa, habría que estu-

(13) Estos pueblos son: Chiclana, Cabeza Mesada, Criptana, Hinojosa de la Orden, Miguel Esteban, Horcajo de Torres Quintanar de la Orden, Santa María de los Llanos, Socuéllamos, Toboso, Tomelloso, Villamayor de Santiago, Villanueva del Alcarate. Ver *España dividida en Provincias e Intendencias...* Madrid, 1789.

diar cada caso concreto en 1768 y en 1787. Pero, además, se da la circunstancia que el Censo de 1768 recoge los anejos de las parroquias de los pueblos, pero algunos lugares eran anejos en lo temporal de un sitio, y en lo espiritual de otro. Por ejemplo, Cabezarrubias era anejo de la parroquia de Mestanza, mientras que en lo temporal lo era de Puertollano.

Ciudad Real dio en 1768, 8.054 habitantes y sus anejos, Valverde y Las Casas, 207 y 252 respectivamente; mientras que en 1787 dio 7.921 con anejos incluidos.

Por ello, desgraciadamente, hay que restringir más el valor de estos datos y utilizarlos sólo, sin más comprobación, para aquellos pueblos que no posean anejos. Sin embargo, la seguridad de estas comparaciones está lejos de ser absoluta.

Parece evidente que si consideramos las cifras de 1768 falsas por defecto, a poco que las aumentemos sobrepasamos, como dice Vilar, las de 1787 (14). La verdad es que con la documentación recogida no me atrevo a decir si peca por exceso. Pese a que pueda parecer un estancamiento de la población en ese período, atribuiría más valor a las cifras del Campo de Calatrava que a la de las otras demarcaciones de las cuales, desde luego, desconfío mucho. Por otra parte, La Mancha sufrió mucho con la epidemia de tercianas que hubo en los dos años inmediatamente anteriores al segundo censo, lo que podría haber inducido a los pueblos a disminuir su vecindario como parece evidente que hizo el Ayuntamiento de Ciudad Real.

La densidad de habitantes por Km.² no llegaría en 1768 a los nueve habitantes. En 1787 y 1797 esta densidad era de 10,06 y 10,12 respectivamente (15).

Debo advertir que tanto la cifra de 1768 como las de 1787 han sido obtenidas sobre la actual provincia de Ciudad Real, lo que hace que no sean exactas. Pero además no son comparables, ya que los censos de 1787 y 1797 incluyen los pueblos agregados al Partido de Infantes. Lo que sí se puede decir, comparándola con las densidades que para 1787 y 1797 da Romero de Solís, es que es una de las más bajas de la nación.

(14) Vilar, P., *La Catalogne dans l'Espagne Moderne*. París, 1962. Tomo II, página 30.

(15) Las cifras de 1787 y 1797 tomadas de Romero Solís, P. *La población española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid, 1973, págs. 137 y 159.

En 1768 el tamaño de los pueblos y el tanto por ciento de la población que habitaba en ellos era:

	Campo Calatrava		Corregimiento de Alcaraz		Corregimiento de Infantes	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Menores de 1.000 h.	28	10,04	20	33,44	14	26,26
De 1.000 a 5.000 h.	22	53,25	8	66,55	5	33,5
Más de 5.000 ...	5	36,70	—		2	39,73

Donde los núcleos pequeños tenían más importancia era en Alcaraz, no hay ningún pueblo que pase de 5.000 habitantes y 1/3 de la población vive en núcleos de menos de 1.000. En Montiel están algo mejor repartidos, aunque sólo hay dos núcleos de más de 5.000 que tienen casi el 40 por 100 de la población. En Campo de Calatrava, pese a tener 28 núcleos de menos de 1.000, sólo viven en ellos el 10 por 100 de la población, predominando un tipo de núcleo rural grande, típico de La Mancha, donde se encuentra más de la mitad de la población. Los mayores de 5.000 habitantes tienen también una buena parte de la población.

La distribución por edades y sexos que La Mancha presentaba en 1768, es la siguiente (16):

Edades	Campo Calatrava		Corregimiento de Alcaraz		Corregimiento de Infantes	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7 ...	10.941	10.183	2.142	2.192	3.015	2.766
De 7 a 16 ...	10.058	9.266	2.427	2.233	3.054	2.685
De 16 a 25 ...	7.849	8.316	1.741	1.885	2.238	2.554
De 25 a 40 ...	9.974	10.473	2.510	2.512	2.944	3.029
De 40 a 50 ...	5.680	5.882	1.468	1.327	2.085	2.003
De 50 arriba..	5.305	6.364	1.291	1.205	2.088	2.034
TOTAL ...	49.807	50.484	11.579	11.354	15.424	15.071
TOTAL ...	100.291		22.933		30.495	

Esto nos permite hallar la proporción de hombres por cada cien

(16) En esta distribución no se han tenido en cuenta los pueblos que presentan relaciones dudosas. Los pueblos no incluidos aquí son: Pozuelo de Calatrava, Cotillas, Barrax, Villaverde, Valverde, Alhambra, Terrinches.

Esta distribución no incluye a los religiosos y no los he colocado, ya que no siguen una norma fija, como se apreciará en las páginas siguientes.

mujeres, ó tasa de masculinidad, que es la siguiente en cada uno de los grupos de edades:

Edades	Campo Calatrava	Corregimiento de Alcaraz	Corregimiento de Infantes
Hasta 7 ...	107	109	97,1
De 7 a 16 ...	108,5	113,7	108,6
De 16 a 25 ...	94,3	87,6	92,3
De 25 a 40 ...	95,2	97,1	99,5
De 40 a 50 ...	96,5	104	110,6
De 50 arriba...	83,3	102,6	107,1

Como ocurre con el resto de España en 1768, Campo de Calatrava y Alcaraz, presentan mayor cantidad de varones en el primer grupo de edades y su proporción supera a la nacional ampliamente (107 y 109 frente a 102) acercándose más a los resultados nacionales de 1787. En el siguiente grupo (7-16) continúa un predominio del número de varones sobre el de mujeres, que en este caso abarca las tres demarcaciones, exceso que, según Bustelo García del Real (17), podría atribuirse a errores censales, lo que bien podría ser verdad si además nos fijamos en la anómala distribución del Partido de Infantes que presenta aquí un predominio de varones que, por el contrario, no tiene en el primer grupo.

Los varones, a partir del grupo de los 16-25 años, están en inferioridad hasta el final, en el caso del Campo de Calatrava; mientras que en Alcaraz y Campo de Montiel vuelven a predominar de un modo destacado desde el grupo de los 40-50 años.

El Campo de Calatrava es el que más fielmente sigue las tasas de masculinidad nacionales, aunque éstas en el grupo de 40 a 50 años presenten un ligero aumento del número de varones sobre el de mujeres, aumento que en esta demarcación no se produce.

Sólo 83 varones por cada 100 mujeres posee el Campo de Calatrava en las edades más elevadas, frente los 95 por cada 100 de la tasa nacional.

Las fuertes tasas de Alcaraz y de Infantes para los dos últimos grupos son anómalas y tal vez se deban al predominio en esas demarcaciones de pueblos pequeños. En los pueblos censados con escasa población tienden a predominar los hombres, mientras que en los de mayor cantidad de habitantes serán las mujeres las que predominen.

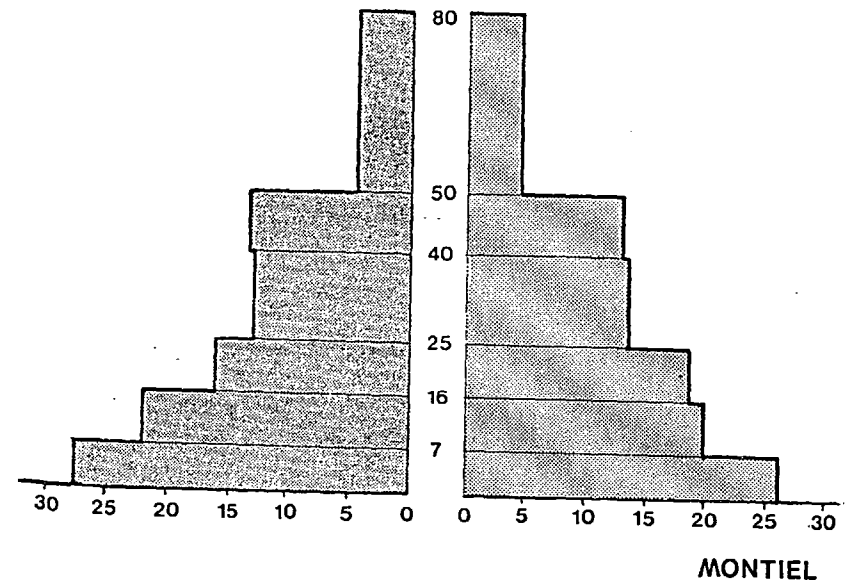
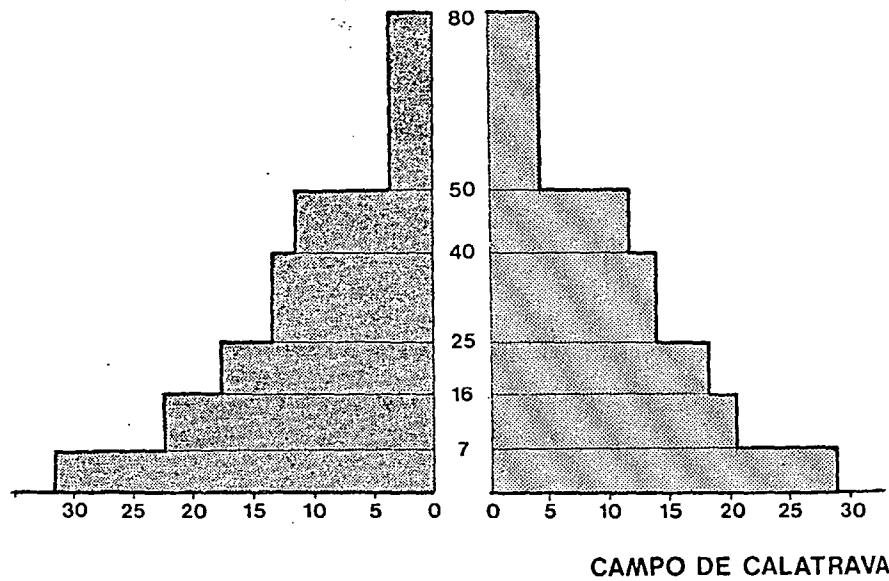
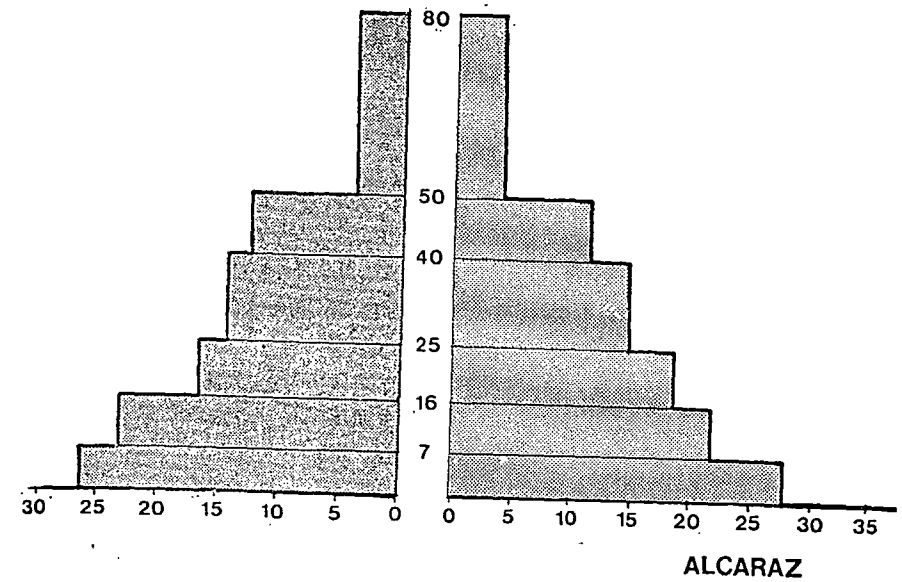
(17) Bustelo García del Real, F., La población española en la segunda mitad del siglo XVIII. «Moneda y Crédito», núm. 123, págs. 53-104.

Solamente en Campo de Calatrava hay un predominio de hembras sobre varones, lo que podría deberse efectivamente a la mayor importancia que aquí tienen, frente a Acaraz y Montiel, los núcleos de población grandes. Sin embargo, el que haya pueblos pequeños en los que predominen los hombres y viceversa, no es una norma fija y no faltan ejemplos en sentido contrario en las páginas siguientes.

La distribución por edades reducida a tantos por mil, es la siguiente:

Edades	Campo Calatrava		Corregimiento de Alcaraz		Corregimiento de Infantes	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	219,6	201,7	184,9	193,5	195,4	183,5
De 7 a 16 ...	201,9	183,5	209,6	196,6	198	178,1
De 16 a 25 ...	157,5	164,7	150,3	166	145	169,4
De 25 a 40 ...	200,2	207,4	216,7	221,2	190,8	200,9
De 40 a 50 ...	114	116,5	126,7	116,8	135,1	132,9
De 50 arriba..	106,5	126	111,4	106,1	135,3	134,9

Divididos por los años de cada grupo de edad para obtener la proporción en cada intervalo de un año, nos permite elaborar las pirámides adjuntas.



Estas pirámides son de tipo muy primitivo, ya que la superficie ocupada por los primeros grupos de edad es muy grande, mientras que los últimos se van estrechando progresivamente. Casi cuatrocientos de cada mil habitantes tenían menos de dieciséis años. Advertiré, sin embargo, que si hubiese distribuido los religiosos entre los grupos de 25 a 80, como hubiera sido lo correcto (18), los tres primeros grupos verían menguado su porcentaje con relación a mil en 3 ó 4 unidades, aproximadamente. Los efectivos disminuyen a la par que ascendemos a los grupos más elevados de la pirámide. Sólo de 100 a 130 personas de cada mil, tienen edades comprendidas entre los 50 a 80 años.

Comparando estas pirámides con las nacionales publicadas por Bustelo García del Real (19) observamos que la proporción de población joven en los corregimientos de La Mancha es superior a la nacional. Existe en el Campo de Calatrava una manifiesta diferencia en el primer grupo con respecto a la nacional, diferencia que me parece excesiva. En cambio, los grupos de 16 a 40 años se asemejan bastante a los nacionales. Por el contrario, en los últimos grupos de edad La Mancha posee menos efectivos proporcionalmente que el resto del país. En el caso de haber incluido a los religiosos en los grupos de edades de los 25 a los 80 años habrían aumentado ligeramente su proporción con respecto a los otros grupos más jóvenes.

El Censo además, como ya hemos visto, debía informar de los exentos que hubiera en cada una de las parroquias. En sus contestaciones hay una falta de homogeneidad por las razones a las que ya hice alusión.

Entre los exentos ocupan lugar de primer orden los eclesiásticos tanto seculares como regulares. Empezaré con los primeros. Su estado en cada uno de los corregimientos era en 1768:

	Campo Calatrava	Corregimiento de Alcaraz	Corregimiento de Infantes
Curas	16	18	20
Tenientes de cura	16	5	6
Beneficiados	6	16	1
Sacerdotes	216	22	80
Ordenados de varios grados ...	136	13	36
Eclesiásticos sin clasificar ...	142	29	29

(18) Lo que no he hecho debido a que unas veces, como ya señalé, se les incluyó en los planes y otras no.

(19) La población española en la segunda mitad del siglo XVIII. «Moneda y Crédito», núm. 123. Madrid, 1972.

Como se ve, la clasificación de los eclesiásticos seculares no está muy clara. «Curas», viene a ser curas párrocos y no es posible que haya menos en el Campo de Calatrava que en los otros Corregimientos, comprendiendo un mayor número de parroquias. Esto se debe a que los párrocos unas veces se incluían en los presbíteros, otras, simplemente, ponían eclesiásticos y otras veces se creían sobreentendidos, ya que eran ellos quienes firmaban la relación. Algo semejante ocurre con los ordenados, hay parroquias que nos dicen si son de Epístola, de Evangelio, etc., mientras en otras solamente se limitan a decir: ordenados de varios grados, o simplemente a incluirlos en los eclesiásticos. Otro tanto podríamos decir de los beneficiados donde sólo aparece uno en Infantes y 16 en Alcaraz.

Por todo ello, como no se siguió una norma fija para poder comparar su número con el de 1787, lo mejor es reducir ambos a eclesiásticos seculares prescindiendo de sus diversas categorías:

	1768	1787
Ciudad Real y Campo Calatrava	532	493
Corregimiento de Alcaraz	103	99
Corregimiento de Infantes	172	300

Salvo el Corregimiento de Infantes, que por las razones ya dichas aumenta el número de eclesiásticos seculares, en los otros dos no hizo sino disminuir, siguiendo la tónica general del país, especialmente en el Campo de Calatrava, donde en esos años perdió 74 eclesiásticos.

Quizá la información más fidedigna que podemos obtener del presente Censo, es la relativa a los conventos, que puede aceptarse casi sin reservas.

En los cuadros siguientes he colocado un resumen de los conventos que existían en cada corregimiento.

CAMPO DE CALATRAVA

RELIGIOSOS

	Casas	Profesos	Legos	Corist.	Sirvientes Seglares
Agonizantes	1	7	2	—	3
San Agustín	1	26	9	15	2
San Antonio	1	4	—	—	—
Capuchinos	2	25	6	—	6
Carmelitas	4	64	11	—	5
Dominicos	2	65	12	—	6
Franciscanos	5	75	21	7	5
San Juan de Dios... ..	2	5	6	—	—
Mercedarios	1	37	—	—	8
S. Pedro de Alcántara.	2	25	4	2	3
Trinitarios... ..	1	27	—	—	4
TOTAL... ..	22	360	71	24	42

RELIGIOSAS

	Casas	Profesas	Legas	Religiosas	Sirvientes Seglares
Bernardas	1	19	4	—	12
Calatravas... ..	1	?	—	—	3
Carmelitas... ..	3	58	—	3	19
Dominicas	2	41	—	—	4
Franciscas... ..	5	88	—	2	—
Mercedarias	1	19	—	2	—
Mínimas	1	18	—	3	1
TOTAL... ..	14	243	4	10	39

Como es natural, el Campo de Calatrava comprende un mayor número de conventos. Siguiendo la tendencia general en las tres demarcaciones, hay más religiosos que religiosas. Los franciscanos eran los que predominaban tanto por el número de sus casas como por el de religiosos, le siguen en número de religiosos los trinitarios, dominicos y carmelitas.

En cuanto a las religiosas también la orden más extendida es la franciscana, seguida de las dominicas.

CORREGIMIENTO DE ALCARAZ

RELIGIOSOS

	Casas	Profesos	Legos	Sirvientes Seglares
Agustinos	2	20	4	3
Dominicos	1	8	2	—
Franciscanos... ..	1	26	6	1
San Juan de Dios	1	—	4	—
TOTAL	5	54	16	4

RELIGIOSAS

	Casas	Profesas	Novc.-Leg.	Sirvientes Seglares
Dominicas	1	16	8	—
Franciscas	1	11	2	8
TOTAL	2	27	10	8

CORREGIMIENTO DE INFANTES

RELIGIOSOS

	Casas	Profesos	Sirvientes Seglares
Capuchinos	1	10	6
Carmelitas	1	19	—
Dominicos	1	16	4
Franciscos	2	62	2
Trinitarios	3	69	8
TOTAL	8	176	20

RELIGIOSAS

	Casas	Profesas	Sirvientes seglares
Dominicas	2	43	8
Franciscanas	3	71	7
TOTAL	5	114	15

Siguiendo la evolución general de la población religiosa de España en el siglo XVIII, los conventos no hicieron sino disminuir en cuanto al número de sus religiosos. Aun teniendo en cuenta los pueblos agregados a Infantes en 1787 se puede observar una disminución del número de profesos en los tres censos:

	Profesos	Profesas
1768	590	384
1787	554	437
1797	533	408

Si este descenso, en lugar de globalmente, lo examinamos por órdenes resulta mucho más claro:

RELIGIOSOS

	1768	1787	1797
Agonizantes	7	4	5
Agustinos	46	70	50
San Antonio	4	4	—
Capuchinos	35	17	23
Carmelitas... ..	83	73	60
Dominicos	89	66	78
Franciscanos... ..	163	143	115
San Juan de Dios... ..	5	13	13
Mercedarios	37	20	32
San Pedro Alcántara	25	56	79
Trinitarios	96	70	56

RELIGIOSAS

Bernardas	19	35	37
Calatravas... ..	?	8	8
Carmelitas	58	95	98
Dominicas	100	89	72
Franciscas... ..	170	158	166
Mercedarias... ..	19	15	22
Mínimas... ..	18	15	13

Entre los masculinos aumentan San Agustín y San Pedro de Alcántara y mientras que todas las demás órdenes disminuyen algunas de manera notoria. En las femeninas aumentan sólo bernardas y carmelitas. Ni que decir tiene que esos aumentos se deben a que en 1787 y 1797 se cuentan los conventos de los pueblos agregados al Corregimiento de Infantes, ya que de haberse cansado en esos años

los mismos pueblos que en este trabajo hay recogidos, la disminución sería todavía mayor.

Numéricamente los religiosos tanto seculares como regulares no eran muchos, pues ni siquiera llegaban al 2 por 100 que Domínguez Ortiz señala para fin de siglo (20).

El Gobierno veía complacido esta disminución que significaba, entre otras cosas, un aumento del número de contribuyentes. Este descenso no fue sólo espontáneo, sino que el propio Gobierno suprimió o redujo algunas órdenes como fue el caso, anterior a este censo, de los jesuitas, y ya en la segunda mitad del siglo los mercedarios y de San Antonio. Esta es la razón de que dichos conventos no aparezcan en el último Censo.

En el preámbulo del Censo de Floridablanca quedaba reflejada muy claramente la ideología del Gobierno Ilustrado respecto a la disminución del número de religiosos: «en la operación actual resulta haber 11.044 Religiosos y Religiosas menos que en el año de 1768, y 17.213 Clérigos, Beneficiados, Sacristanes y Sirvientes de Iglesias menos, también, que en el dicho año, que en todos componen 28.257 personas; las cuales se han aumentado al número de las pobladoras y propagadoras de la especie humana».

Los restantes exentos que el Censo recogió son los siguientes:

	Campo Calatrava	Corregimiento de Alcaraz	Corregimiento de Infantes
Exentos por hidalguía	474	49	117
Exentos por Real Hacienda ...	81	22	25
Dependientes de Cruzada ...	14	6	6
Dependientes de Inquisición..	22	6	2
Exentos por Fuero Militar ...	436	62	104
Sacristanes y sirvientes	121	43	39
Síndicos y hermanos de Órdenes religiosas	147	42	1

Dentro de los exentos tenían una importancia grande los sacristanes y sirvientes, así como los hermanos y síndicos de órdenes religiosas. Su número parece que disminuyó también según se nos dice en la introducción al Censo de Floridablanca. Estos síndicos y hermanos de órdenes religiosas en 1787 apenas superarán el centenar

(20) Domínguez Ortiz, A., *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, 1955, página 123.

en el Campo de Calatrava. Sin embargo, me parecen pocos los 81 exentos por Real Hacienda, que el de 1768 recoge.

Los exentos por Fuero Militar son principalmente los miembros de los Regimientos Provinciales de Milicias que se encuentran repartidos por casi todos los núcleos de población.

Pero quizá el grupo que más importancia tiene socialmente dentro de los exentos, es el de los hidalgos. Numéricamente no eran muchos y, desde luego, disminuyen a lo largo del siglo.

Así Ciudad Real y Campo de Calatrava tenían en 1768: 474 hidalgos, y en 1787: 279. Alcaraz presentaba un ligero aumento debido a haberse censado más pueblos: 49 en el 68 y 51 en el 78.

Vilar, por su parte, piensa que el número de privilegiados está mejor calculado que el de almas (21). En el preámbulo del Censo de Floridablanca se decía: «de Hidalgos hay la baxa prodigiosa de 242.205 almas; de que se sigue una de dos cosas, o entrambas; a saber, o que en 1768 se logró aumentar el número de estos exentos para sustraerlos a las cargas del Estado, o que las providencias del Gobierno han conseguido aclarar y disminuir las exenciones y reducir a individuos útiles y contribuyentes todos los que resultan de serlo de la numeración actual» (22).

No voy a discutir, ahora, estas razones, que sin duda encierran una gran parte de verdad; pero conviene aclarar que en 1768 los párrocos unas veces sólo contaron como hidalgos a los cabezas de familia, y otras incluyeron a las mujeres e hijos.

Ejemplo claro Ciudad Real. En Santa María del Prado y en Santiago se consignan los hidalgos juntamente con sus familiares, mientras que la parroquia de San Pedro parece que sólo se incluyen los cabezas de familia hidalgos. Ciudad Real tendría en 1751, 33 cabezas de familia hidalgos (23); según el Censo de Aranda: 79 personas hidalgas, y en el de Floridablanca, 56. Ahora bien, en el de Aranda tenemos dos parroquias con mujeres y niños y una sin ellos, de ahí la dificultad de comparar sin saber qué se hizo en cada caso concreto. La disminución de hidalgos no puede negarse, pero también hay que tener en cuenta esta falta de homogeneidad en las contestaciones.

(21) Vilar, P., op. cit., pág. 29.

(22) Censo Español, etc....

(23) Pérez Valera, Isabel, *Ciudad Real en el siglo XVIII*. Ciudad Real, 1955.

HABITANTES DE CADA UNO DE LOS NUCLEOS RECOGIDOS EN 1768 Y 1787 (*)

CAMPO DE CALATRAVA Y CIUDAD REAL

	1768	1787
Alcolea y su anejo Pozuelos	783	783
Aldea del Rey	1.300	1.235
Agudo	1.360	1.449
Alamillo	420	—
Almadén	3.848	6.271
Almadenejos	689	—
Almagro	8.898	9.225
Almodóvar del Campo	3.063	4.418
Arroyo de la Higuera	205	—
Ballesteros	540	441
Bienservida	419	—
Bolaños	1.423	1.570
Brazatortas	755	—
Cabezarrubias	437	—
Calzada	4.423	3.617
Cañada (La)	252	230
Caracuel	171	82
Carrión	1.932	1.991
Ciudad Real	8.054	7.921
Casas (Las)	252	—
Corral	1.181	1.096
Daimiel	7.091	9.089
Fernancaballero	586	582
Fuencaliente	1.097	1.542

(*) Sin incluir a los religiosos. Los pueblos con interrogación son aquéllos que en el manuscrito tienen la relación trastocada. En 1787 los anejos están incluidos en sus respectivas matrices, de ahí las diferencias tan grandes que se notan en algunos pueblos de un Censo a otro, por ejemplo Almadén.

	1768	1787
Fuente el Fresno	1.439	1.595
Gargantiel	80	—
Granátula	2.105	2.036
Hinojosas	388	—
Malagón	2.745	2.740
Manzanares	6.010	6.728
Mestanza	1.430	1.895
Miguelturra	4.155	4.662
Moral	3.176	3.178
Picón	519	468
Piedrabuena	1.995	2.069
Porzuna	685	663
Pozuelo	2.322?	1.574
Puebla de Don Rodrigo	139	166
Puertollano	2.090	3.131
Saceruela	444	454
San Benito	118	—
San Ildefonso y Virgen de la Antigua	586	—
San Lorenzo	225	—
Santa Cruz de Mudela	4.541	4.720
Tirteafuera	185	215
Torralba	2.380	2.407
Valdemanco	103	—
Valdepeñas	7.651	7.696
Valenzuela	522	1.088
Valverde	207	—
Ventillas	312	—
Villar	152	—
Villar del Pozo	133	105
Villarrubia de los Ojos	2.997	3.255
Viso	3.807	3.787

CORREGIMIENTO DE ALCARAZ

	1768	1787
Alcaraz	3.384	7.610
Ayna	988	1.109
Balazote	580	882
Ballestero Villa el Gordo y Santa Susana	615	661
Barrax	1.636?	1.755
Bienservida	858	800
Bogarra	1.548	1.305
Bonillo	4.047	4.071
Canaleja	83	—
Cotillas	272?	297
Elche	1.516	1.652
Lezuza	1.351	1.709
Munera	1.839	1.995
Paterna	493	—
Povedilla	232	—
Reolid	87	—
Riopar	408	350
Robledo	335	—
Salobre	121	—
San Benito	797	—
Santa Marta	108	—
Solanilla	64	—
Vianos	956	—
Villanueva de la Fuente	1.213	1.395
Villapalacios	607	546
Villaverde	346?	210
Viveros	430	—
Zepillo	11	—
Zilleruelo	262	—

CORREGIMIENTO DE INFANTES

	1768	1787
Albadalejo	858	977
Alcubillas	301?	371
Alhambra	801?	554
Almedina	744	557
Beas	2.499	2.635
Carrizosa	234	349
Castellar	1.396	1.173
Cozar	791	744
Fuenllana	215	258
Membrilla	2.830	3.200
Montiel y Torres	685	601
Ossa de Montiel	657	481
Puebla del Príncipe	308	387
Santa Cruz de los Cañamos	184	191
Solana, La	6.283	5.609
Terrinches	538	580
Torres de Juan Abad	961	795
Torrenueva	1.481	1.452
Villahermosa y Cañamares	2.740	2.633
Villamanrique	842	830
Villanueva de los Infantes	6.531	5.631

Diocesis de Toledo.
Corregimiento de la Ciudad de Ciudad Real.

Parroquias	Parabata hasta 7 años		Madriaras de 7 a 10 años		Mayores de 10 de 12 a 15 años		Mayores de 15 de 15 a 20 años		Mayores de 20 de 30 años		Mayores de 30 de 50 años		Total	
	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony	Barony
Sancti Spiritus					36	72	161	181	114	83	72	48	383	384
Santiago	Canónico													
	Secular	222	247	242	307	56	74	28	63	44	36	21	84	665
Estado	222	247	242	307	131	116	183	244	129	119	93	132	567	465

Nota.
Esta m. Religiosa, tiene así mismo en su Distrito, tanto del Estado Eclesiástico (no comprendidos en el Plan arcaico) como de el Secular (que se incluan en el) las parroquias que con Excepcion de sus Curados, se anotan en estas dos Clases, a Saver:

	de 15 Curados incluidos en el Plan.	de 15 Curados que se com- prenden en el Plan.
Siete Residencia, incluso en ellos el Cura, y dos Curados de Beneficiados	07	
Seis Residencia, de Curados monacos	03	
Das Sacristanas: Un Campanero: Un Administrador de la Fabrica: y los Almacillos, todos Seglares		05
Un Curato Episcopal del Sr. Don Juan Antonio Abad, y en él un Curato de Religiosos, y tres Ovejanos Seglares	04	
Ocho Curatos de Religiosos Dominicos, con el num. de veinte y tres Seglares de curados Seglares; un Sacristan, y Mandadero, tambien Seglar	23	03
Ocho Curatos de Religiosos Franciscanos, con el num. de diez y ocho Seglares: quatro curados Seglares: Un Sacristan, y un Mandadero, tambien Seglares	18	06
Un Curato de Religiosos de N. S. de la Encarnacion, con Curados de Curato en el Corral de Arce	04	
Ocho de Religiosos Religiosos del Sr. Don Juan Antonio	02	
Albortado, incluso: Ocho y Mujeres, Treinta y cinco		35
Albortado en Alcorcal Real, Curato		14
Albortado, nuble		09
Albortado de Seglares, quatro		04
Albortado de Mediana, uno		01
Ciudad Real 6 de Diciembre de 1768.		
Total	58	77

Don Juan Antonio Abad
Carabantes
Cuaeltra, 1768

Hoja original del Censo de 1768 correspondiente a la parroquia de Santiago, de Ciudad Real (A. H. N. Ig. 12.697). No todos los párrocos fueron tan ordenados como éste y a veces incluyeron a los eclesiásticos en el plan en contra de las normas; en lugar de separarlos claramente como aquí se hace.

CAMPO DE CALATRAVA Y CIUDAD REAL

ADVERTENCIAS PRELIMINARES

Los pueblos siguientes los he recogido del Archivo Histórico Nacional (legajo 12.697), y de la Academia de la Historia de los dos tomos correspondientes al Arzobispado de Toledo (Tomo I, 9/6172 y tomo II, 9/6173).

He agrupado como Ciudad Real y Campo de Calatrava todos los pueblos que en el Censo de Floridablanca figuran como Ciudad Real y Partido de Almagro (Campo de Calatrava) para poder comparar ambos, ya que la división por Corregimientos no es muy clara. Por ejemplo, una parroquia en Daimiel figura como perteneciente al corregimiento de Ciudad Real y la otra dice de Daimiel.

Los pueblos de Alcaraz e Infantes no presentan ningún problema ya que en ambos Censos se agrupan con el nombre de Corregimiento o Partido de Infantes o Alcaraz, respectivamente.

En el original (ver fotografía) aparecen las edades en forma apaisada, en las páginas siguientes aparecen en columna como se hará en los censos posteriores por resultar más claro.

Numerosas relaciones se encuentran erradas en las sumas, cuando el error se puede corregir las he arreglado y cuando se hallan trastocadas las he dejado tal como aparecen en el original. En general los pueblos tomados del original (los de Campo de Calatrava y Partido de Alcaraz) no presentan errores de importancia; en la copia de la Academia de la Historia los errores son más frecuentes.

Se ha preferido colocar los exentos de forma esquemática e indicar, por nota, cuanto las relaciones digan respecto a ellos.

ALCOLEA y su anejo POZUELOS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de la Asunción y Visitación

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	95	83	—	—	95	83
De 7 a 16	83	69	—	—	83	69
De 16 a 25	50	25	16	33	66	58
De 25 a 40	17	27	70	66	87	93
De 40 a 50	4	12	39	28	43	40
De 50 arriba.. ..	9	16	24	17	33	33
TOTAL	258	232	149	144	407	376
TOTAL	490		293		783	

- Cura rector de ambas parroquias
- Eclesiásticos
- Sacristán
- Exentos por hidalguía
- Síndicos de religiones
- Soldados milicianos

ALDEA DEL REY (2)

Diócesis del Campo de Calatrava

Anejo de Calzada de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de San Jorge

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	170	120	—	—	170	120
De 7 a 16	120	115	—	—	120	115
De 16 a 25	97	73	14	29	111	102
De 25 a 40	38	25	95	112	133	137
De 40 a 50	7	22	67	52	74	74
De 50 arriba.. ..	15	44	51	34	66	78
TOTAL	447	399	227	227	674	626
TOTAL	846		454		1.300	

(1) Tres de ellos son presbíteros.

(2) En su jurisdicción está el Sacro y Real Convento de Calatrava.

- Sacerdotes
- Ordenado de Evangelio
- Ordenados de menores
- Sacristanes
- Sirvientes
- Exentos por hidalguía
- Hermanos de religiones
- Soldados milicianos

AGUDO

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de San Benito

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	152	132	—	—	152	132
De 7 a 16	137	155	—	—	137	155
De 16 a 25	15	20	87	83	102	103
De 25 a 40	23	25	82	116	105	141
De 40 a 50	9	26	81	60	90	86
De 50 arriba.. ..	15	47	52	43	67	90
TOTAL	351	405	302	302	653	707
TOTAL	756		604		1.360	

- Cura párroco
- Teniente de Cura
- Sacerdotes
- Ordenado de menores
- Sacristanes mayor y menor
- Caballero gobernador
- Exentos por hidalguía
- Familiar del Santo Oficio

(3) «Está ya de misa».

(4) Es hidalgo.

ALMADEN DEL AZOGUE

Corregimiento de Almadén

Parroquia de Santa María de la Estrella

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	411	352	—	—	411	352
De 7 a 16	306	357	1	—	307	357
De 16 a 25	341	248	123	182	464	430
De 25 a 40	101	129	310	297	411	426
De 40 a 50	—	—	136	159	136	159
De 50 arriba.. ...	30	142	145	78	175	220
TOTAL	1.189	1.228	715	716	1.904	1.944
TOTAL	2.417		1.431		3.848	

— Cura prior	1
— Teniente de Cura	1
— Sacerdotes	6
— Subdiáconos	1
— Clérigos de menores	5
— Sacristanes	2
— Exentos por hidalguía	1

Casa Hospedería y enfermería del Convento de San Antonio de la Villa de Chillón:

— Presidente	1
— Ayudante	1
— Enfermo	1

NOTA 1: «Todos los vecinos y moradores de esta villa están exentos de Servicio Real, por razón y fuero de las minas, además de los que se encuentran por hidalguía y real servicio».

NOTA 2: «Este Párroco no incluye en el Plan de la enumeración de almas de esta villa 50 soldados inválidos y 45 forzados, destinados los primeros al resguardo de las Minas y los segundos al trabajo de ellas» (5).

(5) Estas notas aparecen en la copia de la Academia de la Historia, al margen, de donde está tomada la relación por no existir en el A. H. N. el original.

ALAMILLO

Anejo de Almadén

Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción anejo de Santa María de la Estrella, de Almadén

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	39	45	—	—	39	45
De 7 a 16	33	36	—	—	33	36
De 16 a 25	37	25	10	27	47	52
De 25 a 40	9	10	36	36	45	46
De 40 a 50	4	4	14	12	18	16
De 50 arriba.. ...	8	13	19	3	27	16
TOTAL	130	133	79	78	209	211
TOTAL	263		157		420	
— Sacerdotes						2
— Sacristán						1

ALMADENEJOS

Anejo de Almadén

Capilla Real de Nuestra Señora de la Concepción

Anejo de la Parroquia de Santa María de la Estrella de Almadén

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	44	50	—	—	44	50
De 7 a 16	48	36	—	—	48	36
De 16 a 25	103	26	24	25	127	51
De 25 a 40	32	9	95	77	127	86
De 40 a 50	11	12	26	23	37	35
De 50 arriba.. ...	11	13	14	10	25	23
TOTAL	249	146	159	135	408	281
TOTAL	395		294		689	

— Hay un religioso de la Orden de San Francisco, del convento de San Antonio de la villa de Chillón, con el título de Capellán Real de esta Real Capilla y un sacristán.

SAN BENITO

Lugar anejo de Santa María de la Estrella de Almadén

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	7	9	—	—	7	9
De 7 a 16	14	21	—	—	14	21
De 16 a 25	6	3	1	10	7	13
De 25 a 40	1	2	14	11	15	13
De 40 a 50	2	2	9	3	11	5
De 50 arriba.. ...	1	—	1	1	2	1
TOTAL	31	37	25	25	56	62
TOTAL	68		50		118	
— Teniente de Cura						1
— Sacristán						1

ALMAGRO

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	483	397	—	—	483	397
De 7 a 16	454	444	—	—	454	444
De 16 a 25	292	298	94	114	386	412
De 25 a 40	184	168	390	439	574	607
De 40 a 50	61	109	211	201	272	310
De 50 arriba.. ...	95	217	178	133	273	350
TOTAL	1.569	1.633	873	887	2.442	2.520
TOTAL	3.202		1.760		4.962	
— Sacerdotes clérigos de San Pedro						18 (6)
— Ordenados de menores						20 (7)
— Mayordomo de fábrica						1
— Sacristanes						3
— Sacristán mayor de la Dignidad de la Orden de Calatrava						1

(6) Están incluidos un Comisario de Cruzada y dos Superintendentes de monjas.
 (7) De ellos uno es de Evangelio y el otro de Epístola.

— Prior de Fuencaliente	1
— Beneficiado de la Orden de San Juan	1
— Exentos por hidalguía	25

En los exentos por hidalguía van incluidos:

- El Gobernador político y militar, coronel de los ejércitos de Su Majestad.
- El Gobernador espiritual del Campo de Calatrava.
- Un Teniente Coronel de milicias.
- El Marqués de Torre Mexía.
- El Alguacil mayor de la Santa Inquisición.
- El Alcalde Mayor.
- Un Administrador del Correo.

Sirven a la Real Hacienda:

- Administrador de millones.
- Oficial de Libros.
- Guarda mayor.
- Fiel de ramos.
- Tres maestros.
- Escribano.

Dependen de la renta del tabaco:

- Administrador.
- Visitador del casco.
- Tercentista.

Pertencen a la mesa maestra:

- Contador.
- Oficial mayor.
- Oficial menor.
- Visitador.

Gozan de fuero militar:

- Teniente Coronel de milicias.

- Capitán de milicias.
- Teniente de cazadores.
- Teniente de fusileros.
- Subteniente.
- Cadete.
- Veinticuatro soldados milicianos.

CONVENTOS

Convento de religiosas franciscas:

— Religiosas de Coro	12
— Educandas	3
— Sirvientas seglares	13

Convento de religiosas bernardas:

— Religiosas de Coro	19
— Legas	4
— Sirvientas seglares	12

Convento de Nuestro Padre San Juan de Dios:

— Prior	1
— Religiosos	4

Convento Colegio de San Agustín:

— Sacerdotes	26
— Coristas colegiales	15
— Legos	9
— Donado	1
— Mozo sirviente	1

Convento de religiosos franciscos:

— Sacerdotes	16
— Coristas	7
— Legos	7

Convento de religiosos dominicos:

— Sacerdotes	52
— Colegiales coristas	6
— Legos	6

ALMAGRO

Parroquia de la Madre de Dios

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	392	331	—	—	392	331
De 7 a 16	418	392	5	5	423	397
De 16 a 25	223	218	65	106	288	324
De 25 a 40	39	80	241	269	280	349
De 40 a 50	56	60	195	182	251	242
De 50 arriba	108	189	202	160	310	349
TOTAL	1.236	1.270	708	722	1.944	1.992
TOTAL	2.506		1.430		3.936	

— Cura Párroco	1 (8)
— Personas con fuero eclesiásticos	30
— Teniente de cura	1
— Sacristanes	2
— Cantor	1
— Mayordomo	1
— Exentos por hidalguía	12
— Exentos por la Real Hacienda	3
— Soldados milicianos	14
— Soldados en distintos regimientos	6

CONVENTOS

Convento de religiosas calatravas (9):

— Sirvientas	3
--------------	---

Convento de religiosas dominicas:

— Religiosas	18
— Mandadero	1

(8) Tiene el beneficio del Priorato.

(9) «Cuyo número ignoro, a causa de no haber querido su Abadesa, ni Administrador dar noticia, por cuanto no han tenido mandato de su Real Consejo de las Ordenes».

ALMODOVAR DEL CAMPO

Diócesis de Nullius

Corregimiento de Almodóvar del Campo
Parroquia de Santa María de los Angeles

Campo de Calatrava

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	472	413	—	—	472	413
De 7 a 16	247	236	—	—	247	236
De 16 a 25	170	162	76	76	246	238
De 25 a 40	47	65	210	210	257	275
De 40 a 50	26	42	156	156	182	198
De 50 arriba.. ...	17	76	103	103	120	179
TOTAL	979	994	545	545	1.524	1.539
TOTAL	1.973		1.090		3.063	

— Sacerdotes	15
— Ordenantes	8
— Mayordomo de fábrica	1
— Sacristanes	2
— Monaguillos	2
— Mayordomo y sacristán en el anejo de Tirteafuera	2
— Exentos por hidalguía	76
— Exentos por la Real Hacienda	4
— Comisario del Santo Oficio y familiar	2
— Alférez de milicias	1
— Soldados milicianos	19
— Hermanos síndicos de órdenes religiosas	3

CONVENTOS

Convento de religiosos carmelitas descalzos:

— Sacerdotes	13
— Legos	6

BIENSERVIDA

Anejo de Almodóvar del Campo

Parroquia de Nuestra Señora de la Bien servida

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	51	50	—	—	51	50
De 7 a 16	63	66	—	—	63	66
De 16 a 25	1	7	12	12	13	19
De 25 a 40	7	—	41	41	48	41
De 40 a 50	2	—	19	19	21	19
De 50 arriba.. ...	8	2	9	9	17	11
TOTAL	132	125	81	81	213	206
TOTAL	257		162		419	

TIRTEAFUERA

Anejo de Almodóvar del Campo

Parroquia de Santa Catalina Virgen

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	11	29	—	—	11	29
De 7 a 16	17	17	—	—	17	17
De 16 a 25	5	6	12	12	17	18
De 25 a 40	1	1	23	23	24	24
De 40 a 50	7	1	6	6	13	7
De 50 arriba.. ...	4	—	2	2	6	2
TOTAL	45	54	43	43	88	97
TOTAL	99		86		185	

BALLESTEROS

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Ciudad Real y
Gobierno de Almagro
Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	59	54	—	—	59	54
De 7 a 16	45	46	—	—	45	46
De 16 a 25	41	24	12	25	53	49
De 25 a 40	6	9	50	47	56	56
De 40 a 50	3	4	28	22	31	26
De 50 arriba..	17	23	18	7	35	30
TOTAL	171	160	108	101	279	261
TOTAL	331		209		540	

- Cura propio 1
- Presbíteros 1
- Sacristán 2
- Exentos por hidalguía 1
- Familiares de la Inquisición 1
- Estanquero 2
- Soldados milicianos 2
- Hermano de Ordenes religiosas 2

BOLAÑOS

Diócesis del Campo de Calatrava

**Corregimiento de la villa de Bolaños
Gobierno de Almagro
Parroquia de San Felipe y Santiago**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	194	188	—	—	194	188
De 7 a 16	149	136	—	—	149	136
De 16 a 25	60	59	38	38	98	97
De 25 a 40	92	76	60	60	152	136
De 40 a 50	25	26	24	24	49	50
De 50 arriba..	46	80	24	24	70	104
TOTAL	566	565	146	146	712	711
TOTAL	1.131		292		1.423	

- Sacerdotes 4
- Ordenados 4
- Sacristanes 2
- Mayordómo de fábrica 1
- Síndico de Santo Domingo 1
- Síndico de San Francisco 1
- Soldados milicianos 7

CALZADA DE CALATRAVA

Diócesis del Campo de Calatrava

**Corregimiento de Almagro
Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	561	480	—	—	561	480
De 7 a 16	480	450	—	—	480	450
De 16 a 25	225	156	70	141	295	297
De 25 a 40	63	70	389	374	452	444
De 40 a 50	33	49	173	166	206	215
De 50 arriba..	57	141	197	148	254	289
TOTAL	1.419	1.346	829	829	2.248	2.175
TOTAL	2.765		1.658		4.423 (10)	

- Sacerdotes 14
- Ordenados de menores 7
- Sacristanes 3
- Sirvientes 1
- Comisario del Santo Oficio 1
- Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo 1
- Fiscal de Santa Cruzada 1
- Exentos por hidalguía 22
- Collector de bulas 2

(10) «Que en las 4.423 personas expresadas, se contienen, junto con los de esta villa, los de Huertezuelas de Sierra Morena, y Villa de Belvis, en la que hay sus Alcaldes, Regidores y Justicia privativa, su elección al Sacro y Real Combeno de Calatrava, cuyo Señorío y Gobierno posee, en lo temporal y en lo Espiritual, de inmemorial se halla en la posesión del cura Parrocho de esta Villa de la Calzada». (A. H. N., leg. 12.687.)

— Hermanos de religiones	7
— Síndico del convento de capuchinos	1
— Sargento mayor	1
— Soldados milicianos	17

CONVENTOS

Convento de capuchinos:

— Sacerdotes	15
— Legos	3
— Donados	2

CAÑADA

Diócesis Territorio de las Ordenes Militares

Corregimiento de Almagro

Parroquia de la Concepción de Nuestra Señora

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	33	27	—	—	33	27
De 7 a 16	25	16	—	—	25	16
De 16 a 25	15	11	9	15	24	26
De 25 a 40	7	2	26	24	33	26
De 40 a 50	3	8	8	7	11	15
De 50 arriba..	6	3	5	2	11	5
TOTAL	89	67	48	48	137	115
TOTAL	156		196		252	

— Eclesiásticos	2
— Sacristán	1
— Exentos por hidalguía	1
— Estanquero	1
— Hermanos hospederos de religiosos	1
— Soldados milicianos	1

CARACUEL

Diócesis Territorio de las Ordenes Militares, Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	23	23	—	—	23	23
De 7 a 16	15	22	—	—	15	22
De 16 a 25	4	2	2	2	6	4
De 25 a 40	—	6	13	13	13	19
De 40 a 50	1	1	14	16	15	17
De 50 arriba..	1	1	7	5	8	6
TOTAL	44	55	36	36	80	91
TOTAL	99		72		171	

— Cura	1
— Sacristán	1
— Estanquero	1

CARRION

Diócesis de Nullius, Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de Santiago

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	198	204	—	—	198	204
De 7 a 16	214	204	—	—	214	204
De 16 a 25	123	124	10	64	133	188
De 25 a 40	48	40	122	144	170	184
De 40 a 50	16	17	108	64	124	81
De 50 arriba..	20	62	91	59	111	121
TOTAL	619	651	331	331	950	982
TOTAL	1.270		662		1.932	

— Sacerdotes	5
— Ordenados	3 (11)
— Sacristán mayor y menor	2

(11) Unos de cuarto grado y el otro de corona.

— Mayordomo	1
— Exentos por hidalguía	3
— Hermano síndico	1
— Hermanos de San Francisco	2
— Soldados milicianos	8

CONVENTOS

Convento de religiosos franciscos:	
— Sacerdotes	12
— Legos	3
— Donado	1

CIUDAD REAL

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de Santa María del Prado

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	356	354	—	—	356	354
De 7 a 16	318	256	—	—	318	256
De 16 a 25	166	219	40	84	206	303
De 25 a 40	47	75	243	259	290	334
De 40 a 50	27	57	161	139	188	196
De 50 arriba.. ..	48	155	143	88	191	243
TOTAL	962	1.116	587	570	1.549	1.686
TOTAL	2.078		1.157		3.235	
— Beneficio curado	1					
— Beneficio servideros	4 (12)					
— Eclesiásticos	20 (13)					
— Sochantre	1					
— Sacristanes	2					
— Sacristanes	1					
— Pertiguero	2					
— Acólitos	41 (14)					
— Exentos por hidalguía	41 (14)					

(12) «Aunque muy pocos necesarios, cuyos propietarios, a excepción de uno, siempre están ausentes».
 (13) Incluidos los ordenados de menores.
 (14) Incluidos varones y hembras con sus hijos e hijas.

— Exentos por la Real Hacienda	22 (15)
— Dependientes de la Inquisición	1
— Personas con fuero militar	13
— Síndico de San Francisco	1

CONVENTOS

Convento de religiosos carmelitas descalzos:	
— Sacerdotes	15
— Legos	5
— Criados	5
Convento de religiosos mercedarios descalzos:	
— Religiosos y legos	37
— Criados	8
Convento de religiosas carmelitas descalzas:	
— Religiosas	20
— Capellanes	2
— Procurador, religioso lego de su propia orden	1
— Sacristán secular	1
— Ama	1
— Criados	10

CIUDAD REAL

Parroquia de San Pedro

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	272	236	—	—	272	236
De 7 a 16	293	266	—	—	293	266
De 16 a 25	164	136	51	100	215	236
De 25 a 40	56	88	198	207	254	295
De 40 a 50	29	44	125	117	154	161
De 50 arriba.. ..	60	145	125	95	185	240
TOTAL	874	915	499	519 (16)	1.373	1.434 (17)
TOTAL	1.789		1.018		2.807	

(15) incluidas sus mujeres.
 (16) 429 en el original.
 (17) 1.344 en el original.

— Tenientes beneficiados	3
— Clérigos	13
— Sirvientes	5
— Exentos por hidalguía	3
— Exentos por la Real Hacienda	10
— Personas con fuero militar	37
— Dependientes de la Inquisición	1

CONVENTOS

Convento de religiosos dominicos:

— Sacerdotes	13
— Legos	6

Convento de religiosos franciscos:

— Sacerdotes	25
— Legos	4
— Sirvientes	3

Convento hospital de Nuestro Padre San Juan de Dios:

— Legos	6
----------------	---

CIUDAD REAL

Parroquia de Santiago

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	222	207	—	—	222	207
De 7 a 16	207	197	—	—	207	197
De 16 a 25	95	74	36	72	131	146
De 25 a 40	28	63	161	181	189	244
De 40 a 50	11	36	114	83	125	119
De 50 arriba... ..	21	84	72	48	93	132
TOTAL	584	661	383	384	967	1.045
TOTAL	1.245		767		2.012	

— Presbíteros	7 (18)
— Ordenados de menores	3
— Sacristanes	2
— Campanero	1
— Monaguillos	2
— Administrador de la fábrica	1
— Exentos por hidalguía	35 (19)
— Exentos por la Real Hacienda	14
— Personas con fuero militar	9
— Profesores de leyes	4
— Profesores de medicina	1

CONVENTOS

Convento Hospital de Nuestro Padre San Antonio Abad:

— Comendador presbítero	1
— Hermanos profesos	3

Convento de religiosas dominicas:

— Profesas	23
— Criadas seglares	2
— Sacristán	1

Convento de religiosas franciscas:

— Profesas	18
— Criadas seglares	4
— Sacristán	1
— Mandadero	1
— Religioso presbítero de la Orden de San Francisco con el ejercicio de Vicario	1
— Religiosos presbíteros del hábito de San Juan	2

(18) Incluidos en ellos el cura y dos tenientes.
(19) Incluidos hijos y mujeres.

LAS CASAS (20)

Corregimiento de Ciudad Real

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	25	29	—	—	25	29
De 7 a 16	35	27	—	—	35	27
De 16 a 25	4	8	12	16	16	24
De 25 a 40	21	22	3	3	24	25
De 40 a 50	11	8	2	5	13	13
De 50 arriba.. ...	13	7	1	—	14	7
TOTAL	109	101	18	24	127	125
TOTAL	210		42		252	
— Cura						1
— Sacristán						2

VALVERDE

**Anejo de Benavente, matriz sin beneficiados ni feligreses
Parroquia de San Juan Bautista**

Las casillas donde debían figurar las edades, son totalmente incomprensibles, ya que el párroco las utilizó como borrador.

Tiene, según dice en un margen, 207 habitantes. Hay un cura y un sacristán.

CORRAL

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora (21)

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	143	121	—	—	143	121
De 7 a 16	127	118	—	—	127	118
De 16 a 25	20	24	60	70	80	94
De 25 a 40	94	100	11	7	105	107
De 40 a 50	73	80	10	10	83	90
De 50 arriba.. ...	50	31	16	16	66	47
TOTAL	507	474	97	103	604	577
TOTAL	981		200		1.181	

(20) Los que habitan ocasionalmente en Sancho Rey están comprendidos en las parroquias de Ciudad Real.

(21) El párroco de Corral firma también las relaciones de Cañada y Caracuel.

— Eclesiásticos	5
— Sacristán	1
— Exentos por hidalguía	15
— Estanquero	1
— Soldados milicianos	5
— Hermanos de religiones	5

DAMIEL

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de Santa María

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	368	356	—	—	368	356
De 7 a 16	246	213	—	—	246	213
De 16 a 25	233	282	19	23	252	305
De 25 a 40	78	86	347	358	425	444
De 40 a 50	29	79	249	245	278	324
De 50 arriba.. ...	39	168	90	79	129	247
TOTAL	993	1.184	705	705	1.698	1.889
TOTAL	2.177		1.410		3.587	

— Sacerdotes	17 (22)
— Ordenados de menores	14 (23)
— Sacristanes	5 (24)
— Exentos por hidalguía	41
— Ministros de rentas reales	6
— Dependientes de la Inquisición	2 (25)
— Dependientes de la Santa Bula	1
— Hermanos de órdenes religiosas	3 (26)
— Personas con fuero militar	11

(22) No incluidos en el total.

(23) Incluidos en el total.

(24) Incluidos tres, y dos no por vivir en otra feligresía.

(25) Incluido uno y el otro no.

(26) Un sacerdote incluso en su fuero, un hijodalgo comprendido en el suyo, y un seglar del Estado general, dos comprendidos en el total y el otro en los eclesiásticos.

CONVENTOS

Convento de religiosos carmelitas descalzos (27):	
— Religiosos	19 (28)
Convento de religiosas carmelitas descalzas:	
— Religiosas	20
— Acólito	1
— Mandadero	1
Convento de religiosas franciscas:	
— Religiosas	22
— Vicario	1
— Acólito	1
— Mandadera	1
Convento de religiosas mínimas:	
— Religiosas	18
— Porcionistas	2
— Acólito	1
— Mandadero	1

DAIMIEL

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de la villa de Daimiel
Parroquia de San Pedro

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	319	315	—	—	319	315
De 7 a 16	387	355	—	—	387	355
De 16 a 25	192	131	26	185	218	316
De 25 a 40	67	121	280	244	347	365
De 40 a 50	24	89	186	112	210	201
De 50 arriba	52	164	152	103	204	261
TOTAL	1.041	1.175	644	644	1.685	1.819
TOTAL	2.216		1.288		3.504	

(27) Los religiosos y religiosas de los cuatro conventos no están incluidos en el total, pero sí lo están los acólitos y mandaderos de ellos.
(28) Incluido el prelado.

— Sacerdotes	15
— Ordenados de Evangelio	2 (29)
— Ordenados de Epístola	1
— Ordenados de menores	10
— Mayordomo de fábrica	1
— Sacristanes	3
— Exentos por hidalguía	11 (30)
— Guardas de la Administración Real	2
— Síndico de San Francisco	1
— Síndico de trinitarios	1
— Soldados milicianos	22
— Retirados	4 (31)

FERNANCABALLERO

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de Santa María de Gracia

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	72	54	—	—	72	54
De 7 a 16	63	85	—	—	63	85
De 16 a 25	39	20	14	26	53	46
De 25 a 40	17	3	44	42	61	45
De 40 a 50	4	11	34	34	38	45
De 50 arriba	5	7	6	6	11	13
TOTAL	200	180	98	108	298	288
TOTAL	380		206		586	

— Cura	1
— Presbítero confesor del hábito de San Pedro	1
— Sacristán	1
— Sargentos	2
— Hermanos de religiones	2

(29) Uno de ellos es comisario del Santo Oficio y el otro de Cruzada.
(30) Uno de ellos es capitán de milicias.
(31) Un capitán de milicias, un teniente y un subteniente.

FUENCALIENTE

Diócesis Territorio de las Ordenes Militares

Corregimiento de la villa de
Fuencaliente, Campo de Calatrava
Parroquia de Santa María de los Baños

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	99	95	—	—	99	95
De 7 a 16	113	112	—	—	113	112
De 16 a 25	91	54	11	32	102	86
De 25 a 40	39	11	80	95	119	106
De 40 a 50	21	12	61	56	82	68
De 50 arriba.. ...	52	23	48	22	70	45
TOTAL	385	307	200	205	585	512
TOTAL	692		405		1.097	
— Teniente de cura						1
— Sacristán mayor y menor						2
— Hermanos síndicos						4 (32)
— Soldados milicianos						8

VENTILLAS

Anejo de Fuencaliente
Parroquia de San Marcos

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	38	34	—	—	38	34
De 7 a 16	33	22	—	1	33	23
De 16 a 25	14	14	8	18	22	32
De 25 a 40	6	3	32	28	38	31
De 40 a 50	9	1	11	10	20	11
De 50 arriba.. ...	10	5	11	4	21	9
TOTAL	110	79	62	61	172	140
TOTAL	189		123		312	
— Teniente de cura						1
— Sacristán						1
— Hermano de San Francisco						1
— Hermano de Carmelitas descalzos						1

(32) Pertenecen a las Ordenes de San Francisco, San Pedro de Alcántara, Trinitarios descalzos y Carmelitas descalzos.

FUENTE EL FRESNO

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de Santa Quiteria

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	200	155	—	—	200	155
De 7 a 16	151	135	—	—	151	135
De 16 a 25	85	64	37	61	122	125
De 25 a 40	13	8	136	133	149	141
De 40 a 50	6	19	62	50	68	69
De 50 arriba.. ...	28	27	45	24	73	51
TOTAL	483	408	280	268	763	676
TOTAL	891		548		1.439	
— Cura						1
— Sacristán						2
— Hermanos síndicos						5

GRANATULA

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro
Parroquia de Santa Ana

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	259	240	—	—	259	240
De 7 a 16	222	150	—	—	222	150
De 16 a 25	106	92	38	50	144	142
De 25 a 40	31	20	177	177	208	197
De 40 a 50	12	29	127	124	139	153
De 50 arriba.. ...	24	84	76	67	100	151
TOTAL	654	615	418	418	1.072	1.033
TOTAL	1.269		836		2.105	
— Cura						1
— Sacristán						1
— Sirvientes						3
— Exentos por hidalguía						2
— Abogado						1
— Familiares de la Inquisición						2
— Alguacil mayor de la Inquisición						2

— Alguacil mayor de cruzada	1
— Hermanos de órdenes religiosas	6
— Sargento de milicias	1
— Soldados milicianos	9

— Novicias	2
— Confesores	2
— Procurador lego	1
— Criadas seglares	6
— Demandaderas	2

MALAGON

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de Santa María Magdalena

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	251	198	—	—	251	198
De 7 a 16	348	248	—	—	348	248
De 16 a 25	164	213	70	70	234	283
De 25 a 40	38	48	227	227	265	275
De 40 a 50	41	43	125	125	166	168
De 50 arriba..	33	88	94	94	127	182

TOTAL	875	838	516	516	1.391	1.354
TOTAL	1.713		1.032		2.745	

— Sacerdotes	6
— Ordenado de Evangelio	1
— Ordenado de Epístola	1 (33)
— Ordenado de menores	3
— Alcalde mayor	1
— Abogado	1
— Dependiente de la renta del tabaco	1
— Dependientes de Correos	1
— Sindico de San Francisco	1
— Hermanos de religiones	5
— Soldados milicianos	13

CONVENTOS

Convento de religiosos de San Pedro de Alcántara:	13
— Religiosos	2
— Criados seglares	
Convento de religiosas de Santa Teresa:	18
— Profesas	

(33) Expulso de los carmelitas descalzos «ut petra scandali».

MANZANARES

Diócesis de Territorio de las
Órdenes Militares, Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de Santa María de Altagracia

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	657	635	—	—	657	635
De 7 a 16	550	546	—	—	550	546
De 16 a 25	343	267	99	190	442	457
De 25 a 40	103	101	385	420	488	521
De 40 a 50	32	87	325	307	357	394
De 50 arriba..	103	300	334	226	437	526

TOTAL	1.788	1.936	1.143	1.143	2.931	3.079
TOTAL	3.724		2.286		6.010	

— Eclesiásticos	44
— Sacristanes	5
— Exentos por hidalguía	75
— Familiares del Santo Oficio	2
— Estanquero de tabacos	2
— Escribanos	7
— Administrador de la Encomienda y siete depen- dientes	8
— Médicos	2
— Boticarios	3
— Cirujanos	2
— Personas con fuero militar	37

CONVENTOS

Convento de religiosas franciscas de la Concepción:	
— Religiosas	26
— Vicario	1
— Confesor	1
— Donado	1
Convento de religiosos carmelitas descalzos:	
— Religiosos	17

MESTANZA

Diócesis Territorio de las Ordenes Militares, Campo de Calatrava

**Corregimiento de Almagro
Parroquia de San Esteban**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	131	115	—	—	131	115
De 7 a 16	101	42	—	—	101	42
De 16 a 25	100	119	7	7	107	126
De 25 a 40	125	103	98	98	223	201
De 40 a 50	55	47	45	45	100	92
De 50 arriba.. ...	58	50	42	42	100	92
TOTAL	570	476	192	192	762	668
TOTAL	1.046		384		1.430	
— Eclesiásticos						5
— Sacristanes						2
— Hermanos de Ordenes religiosas						5
— Soldados milicianos						9

CABEZARRUBIAS

**Anejo de Mestanza (34)
Parroquia de San Gabriel**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	25	35	—	—	25	35
De 7 a 16	71	52	—	—	71	52
De 16 a 25	35	34	4	15	39	49
De 25 a 40	15	3	35	35	50	38
De 40 a 50	—	—	32	29	32	29
De 50 arriba.. ...	—	1	9	7	9	8
TOTAL	146	125 (35)	80	86	226	211 (36)
TOTAL	271		166		437	
— Eclesiásticos						3
— Sacristán						1

(34) En lo temporal es anejo de Puertollano.
 (35) En el manuscrito 156 y 115 respectivamente.
 (36) En el manuscrito 239 y 198 respectivamente.

— Alcalde pedáneo	1
— Alguacil	1
— Hermanos de órdenes religiosas	4
— Soldados milicianos	8

SAN ILDEFONSO

VIRGEN DE LA ANTIGUA

Anejos de Mestanza

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	67	102	—	—	67	102
De 7 a 16	94	64	—	—	94	64
De 16 a 25	19	4	19	19	38	23
De 25 a 40	7	—	54	54	61	54
De 40 a 50	3	6	16	16	19	22
De 50 arriba.. ...	11	3	14	14	25	17
TOTAL	201	179	103	103	304	282
TOTAL	380		206		586	

San Ildefonso:

— Teniente de cura	1
— Sacristán	1
— Alcalde pedáneo	1

Virgen de la Antigua:

— Teniente de cura	1
— Alcalde pedáneo	1

SAN LORENZO

Anejo de Mestanza

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	19	33	—	—	19	33
De 7 a 16	29	14	—	1	29	15
De 16 a 25	15	11	11	9	26	20
De 25 a 40	3	2	10	9	13	11
De 40 a 50	4	7	13	19	17	26
De 50 arriba.. ...	1	4	8	3	9	7
TOTAL	71	71	42	41	113	112
TOTAL	142		83		225	

— Cura 1

MIGUELTURRA

**Diócesis Territorio de las Ordenes
Militares, Campo de Calatrava**

**Corregimiento de Almagro
Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	481	442	—	—	481	442
De 7 a 16	433	441	—	—	433	441
De 16 a 25	249	234	76	146	325	380
De 25 a 40	41	54	280	258	321	312
De 40 a 50	117	242	151	132	268	374
De 50 arriba.. ...	50	106	137	85	187	191
TOTAL	1.371	1.519	644	621	2.015	2.140
TOTAL	2.890		1.265		4.155	

— Sacerdotes seculares	12 (38)
— Capellanes	5
— Beneficiado	1 (39)
— Sacristanes	2
— Exentos por hidalguía	24
— Hermanos síndicos	11
— Soldados milicianos	18

CONVENTOS

Convento de religiosas mercedarias descalzas:

— Religiosas	19
— Confesor	1
— Religioso que cuida de su hacienda	1

Hospicio en el que moran los religiosos mercedarios.

(38) Incluidos en los solteros.

(39) Es el párroco.

MORAL

Diócesis del Campo de Calatrava

**Corregimiento de Almagro
Parroquia de San Andrés Apóstol**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	384	332	—	—	384	332
De 7 a 16	286	294	—	—	286	294
De 16 a 25	201	235	45	40	246	275
De 25 a 40	59	49	274	290	333	339
De 40 a 50	19	12	138	132	157	144
De 50 arriba.. ...	46	99	123	118	169	217
TOTAL	995	1.021	580	580	1.575	1.601
TOTAL	2.016		1.160		3.176	

— Sacerdotes clérigos de San Pedro	15
— Ordenados de Evangelio	1
— Ordenados de Epístola	1
— Ordenados de menores	5
— Mayordomo de fábrica	1
— Sacristanes	2
— Exentos por hidalguía	8 (40)
— Sargento retirado	1
— Soldados milicianos	12

CONVENTOS

Convento de religiosos franciscos de San Pedro de Alcántara:

— Sacerdotes	12
— Coristas	2
— Legos	4
— Donado	1
— Síndico seglar del convento	1

(40) Uno de ellos es capitán de milicias.

PICON

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de San Salvador**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	65	54	—	—	65	54
De 7 a 16	69	46	—	—	69	46
De 16 a 25	25	11	14	21	39	32
De 25 a 40	8	8	52	54	60	62
De 40 a 50	2	8	26	26	28	34
De 50 arriba.. ...	4	11	12	3	16	14
TOTAL	173	138	104	104	277	242
TOTAL	311		208		519	

- Presbítero 1
- Hermano de religiones 5 (41)

PIEDRABUENA

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Piedrabuena
Partido de Ciudad Real, Campo de Calatrava
Parroquia de Santa María de la Asunción**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	229	214	—	—	229	214
De 7 a 16	171	135	—	—	171	135
De 16 a 25	142	127	—	7	142	134
De 25 a 40	47	93	135	149	182	242
De 40 a 50	24	1	113	117	137	118
De 50 arriba.. ...	29	93	104	65	133	158
TOTAL	642	663 (42)	352	338	994	1.001 (43)
TOTAL	1.305		690		1.995	

- Cura 1

(41) Son de San Francisco, Santo Domingo, La Merced, San Agustín y San Juan de Dios.

(42) En el manuscrito 642.

(43) En el manuscrito aparecen los solteros en los casados y viceversa.

- Sacerdotes 6
 - Clérigos de menores 3
 - Sacristanes 2
- Un hospital con su hospitalero.
Cuatro ermitas con sus demandantes.

PORZUNA

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de San Sebastián**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	82	67	—	—	82	67
De 7 a 16	78	80	—	—	78	80
De 16 a 25	32	33	4	4	36	37
De 25 a 40	7	8	96	100	103	108
De 40 a 50	9	13	16	15	25	28
De 50 arriba.. ...	10	17	8	6	18	23

TOTAL	218	218	124	125	342	343
TOTAL	436		249		685	

- Capellán 1
- Sacristán 1
- Hermanos de Ordenes religiosas 6
- Sargento de milicias 1
- Soldados milicianos 4

POZUELO

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de San Juan Bautista**

	SOLTEROS (44)		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	179	156	—	—	179	156
De 7 a 16	186	158	29	42	215	200
De 16 a 25	136	113	134	144	270	257
De 25 a 40	152	163	90	78	242	241
De 40 a 50	132	129	48	35	180	164
De 50 arriba.. ...	65	92	43	28	108	120

TOTAL	850	811	344	327	1.194	1.138
TOTAL	1.661		671		2.322	

(44) Hay dos relaciones de esta parroquia cuyos totales no coinciden. Una está totalmente trastocada y la otra, la que ofrecemos, ofrece dificultades, como son el extraño número de personas casadas entre los siete y dieciséis años. Los totales de solteros están mal sumados, así como el total general.

— Presbíteros	3
— Sacristanes	1
— Exentos por hidalguía	1
— Buleros	2
— Familiares de la Inquisición	1
— Hermanos de Ordenes religiosas	10
— Demandantes de hospitales	1

PUEBLA DE DON RODRIGO **Diócesis del Campo de Calatrava**
(De la Encomienda de Bolaños)
Parroquia de San Juan (45)

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	14	21	—	—	14	21
De 7 a 16	10	11	—	—	10	11
De 16 a 25	11	5	—	4	11	9
De 25 a 40	4	1	8	11	12	12
De 40 a 50	2	1	14	7	16	8
De 50 arriba.. ..	5	4	3	3	8	7
TOTAL	46	43	25	25	71	68
TOTAL	89		50		139	
— Teniente de cura					1	
— Ordenado de Epístola					1	
— Sacristán					1	

PUERTOLLANO **Diócesis de Nullius, Campo de Calatrava**
Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de Nuestra Señora de la Ascensión

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	220	219	—	—	220	219
De 7 a 16	242	222	—	—	242	222
De 16 a 25	118	109	39	38	157	147
De 25 a 40	14	33	191	201	205	234
De 40 a 50	17	33	75	80	92	113
De 50 arriba.. ..	21	65	80	73	101	138
TOTAL	632	681	385	392	1.017	1.073
TOTAL	1.313		777		2.090	

(45) Aneja de Agudo.

— Sacerdotes	6
— Ordenados de Evangelio	1
— Ordenados de Epístola	2
— Ordenados de menores	10
— Sacristanes	2
— Acólitos	2
— Exentos por hidalguía	8 (46)
— Familiar del Santo Oficio	1
— Síndico de San Francisco	1
— Hermanos de religiones en las aldeas	8
— Soldados milicianos	12

CONVENTOS

Convento de religiosos franciscos:

— Sacerdotes	12
— Legos	5

BRAZATORTAS

Anejo de Puertollano (47)
Parroquia de la Asunción

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	78	72	—	—	78	72
De 7 a 16	79	85	—	—	79	85
De 16 a 25	21	18	33	41	54	59
De 25 a 40	20	18	92	102	112	120
De 40 a 50	12	12	27	22	39	34
De 50 arriba.. ..	2	1	10	10	12	11
TOTAL	212	206	162	175	374	381
TOTAL	418		337		755	

(46) Uno de ellos es clérigo de menores.

(47) En lo temporal es jurisdicción de Almodóvar del Campo, cuyo Gobernador elige Alcalde Pedáneo. Brazatortas e Hinojosas son servidas por clérigos con el mandamiento del párroco de Puertollano.

HINOJOSAS

Anejo de Puertollano (48)

Parroquia de San Bernardo

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	56	51	—	—	56	51
De 7 a 16	37	32	—	—	37	32
De 16 a 25	6	38	12	—	18	38
De 25 a 40	8	—	36	34	44	34
De 40 a 50	—	—	20	16	20	16
De 50 arriba.. ...	5	17	12	8	17	25
TOTAL	112	138	80	58	192	196
TOTAL	250		138		388	

ARROYO DE LA HIGUERA

Anejo de Puertollano (49)

Ermita de San Andrés

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	30	15	—	—	30	15
De 7 a 16	27	23	—	—	27	23
De 16 a 25	11	3	5	12	16	15
De 25 a 40	2	2	21	21	23	23
De 40 a 50	3	2	15	7	18	9
De 50 arriba.. ...	3	1	1	1	4	2
TOTAL	76	46	42	41	118	87
TOTAL	122		83		205	

(48) Es jurisdicción temporal de Puertollano que elige Alcalde Pedáneo.

(49) El párroco de Puertollano le asiste con los Sacramentos, los vecinos nombran capellán para oír misa.

VILLAR

Anejo de Puertollano

Ermita de San Antonio

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	25	14	—	—	25	14
De 7 a 16	23	14	—	—	23	14
De 16 a 25	11	5	2	5	13	10
De 25 a 40	1	1	16	14	17	15
De 40 a 50	5	1	7	4	12	5
De 50 arriba.. ...	2	2	—	—	2	2
TOTAL	67	37	25	23	92	60
TOTAL	104		48		152	

SACERUELA

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de Nuestra Señora de las Cruces

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL (50)	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	50	56	—	—	50	46
De 7 a 16	66	58	—	—	66	58
De 16 a 25	55	39	8	11	63	50
De 25 a 40	26	28	53	50	79	78
De 40 a 50	17	4	28	26	45	30
De 50 arriba.. ...	9	7	22	24	31	31
TOTAL	223	182	111	111	334	293
TOTAL	405		222		627	

- Sacerdotes clérigos de San Pedro 2
- Ordenados de menores 1
- Sacristán 1
- Mayordomo de fábrica 1
- Síndico de San Francisco 1
- Soldados milicianos 4

(50) El original no da el total.

GARGANTIEL.

**Anejo de Saceruela
Nuestra Señora de Gargantiel**

Tiene 80 personas incluidas en las respectivas edades del plan de Saceruela.

— Teniente de cura	1
— Sacristán	1
— Mayordomo de fábrica	1
— Soldados milicianos	1

VALDEMANCO

**Anejo de Saceruela
Nuestra Señora del Valle**

Tiene 103 personas incluidas en las respectivas edades del plan de Saceruela.

— Teniente de cura	1
— Sacristán	1

SANTA CRUZ DE MUDELA

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Ciudad Real
Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	421	403	—	—	421	403
De 7 a 16	460	387	—	—	460	387
De 16 a 25	299	241	84	145	383	386
De 25 a 40	55	52	360	382	415	434
De 40 a 50	26	29	256	264	282	293
De 50 arriba.. ..	16	25	273	363	289	388
TOTAL	1.277	1.137	973	1.154	2.250	2.291
TOTAL	2.414		2.127		4.541	
— Sacerdotes						13

— Exentos por hidalguía	5 (51)
— Teniente coronel de milicias	1
— Capitán de milicias	1
— Teniente capitán de milicias	1
— Sargento	1
— Soldados milicianos	24
— Administrador de tabaco y sal	1
— Hermanos de Ordenes religiosas	8

CONVENTOS

Convento de religiosos agonizantes:	
— Sacerdotes	3
— Legos	2
— Criados	3

TORRALBA

Diócesis de Toledo, Priorato de Calatrava

**Corregimiento de Almagro
Parroquia de la Santísima Trinidad**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	279	243	—	—	279	243
De 7 a 16	237	210	—	—	237	210
De 16 a 25	146	124	38	56	184	180
De 25 a 40	40	44	196	202	236	246
De 40 a 50	20	31	115	112	135	143
De 50 arriba.. ..	28	94	93	72	121	166
TOTAL	750	746	442	442	1.192	1.188
TOTAL	1.496		884		2.380	
— Personas del Estado Eclesiástico						11
— Sacristanes						2
— Hermanos de religiones						9
— Familiares del Santo Oficio						1
— Oficial de milicias provinciales						1
— Soldados milicianos						11
— Sirvientes forateros a soldada sentada						5
— Sirvientas forasteras a soldada sentada						10

(51) Tienen, entre todos, 33 criados y 17 criadas.

VALDEPEÑAS

Diócesis del Campo de Calatrava

Corregimiento de Almagro

Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	780	870	—	—	780	870
De 7 a 16	795	744	—	—	795	744
De 16 a 25	471	530	164	193	635	723
De 25 a 40	135	202	734	750	869	952
De 40 a 50	8	42	278	267	286	309
De 50 arriba.. ...	87	111	253	237	340	348
TOTAL	2.276	2.499	1.429	1.447	3.705	3.946
TOTAL	4.775		2.876		7.651	

— Sacerdotes	24
— Subdiácono	1
— Ordenados de menores	12
— Sirvientes y sacristanes	7
— Exentos por hidalguía	10
— Juez de Santa Cruzada	1
— Notario de Santa Cruzada	1
— Ministro de Santa Cruzada	1
— Comisario del Santo Oficio	1
— Personas con fuero militar	3

CONVENTOS

Convento de religiosos trinitarios descalzos:

— Religiosos	27
— Criados	3
— Criados de labor	1

Hospital de enfermos con un mayordomo que se ocupa de los enfermos y de recoger las rentas.

VALENZUELA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	56	61	—	—	56	61
De 7 a 16	44	50	—	—	44	50
De 16 a 25	46	16	6	16	52	32
De 25 a 40	10	12	46	55	56	67
De 40 a 50	—	2	26	16	26	18
De 50 arriba.. ...	10	23	18	9	28	32
TOTAL	166	164	96	96	262	260
TOTAL	330		192		522	

— Beneficiados	2 (52)
— Ordenados de menores	1
— Sacristán	1
— Monaguillo	1
— Hermanos de religiones	5
— Soldados milicianos	2

VILLAR DEL POZO

Diócesis de Toledo, Campo de San Juan

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	14	14	—	—	14	14
De 7 a 16	17	14	—	—	17	14
De 16 a 25	11	2	6	9	17	11
De 25 a 40	1	6	8	6	9	12
De 40 a 50	3	1	5	5	8	6
De 50 arriba.. ...	2	4	3	2	5	6
TOTAL	48	41	22	22	70	63
TOTAL	89		44		133	

— Cura	1
— Sacristán	1
— Síndico de San Francisco	1

(52) Uno es presbítero y el otro un ordenado de menores.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de Santa María de la Asunción

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	339	336	—	—	339	336	
De 7 a 16	331	284	—	—	331	284	
De 16 a 25	178	155	44	65	222	220	
De 25 a 40	40	46	255	284	295	330	
De 40 a 50	16	22	143	116	159	138	
De 50 arriba... ..	36	112	109	86	145	198	
TOTAL	940	955	551	551	1.491	1.506	
TOTAL	1.895		1.102		2.997		
— Sacerdotes						5	(53)
— Ordenados de menores						4	
— Sacristán						1	
— Ayudante						1	
— Exentos por hidalguía						9	
— Familiar del Santo Oficio						1	(54)
— Síndico de los capuchinos						1	
— Empleado de Rentas Reales						1	
— Inválido con fuero militar						1	
— Soldados milicianos						11	

CONVENTOS

Convento de religiosos capuchinos:

— Sacerdotes	10
— Legos	3
— Donados	2
— Mozos seculares	2

(53) Incluido el párroco. Están ordenados con capellanías particulares por no haber beneficio alguno titular de ella.

(54) Es hidalgo.

VISO

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Ciudad Real

Parroquia de Santa María del Valle

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	420	408	—	—	420	408
De 7 a 16	391	409	—	—	391	409
De 16 a 25	187	147	119	137	306	284
De 25 a 40	45	55	267	261	312	316
De 40 a 50	40	71	214	215	254	286
De 50 arriba... ..	59	83	146	133	205	216
TOTAL	1.142	1.173	746	746	1.888	1.919
TOTAL	2.315		1.492		3.807	

— Sacerdotes	10	(55)
— Ordenados de menores	6	(55)
— Sacristanes	2	
— Ayudante	1	
— Administrador de la renta del tabaco	1	
— Alguacil de cruzada	1	
— Cobradores de bulas	2	(56)
— Síndico de San Francisco	1	(57)
— Síndico de trinitarios descalzos	1	
— Soldados milicianos	21	

CONVENTOS

Convento de religiosas franciscas:

— Religiosas	10	
— Criadas	2	
— Vicario	1	
— Capellanes presbíteros	3	(58)
— Regulares del Orden de Santi Spiritus	2	

(55) Todos con capellanías fundadas en la parroquia.

(56) En el año en que son nombrados.

(57) Es un sacerdote secular.

(58) Uno es un sacerdote secular y dos son los del Santi Spiritus, sirven capellanías dotadas por los Marqueses de Santa Cruz.

— Sacristán y mandadero	1
— Cobrador	1
— Mozos de mulas	2

Convento de religiosos franciscos extramuros:

— Sacerdotes	10
— Legos	2
— Mozo de mulas	1

CORREGIMIENTO DE ALCARAZ

ALCARAZ

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Ignacio Mártir

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL (1)	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	34	35	—	—	34	35
De 7 a 16	63	59	—	—	63	59
De 16 a 25	38	33	6	14	44	47
De 25 a 40	13	17	28	41	41	58
De 40 a 50	4	14	28	18	32	32
De 50 arriba..	12	20	26	15	38	35
TOTAL	164	178	88	88	252	266
TOTAL	342		176		518	

— Cura	1
— Beneficiados	2
— Sacerdotes	1
— Clérigos de corona	2
— Sacristán	1
— Acólito	1
— Regidor perpetuo	1 (2)
— Exentos por hidalguía	3
— Comisario de la Inquisición	1
— Comisario de cruzada	1

(1) Todos los exentos, eclesíásticos y seglares están incluidos en sus respectivas edades, tanto en ésta como en las demás parroquias de la ciudad de Alcaraz.

(2) Es hidalgo.

— Síndico de religiosos	1
— Notario de número de la Audiencia eclesiástica ...	1
— Soldados milicianos	2

ALCARAZ

Parroquia de Santa María

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	42	48	—	—	42	48
De 7 a 16	50	45	—	—	50	45
De 16 a 25	24	31	6	10	30	41
De 25 a 40	11	21	29	36	40	57
De 40 a 50	9	6	22	22	31	28
De 50 arriba	7	14	23	12	30	26
TOTAL	143	165	80	80	223	245
TOTAL	308		160		468	

— Cura	1
— Beneficiados	4
— Sacerdotes	2
— Ordenantes	1
— Acólito	1
— Sacristán	1
— Dependientes de la Real Hacienda	3
— Personas con fuero militar	3

ALCARAZ

Parroquia de San Miguel

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	65	84	—	—	65	84
De 7 a 16	89	65	—	—	89	65
De 16 a 25	43	54	10	18	53	72
De 25 a 40	16	22	56	64	72	86
De 40 a 50	11	13	42	40	53	53
De 50 arriba	17	30	36	22	53	52
TOTAL	241	268	144	144	385	412
TOTAL	509		288		797	

— Cura	1
— Beneficiados	1
— Sacerdotes	1
— Ordenado de Evangelio	1
— Clérigo de corona	1
— Tonsurado	1
— Sacristán	1
— Regidor perpetuo	1 (3)
— Oficial mayor de la Administración de rentas provinciales	1
— Oficial segundo de la Administración de rentas provinciales	1
— Escribano de rentas provinciales	1
— Alcalde pedáneo	1
— Administrador de la renta del tabaco	1
— Oficial contador de la renta del tabaco	1
— Guarda montado y conductor de caudales	1
— Estanquero de venta al por mayor	1
— Estanquero de venta al por menor	1
— Alguacil mayor de la Inquisición	1 (4)
— Soldados milicianos	2

CONVENTOS

Conventos de religiosos franciscos:

— Sacerdotes	26
— Legos	6
— Donado	1

Convento de religiosas franciscas:

— Religiosas de velo	11
— Novicias	2
— Donadas	5
— Seglaras	2
— Sirviente	1

(3) Es hidalgo.

(4) Es regidor y síndico del convento de San Francisco.

ALCARAZ

Parroquia de la Santísima Trinidad

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	137	133	—	—	137	133
De 7 a 16	178	157	—	—	178	157
De 16 a 25	122	117	16	47	138	164
De 25 a 40	32	27	100	125	132	152
De 40 a 50	25	25	109	80	134	105
De 50 arriba.. ...	24	40	67	40	91	80
TOTAL	518	499	292	292	810	791
TOTAL	1.017		584		1.601	

— Cura	1
— Sacerdotes	2
— Clérigo de corona	1
— Sacristán	1
— Acólitos	2
— Vicario y visitador del partido	1
— Sacerdote fiscal	1
— Sacerdote notario de número	1
— Fiscal de vara	1
— Corregidor	1
— Regidores perpetuos	2 (5)
— Exentos por hidalguía	12
— Administrador de rentas provinciales	1
— Guarda mayor de rentas provinciales	1
— Guarda general de rentas provinciales	1
— Alguacil mayor de la ciudad	1
— Notario de Santa Cruzada	1
— Fiscal de Santa Cruzada	1
— Depositario de caudales de la Santa Cruzada	1
— Sacerdote comisario de la Inquisición	1
— Soldados milicianos	2

(5) Son hidalgos.

CONVENTOS

Convento de religiosos agustinos:

— Sacerdotes	7
— Legos	2
— Donado	1

Convento de religiosos dominicos:

— Sacerdotes	8
— Legos	2

Convento de religiosos de San Juan de Dios:

— Sacerdotes	7
— Legos	2
— Donado	1

Convento de religiosas de Santo Domingo:

— Religiosas de velo	16
— Legas	8

CANALEJA

**Parroquia de Nuestra Señora de la Paz
Aneja a San Miguel de Alcaraz**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	11	7	—	—	11	7
De 7 a 16	9	11	—	—	9	11
De 16 a 25	3	4	—	1	3	5
De 25 a 40	4	1	6	11	10	12
De 40 a 50	4	1	6	1	10	2
De 50 arriba.. ...	1	1	1	—	2	1
TOTAL	32	25	13	13	45	38
TOTAL	57		26		83	
— Regidor						1 (6)

(6) Tanto éste como los demás regidores de los anejos están nombrados por el Corregidor de Alcaraz.

ROBLEDO

**Parroquia de la Purísima Concepción
Aneja a la Santísima Trinidad de Alcaraz**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	33	44	—	—	33	44	
De 7 a 16	34	36	—	—	34	36	
De 16 a 25	17	33	4	14	21	47	
De 25 a 40	5	6	27	29	32	35	
De 40 a 50	8	7	17	9	25	16	
De 50 arriba.. ...	3	3	4	2	7	5	
TOTAL	100	129	52	54	152	183	
TOTAL	229		106		335		
— Cura Teniente						1	(7)
— Sacerdote						1	
— Sacristán						1	
— Regidores						2	(8)
— Milicianos						3	

SAN BENITO

Anejo de San Miguel de Alcaraz

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	81	98	—	—	81	98	
De 7 a 16	93	77	—	—	93	77	
De 16 a 25	40	34	11	14	51	48	
De 25 a 40	20	16	68	65	88	81	
De 40 a 50	—	2	50	48	50	50	
De 50 arriba.. ...	8	10	30	32	38	42	
TOTAL	242	237	159	159	401	396	
TOTAL	479		318		797		
— Cura						1	(9)
— Sacristán						1	
— Regidores						2	(8)

(7) Sirve también a los caseríos de Cubillo y Horcajo.
 (8) Tanto éste como los demás regidores de los anejos están nombrados por el Corregidor de Alcaraz.
 (9) Sirve junto con el sacristán a Zilleruelo.

— Alcaldes pedáneos	2
— Soldados milicianos	6

SOLANILLA

**Parroquia de Santa Susana
Anejo de Santa María de Alcaraz**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	2	2	—	—	2	2	
De 7 a 16	8	2	—	—	8	2	
De 16 a 25	6	6	—	2	6	8	
De 25 a 40	7	2	4	5	11	7	
De 40 a 50	2	—	5	5	7	5	
De 50 arriba.. ...	—	1	4	1	4	2	
TOTAL	25	13	13	13	38	26	
TOTAL	38		26		64		
— Teniente de cura						1	
— Mayordomo						1	
— Regidor						1	

CEPILLO

Anejo de Santa María de Alcaraz

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	—	—	—	—	—	—	
De 7 a 16	3	—	—	—	3	—	
De 16 a 25	—	—	—	—	—	—	
De 25 a 40	3	—	3	1	6	1	
De 40 a 50	—	—	—	—	—	—	
De 50 arriba.. ...	1	—	—	—	1	—	
TOTAL	7	—	3	1	10	1	
TOTAL	7		4		11		
— Presbítero, Teniente de cura						1	
— Mayordomo y sacristán						1	
— Regidor						1	

CILLERUELO

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción
Anejo de San Miguel de Alcaraz

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	20	43	—	—	20	43
De 7 a 16	31	28	—	—	31	28
De 16 a 25	10	24	—	—	10	24
De 25 a 40	11	12	18	20	29	32
De 40 a 50	—	2	11	9	11	11
De 50 arriba.. ...	5	4	7	7	12	11
TOTAL	77	113	36	36	113	149
TOTAL	190		72		262	
— Regidores						2
— Soldados milicianos						3

AYNA y su anejo CHEZICO

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santa María de lo Alto

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	85	78	—	—	85	78
De 7 a 16	100	82	—	—	100	82
De 16 a 25	80	71	4	12	84	83
De 25 a 40	50	31	77	81	127	112
De 40 a 50	9	1	42	51	51	52
De 50 arriba.. ...	15	32	53	34	68	66
TOTAL	339	295	176	178	515	473
TOTAL	634		354		988	
— Cura						1
— Eclesiásticos						3
— Sacristanes						1
— Estanquero						1
— Estanquero de la sal						1
— Receptor de bulas						1
— Soldados milicianos						5

ELCHE

Parroquia de Santa Quiteria
Aneja de Ayna

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	146	125	—	—	146	125
De 7 a 16	154	126	—	—	154	126
De 16 a 25	72	52	9	48	81	100
De 25 a 40	47	39	180	186	227	225
De 40 a 50	15	30	66	40	81	70
De 50 arriba.. ...	33	49	59	40	92	89
TOTAL	467	421	314	314	781	735
TOTAL	888		628		1.516	
— Teniente de cura						1
— Sacristanes						3
— Ayudantes de Iglesia						2
— Estanquero de tabaco						1

BALAZOTE

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santa María del Rosario

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	69	58	—	—	69	58
De 7 a 16	57	64	—	—	57	64
De 16 a 25	39	18	7	29	46	47
De 25 a 40	6	5	49	51	55	56
De 40 a 50	2	6	34	26	36	32
De 50 arriba.. ...	9	18	22	11	31	29
TOTAL	182	169	112	117	294	286
TOTAL	351		229		580	
— Cura						1
— Sacristán						1
— Soldados milicianos						2

— Hermanos de Ordenes religiosas	4
— Demandantes	12 (10)

BALLESTERO

VILLA EL GORDO

Diócesis de Toledo

SANTA SUSANA (11)

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Lorenzo Mártir

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	54	61	—	—	54	61
De 7 a 16	65	70	—	—	65	70
De 16 a 25	45	27	9	25	54	52
De 25 a 40	11	14	47	46	58	50
De 40 a 50	7	6	39	30	46	36
De 50 arriba... ..	17	12	23	17	40	29
TOTAL	199	180	118	118	317	298
TOTAL	379	366	236		615	

— Presbíteros	2
— Beneficiado	1 (12)
— Sacristán	1
— Sirviente	1
— Estanquero	1
— Cirujano	1
— Escribano	1
— Hermanos síndicos	3
— Hermana síndica	1
— Hermano y Hermana de Ordenes religiosas	2
— Soldados milicianos	2

(10) Vienen a pedir limosna de diferentes conventos de la comarca.

(11) Santa Susana es despoblado y Villa el Gordo sólo tiene dos casas con dos familias. Hay una ermita donde está colocada Nuestra Señora de la Encarnación «la que se trae en procesión a este pueblo por las necesidades». Villa el Gordo tiene otra casa llamada Zarzalejo en la que vive una familia.

(12) Es un beneficio simple, nombrado de medio préstamo. El párroco no sabe dónde está el que lo goza.

BIENSERVIDA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	82	95	—	—	82	95
De 7 a 16	86	72	—	—	86	72
De 16 a 25	51	34	8	22	59	56
De 25 a 40	26	20	62	62	88	82
De 40 a 50	8	10	61	58	69	68
De 50 arriba... ..	4	28	39	30	43	58
TOTAL	257	259	170	172	427	431
TOTAL	516		342		858	

— Beneficiados o capellanes	4
— Sacristán	1
— Exentos por hidalguía	1
— Exentos por fuero militar	5
— Hermanos hospederos de San Francisco	2
— Dependiente de la Inquisición	1

BOGARRA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de Santa María

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	188	176	—	—	188	176
De 7 a 16	184	176	—	—	184	176
De 16 a 25	84	96	9	40	93	136
De 25 a 40	32	26	123	133	155	159
De 40 a 50	16	13	60	60	76	73
De 50 arriba... ..	18	27	64	23	82	50
TOTAL	522	514	256	256	778	770
TOTAL	1.036		512		1.548	

— Cura	1
— Sacerdote	1
— Ordenado de prima tonsura	1
— Sacristán	1

— Monaguillo	1
— Administrador de la sal	1
— Comisario del Santo Oficio	1
— Soldados milicianos	6

BONILLO

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santa Catalina

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	355	377	—	—	355	377
De 7 a 16	334	345	—	—	334	345
De 16 a 25	255	250	44	100	299	350
De 25 a 40	95	100	390	410	485	510
De 40 a 50	54	60	180	180	234	240
De 50 arriba..	78	140	170	130	248	270
TOTAL	1.171	1.272	784	820	1.955	2.092
TOTAL	2.443		1.604		4.047	

— Beneficiado	1
— Clérigos seculares	12 (13)
— Sacristanes	2
— Monaguillos	2
— Exentos por hidalguía	17
— Exentos por la Real Hacienda	2
— Escribanos	3
— Boticarios	2
— Sangradores	3
— Herradores y albitares	3
— Médicos	2

CONVENTOS

Convento de religiosos agustinos:

— Religiosos	13
— Legos	2
— Donados	2

Hospital de San Francisco con tres religiosos.

Tiene tres despoblados: Gohalmos, Pozuelo de Villa Bachos y Fuente el Espino.

(13) Incluido un ordenante de prima tonsura.

COTILLAS (14)

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santa María

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	97	23	—	—	211	23
De 7 a 16	28	28	—	—	28	28
De 16 a 25	—	—	1	3	1	3
De 25 a 40	12	4	21	34	33	38
De 40 a 50	4	16	22	12	26	28
De 50 arriba..	4	1	7	2	11	3
TOTAL	98	72	51	51	149	123
TOTAL	170		102		272	

— Cura	1
— Sacristán	1

Hay dos casas de los religiosos franciscanos.

LEZUZA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santa María de la Asunción

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7... ..	112	130	—	—	112	130
D 7 a 16	170	153	—	—	170	153
De 16 a 25	106	60	19	20	125(15)	80
De 25 a 40... ..	32	5	127	122	159	127
De 40 a 50... ..	6	4	125	122	131	126
De 50 arriba	3	3	17	15	20	18
TOTAL	429	355	288	279	717	634 (16)
TOTAL	784		567		1.351	

(14) El original es bastante confuso. Colocaron los casados en los solteros y el total en los casados. Desde luego es errónea la cifra de 97 solteros del grupo de edades de hasta siete años y también lo son lógicamente los 211 que aparecen en el total. Por lo demás la relación parece ser exacta.

(15) En el original 215.

(16) Los totales de solteros y casados en el original son: 448, 437, 291 y 261, respectivamente. También está equivocado lógicamente el total general que da 739 y 698, respectivamente.

— Teniente de cura	1
— Capellanes	2 (17)
— Sacristán	1
— Acólitos	2
— Exentos por hidalguía	1
— Hermanos de Ordenes mendicantes	4

BARRAX

Parroquia de Santa María de la Concepción

Aneja de la Parroquia de Lezuza

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	99	108	—	—	99	108
De 7 a 16	108	88	—	—	262	218
De 16 a 25	42	63 (sic)	154	130	137	138
De 25 a 40	138	159 (18)	95	75	155	188
De 40 a 50	81	73	17	29	86	87
De 50 arriba	67	33	5	14	88	70
TOTAL	535	524	21	37	827	809
TOTAL	1.059		292	285	1.636	
			577			

— Presbíteros	2 (19)
— Subdiácono	1
— Sacristán	1
— Exentos por hidalguía	3
— Hermanos de religiones	5

(17) Uno de ellos sirve el beneficio que goza el Real Monasterio de El Escorial en esta parroquia.

(18) El original tiene los solteros en los casados y viceversa. Resulta extraño los 154 varones y 130 hembras casados en la edad de los 7 a 16 años. Sin embargo, los totales coinciden. Podría ocurrir que estas personas fuesen solteras y los casados fueran 42 y 63, lo que, de todas formas, resulta también extraño.

(19) Nombrados por el cura de Lezuza.

MUNERA

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de San Sebastián**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	184	162	—	—	184	162
De 7 a 16	196	156	—	—	196	156
De 16 a 25	120	80	46	80	166	160
De 25 a 40	37	20	181	185	218	205
De 40 a 50	8	18	73	65	81	83
De 50 arriba	33	51	91	53	124	104
TOTAL	578	487	391	383	969	870
TOTAL	1.065		774		1.839	

— Cura	1
— Beneficiados	1
— Préstamos	2
— Eclesiásticos	4
— Ordenado de Evangelio	1
— Ordenados de menores	1
— Sacristán	1
— Monaguillo	1
— Mayordomo	1
— Exentos por hidalguía	1
— Hermanos de San Francisco	2
— Soldados milicianos	8

SANTA MARTA

Aneja de la parroquia de San Sebastián de Munera

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	8	14	—	—	8	14
De 7 a 16	13	12	—	—	13	12
De 16 a 25	4	9	1	6	5	15
De 25 a 40	1	3	10	7	11	10
De 40 a 50	—	—	5	4	5	4
De 50 arriba	3	—	5	3	8	3
TOTAL	29	38	21	20	50	58
TOTAL	67		41		108	

— Hermano de Carmelitas descalzos	1
--	---

Hay justicia pedánea dependiente de Alcaraz.

PATERNA

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de San Miguel**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	51	67	—	—	51	67	
De 7 a 16	45	42	—	—	45	42	
De 16 a 25	40	28	5	4	45	32	
De 25 a 40	15	3	32	40	47	43	
De 40 a 50	12	6	29	25	41	31	
De 50 arriba.. ...	4	13	16	16	20	29	
TOTAL	167	159	82	85	249	244	
TOTAL	326		167		493 (20)		
— Cura						1	(21)
— Sacristán						1	
— Ayudante						1	
— Regidores						2	
— Soldados milicianos						2	

POVEDILLA

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santa Catalina Virgen y Mártir**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	17	23	—	—	17	23
De 7 a 16	21	29	—	—	21	29
De 16 a 25	12	11	4	7	16	18
De 25 a 40	3	3	22	27	25	30
De 40 a 50	3	4	10	9	13	13
De 50 arriba.. ...	3	7	12	5	15	12
TOTAL	59	77	48	48	107	125
TOTAL	136		96		232	

(20) Hay algunos caseríos incluidos en el plan. En el heredamiento de Vegallera hay una familia y hay Alcalde pedáneo.

(21) Hay capellanía y beneficio, pera no sus poseedores.

— Sacristán	1
— Hermano de religiones	1

REOLID

Diócesis de Toledo

**Corregimiento de Alcaraz
Parroquia de Santo Domingo de Guzmán**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL		
	V	H	V	H	V	H	
Hasta 7	10	7	—	—	10	7	
De 7 a 16	14	11	—	—	14	11	
De 16 a 25	7	—	2	3	9	3	
De 25 a 40	1	1	7	9	8	10	
De 40 a 50	1	1	5	2	6	3	
De 50 arriba.. ...	1	1	2	2	3	3	
TOTAL	34	21	16	16	50	37	
TOTAL	55		32		87		
— Cura						1	
— Sacristán						1	

SALOBRE

**Parroquia de Nuestra Señora de la Paz
Aneja de la Parroquia de Reolid**

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	10	13	—	—	10	13
De 7 a 16	12	15	—	—	12	15
De 16 a 25	12	7	—	2	12	9
De 25 a 40	11	—	10	10	21	10
De 40 a 50	1	1	2	2	3	3
De 50 arriba.. ...	2	5	4	2	6	7
TOTAL	48	41	16	16	64	57
TOTAL	89		32		121	

— El párroco y el sacristán son los de Reolid.

RIOPAR

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia del Espíritu Santo

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	42	33	—	—	42	33
De 7 a 16	49	55	—	—	49	55
De 16 a 25	25	18	1	10	26	28
De 25 a 40	26	7	20	28	46	35
De 40 a 50	8	5	25	14	33	19
De 50 arriba.. ...	9	10	15	8	24	18
TOTAL	159	128	61	60	220	188
TOTAL	287		121		408	
— Cura	1					
— Beneficiados	1					
— Sacristán	1					
— Hermanos de San Francisco	1					
— Soldados milicianos	1					

VIANOS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Sebastián

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	81	75	—	—	81	75
De 7 a 16	110	108	—	—	110	108
De 16 a 25	104	65	—	16	104	81
De 25 a 40	28	10	70	76	98	86
De 40 a 50	12	10	47	38	59	48
De 50 arriba.. ...	13	34	36	23	49	57
TOTAL	348	302	153	153	501	455
TOTAL	650		306		956	
— Cura	1					
— Secerdote	1					
— Sacristán	1					

— Hermanos de religiones 2
 — Personas con fuero militar 6 (22)

VILLANUEVA DE LA FUENTE

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de Santa María de la Paz

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	113	110	—	—	113	110
De 7 a 16	155	137	—	—	155	137
De 16 a 25	62	56	12	27	74	83
De 25 a 40	20	17	99	116	119	133
De 40 a 50	8	7	68	68	76	75
De 50 arriba.. ...	17	35	59	27	76	62
TOTAL	375	362	238	238	613	600
TOTAL	737		476		1.213	
— Presbíteros	5 (23)					
— Coronados	3					
— Sacristanes	2					
— Exentos por hidalguía	8					
— Soldados milicianos	3					

VILLAPALACIOS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Sebastián

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	62	53	—	—	62	53
De 7 a 16	60	63	—	—	60	63
De 16 a 25	44	30	5	21	49	51
De 25 a 40	11	12	53	53	64	65
De 40 a 50	11	5	34	23	45	28
De 50 arriba.. ...	15	15	23	14	38	29
TOTAL	203	178	115	211	318	289
TOTAL	381		226		607	

(22) Una viuda y cinco hijos.
 (23) Incluidos en el plan.

— Cura propio	1
— Beneficiados	2 (24)
— Capellanes	3 (25)
— Sacristán	1
— Hermanos de Ordenes religiosas	8
— Soldados milicianos	1

VILLAVERDE

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Mateo

	(sic) (26)				TOTAL	
	SOLTEROS V	H	CASADOS V	H	V	H
Hasta 7	47	38	—	—	47	38
De 7 a 16	19	28	—	—	23	24
De 16 a 25	2	6	12	16	20	14
De 25 a 40	61	60	52	63	4	12
De 40 a 50	8	8	17	16	4	9
De 50 arriba..	2	1	14	14	5	4
TOTAL	73	75	171	175	103	91
TOTAL	148		346		194	

— Cura propio	1
— Presbíteros	2
— Comisario del Santo Oficio	1

(24) Los titulares ausentes.

(25) Uno sirve por sustituto y el otro está ausente.

(26) El párroco relleno mal las casillas sin seguir una norma fija.

VIVEROS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Alcaraz

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	48	41	—	—	48	41
De 7 a 16	44	37	—	—	44	37
De 16 a 25	26	26	12	19	38	45
De 25 a 40	6	7	32	36	38	43
De 40 a 50	4	4	25	17	29	21
De 50 arriba..	11	7	17	11	28	18
TOTAL	139	122	86	83	225	205
TOTAL	261		169		430	

— Cura	1
— Sacristán	1
— Exento por la Real Hacienda	4
— Bulero	1
— Hermano de Ordenes religiosas	6

CORREGIMIENTO DE INFANTES

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes
Parroquia de San Andrés

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	664	605	—	—	664	605
De 7 a 16	527	487	—	—	527	487
De 16 a 25	346	365	64	162	410	527
De 25 a 40	223	91	427	531	650	622
De 40 a 50	194	199	355	282	549	481
De 50 arriba.. ...	141	257	370	241	511	498
TOTAL	2.095	2.004	1.216	1.216	3.311	3.220
TOTAL	4.099		2.432		6.531 (1)	

- Cura propio y Vicario general de este partido ... 1
- Cura teniente mayor 1
- Presbíteros 25
- Ordenados de varios grados 9
- Maestro de coro 1
- Sacristanes 2
- Sirvientes 2
- (2)

(1) En el manuscrito dice 8.931.

(2) No cabe duda que hay omisión de datos, en la copia de la Academia de la Historia, pues no es posible que en Infantes, capital del Campo de Montiel, no figure ningún exento ni por hidalguía ni por servicios a la Real Hacienda.

CONVENTOS

Conventos de religiosos franciscos:	
— Frailes	42
— Sirvientes	2
Convento de religiosos dominicos:	
— Religiosos	16
— Criados	4
Conventos de religiosos trinitarios:	
— Profesos	24
Convento de monjas dominicas:	
— Religiosas	29
— Sacristán	1
— Criados	1
— Demandaderos	2
— Vicario	1 (3)
— Mayordomo	1 (4)
Convento de religiosas franciscas de Santa Clara:	
— Religiosas	26
— Sacristán	1
— Criados	2
— Demandaderos	2
— Mayordomo	1

ALBALADEJO DE LOS FRAILES

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	111	89	—	—	111	89
De 7 al 16	80	78	—	—	80	78
De 16 a 25	53	28	7	25	60	53
De 25 a 40	13	18	77	82	90	100
De 40 a 50	10	13	50	49	60	62
De 50 arriba.. ...	6	19	36	14	42	33
TOTAL	273	245	170	170	443	415
TOTAL	518		340		858	

(3) Es el prior del convento de los dominicos.

(4) Es un religioso dominico.

— Cura	1
— Sacristán	1
— Exento por hidalguía	1

ALCUBILLAS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa María Magdalena

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
SIC (6)						
Hasta 7	40	27	—	—	40	27
De 7 a 16	40	—	—	—	31	21
De 16 a 25	31	28	4	6	32	21
De 25 a 40	15	9	16	26	25	31
De 40 a 50	5	2	20	14	22	22
De 50 arriba	6	6	11	5	17	12
TOTAL	7	116	51	51	167	134
TOTAL	83	—	102	—	301	—

— Cura	1
— Ordenado	1
— Sacristán	1
— Exento por Real Servicio	1

ALHAMBRA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
SIC (7)						
Hasta 7	88	73	—	—	88	73
De 7 a 16	62	81	—	—	62	81
De 16 a 25	69	9	75	62	144	53
De 25 a 40	65	75	77	73	12	3
De 40 a 50	48	41	55	16	7	15
De 50 arriba	32	28	43	52	11	24
TOTAL	219	220	400	401	181	181

(6) La columna de los solteros está en el manuscrito como aquí aparece, totalmente errada.

(7) La relación se encuentra tal como aquí aparece totalmente trastocada.

— Cura	1
— Ordenado	1
— Dependientes de Real Hacienda	3
— Dependientes de la Inquisición	1
— Administrador estanco de tabacos	1
— Administrador renta de municiones	1

ALMEDINA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa María

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	48	80	—	—	48	80
De 7 a 16	67	47	—	—	67	47
De 16 a 25	32	28	19	19	51	47
De 25 a 40	12	12	49	41	61	53
De 40 a 50	8	14	9	9	17	23
De 50 arriba	4	10	118	118	122	128
TOTAL	(8) 171	191	195	187 (9)	366	378
TOTAL	362	—	382	—	744	—

— Cura	1
— Eclesiásticos	2
— Sacristanes	2
— Exentos por hidalguía	2
— Exento por Real Servicio	2

(8) En el original 181.

(9) En blanco en el manuscrito.

BEAS

Diócesis de Cartagena

Corregimiento de Infantes

Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	323	276	—	—	323	276
De 7 a 16	243	216	—	—	243	216
De 16 a 25	118	101	31	94	149	195
De 25 a 40	37	48	221	243	258	291
De 40 a 50	17	51	138	91	155	142
De 50 arriba.. ...	31	90	88	42	119	132
TOTAL	769	782	478	470	1.247	1.252
TOTAL	1.551		948		2.499	

- Eclesiásticos 21 (10)
- Sacristanes 2
- Síndico de San Francisco 1
- Exentos por hidalguía 8
- Exentos por Real Servicio 11
- Exentos por la Real Hacienda 1

CONVENTOS

Convento de religiosos franciscos:	
Religiosos	20
Convento de religiosas franciscas:	
Religiosas	23
Convento de religiosos carmelitas:	
Religiosos	19
Hospicio de carmelitas:	
Confesores	2
Lego	1

(10) De órdenes mayores y menores.

CARRIZOSA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa Catalina Mártir

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	30	35	—	—	30	35
De 7 a 16	18	19	—	1	18	20
De 16 a 25	9	5	8	10	17	15 (13)
De 25 a 40	1	2	16	21	17	23 (14)
De 40 a 50	2	1	14	15 (12)	16	16
De 50 arriba.. ...	—	6	15	6	15	12
TOTAL	60 (11)	68	53	53	113	121
TOTAL	128		106		234	

- Cura 1
- Teniente de cura 1
- Sacristán 1
- Exento por Real Servicio 1
- Estanquero de tabaco 1

CASTELLAR DE SANTIAGO

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa Ana

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	126	111	—	—	126	111
De 7 a 16	127	138	—	—	127	138
De 16 a 25	89	74	24	35	113	109
De 25 a 40	20	18	126	119	146	137
De 40 a 50	24	23	82	82	106	105
De 50 arriba.. ...	32	29	62	55	94	84
TOTAL	418	393	294	291	712	684
TOTAL	811 (15)		585		1.396	

(11) En el manuscrito, 61 y 70 respectivamente.

(12) En el original, 17...

(13) En el manuscrito, 11.

(14) En el manuscrito, 24.

(15) En el manuscrito, 291 y 282 respectivamente.

— Cura	1
— Teniente de cura	1
— Sacerdotes	2
— Sacristanes	2
— Exentos por hidalguía	17

COZAR

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de San Vicente Mártir

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	76	72	—	—	76	72
De 7 a 16	81	72	—	—	81	72
De 16 a 25	54	48	19	34	73	82
De 25 a 40	11	21	57	63	68	84
De 40 a 50	12	11	46	36	58	47
De 50 arriba.. ..	11	32	23	12	34	44
TOTAL	245	256	145	145	390	401
TOTAL	501		290		791	
— Cura						1
— Sacerdotes						3
— Sacristanes						2
— Exentos por hidalguía						9

FUENLLANA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa Catalina Mártir

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	28	18	—	—	28	18
De 7 a 16	18	17	—	—	18	17
De 16 a 25	19	15	4	10	23	25
De 25 a 40	3	1	14	18	17	19
De 40 a 50	4	7	18	13	22	20
De 50 arriba.. ..	—	3	5	—	5	3
TOTAL	72	61	41	41	113	102
TOTAL	133		82		215	

— Cura	1
— Sacristán	1
— Monaguillo	1
— Exentos por hidalguía	3
— Exentos por Real Servicio	2

CONVENTOS

Convento de religiosos capuchinos calzados:

— Religiosos	10
— Donado	1
— Criados	5

MEMBRILLA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santiago

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	314	299	—	—	314	299
De 7 a 16	315	249	—	—	315	249
De 16 a 25	196	105	49	100	245	205
De 25 a 40	54	18	196	210	250	228
De 40 a 50	6	2	173	175	179	177
De 50 arriba.. ..	13	7	168	181	181	188
TOTAL	898	680	586	666	1.484	1.346
TOTAL	1.578		1.252		2.830	

— Cura	1
— Sacerdotes	14
— Ordenados	10
— Sacristanes y sirvientes	6
— Exentos por hidalguía	7
— Exentos por Real Servicio	15
— Exentos por Real Hacienda	1
— Dependientes de Cruzada.. ..	3

CONVENTOS

Convento de religiosos trinitarios descalzos:

— Religiosos	20
— Sirvientes	5

Convento de religiosas de la Concepción, sujeto al Real Consejo de las Ordenes y prior de Uclés:

— Monjas	22
— Criadas	2

En su jurisdicción está la ermita del Santísimo Sacramento del Valle de Santa Elena (16).

MONTIEL y TORRES, su anejo

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de San Sebastián y su anejo de Torres

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	44	36	—	—	44	36
De 7 a 16	51	28	1	—	52	28
De 16 a 25	37	42	12	20	49	62
De 25 a 40	40	36	26	31	66	67
De 40 a 50	51	47	41	34	92	81
De 50 arriba..	11	10	1	86	12	96
TOTAL	234	199	81	171	315(17)	370
TOTAL	433		252		685	

— Cura	1
— Sacerdotes	2
— Sacristán	1
— Exentos por hidalguía	23
— Exentos por Real Servicio	3

(16) «En el sitio de la referida ermita, hay algunas casas de morados de esta villa, avecindados en él, e individuos de su feligresía.»

(17) En el manuscrito 271 y 199 respectivamente.

OSSA DE MONTIEL

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa María Magdalena

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	68	67	—	—	68	67
De 7 a 16	79	61	—	1	79	62
De 16 a 25	40	21	13	37	53	58
De 25 a 40	11	5	70	60	81	65
De 40 a 50	8	7	35	21	43	28
De 50 arriba..	6	12	21	14	27	26
TOTAL	212	173	139	133	351	306
TOTAL	385		272		657	

— Cura	1
— Beneficiado	1
— Sacristán	1
— Exentos por Real Servicio	3
— Exentos por Real Hacienda	1
— Administrador de la Renta del Tabaco	1

FUEBLA DEL PRINCIPE

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	23	8	—	—	23	8
De 7 a 16	45	47	1	1	46	48
De 16 a 25	14	8	27	27	41	35
De 25 a 40	8	7	27	28	35	35
De 40 a 50	5	7	8	2	13	9
De 50 arriba..	4	2	2	7	6	9
TOTAL	99	79	65	65	164	144
TOTAL	178		130		308	

— Cura propio	1
— Teniente de cura	1
— Sacristán	1

SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de San Bartolomé

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	27	16	—	—	27	16
De 7 a 16	17	20	—	—	17	20
De 16 a 25	12	6	7	8	19	14
De 25 a 40	—	3	16	18	16	21
De 40 a 50	3	5	8	5	11	10
De 50 arriba... ..	4	3	3	3	7	6
TOTAL	63	53	34	34	97	87
TOTAL	116		68		184	
— Cura	1					
— Ordenado	1					
— Sacristán	1					
— Exento por Real Servicio	1					

SOLANA, LA

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santa Catalina

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	456	394	—	—	456	394
De 7 a 16	721	647	—	—	721	647
De 16 a 25	379	432	65	190	444	622
De 25 a 40	89	113	444	475	533	588
De 40 a 50	21	127	354	329	375	456
De 50 arriba... ..	182	189	381	250	563	439
TOTAL	1.848	1.902	1.244	1.244	3.092	3.146
TOTAL	3.750		2.488		6.238	
— Cura	1					
— Teniente de cura	1					
— Presbíteros	18					
— Ordenados de varios grados	11					
— Maestro de coro	1					
— Sacristanes	2					

— Bajonista	1
— Sirvientes	3
— Exentos por hidalguía	24
— Exentos por Real Hacienda	10
— Exentos por Real Servicio	37
— Dependientes de Cruzada	2
— Dependientes de la Inquisición	2

CONVENTOS

Convento de religiosos trinitarios:	
— Sacerdotes	25
— Sirvientes	2
Convento de religiosas dominicas:	
— Monjas	14
— Criadas	3
— Vicario	1
— Sacristán	1

TERRINCHES

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Santo Domingo

	(sic) (18)		CASADOS		TOTAL	
	SOLTEROS V	H	V	H	V	H
Hasta 7	51	53	10	29	51	53
De 7 a 16	69	49	37	38	69	49
De 16 a 25	45	32	33	23	55	54
De 25 a 40	10	9	7	4	47	49
De 40 a 50	10	22	538	140	48	45
De 50 arriba	9	15			16	19
TOTAL	133	129			271	267
TOTAL					538	
— Cura	1					
— Teniente de cura	1					
— Exentos por hidalguía	1					
— Exentos por Real Hacienda	1					
— Exentos por Real Servicio	3					
— Estanquero	1					

(18) La relación está en el manuscrito totalmente trastocada, como aquí aparece.

TORRE DE JUAN ABAD

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de Nuestra Señora de los Olmos

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	130	92	—	—	130	92
De 7 a 16	124	93	—	—	124	93
De 16 a 25	53	52	5	14	58	66
De 25 a 40	18	19	61	76	79	95
De 40 a 50	3	11	58	43	61	54
De 50 arriba... ..	29	29	30	21	59	50
TOTAL	357	296	154	154	511	450
TOTAL	653		308		961	

- Cura 1
- Presbítero 1
- Sacristán 1
- Monaguillos 1
- Exentos por hidalguía 3
- Exentos por Real Servicio 5
- Exentos por Real Hacienda 1
- Dependientes de Cruzada 1

TORRENUEVA

Diócesis de Toledo

Parroquia de Santiago

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	141	163	—	—	141	163
De 7 a 16	152	93	—	—	152	128
De 16 a 25	64	12	34	71	127	135
De 25 a 40	29	12	140	138	152	167
De 40 a 50	22	15	95	72	107	94
De 50 arriba	36	425	47	17	62	53
TOTAL	442	614	316	298	741	740
TOTAL	867		614		1.481	

(19) Las casillas de los solteros están mal rellenas en el manuscrito, como puede apreciarse.

- Curas 1
- Eclesiásticos 6 (20)
- Sacristán 1
- Acólitos 2
- Exentos por hidalguía 6
- Exentos por Real Servicio 8
- Administrador de la Encomienda Mayor de Castilla que posee el Serenísimos señor Infante Duque de Parma, con un oficial y un fiel tercero.

VILLAHERMOSA y CAÑAMARES

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquias de Nuestra Señora de la Asunción, de Villahermosa, y de Santa María la Blanca, de Cañamares

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	266	268	—	—	266	268
De 7 a 16	283	237	—	—	283	237
De 16 a 25	171	118	36	100	207	218
De 25 a 40	42	38	286	284	328	322
De 40 a 50	21	24	100	81	121	105
De 50 arriba... ..	42	94	146	103	188	197
TOTAL	825	779	568	568	1.393	1.347
TOTAL	1.604		1.136		2.740	

- Cura de ambas parroquias 1
- Presbíteros 13
- Ordenados 2
- Sacristanes 2
- Monaguillos 2
- Exentos por hidalguía 13
- Exentos por Real Hacienda 2
- Exentos por Real Servicio 12

(20) Uno de ellos sirve de sochantre y organista.

VILLAMANRIQUE

Diócesis de Toledo

Corregimiento de Infantes

Parroquia de San Andrés

	SOLTEROS		CASADOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
Hasta 7	100	110	—	—	100	110
De 7 a 16	73	77	—	—	73	77
De 16 a 25	44	32	23	33	67	65
De 25 a 40	6	8	66	73	72	81
De 40 a 50	6	16	72	55	78	71
De 50 arriba.. ...	5	12	19	12	24	24
TOTAL	234	255	180	173	414	428
TOTAL	489		353		842	

- Cura 1
- Sacerdotes 2
- Clérigo de menores 1

**TRASLADO Y SUPRESION
DEL
SACRO CONVENTO
DE CALATRAVA**

Por

MANUEL CORCHADO Y SORIANO

CORRESPONDIENTE DE LA
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INTRODUCCION

Por

RAMON JOSE MALDONADO Y COCAT

EL día 15 de junio de 1802 fue un día trascendente en Almagro. Ante Notario se dio posesión de la antigua casa del Maestre de Calatrava, del antiguo Convento de los ex jesuitas y de la aneja parroquia de San Bartolomé, al Subprior del Sacro Convento de Calatrava D. Vicente Gutiérrez Thena. El siguiente día 29, y con asistencia de las Autoridades Militares, Civiles y Eclesiásticas, se celebró una muy solemne función religiosa en dicha iglesia, ya sede del Sacro Convento de Calatrava, en conmemoración de su traslado desde el Castillo y Convento de la Orden en término de Aldea del Rey.

Pero para llegar a este día mucho se había discutido y muchos pareceres encontrados, intereses en juego, problemas de toda índole habían tenido que arreglarse hasta tomar esta grave decisión.

El curioso lector leerá las páginas siguientes que, con documentación auténtica de nuestro Archivo Histórico Nacional, describe minuciosamente el académico de la Historia, miembro numerario del Instituto de Estudios Manchegos y de la Comisión Provincial de Monumentos, D. Manuel Corchado y Soriano. En ellas palpita esta lucha de los propios frailes de la Orden de Calatrava para lograr su objetivo de abandonar la secular y gloriosa Casa de la Orden de Calatrava. No estaban contentos en lo alto del cerro y no les parecía ya ser sitio apropiado para ellos, que sentían, como muchos en nuestra época, la llamada de la urbe. Sin duda aquel viejo espíritu de soledad, de oración, de cumplimiento estricto de sus reglas de San Bernardo se había relajado. Se aburrían, sencillamente, al faltarles el corazón que durante siglos había informado a los frailes calatravos.

Almagro, como cabeza de la Orden y Campo de Calatrava, fue el sitio elegido para trasladar el Convento. Almagro había nacido, creci-

do y prosperado a la sombra gloriosa de la Cruz de Calatrava; en ella había tenido su palacio el Maestre, en la Plaza Mayor y esquina, precisamente, a la calle que en nuestros días lleva el nombre del Maestre de Calatrava. Desde que el Maestrazgo de las cuatro Ordenes Militares españolas había sido absorbido por la Corona en tiempos del Rey D. Fernando el Católico, en este palacio se habían instalado los Gobernadores de Almagro hasta este año en que se desaloja para el fin antes dicho. Al lado del palacio maestral estaban las magníficas construcciones que la Compañía de Jesús había levantado para su colegio y que, desde su expulsión, había tenido muy diversos usos, así como su iglesia, de puro estilo jesuítico, que era Parroquia de San Bartolomé también desde la expulsión de los jesuitas, por haber sido trasladada a esta iglesia la antigua del mismo nombre, que todos sabemos estaba en la gran Plaza Mayor de Almagro y que había sido gravemente dañada por el terremoto llamado de Lisboa, del año 1755. Toda esta inmensa manzana fue entregada por Orden Real para establecer en ella el Sacro Convento de la Orden Militar de Calatrava.

En esta breve introducción, únicamente quiero hacer resaltar los dos informes que sobre la conveniencia de este traslado firman el fraile de Calatrava y cura párroco de Valdepeñas, D. Salvador de Medrano y Monroy, natural de Almagro, y el Marqués de la Granja, D. Juan María de Castilla y Valenzuela, caballero de Calatrava. En los dos largos memoriales que elevan al Consejo de las Ordenes el 7 de octubre de 1789 y el 27 de noviembre de 1791, respectivamente, se muestran cada uno partidarios, el primero del traslado y el segundo de no tocar ni trasladar la comunidad de aquel santificado lugar, casa matriz en la que durante siglos se mantuvo el Sacro Convento. En los apéndices de este trabajo podrá conocer el lector los argumentos de cada uno y sus opuestas opiniones.

No podemos saber en nuestros días si hubiera sido mejor dejar las cosas como estaban y no empeñarse en este traslado, porque él fue la ruina de la Orden de Calatrava. Claro que en ello intervino también lo que llamaban el espíritu de la época. A los seis años del traslado se produce el trauma de la invasión francesa y la Guerra de Independencia Nacional. Nuevas ideas, nuevos conceptos de la vida también invaden nuestra Patria, y si el Gobierno intruso suprime todas las Ordenes religiosas también suprime las Ordenes Militares, para crear lo que el Rey José Bonaparte llamó la Orden Real de España.

Volvieron los calatravos después de la guerra, pero en 1835, reinando ya el Rey legítimo D. Fernando VII, el Gobierno cae en manos de los antiguos afrancesados y la junta local de Almagro tiene un triste papel al expulsar, el 26 de septiembre, a los calatravos defini-

tivamente del Convento de la Asunción, hoy ocupado por la Orden de Santo Domingo, y fundación calatrava también. En él se habían refugiado después de la guerra al haberse negado con su influencia y sus informes, el 8 de julio de 1814, el Alcalde, que lo era de Almagro, D. Luis Medrano y Treviño, a volverlos a entregar el antiguo convento de los ex jesuitas y la iglesia de San Bartolomé, que hasta nuestros días sigue siendo Parroquia.

Han pasado ciento setenta y dos años desde aquel día en que fue abandonado su Sacro Convento y Castillo de Calatrava la Nueva por los frailes de la Orden. La historia es así y la verdad debe siempre resplandecer, aunque muchas veces no nos guste. Durante este largo período la incuria, el pillaje y las guerras se han cebado en aquel extraordinario monumento que había edificado la fe de nuestros mayores. Cayeron sus murallas, sus defensas, sus habitaciones y todo fue ruina y desolación. Muchas casas de los pueblos cercanos fueron edificadas con las nobles piedras de Calatrava. Las fincas fueron vendidas en pública subasta por el Gobierno, y manos impías fueron machacando el Castillo y el Convento. En el año 1854 la Comisión Provincial de Monumentos logra el que sea declarado Monumento Histórico Artístico, sin que por ello deje de seguir arruinándose poco a poco. Hasta el año 1928, y por la decisiva intervención de nuestro Obispo mártir D. Narciso de Estenaga y Echevarría, Caballero de Calatrava, no se logra la declaración solemne de Monumento Nacional. Ya en nuestros días se inician los primeros trabajos de consolidación, los primeros intentos de parar la ruina, siendo nombrado Conservador del Monumento D. León Caballero de León en 1956, quien dedica sus mayores y mejores esfuerzos para este fin. El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Bellas Artes, libra las primeras cantidades para consolidar y limpiar sus seculares piedras, y podemos asegurar que lo que nos resta de Calatrava no seguirá perdiéndose.

El 23 del mes de noviembre del año de 1974, para conmemorar esta restauración, las manos de la Comisión Provincial de Monumentos han izado el Pendón de la Orden en la Torre del Homenaje, en un acto simbólico y espiritual. Los vientos de Sierra Morena han batido el blanco pabellón con la Cruz roja flordelisada, hermana de aquella que los frailes de Calatrava arriaron hace más de un siglo voluntariamente.

RAMON JOSE MALDONADO Y COCAT

Cronista de la Ciudad de Almagro

EL desmantelado y abandono del castillo-convento de Calatrava la Nueva el año 1802, cuando casi se cumplían los seis siglos de estar ocupado por la Cabeza de esta Orden Militar, ha sido objeto de una crítica desfavorable desde antes de su realización hasta nuestros días; pero en los juicios más modernos que sobre ello se han emitido, no deja de advertirse un insuficiente conocimiento sobre tales hechos, como se evidencia al situarlos en fechas erróneas, que parece aconseja estudiar y dar a conocer, aunque sea someramente, los antecedentes documentales que nos puedan aclarar el juicio que tenemos sobre ellos formado y, una vez a la vista de este conjunto de datos, confirmarnos en él o modificarlo, pero ya sobre bases más firmes; por otra parte, un estudio sobre este controvertido traslado quedaría incompleto si no continuara al escaso espacio de tiempo que medió desde la instalación del convento en Almagro hasta su disolución, escasamente treinta y tres años, durante los cuales un encañamiento fatal de los hechos, consecuencia de las amargas vicisitudes por las que pasó toda la Nación, produjeron con la invasión francesa una primera incautación del Sacro Convento, y después de su restauración y nuevo traslado, ya éste dentro de Almagro, su segunda y, al parecer, definitiva supresión.

Para un mejor conocimiento del origen de este problema, conviene recordar que la causa del establecimiento de la cabecera de la Orden en Calatrava la Nueva tiene su justificación en el estado de la reconquista cuando la decisiva batalla de las Navas el 1212; parece dudoso, aunque probable, que la construcción de esta importante fortaleza se empezara en los últimos años del siglo XII, cuando los

calatravos ocupaban el inmediato castillo de Salvatierra (1), pues desde él pudieron apreciar claramente la ventaja que representaría poseer una gran fortaleza, con numerosa guarnición, en un sitio tan alto y fuerte, con amplio solar edificable en vez del exiguo y dominado de Salvatierra, pero situado como éste en un punto estratégicamente equidistante de los dos grandes pasos de Sierra Morena correspondientes a su Orden, el de los Pedroches y el del Muradal, los que dominaban gracias a los valles transversales del Ojailén y el Fresnedas (2).

Ello influyó de forma decisiva en la Orden para que, inmediatamente después de la pérdida de Salvatierra en 1211 y subsiguiente victoria de las Navas, terminaran su construcción y se trasladaran a él en 1217, según las fuentes más autorizadas (3), abandonando y desmantelando también la ya inútil Calatrava la Vieja, cuya población se trasladó al vecino Carrión, quedando únicamente en el viejo castillo la ermita de Santa María la Blanca dentro de sus murallas, y la de Nuestra Señora de los Mártires en sus proximidades (4).

Afortunadamente, el desarrollo de la reconquista, a partir de la mudanza de la Orden a Calatrava la Nueva, evolucionó tan favorablemente que este fortísimo castillo quedó inmediatamente en retaguardia, por lo que la finalidad perseguida con su construcción en tan estratégico sitio perdió su utilidad, ya que estos pasos de Sierra Morena no volvieron a ser atravesados por los musulmanes; sin embargo, durante todavía mucho tiempo continuó siendo conveniente su mantenimiento como tal fortaleza. Pero independientemente de ello, y por su doble condición de orden religiosa y militar, una finalidad diferente de la castrense venía ejerciéndose desde Calatrava la Nueva, y pudo continuar cuando dejó de estar vigente aquélla.

El Prior, el Sacristán Mayor y el Obrero, tres de las principales jerarquías de la Orden, derivaban sus rentas de bienes territoriales situados en la inmediación del convento, a fin de que no tuvieran que desplazarse de esta residencia; el convento albergaba a la Comunidad de Religiosos y servía de noviciado; asimismo las ceremonias de profesión de los caballeros se verificaban en él; y el importante

(1) COTTA y MARQUEZ DE PRADO, Fernando. Descripción del Sacro Convento de Calatrava la Nueva (rev. La Mancha, núms. 1 y 2).

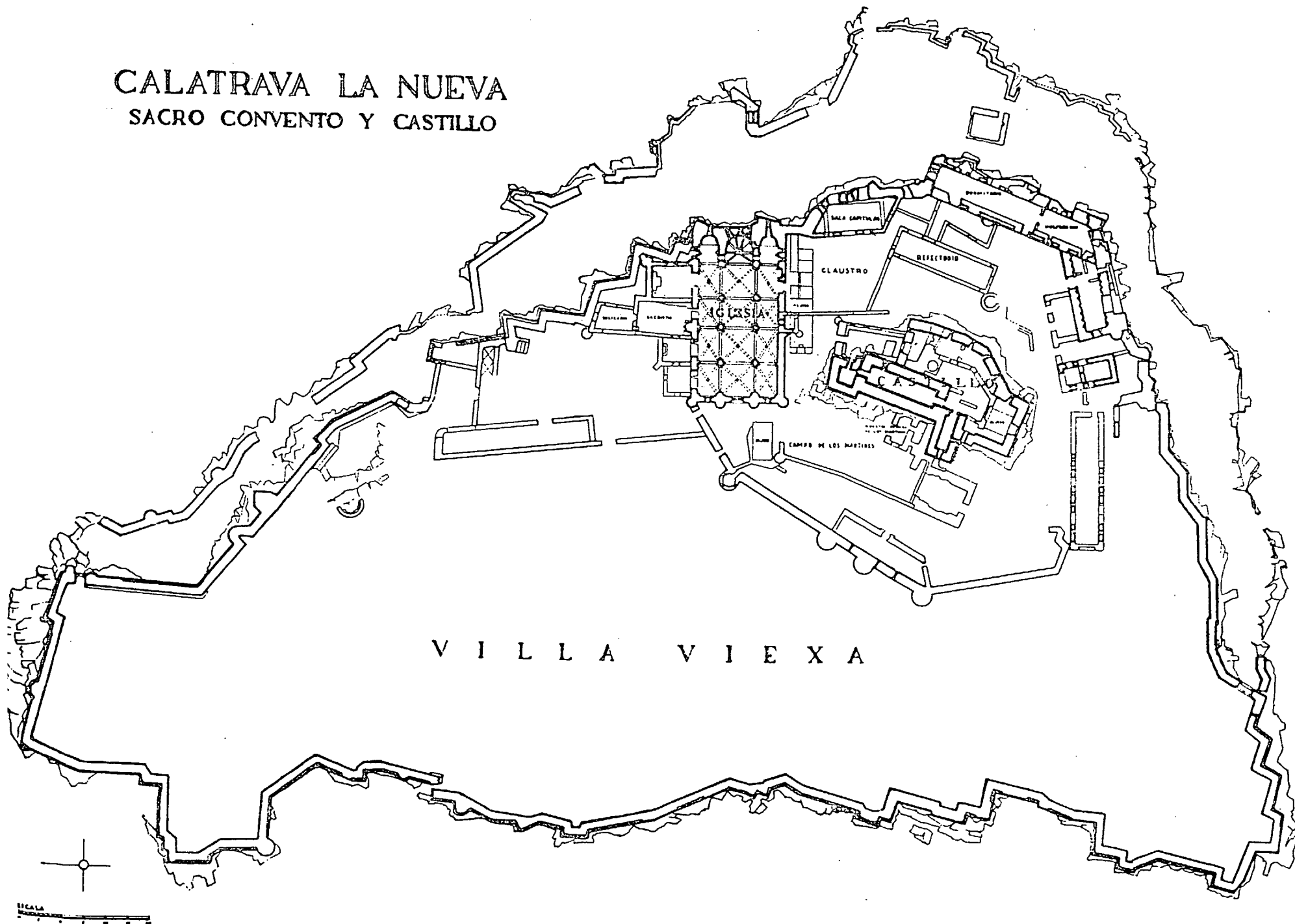
(2) CORCHADO Y SORIANO, Manuel. Pasos Naturales y Antiguos Caminos entre Jaén y la Mancha (Bol. Est. Giennenses n.º 38, Jaén, 1968).

(3) RADES Y ANDRADA, Francisco de. Crónica de las Tres Ordenes de Caballería (Toledo, 1572).

(4) A. H. N., Ordenes Militares, Consejo, Calatrava, leg. 4311 (los legajos citados en el presente trabajo son todos de la Secc. de OO. MM. del A. H. N., por lo que se consignará únicamente sus números de orden).

CALATRAVA LA NUEVA

SACRO CONVENTO Y CASTILLO



V I L L A V I E J A

ESCALA

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

archivo de la Orden se custodiaba bajo las bóvedas del castillo; y, si bien desde la incorporación de los maestrazgos a la corona, el Rey y Maestre sólo excepcionalmente en una ocasión residió en él, y el gobierno temporal pasó al Consejo Real de Ordenes que seguía a la corte, la autoridad religiosa continuó en el Sacro Convento ejercida por el Prior, y de este dependían, y de las aulas del Convento procedían, los párrocos que regían espiritualmente todos los pueblos y parroquias de la Orden.

ANTECEDENTES DEL TRASLADO

La conveniencia de mudar de establecimiento el Sacro Convento es muy posible que fuera por primera vez considerada precisamente en la ocasión, antes aludida, en que el rey Felipe II como Maestre de la Orden residió en Calatrava la Nueva durante la Semana Santa de 1560, ya que pudo personalmente enterarse de este problema e impetrar de Roma la necesaria autorización, cuya consecuencia conocemos por la Bula de Pío V en 1568, incluida en el Bulario de la Orden, que autoriza el traslado del Sacro Convento, si bien no obligaba a hacer un inmediato uso de ella (5).

Basándose en esta Bula no dejó de existir durante los dos siglos siguientes cierta corriente partidaria del traslado, según aluden algunos testimonios, entre ellos el propio Marqués de la Granja en su voto particular; pero nunca parece llegara a tomar estado oficial, ni siquiera con ocasión del terremoto de 1755, en que parece tuvo que trasladarse gran parte de la Comunidad a la Casa-Enfermería de la Calzada durante cierto tiempo; pero este último acontecimiento pudo marcar el punto de partida de una mayor actualización del problema, que terminó por conseguir el traslado realizado en junio de 1802.

(5) Bullarium Ordinis Militiae Calatravae (pág. 387 del ej. impreso existente en el A. H. N.): «Bulla super translatione Conventus Calatravae ad alium commodiorum locum...» (28 sept. 1568); «...consueverant, inter montes, loca abrupta, ac inhabitata situatus existat, propter loci asperitatem... ad alium commodiorem locum sibi bene visium, in quo alius Conventus ejusdem Militiae, etiam de Calatrava nuncupandus construi posset...»

LAS REPARACIONES DEL CASTILLO-CONVENTO

Efectivamente, parece que desde siempre había que realizar anualmente obras de cierta importancia, reparadoras de los desperfectos derivados de su eminente posición, naturalmente muy combatida por los vientos, sobre todo en ventanas, tejados y cañerías (6), necesarias estas últimas para conducir las aguas pluviales a los aljibes; pero el temblor de tierra del primero de noviembre de 1755 parece que se dejó sentir especialmente en su fábrica, aunque fuerte, dando origen a un largo expediente que se dilató por veinte años, ya que de 1775 es la tasación efectuada por maestros albañiles por un montante de 278.522 Rs., cifra tan elevada que el Fiscal del Consejo en su informe manifestó que sería preferible o levantarlo de nueva planta o trasladarlo a Almagro, al Colegio de los Regulares expulsos que estaba entonces vacante (7); sin embargo, el Consejo propuso al Rey realizar esta importante reparación, con cargo al Tesoro de la Orden, y así constan los libramientos sucesivos a lo largo de los años 1775 al 78 (8); pero en la detallada rendición de cuentas suscrita por el Administrador del Sacro Convento y Subprior, Dn Vicente Gutiérrez Thena, se comprueba se elevó a la cifra de 366.460 Rs. en total (9).

LA COORDINACION DEL ARCHIVO

A continuación de esta costosa obra se realizó otra, de menor volumen presupuestario pero de una gran trascendencia documental, ya que consistió en la catalogación, coordinación y nueva instalación

(6) Leg. 3651, caja 1.ª

(7) Leg. 3650, caja 1.ª

(8) Leg. 3651, caja 1.ª

(9) Abarca la cuenta de obras y reparos en el Sacro Convento los años 1776 al 1781, administrándola y dirigiéndola como Comisionado por el Consejo de las Ordenes don Vicente Gutiérrez Thena; por capítulos consistió en: Composición, desmonte y empedrado del camino que sube desde la Fuente del Cobo al Sacro Convento, por importe de 10.999 Rs.; Carreteros de Albaladejo y El Bonillo con madera de la sierra de Alcaraz y sitio de Peñascosa, por Rs. 29.758; Otros materiales de construcción, por 54.507 Rs.; De puertaventanería, por importe de 14.631 Rs.; De portes y conducciones, por 74.375 Rs.; Desmontes y apuntalados en habitaciones que miran al norte y mediodía, por 3.873 Rs.; Reparos en cañerías y tejados, por 920 Rs.; Reparos en la Iglesia, Capillas y demás, y recibos de jornales, por 177.397 Rs.; Suman en total estos capítulos 366.460 Rs. (Leg. 6018).

del Archivo del Sacro Convento, donde se encontraba toda la antigua documentación de la Orden; ésta tuvo comienzo con una comunicación, del año 1770, de encontrarse el Archivo sin el orden necesario para poder hallar con facilidad los documentos que se buscaban, por lo que se abrió un expediente en el que se propusieron varias soluciones, entre ellas la de que se ocupara de este trabajo el escribano del Ayuntamiento de la Calzada, ayudado por sus hijos, mediante el emolumento de 48 Rs. diarios; no fue aprobada esta propuesta, y después de examinar y desechar otras varias, fue al fin nombrado por el Consejo en 26 de mayo 1781 Dn Josef Osteret y Herrera, que había venido ejerciendo la oficialía mayor como Archivista en la Administración del Duque de Alba, de quien el Consejo solicitó autorización que les fue ampliamente concedida; el contrato hecho con Osteret incluía trabajar en el Archivo seis horas diarias, tanto en invierno como en verano, señalando 8.000 Rs. anuales y la manutención, contando con la ayuda del escribiente latinista Dn Dionisio Recalde, al que se le asignaban 3.000 Rs. al año (10).

En el mismo año 81 el Fiscal del Consejo informaba que el Prior y Dn Josef Osteret, encargado éste de la coordinación y arreglo del Archivo, habían hecho presente que la pieza donde se encontraba no era a propósito y se hacía preciso su traslado a otra contigua y que era de igual seguridad, por ser ambas bóvedas del castillo, y cuyo arreglo costaría unos mil doblones; asimismo la cajonería se hallaba también en deplorable estado, por lo que habría que renovarla en gran parte; y en 3 de diciembre del mismo año manifiesta haber recibido declaraciones de arquitecto y carpintero, presupuestando 13.308 Rs. para la obra de albañilería y 3.754 Rs. para la cajonería; cuyas obras fueron realizadas en unos 47 días, desde 4 de marzo al 27 de abril de 1782, estando en ella empleados un sobrestante con 5 Rs. diarios, un maestro albañil con 18 Rs., dos oficiales a 10 Rs., dos ayudantes a 6 Rs. y 9 peones a 4 Rs. (11).

Los sucesivos libramientos necesarios para saldar los emolumentos de Osteret y su escribiente aparecen durante los años 1781 al 84, que fue el tiempo que empleó en tan prolijo trabajo, cuyos resultados podemos apreciar hoy día consultando el Catálogo en siete tomos (12), donde aparecen todos los documentos de la Orden entonces existentes, por desgracia muchos perdidos posteriormente, por lo que este monumental catálogo es el único dato sobre ellos que poseemos; ordenó la clasificación en noventa cajones, cuyos números

(10) Leg. 3651, caja 1.ª

(11) Leg. 3651, caja 1.ª

(12) A. H. N., Ordenes Militares, Inventarios Antiguos, Calatrava, Índices números 49 a 55.

1 al 16 encerraban las Bulas, Privilegios, Donaciones, etc.; del 17 al 19, los referentes a la Mesa Maestral; del 20 al 29, los del Sacro Convento, y desde el 30 al 90, los de Encomiendas; Osteret se preocupó no sólo de ordenar y catalogar, sino también de asesorar cómo habían de pintarse las puertas, ventanas y cajonería, en color «caoba fino», por importe de 1.200 Rs., según da cuenta el Prior al Consejo en 1783; asimismo, antes de terminar su estancia, colaboró en un proyecto de instrucción para el buen funcionamiento del Archivo en lo sucesivo, dividido en capítulos, entre lo que figuraba la obligación de tener la puerta cuatro llaves, distribuidas en poder del Prior, Subprior, Enfermero y Pitancero, los cuales tendrían que reunirse personalmente para abrirlo, y asimismo que no se podría sacar papel alguno sin recibo escrito y firmado, etc. (13).

LAS VISITAS PREVIAS

El Consejo de Ordenes, basándose en los resultados de la visita realizada al Convento en 1788 por Dn Francisco Pérez Cabellos y Dn Antonio Yáñez, en la que encontraron gravísimos atrasos, causados sin duda por el mal manejo y administración de sus bienes y rentas, de lo que se derivaba que el Colegio de la Orden en Salamanca estaba empeñado pues el Convento no le pagaba su asignación, por lo que era imposible cumplir el nuevo plan de estudios aprobado por S. M., aumentando sus cátedras y dotaciones, consecuente al informe realizado por Jovellanos, propuso al Rey se realizara una visita extraordinaria, que se acordó por el Consejo de 8 febrero 1790 la llevara a cabo uno de sus ministros y un religioso profeso, acompañados por el Contador de Encomiendas, con la misión de que examinaran las cuentas, formaran inventarios de sus bienes, rentas y derechos, con expresión de cargas; procediesen a vender la grangería de yeguas y ganados mulares; averiguaren el estado y funcionamiento de las labores, etc., «y examinaran con la mayor atención el pensamiento propuesto por frey Dn Salvador de Medrano acerca de la utilidad o perjuicio que podría resultar de la traslación del Convento a Almagro, oieran a la Comunidad y propusieran al Consejo lo que sobre este particular juzgaran conveniente...» (14).

En esta propuesta aparece mencionado por primera vez el conte-

(13) Leg. 3651, caja 1.º

(14) Leg. 3652, caja 2.º

nido del Voto elevado al Consejo, en 1782, por frey Dn Salvador Medrano, natural de Almagro y cura rector de Valdepeñas, que había residido y ocupado diversos cargos en el Castillo-Convento durante la década de 1770 al 80, en el cual señala los inconvenientes de continuar el Sacro Convento en Calatrava la Nueva, y propone como mejor solución su traslado a Almagro, razonamiento que posteriormente amplió en los dos Memoriales de 1789, cuando actuó de Visitador, que vienen a resumir y exponer sintéticamente las razones que se esgrimieron para el traslado y abandono del castillo (15).

Consecuente al acuerdo del Consejo de 8 febrero 1790 se nombraron visitadores al Conde del Carpio y a frey Dn Francisco Xavier García de Quesada, pero consultada S. M., mandó por Real Resolución de 13 agosto 1790 se hiciese visita con el carácter de ordinaria, y del conocimiento de ella se proveería sobre la conveniencia de realizar la extraordinaria que se proponía; se realizó esta previa visita, de la cual se derivaron algunas consecuencias, ya que frey Dn Diego G.º de Quesada, que llevaba la administración de la grangería de yeguas y mulas del Sacro Convento, presentó en 4 octubre 1791 un detallado estado de ingresos y gastos de esta explotación, del que resultaba un saldo favorable de 31.380 Rs. anuales en un promedio de cinco años; e igualmente demostraba que de explotar las dehesas del Retazo y Serranillos con ganado propio y acogidos, a arrendarlas en su totalidad, resultaba un beneficio en más de otros 4.350 Rs. al año (16); con esta demostración no solamente se contestaba a la orden del Consejo, sugerida por el voto de Medrano, sino también a la postura o propuesta que en 11 enero 1788 había hecho al Consejo el ganadero de Villarrubia y Caballero de la Orden Dn Joseph Gijón, solicitando ser preferido para la adquisición de la yeguada del Sacro Convento, caso de enajenarse, y tomar posesión de las dehesas según la postura que expresaba (17).

(15) Nacido en Almagro en 1749, hijo de Dn Francisco Medrano y León y Dña Clara Monroy y Morales; tomó el hábito en abril de 1770; propuesto para Prior del Sacro Convento en 1814 (Leg. 3652, caja 2.º). Ver memorial en Apéndice n.º 1.

(16) Resumen del Estado Demostrativo de la Grangería de Yeguas del Sacro Convento, presentado por Dn Diego G.º de Quesada al Consejo de las Ordenes en 4 octubre 1791: Se compone la grangería de 90 yeguas, 5 burros y 2 caballos, que pastan de invierno en las dehesas El Retazo y Serranillos del término de la Calzada, con un costo total de pastos al año de 12.900 Rs., de otros piensos 5.810 Rs., pequeños gastos del ganado 495 Rs., y de salarios y haterías de yegueros y ayudantes 5.215 Rs. Total de gastos 24.420 Rs. Productos: 45 cabezas de 6 meses a mil Rs., son 45.000 Rs., y 16 yeguas en labor de trilla durante tres meses, 10.800 Rs., Suman los ingresos 55.800 Rs. Resultado a favor 31.380 Rs.

Asimismo, pueden valer las dos dehesas en arriendo 12.000 Rs., y se les saca actualmente en producto 16.350 Rs., por lo que queda un beneficio de 4.350 Rs.; para ello calcula el acomodo de 90 yeguas de la Casa, más otras 100 que se acojen y 20 bueyes, a 60 Rs., y el de 750 lanares a 5 Rs. (Leg. 3650, caja 1.º).

(17) Leg. 3650, caja 1.º

VISITA EXTRAORDINARIA DE 1790

Consecuente a la visita ordinaria fueron nombrados visitadores extraordinarios el Marqués de la Granja (18), Gobernador que era de Almagro y su partido, y frey Dn Salvador de Medrano, Cura párroco de Valdepeñas, a quienes S. M. expidió Real Cédula en 14 noviembre 1790; principian los visitadores sus actividades en 7 de diciembre, desempeñándolas con el mayor celo, para lo que remiten al Consejo todas las diligencias según iban dando fin a ellas, las cuales pasaban al Procurador General y Fiscal de S. M.; residieron en el castillo-convento 272 días, que estimaron indispensables para verificar los fines a que aspiraban, y que por tanto necesitaban, habida cuenta de ser una casa tan digna de sostenerse, resultando en resumen que el convento estaba alcanzado en 403.358 Rs. y 20 mrs.; que el total de las rentas anuales ascendía a 165.643 Rs. y 1 mr., y que los gastos subían a 229.496 Rs. y 8 mrs., resultando alcanzado en el año en 63.853 Rs. y 7 mrs.; los visitadores esperaban que con las nuevas reglas acordadas para la administración se completara dicha cantidad y se viera desempeñado el convento (19).

La larga estancia de esta visita extraordinaria no dejó de aumentar aún más los alcances del Convento, pues el Fiscal del Consejo resume que los gastos hechos en la manutención de los visitadores escribanos y criados, ascendió a 29.353 Rs.; y habida cuenta de que el Consejo había regulado 9.000 Rs. para ayuda de costas al Marqués de la Granja, 4.500 Rs. al religioso Dn Salvador de Medrano y 5.986 reales al escribano Josef López de San Juan por sus salarios, importa un total de 48.837 Rs.; llama la atención el Fiscal de que aún se debían las dietas de los visitadores de 1788, Dn Francisco Pérez Cabellos y Dn Antonio Yáñez, y los salarios del escribano, más los gastos durante los 120 días que estuvieron en el Convento, y señala que estas cantidades, según está prevenido en el Capítulo 17, Título 20, de las Diferencias de la Orden, se debían librar por la Mesa Maestral (20).

Los visitadores extraordinarios Marqués de la Granja y Dn Salvador Medrano, si bien firmaron solidariamente las actas de la visita, no estaban de acuerdo en la forma de apreciar el problema de fondo ni tampoco en su resolución, por lo que acordaron redactar por separado sendos memoriales que reúnen el mayor interés, ya que

(18) Dn Juan M.º de Castilla y Valenzuela, Marques de la Granja y de Caltojar, etc., natural de Sevilla, Cab. de Calatrava.

(19) Leg. 3652, caja 2.º

(20) Leg. 3652, caja 2.º

exponen con claridad y elegancia las razones en que se apoyaban las dos posiciones antagónicas en relación con el porvenir del Convento en Calatrava la Nueva; en los apéndices de este estudio pueden leerse estos memoriales, firmados el de Medrano en 7 octubre 1789, y el del Marqués de la Granja en 27 noviembre 1791 (21); otro memorial fue suscrito por Medrano en esta misma fecha de noviembre del 91, pero no tiene interés reproducirlo ya que es un resumen del que había redactado dos años antes, que es el que se reproduce; y lo mismo el acta final de la visita, suscrita por ambos, pues en ella sólo aparecen los datos contables en que, naturalmente, estaban de acuerdo; pero lo que sí merece la pena reproducir es la relación de los pareceres que sobre problema tan trascendental expusieron los siete religiosos de voto que entonces habitaban en el Convento (22).

Sobre esta relación de pareceres de los conventuales hay que señalar en primer término que el Prior manifestó ser su opinión que la gravedad del asunto exigía la concurrencia de más de doce religiosos con voto, y por encontrarse uno en la enfermería y otros realizando pruebas para caballeros, sólo en número de siete podrían deponer por ser los que se encontraban entonces en el Convento, los que así lo hicieron ante el secretario frey Francisco Malfeito en septiembre de 1794 (23), coincidiendo casi exactamente en suscribir la opinión de frey Salvador de Medrano y rebatir la del Marqués de la Granja; la unanimidad que manifiestan demuestra que en la fecha anterior al traslado no se veía otra solución factible por todos aquellos más directamente relacionados con el Convento, pues la única opinión discrepante, la del Gobernador de Almagro y Visitador Marqués de la Granja, hay que suponerla a la fuerza menos fundada que las de sus oponentes; no obstante, las razones en que se basan uno y otros hablan por sí solas (24).

Todas estas actuaciones pasaron al Consejo, el cual elevó informe a S. M., y éste aprobó en 15 diciembre 1796 que se llevara a cabo la traslación del Convento, a realizarse cuanto antes fuera posible, ordenando se aplicaran para los gastos que se derivaran las rentas de los Prioratos de la Orden en San Benito, de Jaén, Santa María Magdalena, de Alcañiz y Santa María, de Fuencaliente, y asimismo ordenó que por el Consejo se volviera a considerar cuál edificio fuera más conveniente para la nueva instalación (25).

(21) Ver apéndices núms. 1 y 2.

(22) Leg. 3650, caja 1.º

(23) Leg. 3650, caja 1.º

(24) Ver apéndice n.º 3.

(25) Leg. 3650, caja 1.º

GESTION DEL CONDE DEL CARPIO. 1796-1801

El Conde del Carpio (26), nuevamente nombrado visitador del Convento, salió de Madrid el 2 de abril de 1796, llegando a Almagro el día 6, donde se detuvo a reconocer los varios edificios, y expone su parecer de que sólo se podría acomodar el Convento en el de las Religiosas de la Orden, la mayor parte de cuya comunidad tenía pedida al Rey la gracia de poder trasladarse a otros conventos; efectivamente, existen referencias y constancia de varias peticiones en este sentido, y posteriormente, en 19 mayo 1798, eleva un memorial la Abadesa de las Calatravas Dña Manueia Antonia Abbat y Sandoval y otras tres religiosas, pidiendo que de ser trasladadas lo sean a ciudad principal; por otra parte, en 17 octubre 1796, el Prior y Capítulo del Sacro Convento se dirigen al Consejo exponiendo el mal estado en que se hallan, a consecuencia de la cortísima dotación de cincuenta ducados cada uno al año y del incremento que han tomado últimamente los géneros, por lo que los religiosos sólo subsisten con la ayuda de sus familias o de sus bienes particulares (27).

Se forma expediente en 24 septiembre 1799 en que, a la vista de los planos formados por el arquitecto Dn Silvestre Pérez, de la Real Academia de San Fernando, sobre las obras necesarias en el Convento de las Religiosas, así como de las precisas en la casa de los ex-Jesuitas para instalar a aquéllas, acuerda el Consejo ponerlo en práctica (28).

El Intendente de Provisiones del Ejército Sr Cevallos oficia en el sentido de que tiene arrendados los departamentos del edificio de los ex-Jesuitas, y mientras no proporcionen donde trasladar todo lo que contienen no puede desocuparlo; consecuente a este y otros análogos oficios, el Consejo, en 6 octubre 1800, eleva un minucioso informe del estado en que se encontraba este asunto, por el que se ve que los ocupantes de la casa de los ex-Jesuitas se resisten a abandonarla, que las Religiosas de Calatrava sólo se trasladarían mejorando y que los religiosos del cerro a todo trance quieren salir de él (29).

En 27 de junio de 1801, Juan Fernando de Aguirre, Secretario del Consejo de Ordenes, comunica al Conde del Carpio que ya en

(26) Dn Juan de Sahagun de la Mata Linares y Vazquez Davila, Calderon y Vazquez Davila, natural de Valladolid, Cab. de Calatrava en 1786.

(27) Leg. 3650, caja 1.ª

(28) Leg. 3650, caja 1.ª

(29) Leg. 3650, caja 1.ª

6 octubre 1800 se propuso a S. M. negar el traslado a Granada a las Religiosas de Calatrava; que los directores de Provisiones del Ejército desocuparán la casa de los ex-Jesuitas, etc., todo lo cual afirma se ha cumplimentado; el Conde del Carpio contesta con nuevas dificultades, y el Consejo en 9 noviembre 1801 se dirige a S. M. resumiendo nuevamente el problema del traslado, todavía sin solucionar, por lo que S. M. ordena se realice sin más dilación (30).

Todavía en 11 julio 1801 confirma el Consejo al Conde del Carpio el encargo de ocuparse del traslado del Convento de Calatrava a Almagro, e informa éste de la persistencia de las dificultades que impiden llevarlo a cabo, ya que el almacén de víveres del ejército sigue ocupando la casa de los ex-Jesuitas, por lo que cree habrá que buscar otro edificio. Desde Valladolid, su patria, escribe el Conde del Carpio al Secretario Aguirre en 30 junio 1801 agradeciendo la confianza que en él ha puesto el Consejo para el asunto del traslado, cuya iniciativa se atribuye; esta comunicación debió efectuarla durante su última enfermedad ya que falleció en estos meses, por lo que en 9 noviembre 1801 el Consejo de las Ordenes nombró para sustituirle a uno de sus propios ministros, Dn Luis Melgarejo y Roxas (31 y 32).

GESTION DEL MINISTRO MELGAREJO. 1802-1808

Todas las autoridades del Campo de Calatrava que se consideraban agraviadas por el proyectado traslado del Sacro Convento a Almagro se dirigieron a principios del año 1802 ante S. M. exponiendo las razones en que se apoyaban; así en 5 febrero el Gobernador del Partido de Almagro Dn Manuel Moreno eleva un informe, al que un plano trazado por Juan Agustín Galiay, exponiendo los inconvenientes de trasladar los Religiosos de Calatrava al Colegio de los ex-Jesuitas por su poca capacidad, y proponiendo se instalen en el Convento de las Religiosas, de las que quedan muy pocas y ninguna esperanza de novicias...; por su parte, el Factor de Provisiones del Ejército Dn José Antonio de Cevallos se dirige en 8 de febrero en el mismo sentido, y un otro plano de Galiay; el Contador de la Mesa Maestral

(30) Leg. 3650, caja 1.ª

(31) Leg. 3650, caja 1.ª

(32) Dn Luis Melgarejo y Roxas, Quiroga y Contreras, natural de Madrid 1753, Cab. de Calatrava, exp. n.º 1592.

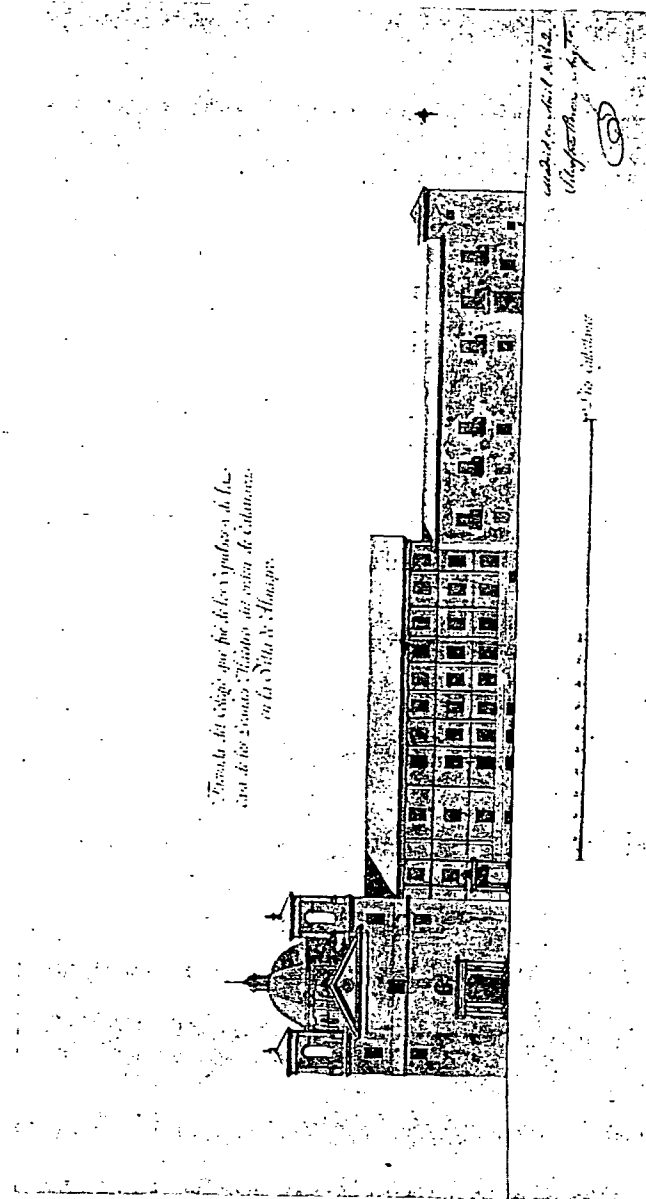
de Almagro y su Partido eleva otro de la misma fecha y abundando en las mismas razones; y también Dña María Rafaela de Hore, en 29 enero desde Aranjuez, pide como Camarista que fue de la Reina y mujer del Gobernador Dn Manuel Moreno, no se le haga salir de la casa de los Grandes Maestres, a no ser para trasladarse a otro Gobierno de Segunda (33).

El Consejo, a la vista de todas estas comunicaciones, y con el encargo de consultar de nuevo su dictamen en orden a los inconvenientes suscitados, eleva a S. M. un informe, en 14 abril 1802, en el que copia otro del arquitecto Dn Silvestre Pérez, al que van unidos tres planos de plantas y un alzado de la fachada de la Casa de los ex-Jesuitas y de los Grandes Maestres unidas (34), con objeto de rebatir las opiniones contrarias procedentes del Gobernador, Contador y otros; a consecuencia de este último informe se reitera la anterior orden de llevar a cabo el traslado sin más dilación (35).

En 15 junio 1802 y ante notario se da posesión de la Casa de los Grandes Maestres al Subprior del Sacro Convento Dn Vicente Gutiérrez Thena, y seguidamente de las Casas Colegio que fueron de los ex-Jesuitas y su Iglesia aneja; asimismo se levanta acta en 29 de junio de la Solemne Función que en la Iglesia que fue de los ex-Jesuitas, y ha destinado S. M. para el Convento Militar de la Orden de Calatrava, se celebró con asistencia de la Real Justicia y Ayuntamiento, los dos Cabildos Eclesiásticos de las Parroquiales de San Bartolomé y Madre de Dios, los Prelados de las Comunidades de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y San Juan de Dios, con bastantes religiosos y muchos hombres de ambos estados, en conmemoración del traslado del Sacro Convento; lo que comunica en 10 de julio el visitador Melgarejo al Consejo de Ordenes, y éste al Rey, dando cuenta del feliz resultado del traslado que se le había encomendado, y da las gracias por la benevolencia que ha dispensado para poderse realizar una obra tan útil y gloriosa (36).

En 28 de junio se da cuenta de los gastos causados en la traslación de la parroquia que fue de San Bartolomé, y que había estado ocupando la Iglesia de los Jesuitas, a la Ermita de San Blas; también consta el gasto por traslado de bancos a la Iglesia ahora de los Calatravos, para su primera función, y devolverlos a su destino; repartir esquelas de convite, así como por la asistencia a la iglesia en el tiempo de dicha función para la colocación de Religiosos y demás

- (33) Leg. 3650, caja 1.^a
 (34) Véase ilustraciones.
 (35) Leg. 3650, caja 1.^a
 (36) Leg. 3650, caja 1.^a



«Fachada del Colegio que fué de los Expulsos y de la Casa de los Grandes Maestres del orden de Calatrava en la Villa de Almagro.»

convidados; y recibo del escribano Josef López de San Juan por sus actuaciones en el traslado del Sacro Convento (37).

Por estas mismas fechas el catedrático de Latinidad y Retórica Dn Juan Ambrosio de las Mesas, como comisionado en todo aquello que sea necesario para instalar las Cátedras aprobadas, en las ermitas y casas disponibles de la villa de Almagro, da cuenta del resultado de su gestión (38).

En 10 agosto 1802 el arquitecto Dn Silvestre Pérez se dirige al Consejo para que se le abonen los 3.000 Rs. que importan los planos y diseños que levantó en 1799 del Monasterio de Religiosas de Calatrava, y que no aparece unido a los expedientes consultados, al Colegio de los ex-Jesuitas y la casa contigua a él, que fue de los Maestres, demostrando las obras que eran necesarias en dichos edificios para su mejor utilización en orden a los fines que se trata de darles (39).

En 29 de marzo de 1803 el mismo arquitecto manifiesta su intento de desplazarse al Cerro de Calatrava, para trasladar los estantes y cajonería del Archivo, pero no pudiendo cruzar el río Jabalón con el coche ni los carros, pues el agua subía cerca de media vara sobre el puente, tuvo que pasar al día siguiente con unas caballerías, ocupándose en reconocer y preparar lo encomendado sobre la librería, archivo, reloj y órgano, considerando imposible realizar su traslado hasta que el temporal lo permitiera; también pasó a la Capilla del Relicario, y aconseja que estas alhajas sean trasladadas en cuévanos por su delicadeza, por lo que se ocupó en bajarlas de sus lugares, poniéndolas en términos que pudieran transportarse sin lesión; asimismo formó un diseño del Altar y Relicario para su más exacta reconstrucción.

En 21 de abril manifiesta que el río Jabalón ha bajado ya, por lo que puede verificarse el traslado, y así se dispone el de la Cajonería del Archivo, y después el de la Librería y sus estantes, como también el de aquellas puertas y demás efectos que según su arte pueden acomodarse en las piezas nuevamente destinadas, y entre ellos el reloj y campanas para su colocación en las torres de la iglesia; este traslado se terminó en 4 de mayo, emprendiendo seguidamente por el aparejador Benito Martínez al frente de varios peones la colocación del Archivo en el Claustro Alto del nuevo convento, en una pieza grande

(37) Leg. 3649, caja 1.ª

(38) Leg. 3650, caja 1.ª

(39) Leg. 3666, caja 2.ª

inmediata al coro (40); y después pasa nuevamente al Cerro de Calatrava, ocupándose en su Iglesia y Capilla de los Mártires en levantar las losas bajo las cuales estaban enterrados nueve maestros, el primero de ellos Dn García; el segundo, Dn Fernando Escaza; el tercero, Dn Martín Pérez de Siones; el sexto, Rui Díaz; el octavo, Martín Fernández; el noveno, Gonzalo Yáñez; el veinticinco, Dn Luis Guzmán; el veintiséis, Dn Fernando Padilla, y el treinta, Dn Garci López de Padilla, cuyos parajes constan con exactitud en las Diferencias de la Orden, y tuvo presente frey Dn Manuel Centeno, como Comisionado en el Cerro para todo lo relativo al desmonte y aprovechamiento, teniendo especial cuidado en que no se padeciera en el traslado la menor confusión, para lo que el citado aparejador puso los huesos que se encontraron en cada sepultura en cajón separado y rotulado, señalando la losa que cada uno tenía para su colocación con la mayor semejanza posible en la nueva iglesia (41).

En 4 de junio fueron colocadas en sus tumbas, en la capilla que para este fin fue destinada en la nueva iglesia, las cajas con los huesos del Comendador Mayor Diego García de Castrillo, y de su cuñado frey Ramiro Núñez de Guzmán, Clavero de la Orden; y el día 6, una vez bajadas del Cerro las nueve cajas con los huesos de los maestros, para ser enterradas en el centro de la Capilla Mayor del Nuevo Sacro Convento, se procedió después de misa mayor a enterrarlos con el mismo ceremonial, delante del Sagrario, y con el mismo orden en que van relacionados (42).

Un primer resumen de cuentas fue remitido en 26 mayo 1803 al Consejo de las Ordenes, las que pasaban a ser examinadas por Dn Josef M.^a Pérez Bivalente, de quienes pasaron al Tesorero en 17 de octubre; posteriormente remitió en 6 de noviembre del mismo año otras cuentas, que abarcaban al desmonte y retejo de la Casa de los Regulares expulsos, para evitar su ruina; pero el resumen general de cuentas del traslado fue entregado por el visitador Melgarejo al Consejo en 1806, y en él aparece que los ingresos totales que manejó se elevaron a 351.363 Rs. y 32 mrs., cuyos pagos estaban ya casi todos efectuados, excepto algunos que había que hacer en la corte; entre los ingresos cabe señalar la Partida 9.^a, de 21.532 Rs. y 29 mrs., valor

(40) «Diligencia de colocacion del Archivo de Pruebas en primero de junio de 1803... en una pieza grande inmediata al coro, que tiene ventanas al patio, donde esta colocado un armario grande, con tres andanadas de huecos... y habiendo desclavado el cajon n.º 1 se arregló y colocó en el hueco primero... lo que se reptió en los siguientes cajones...» «...Manifiesta que la nueva estantería tiene 54 huecos, por lo que entran 18 en cada una de las andanadas, o sea 19 cajones más que tenía en el Cerro...»

(41) Leg. 3650, caja 1.^a

(42) Leg. 3650, caja 1.^a

de los materiales y demás efectos vendidos en el Cerro de Calatrava y Parroquia de San Bartolomé, especificándose que la actuación de frey Dn Manuel Centeno como comisionado de Melgarejo en el Cerro consistió en el desmonte de techumbres, puertas y ventanas, remitiendo lo útil a Almagro para su empleo en las obras de la nueva casa, vendiéndose todo lo inútil en el mismo sitio (43); y entre los gastos la de 22.950 Rs. al arquitecto, y las dietas del Visitador Melgarejo por 23.760 Rs., siendo los demás gastos de albañilería, carpintería, herrería, materiales y transportes, sin olvidar doradores, pintores, etc., e incluso aparece la reclamación del escultor Pedro Antonio Hermoso por 1.300 Rs. importe de un modelo para estatua de San Raimundo, que había realizado por encargo del arquitecto Silvestre Pérez, director de las obras, para su instalación en la portada de la iglesia (44).

Inmediatamente posterior al traslado, en 1802, dirigió frey Dn Salvador de Medrano varios escritos al Comisionado Melgarejo que constituyen unos estudios sobre el gobierno espiritual y temporal del Sacro Convento, dando soluciones sobre su reforma y administración económica; asimismo y en las mismas fechas elevó otro estudio frey Dn Francisco G.^a de Quesada; en 10 de noviembre redactó un informe el Sr Melgarejo al Consejo de las Ordenes, acompañándolo con resúmenes de los anteriores escritos; no parece que el Consejo adoptara resolución alguna sobre este asunto; sin embargo, en 1806 consta que se efectuó una considerable reforma en la administración del Sacro Convento, procediéndose a la venta de algunas fincas, grangerías y casas por valor de 315.540 Rs., la mayor parte de lo cual fue invertido en el establecimiento de nuevas labores, mejora de explotaciones y construcción de viviendas en la aldea de Belvis (45).

En 2 abril 1808, Dn Luis Melgarejo y Roxas solicita sea admitida su dimisión en la comisión del traslado de Calatrava, por considerar estaban ya cumplidos los fines que se le encargaron, pero el Fiscal informa y el Consejo propone a S. M. no se le admita, por lo que el final de su actuación viene a coincidir con el cambio de monarquía en España (46).

(43) «...Cuentas de frey Dn Manuel Centeno en junio de 1804 como comisionado por Dn Luis Melgarejo para el desmonte de techumbres del antiguo Convento de Calatrava, y remisión de las maderas útiles a la ciudad de Almagro, venta de lo inútil y demás efectos, que todo por menor constará...» (Leg. 3649, caja 1.^a).

(44) Leg. 3650, caja 1.^a

(45) Leg. 3652.

(46) Leg. 3650, caja 1.^a

DISOLUCION DE LA ORDEN DE CALATRAVA. 1808-1814

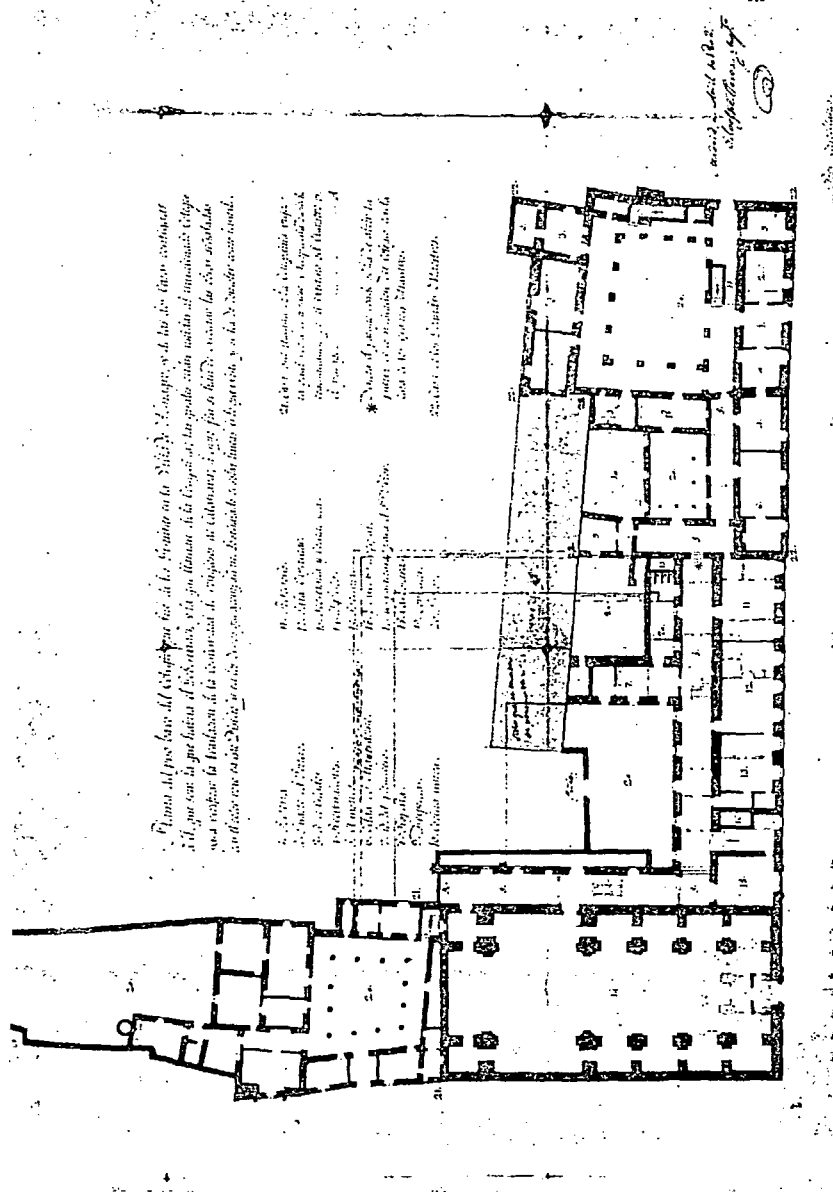
La nueva administración del llamado Gobierno Intruso disolvió todas las Ordenes Militares, y creó para sustituirlas la llamada Orden Real de España, a la que por Real Decreto de 15 junio 1810 quedaron agregados todos los bienes de las extinguidas, radicados en la provincia de la Mancha y en otras (47); anteriormente a esta fecha ya otras autoridades, como la Administración de Bienes Nacionales, habían dispuesto del patrimonio de los ex-calatravos, cobrando rentas y enajenando fincas; pero a partir de la fecha antes consignada todo lo referente a la Orden de Calatrava, así como lo de las demás Ordenes de Caballería, pasó a depender de la nueva Orden creada por el gobierno afrancesado.

La primera actividad emprendida por la administración del gobierno intruso consistió en realizar un inventario de bienes de la Orden disuelta, y así conocemos el expediente ordenado por el Administrador General de Bienes Nacionales en Ciudad Real, Dn Gabriel de Tagle, en 7 febrero 1810, para averiguar qué alhajas de plata pertenecen al Convento de los Calatravos y cuál es su paradero, así como de los ganados, granos, aceite y vino que tenían anteriormente, y existen en la actualidad; se comprueba el haberse conducido a La Carolina, a disposición de aquella Junta, diez arrobas y trece libras de plata labrada en diferentes piezas, y haberse quedado en el Convento de Almagro veinticuatro platos, una lámpara grande, varios cálices, copones y otras, de los que se ignora su actual destino; asimismo se relaciona el ganado que tenían en las varias dehesas dependientes del Sacro Convento, señalando cuáles están arrendadas y en qué cuantía y plazo (48).

También en 17 diciembre 1810 el encargado de la Contaduría de la Mesa Maestral de Almagro, Dn Joaquín de Castro, se dirige al Administrador General de la Orden Real de España, en Madrid, exponiéndole que aún no ha podido poner en claro lo perteneciente a la Casa de los ex-Calatravos, pues los datos antiguos difieren de lo existente; que las tierras quedaron sin labor, y que las cosechas de Belvis y La Alameda, dependientes del Convento, han sido para las partidas que infestan el país, pues dichos pueblos están situados al pie de Sierra Morena, y la guarnición de Almagro es corta y no puede hacer salidas tan oportunas y continuas como se requiere, por lo que ha acordado ceder cosechas a cambio de labores, llevando

(47) Legajo 3666, caja 2.ª

(48) Leg. 3666, caja 2.ª



«Planta del piso bajo del Colegio que fué de los Jesuitas en la Villa de Almagro, y de las Casas contiguas á él, que son: la que habita el Gobernador, y la que llaman de la Compañía; las cuales están unidas al mencionado Colegio para verificar la traslación de la Comunidad de religiosos de Calatrava; á cuyo fin se han de executar las obras señaladas con el color roxo en éste Diseño y en los demas que acompañan. Lo señalado de solas líneas es lo que existe y se ha de demoler como inútil.»

razón de ellas; lo que es aprobado por el Admor. Gral. que aconseja arrendar todo lo que pueda, aunque sea barato, en tanto llegue la tranquilidad (49).

En 12 febrero 1811 el ya Contador del Maestrazgo en el Partido de Almagro por la Orden Real de España, Dn Joaquín de Castro, se dirige al Administrador General de dicha Orden indicándole un posible administrador para la Casa Conventual de los ex-Calatravos, Dn Josef M.ª de Tablada; pero en hoja aparte y sin firma indica que lo propone por carecer de otro, pero que su conducta es poco decorosa, ya que ha malgastado su patrimonio en mozas y juego; por oficios anteriores se deduce que este mismo sujeto ya había venido administrando desde 1810 dicha Casa-Convento. (50).

En 28 noviembre 1811 consigue el Contador Dn Joaquín de Castro realizar un inventario de las propiedades de la extinguida Casa Conventual de los ex-Calatravos, que remite al Administrador General de la Orden Real en Madrid; en él consigna que el Convento de la Orden en Almagro, que antes fue de los Regulares de la Compañía, está ocupado por el regimiento de Infantería Holandesa n.º 2 desde julio de 1810, y la magnífica iglesia, erigida en parroquia de San Bartolomé desde abril de 1809; asimismo inventaría las distintas dehesas dependientes del Sacro Convento, consignando sus arrendatarios, estado de sus pagos, etc., así como las labores o grangerías, lo que constituye un inapreciable documento para el estudio económico de la región; en los pueblos de Calzada y Aldea del Rey consigna las dos grandes casas, que se encuentran ambas bastante deterioradas por las tropas francesas (51).

Mención aparte merece lo relacionado con la importante dehesa de Calabazas, en término de Los Pozuelos, asimismo dependiente del Sacro Convento; en 29 octubre 1811 se abre un expediente para el cobro de arrendamientos vencidos de esta dehesa, y en él se unen los comprobantes de su enajenación en 12 enero 1810, «...mediante escritura de venta real por D. Francisco Cabarrús, Gran Bondad de la Orden Real de España y Ministro de Hacienda, que vende la Dehesa de Calabazas propia que fue del Ex-Sacro Colegio de Calatravos, compuesta de siete quintos, a D. Esteban de la Torre, vecino de Madrid y del Comercio de la Corte..., dándole posesión de la misma... en virtud de comisión... D. Pedro de Mora y Lomas, Caballero Comendador de la Orden Real de España, Prefecto de la Provincia de

(49) Leg. 3666, caja 2.ª

(50) Leg. 3666, caja 2.ª

(51) Leg. 3666, caja 2.ª

Madrid...» (52); por ello se ve que dicha Orden Real disponía del patrimonio de Calatrava ya antes de legalizarlo en 15 de junio de 1810, y asimismo que procedía a su disolución entre los componentes de la nueva Orden.

No todos los testimonios que tenemos de esta época son del mismo signo, ya que en 30 marzo 1812 se dirige el Contador Dn Joaquín de Castro al Administrador General manifestando que se deben preservar los papeles del Archivo de los ex-Calatravos, colocado en el claustro alto del convento que sirve de paso al campanario; ya que «...además del destrozo que padecieron sus papeles y bien arreglada cajonería... con resguardo de una barra de hierro... por las tropas Imperiales en sus primeras invasiones, se nota últimamente el menoscabo de muchos... sin haber tenido persona que los vigile... por hallarse a discreción de los jóvenes que suben al campanario...; sería conveniente asegurar y reparar los cajones... reunir e inventariar los documentos... tales como las descripciones de Encomiendas... que pueden producir utilidad..., en lo que se podría gastar sobre mil reales...»; a lo que contesta la Administración General que «...a la mayor brevedad proceda a poner en la mayor seguridad posible los referidos papeles, como que son del mayor interés a la Ord. Real, empleando los gastos que fueran necesarios...» (53).

El resto de los documentos que se refieren a esta época, 1808-1814, sólo tratan de arrendamientos, cada vez más bajos, y sus cobros por la Orden Real, también cada vez más difíciles, ya que el ambiente de guerra civil que se refleja en los testimonios denotan la propensión a aprovecharse en beneficio propio, como se ve en las numerosas comunicaciones de los correos portadores de rentas, que frecuentemente decían ser asaltados por partidas que les arrebataban el dinero (54).

DISPERSOS, SIN CASA. 1814-1816

Con la salida de los franceses de España, abdicación de Napoleón y restauración de Fernando VII, una nueva problemática surge para el Sacro Convento de Calatrava, ya que habiéndose instalado en 1802 en el entonces vacante edificio de los Regulares Expulsos de la Com-

(52) Leg. 3666, caja 2.ª

(53) Leg. 3666, caja 2.ª

(54) Leg. 3666, caja 2.ª

pañía de Jesús, en la época en que esta Compañía se encontraba suprimida, y habiendo los Conventuales de Calatrava a su vez sido objeto de disolución y supresión por el Gobierno Intruso, al restaurarse la Monarquía con Fernando VII en 1814 sus miembros se encontraban dispersos; y lo más natural hubiera sido su reconstitución en el mismo edificio, pero viéndose ya próxima la vuelta a España de la Compañía de Jesús, consecuente a su restablecimiento universal por la Bula «Sollicitudo», y la consiguiente devolución de sus Temporalidades, entre las que se encontraba el Colegio e Iglesia de Almagro, hubo que pensar en otros edificios y soluciones, como nos dan a entender estos antecedentes.

En 7 julio 1814 se dirige al Consejo de las Ordenes frey Dn Pedro Alvarez de Sotomayor, párroco de Manzanares, que ostentaba la Presidencia del Sacro Convento, cargo de nueva creación para entender precisamente en la entrega de los bienes y pertenencias que les habían sido arrebatados, solicitando que, por creerlo incompatible, se le exonere de esta Presidencia o de la plaza de Diputado de la Provincia; el Consejo propone en 3 de octubre, y es nombrado nuevo Prior del Sacro Convento al mismo Alvarez de Sotomayor, por renuncia y posterior fallecimiento del anterior Prior frey Dn Juan Nicolás Sedano; el Papa Pío VII en 18 noviembre dirige un Breve a S. M. el Rey, publicado en Madrid el 24 enero 1815, que trata de la concordancia de los pleitos que seguían los Diocesanos con las Ordenes Militares sobre asuntos de jurisdicción, percepción de diezmos, etcétera (55), que viene a reponer el derecho alterado por el anormal período que se acababa de pasar.

En 8 julio 1814 el Ayuntamiento de Almagro, bajo la presidencia del alcalde Dn Luis Medrano y Treviño, dirige representación solicitando que la iglesia de los ex-Jesuitas, ahora parroquia matriz de la ciudad, no se devuelva a los Conventuales de Calatrava; se instruye expediente, en el que informa entre otros el Presidente del Sacro Convento, y el Consejo de Ordenes en su informe es de opinión que puede hacerse compatible el que la iglesia continúe siendo parroquia y sirva a la vez para los conventuales; con tal motivo el Ayuntamiento hace historia de que la parroquia de San Bartolomé se trasladó a la de los ex-Jesuitas por haber quedado ruinoso a consecuencia del terremoto de 1755, que posteriormente se entregó esta a los Conventuales con la circunstancia de reedificar la antigua iglesia, que cuando la invasión de los enemigos los Conventuales emigraron, por lo que el clero secular volvió a trasladarse a dicha iglesia donde sigue (56).

(55) Leg. 3650, caja 1.ª

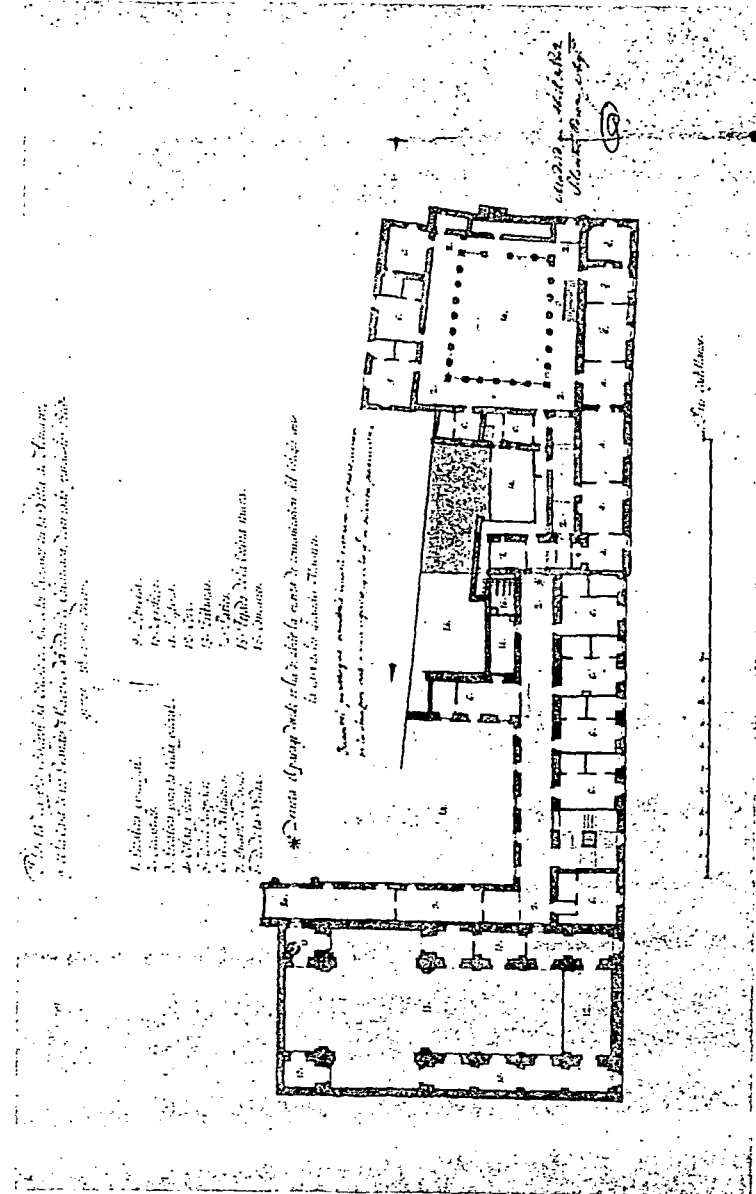
(56) Leg. 3650, caja 1.ª

En 6 noviembre 1814, frey Dn Diego G.^o de Quesada informa al Presidente del Sacro-Convento que ha examinado la casa-enfermería en la villa de la Calzada, que mide 36 varas a la calle, 51 a la callejuela y 5 a la plaza, viéndose la mayor parte arruinada y desmantelada de maderas, puertas y ventanas; asimismo cree que no se podría ampliar, pues los linderos son de mayorazgos y capellanías, y, por otra parte, habría de importar la habilitación del edificio para instalar en él al Sacro Convento más de 40.000 Rs.; estima que no hay en toda la provincia otros edificios para instalar el Convento que donde antes estaba, o sea en la casa de los ex-Jesuitas, o en el Convento de la Asunción de las Calatravas (57).

El Consejo de Ordenes, en consulta de 17 julio 1815, acordó que los Conventuales se reunieran en el Monasterio de la Asunción de las Religiosas Calatravas de Almagro, y que éstas fueran trasladadas previamente al de sus hermanas en la Corte; las religiosas resistieron esta determinación, y S. M. se dignó mandar se llevara a efecto, y que cada religiosa fuera libre de elegir convento, u otro de Almagro o el de la Corte (58); en 15 diciembre del mismo año se dirigen las Autoridades a la Abadesa de las Calatravas Dña Manuela Ant.^a Abbat y Sandoval, para que franquee las puertas y puedan salir tres religiosas para trasladarse con sus muebles a otros conventos de Almagro, esperando que la Priora y Dña Estefanía (59) no se opongan; la priora contesta seguidamente manifestando por escrito que mientras no reciba orden de S. M. no franqueará las puertas; el Consejo consulta a S. M. en 19 diciembre para tratar de solucionar este problema y así poder reunir a los dispersos religiosos de la Orden, y propone se traslade a Almagro un Ministro del Tribunal para actuar en nombre de S. M., lo que éste aprueba y así se realiza; distribuyéndose las monjas en otros conventos de Almagro, quedando cuatro en las Dominicas y una en las Franciscanas (60).

La suerte de estas cinco últimas religiosas Calatravas de Almagro puede seguirse durante unos años, ya que en 24 marzo 1817 acudieron al Consejo solicitando poder reunirse aunque fuera en casa particular, o bien que se suprimiera totalmente la Comunidad; vuelven a recurrir en 9 febrero 1818 para que se les concediera la casa inmediata a San Bartolomé, que los Religiosos ocupaban en 1808; el Consejo ordena realizar diversas gestiones para comprar o alquilar varias casas, sin llegar a una solución; en 13 abril 1822 la Contaduría de Encomiendas hace lista de todos los bienes que figuran

(57) Leg. 3650, caja 1.^o
 (58) Leg. 3652, caja 2.^o
 (59) Dña Estefanía Sandoval y Varona, natural de Ciudad Real.
 (60) Leg. 3650, caja 1.^o



como pertenecientes al Convento de Religiosas de la Asunción; en 26 febrero 1823 se declara formalmente suprimida esta Comunidad (61); y la Junta de Crédito Público manda hacer entrega de sus bienes, consistentes en olivares, quíñones, huertas, réditos de censos, y otros procedentes de fundaciones, ascendiendo en total las rentas del último año a 42.435 Rs. y 9 mrs. (62).

Por otra parte, la reunión de los Conventuales de Calatrava en el Monasterio de la Asunción se considera efectuada en 1816, y el Ministro del Consejo Dn Alejandro Dolarea presenta cuentas en 6 de septiembre por un total de 20.460 Rs.; para subvenir a estos y otros gastos, en 29 mayo 1818 se enajena la casa-enfermería de la Calzada, por precio de 21.000 Rs. en tres plazos iguales, al vecino de Belvis Joaquín Caravantes; ya antes, en 1817, el Prior había solicitado del Consejo autorización para la demolición y venta de sus materiales por encontrarse ruinosos, y reparar con su importe las de la Nava y Aldea del Rey por considerarlas más necesarias y de menor reparación (63); y en 22 septiembre de 1806 se aprobó un acuerdo por el Sacro Convento sobre «Dividir en dos o más habitaciones la casa que sirvió de enfermería en la villa de Calzada, respecto a no haberse encontrado comprador en su actual estado» (64); lo que da a entender que su enajenación estaba decidida desde el momento en que el traslado del Sacro Convento a Almagro tuvo lugar.

EN EL CONVENTO DE LA ASUNCION. 1816-1835

De los diez y nueve años que el Sacro Convento residió en el Monasterio de la Asunción de Almagro, fundación a principios del siglo XVI del Comendador Mayor de la Orden Dn Gutierre de Padilla, pocos antecedentes constan si no es la comunicación del Gobernador-Presidente del Sacro Convento al Consejo, en noviembre de 1823, solicitando autorización para vender una o más fincas para atender las urgencias de la Comunidad, comunicación que no fue atendida; las necesarias y no siempre oportunamente realizadas obras de reparación, como las que expone el Prior en 1825, y reitera en 1828, sobre el mismo peligroso estado de las dos murallas del poniente,

(61) Leg. 3652, caja 2.ª

(62) Leg. 3650, caja 3.ª

(63) Leg. 3664, caja 1.ª

(64) Leg. 3652, caja 2.ª

para lo que por fin se conceden 11.500 Rs. (65); y la comunicación al Consejo en 12 agosto 1835, dando cuenta el Prior del importante fuego ocurrido en la casa-castillo de Calabazas, según informe de su guarda (66); de lo que se deduce la anulación de la venta efectuada en 1810 por la Orden Real, y su reincorporación al Sacro Convento.

Los más trascendentales testimonios que constan tratan de su violenta expulsión y supresión en 1835, cuyos detalles conocemos por comunicaciones del Prior del Sacro Convento, manifestando que en 26 de septiembre recibió orden de la Junta Superior Gubernativa de la Provincia comunicándole había quedado suprimida dicha Real Casa, debiendo sus individuos pedir los pasaportes para su respectivo destino, y encargando al Prior no se ausente hasta haber finalizado el inventario del convento; mientras tanto fue ocupada la casa de la Alameda por la columna acantonada en Puertollano, la que permaneció cuatro días dedicada a la persecución de la caza, y después de haber destrozado cuanto pudieron rompieron a balazos la campana de la iglesia; en posterior comunicación continúa que la misma columna se trasladó en 28 de octubre a la casa del Sacro Convento en Aldea del Rey, de donde sacó granos descerrajando puertas, e intimidó a los criados a que desalojaran la casa (67).

En 11 de diciembre el Comisionado de Amortización de la Provincia requiere al Prior Dn Andrés Muñoz para que le entregue el convento, a lo que éste se opone por estimar que la Orden depende directamente del Rey, y las autoridades subalternas carecen de poder para actuar en su caso si no es por ley específica, y en tal sentido eleva escrito razonado al Intendente de Rentas de Ciudad Real; el día 18 dirige otro escrito al Presidente del Ayuntamiento de Almagro, en contestación al de la misma fecha que le dirige éste, en el que le traslada oficio del Comisionado de Amortización de la Provincia Dn José Ibarrola, comunicando resiste a la entrega de los efectos del suprimido convento, por virtud de acuerdo de la Junta Directiva de la Provincia, lo que debe continuar interim las Cortes no resuelvan sobre el particular, añadiendo el alcalde que «...se sirva prestarse a lo que se pretende para evitarme el disgusto de haberle de obligar a ello... y a cuyo franqueo no me es dado negarme interim no se me presenten datos que contraríen lo que el expone...»

El mismo día se levanta acta por D. Juan Ant.º Jorroto, Socio de Amigos del País de esta Provincia, Vocal de las Juntas de Caridad y Fomento de esta Ciudad, Capitán de la 4.ª Compañía del Batallón de

(65) Leg. 3652, caja 2.ª

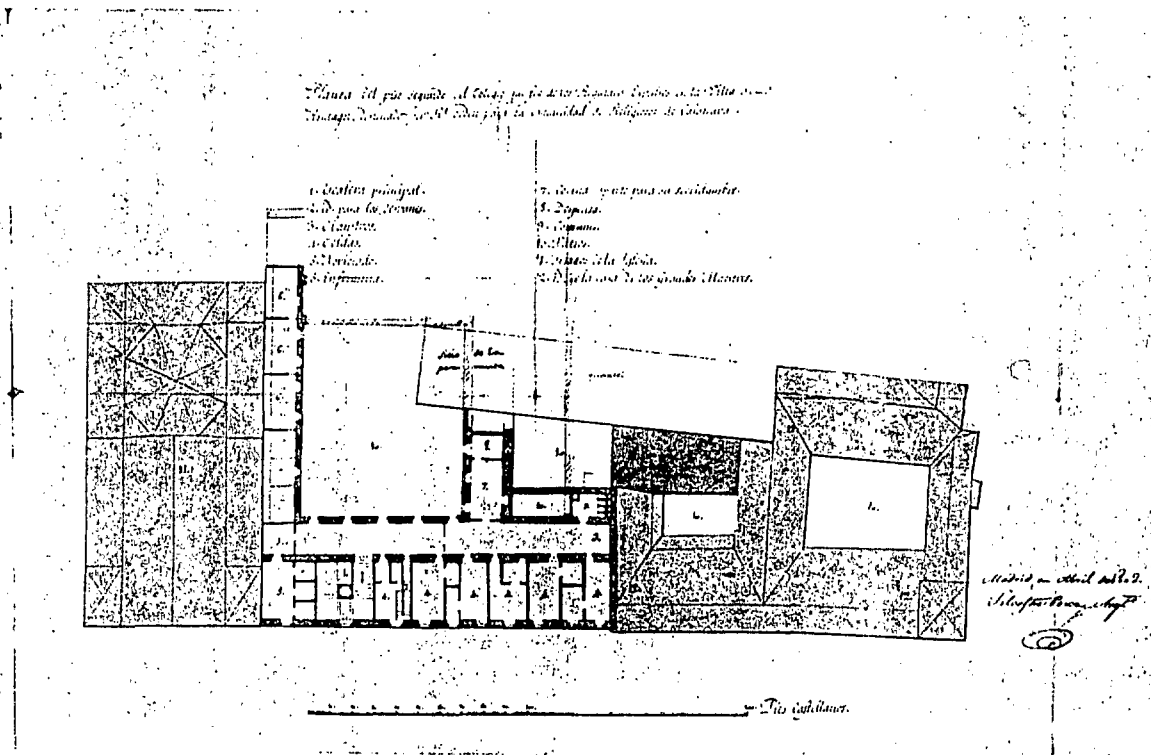
(66) Leg. 6055.

(67) Leg. 3652, caja 2.ª

Guardias Nacionales de ella, y D. Clemente José García, Sargento Primero de ella, «certificando y dando fé que ocuparon las puertas e intimidaron al Prior, el cual manifestó que sólo a la fuerza se allanaba, y protestaba por la violencia que se le hacía»; seguidamente dieron posesión del edificio a la Comisión de Amortización.

El Prior de Calatrava dirige un último escrito al Consejo de Ordenes remitiendo oficio de 29 de diciembre, del Intendente de Rentas de la Provincia de la Mancha Dn Vicente Miquel, en que traslada otro informe de la oficina de Amortización, por el que aclara que la inclusión del Convento de Calatrava partió de la Junta Municipal de Almagro, que en 26 de septiembre tomó el acuerdo de disponer fueran suprimidos todos los conventos de religiosos de dicha ciudad, incluso el de Calatrava; el Prior comenta lamentándolo el anterior oficio, y ruega al Consejo acuerde rápidamente lo más conveniente, ya que desatendido y lanzado del Sacro Convento, y arrollada su autoridad por ilegales y violentos procedimientos, nada puede hacer (68); en iguales o muy análogas circunstancias se encontraba el Consejo, que ya funcionaba únicamente por inercia, sin resto de su autoridad.

(68) Leg. 3666, caja 1.ª



«Planta del piso segundo del Colegio que fué de los Regulares Expulsos en la Villa de Almagro, destinado por R^o orden para la Comunidad de Religiosos de Calatrava.»

Apéndice n.º 1

MEMORIAL ELEVADO AL CONSEJO DE LAS ORDENES EN 1789 POR FREY DN SALBADOR DE MEDRANO, CURA PARROCO DE VALDEPEÑAS

M. P. S. Estando firmemente persuadido de la obligación q^e nos incumbe a los individuos de los Cuerpos políticos atender a la felicidad de ellos en común y en particular, no puedo menos de manifestar mi sentimiento a vista de que a pesar de el anelo con que en todo tiempo ha procurado V. A. el arreglo del Convento de Calatraba, expresando con la maior viveza los deseos de ver a aquella Comunidad florecer como puede, y debia haberse verificado, si hubieran tenido efecto las sabias, y arregladas providencias de V. A.; pero nuestra desgracia ha querido, q^e las circunstancias, que han mediado, o mas bien por no haber concurrido por su parte los individuos a el logro de estas ideas, se ha quedado siempre en el mismo estado en que se hallaba. Y no pudiendo yo mirar con indiferencia un asunto de tanta gravedad, quisiera dar a V. A. una idea del conocimiento practico q^e he adquirido en el espacio de 16 años, q^e he servido todos los oficios de la Casa, y en especial el de Contador, q^e he desempeñado por espacio de 7 años, y a cuio cargo estan todos los ramos de economía, cuo conocimiento se debe en mi concepto tener presente para remediar los abusos, y poner aquella Comunidad en un estado, qual desea V. A. y para proceder con más claridad, dividiré en tres partes las reflexiones, y hechos que sobre este particular tengo que representar: Primera; El actual estado del Convento. Segunda; como debe quedar. Tercera; medios de que se puede usar para establecerlo.

Primeramente es menester establecer el estado del Convento en la actualidad, para lo qual se ha de tener presente su situación, fincas, Grangerias, gobierno, y observancia; empezando pues por su situación me es forzoso decir es la peor de quantas he visto en mi vida, pues está colocado en la cima de un Monte cuia subida tiene media legua de cuesta mui penosa, y circundado de otros montes mucho

mas elebados; de suerte q^e de ninguna parte se puede ver mas que el cielo y lóbregas Montañas, siendo tal la aspereza del terreno, que no permite dar un paseo, sino con la penalidad de baxar la Cuesta por estar rodeado de precipicios intransitables; esta situacion, Señor, pudo ser buena, y en efecto lo era quando la Barrera o Frontera de esta Monarquía tenia allí sus limites y fixaba en este Antemural su confianza; pero en el dia sera mas a proposito otra, donde la sociedad y proporcion de instruirse hiciese mas utiles una porcion de Jovenes, que se crian para Parrocos, y otros egercicios literarios, lo Qual no pueden conseguir en un parage, donde carece de Catedras y de todo auxilio de instruccion; puede ser q. alguno ponga reparo en que subsista este Sitio o por mantener un Monumento de la antigüedad o por el coste que deberá verificarse para hacer otra Casa en parage proporcionado; pero al primer obice digo: que tal vez será este el unico q. exista en nuestra Peninsula, habiendo abandonado todos los demas por la bien fundada razon de que ya son inutiles, y muchos los perjuicios que de aqui se originan para sostenerlos por un mero capricho; ademas de que la prudencia dicta bariemos en nuestras operaciones y establecimientos segun se presentan las circunstancias, porque de lo contrario si por conserbar la memoria de los mayores permaneciesemos en un mismo estado, nunca se conseguirian adelantamientos; y a la verdad q^e es un modo de discurrir poco arreglado quando la costumbre se prefiere a la razon o a la utilidad comun. En quanto a el segundo punto, aunque parezca tiene alguna fuerza en la realidad tiene menos, pues si se hace la Cuenta de lo q^e gasta la Comunidad por razón de la incomodidad del parage, se veria que en el tiempo de pocos años tendra resarcido todo el dispendio que haga de una vez; y para que no se crea que esto es ablar sin conocimiento de causa, manifestaré algunos hechos q^e hacen evidencia. La comunidad se ve precisada a mantener once caballerias maiores con sus Mozos para el acarreo de agua, Pan, y los demas Comestibles q^e regulado a treinta y ocho fanegas de Cevada cada una componen a el año quatrocientas diez y ocho que vendidas a diez y seis rs. hacen la cantidad de seismil quinientos ochenta y ocho rs.; de paja tres Carros a cada Cavalleria, componen treinta y tres que a cincuenta rs. son mil seiscientos cincuenta, a que se debe añadir doscientos ducados del gasto de Cavallerias; Cinco mozos, que andan con ellas se pueden regular a ciento y cincuenta ducados contando su manutención, y ascendera a ochomil doscientos cincuenta rs. y agregando a esto otra porcion de criados, q^e allí son precisos y en otra parte superfluos, como son Orneros, Sastre, Thaoneros, Estafetero y su Cavalleria, Cocinero y las dos enfermerias q^e hai en Almagro y la Calzada, Medicos, Cirujanos, y las visitas de estos al Convento, Barberos y Penitenciario, se puede regular el exceso de estos gastos precisos del sitio por la parte mas corta a

cuarentamil rs., ademas se deben contar la partida de toda clase de huespedes, que en una Poblacion no tendria y allí son mui frecuentes y grabosos a la Casa q^e ascendera anualmente a mas de dosmil Ducados cuió gasto es indispensable permaneciendo allí el Convento, pues como no hai poblacion y la mas inmediata dista legua y media, no se ha de dejar sin comer a quelquiera hombre decente; Iguualmente se debe hacer mencion de la limosna que se hace a la puerta, pues por estar tan distante de las Poblaciones solo ban mugeres mozas, Muchachos, y Picaros olgazanes a recogerla, y aunque por una parte seria indolencia no socorrerlos estando allí, tambien es cierto que solo sirve para fomentar la olgazaneria y otros vicios; y si la Casa estubiese en poblado, este beneficio se refrendiria en los verdaderamente necesitados, cuiá limosna por un Quinquenio podrá regularse por otros dosmil ducados. Si fuera preciso no me seria dificultoso, reflexionando, aumentar otras partidas a la de ochenta y cinco mil Rs. anuales, q. importan las expresadas; ¿pues que Casa puede hacer la Comunidad q. al cabo de pocos años no haia satisfecho su importe, logrando despues el beneficio de verse libre de un censo tan graboso? Reserbo para la segunda parte q. he propuesto el exponer el parage donde debe establecerse, y las ventajas q^e de esto debe resultar.

Las rentas, q^e posee el Convento consisten en Dehesas, tierras de labor, olivares, Censos, Juros, Molinos, Pensiones, diezmos, terrazgos. Colmenares, Florines? Enfermerias, y Quintos de los q^e mueren segun consta del estado, que se incluye en la Visita, su valor regulado por un quinquenio dexara de renta liquida anual Veintemil Ducados poco mas, o menos.

Las Grangerias q^e tiene la Comunidad me parece que le son perjudiciales por muchas razones; y aunque en un Voto que dí a V. A. en el año de ochenta y dos hice presentes algunas de las razones, q^e me asistían para este modo de pensar, expondré aora, las q^e se me ofrecen. Primeramente se debe considerar que los criados y mayoresales que tiene la Comunidad son regularmente los peores q^e hai en toda la Circunferencia porque cualquiera que es hombre de bien e inteligente, se acomoda en su Pueblo, y no abandona con facilidad su casa y familia como es preciso que se verifique para venir a servir al Convento, pues lo menos que estan de sus casas es legua y media, y algunos cuatro o cinco; y esta incomodidad solo la sufre el que no tiene otros arbitrios por no encontrar medio de subsistir en su casa; Por lo qual es indispensable se verifique lo que llevo dicho de que todos, o los mas unos hombres de poca integridad y aptitud; Esta porcion de gente por lo regular esta regulada por quien no lo entiende pues el Contador y Miordomo se mudan cada trienio; estos por lo comun son unos Mozos que no tienen conocim^{to} de lo que son

grangerias de Campo, y quando salga alguno con inteligencia y aplicacion para instruirse en estos ramos, quando va tomando algun conocimiento que es al fin de los tres años entonces se le quita esta Comission; pues compare V. A. una Cuadrilla de hombres de poca o ninguna Satisfaccion q^e no tiene otro objeto cada uno de por si, q^e engañar a un Mozo con poca o ninguna experiencia y conocimiento; y deducirá facilmente de este principio los descalabros que precisamente ha de sufrir la Casa con semejantes manejos, quando la experiencia nos demuestra q^e aun los Labradores mas activos e inteligentes, y que desde su infancia no ha tenido otro objeto q^e estas grangerias y que tienen dependientes de mas satisfaccion, no les es posible evitar los fraudes de un infiel y capcioso Criado.

De aqui se sigue de dar p. existentes cien Cavallerias quando suele haber cinco o seis mas; y si la actividad del Contador o Mayordomo no lo inbestigan se queda el Mayoral con aquellas Cabezas; Si una Cavalleria vale cien doblones, o la dan por vendida por ochenta o en efecto la venden a este precio p^r la gratificacion que les da el Comprador, si pueden dar por gastada la Cevada que no ha consumido el ganado, y embolsarsela No perdonan diligencia; en fin de estos y otros fraudes se estan experimentando todos los dias, como es facil que V. A. conozca de los principios que dejo Sentados. No es menor inconveniente de que unos mozos que debieran instruirse para saber desempeñar la Cura de Almas de q^e regularm^{te} se han de encargar esten ocupados en unos traficos tan agenos de su instituto y objeto.

El gobierno, y la observancia, q^e en la actualidad tienen los religiosos mira unicam^{te} a criar la Juventud recogida pero no instruida porq^e como dije al principio carece absolutamente de medios para este fin y para establecerlos, pasaré a la segunda parte que he propuesto y es el modo, o establecimiento, en q^e debe quedar esta Comunidad.

Como por todas las provid^{as} y medidas q^e de mucho tiempo a esta parte ha tomado V. A. conspiran directam^{te} a que la Juventud se instrua y proporcione, para q^e lo que la aptitud, q^e debe tener el mejor desempeño de los encargos, que es de hagan, siguiendo esta idea, determinó V. A. aumentar las Becas, y dotacion de los Colegiales en Salamanca, cuyo aumento pecuniario debiera entenderse solo en favor de aquellos, q^e ganan curso q^e era el medio de q^e se aplicasen mas, pues de lo contrario el mismo premio se les da a los q^e cumplen con sus obligac^{es}, q^e a los que sin utilidad estan ocupando una plaza donde podia mantenerse otro con mas aprovecham^{to}, pero todas estas providencias, aunq^e redundan en beneficio de algunos individuos de la Comunidad, no disfrutan todos de las beneficas

intenciones de V. A.; y paraq^e este logro se hiciese universal, me ocurre el medio facil y proporcionado de baxar el Convento a la villa de Almagro cuyo sitio le encuentro a proposito p^r llenar las sabias intenciones de V. A., las ventajas q^e de esta mudanza deben resultar, son en mi concepto de la maior entidad pues alli tienen una Universidad donde pueden seguir individual^{te} su carrera todos los Conventuales, q^e se encuentren proporcionados para ello, y donde la precision de tratar con sugetos instruidos, y en materias literarias, es preciso que los obligue a la aplicacion, y olvidadndo los cuidados y objetos agrestes que al presente les ocupa se dedicaran con mas veras a el punto q^e mas les interesa para sus ascensos pues siguiendo las oposiciones q^e V. A. ha establecido con tanto acierto, no necesitan mas estimulo q^e su estimaz^{on} y utilidad para dedicarse con todas veras al Estudio; y mas si se determinase q^e ninguno pudiese oponerse si no aquellos q^e hubiesen ganado curso; en este caso ya no se miraria el estudio con la indiferencia, q^e hasta aqui, y para lo qual me parece seria conveniente arreglar las horas de Coro en terminos q^e no les fuese inpedimento p^r estudiar, y proporcionando lo demas segun los inconvenientes q^e dejo demostrado, se siguen del trafico o grangeria q^e actualm^{te} tiene la Comunidad, me parece absolutamente necesario que se desaga de todas aquellas q^e son de Comercio, y q^e se vendan las tierras que pastan, de lo q^e resultara a la Casa mas utilidad y quietud; pero no me parece que absolutamente se desaga de todo, y si contemplo q^e sera mui benefica q^e conserve aquellos q^e necesita para su gasto y labor q^e tiene que mantener, aunque debe mudar de sistema en este caso en su Adminis^{on}; y asi contemplo q^e la Casa debe quedarse con la labor q^e se juzgue conveniente para el cultivo de sus olivares, porque si arrendasen estas fincas en pocos años se encontraria sin ellas, a causa de q. los arrendadores tiran a su utilidad y no a la conserbacion. Tambien debe mantener la labor para conservar la vecindad de la villa de la Aldea del Rey, pues de lo contrario, le podia resultar mucho perjuicio; pero para cuidar esta hacienda en caso de mudarse la Casa debe nombrar la Comunidad y Curas del Partido uno del Abito q^e sea sugeto de inteligencia y integridad a quien no se debe remover si no hay causa urgente para ello como lo hace el Convento de Ucles en los caudales que tiene en el termino y cercanias de Infantes, señalando a este sugeto un situado de quinientos, o seiscientos ducados, p^r que se mantenga con decencia y manejar el caudal con conocida utilidad.

No me parece conducente dilatar me en las ventajas, q^e deben producir estas resoluciones, quando conozco p^r las ordenes q^e ha dado V. A., q^e tiene mas conocimiento de ellas, que el que yo podia Manifestar, por lo q^e pasaré a tratar de los medios q^e juzgo proporcionados para estos establecim^{tos}, que es el tercer punto q^e he propuesto.

Dos medios son los q^e me parecen oportunos para establecer el Convento de Calatraba en la villa de Almagro; el primero es q^e componiendo de cuenta del Convento la Parroquia antigua de S^a Bartolome se podria bolver esta alli y quedar la Parroquia actual con su Casa y descubiertos para Conv^{to}, pues aunque en el dia le falte algunas oficinas podra ir las proporcionando como le acomodase; pero si este medio no adaptase a V. A. me parece que con el producto, q^e resulte de la Venta del caudal volante, o Grangerias, que en la actualidad tiene el Convento saldra una buena cantidad para hacer parte de la obra, y lo demás se puede continuar con las Rentas q^e bayan devengandose; que tratandose con un buen gobierno, no dudo que daran para todo; y podrá conducir p^a la construccion de nueva fabrica mucha parte de madera y materiales de los que tiene el actual Convento, y para la interinidad, puede establecerse la Comunidad en la Casa q^e tiene en Almagro, para entablar desde luego el arreglo de estudios que en lo subcesivo debe observar, creando las Catedras, q^e V. A. tenga por convenientes, pues siendo Personas del Abito, las que se destinen a ellas; se logra este extimulo mas, para q^e se apliquen los Mozos a vista de los premios, q^e pueden conseguir; Y si en la actualidad no quisiera V. A. grabar la Casa con el establecimiento de Catedras, por tener q^e asistir a los gastos indispensables, q^e se le han de ocasionar en la obra, se puede diferir este particular para lo subcesivo, y en el interin, pueden los individuos seguir su curso en la universidad, que aunq^e sea algo incomodo, no puede durar largo tiempo, y solo si es un medio interino, paraq^e no se atrase la Juventud, segun las rectas iñtēz^{nes} de V. A.

Aunque todo quanto dejo dicho acerca del estado actual del Convento es incontrastable por si acaso se ofrece alguna duda, estoi pronto a justificar qualquiera de los particulares que comprendo; y aunq^e es cierto q^e por obiar prolixidad he dexado de manifestar otras muchas circunstancias, y pormenores, estoi pronto a satisfacer a V. A. en qualquiera duda que se le ofrezca acerca del gobierno economico del Convento, pues la larga serie de asuntos, y dependencias, q^e se me han presentado en el tiempo, q^e dejo referido he servido a la Comunidad en diferentes empleos me ha obligado a tomar un Conocimiento prolixo de todos sus efectos y estado; por lo qual no me costará dificultad en berificar quanto propongo a V. A.

Nro. Señor g^{ra} a V. A. M^a A^a Madrid 7 de octubre de 1789.

Dn Salvador de Medrano

Apéndice n.º 2

MEMORIAL ELEVADO AL CONSEJO DE LAS ORDENES EN 1791 POR EL MARQUES DE LA GRANJA. VISITADOR EXTRAORDINARIO Y GOBERNADOR DE ALMAGRO Y SU PARTIDO

M. P. S. He examinado con la mayor aplicacion y madurez el pensamiento representado a V. A. por mi Compañero Frey Dn Salvador de Medrano, a cerca de la translación del Sacro Convento a la Villa de Almagro, y no alcanzando yo la fuerza, y solidez de sus razones, ni descubriendo mis escasas luces las ventajas que se proponen, ni la exactitud de los calculos en que se apoyan, y no hallando tampoco oportunidad, ni capacidad en los medios que se eligen, y con que se facilitan, no me es posible conciliar mi dictamen con el del expresado mi Compañero, y emos convenido ambos en informar con separacion a V. A. en este punto, para cumplir con el capitulo de la Real instruccion secreta en que nos manda el Rey Nro Señor expongamos a V. A. nuestro modo de pensar, segun las observaciones que hiciesemos en este Visita, haciendo cotejo del estado actual del Convento, y el que tendria verificado el mencionado proyecto.

No dudo, que para promoverle solo le ha llevado a mi Compañero el zelo y el deseo de las mejoras de esta Real Casa: pero no siempre caminan con este buen deseo el acierto de los medios que se proponen, ni siempre los medios que se proponen estan exemptos de graves inconvenientes, y tal vez mayores, que los que se desean evitar con ellos. No presumo yo ser el del acierto, pero no puedo menos de elevar a V. A. mis reflexiones segun me las dicta mi interior, el examen del Plan, de la Casa, de sus circunstancias, y la intrinseca obligacion de decir mi verdadero y puro dictamen, quando tengo la honra de ser preguntado por S. M. y por el Consejo.

El proyecto de la translacion del Convento es tan antiguo, como V. A. save, pues ya se impetró y consiguio para el intento Bula de la Santidad de Pio V en el año de 1568, a peticion del Señor Rey

Dn Felipe Segundo, y ni entonces, ni despues en las varias tentativas que se han hecho, se ha tenido por conveniente la referida translacion, sin embargo de que de tiempo en tiempo han resucitado el mismo pensamiento varios individuos de la Orden y del Convento. Nunca parecio que habia llegado mas bien la epoca de esta mudanza, que cuando casi arruinó esta Casa el temblor de tierra del año de 1755, por lo que fue preciso la habandonase la Comunidad, y se estableciese en la villa de la Calzada, donde permaneció hasta la reedificacion, y entera compostura de este edificio. Con efecto se hicieron en aquella estacion vivisimas instancias, que desestimó la prudencia de V. A. en vista de los informes y lamentos de varias personas de la Orden, llenas de solidez, y afecto a ella, y al instituto Religioso. Sin embargo, no ha dejado de ir pululando la especie en varias ocasiones despues, siendo en mi concepto cada vez menos atendible.

En dos reflexiones principales se ha fundado siempre el proyecto, y en las mismas se funda la Representacion que me ha comunicado mi Compañero, que son menos gasto, y mas estudio. En ambas, Señor, me ocurren muchas dudas: ambas las encuentro muy exajeradas; y ninguna de ellas acaba de convencerme. En ningun tiempo mejor que ahora podría yo hablar en este punto con mas fundamento, despues de haber observado en casi el espacio de un año lo que ocurre en el Convento, y haber examinado con quanta meditacion me ha sido posible, sus cuentas, sus papeles, sus monumentos, y el espíritu de su fundación, regla, e instituto: y por consiguiente expresaré a V. A. con candor, y la claridad que yo soy capaz, lo que conzibo de las reflexiones o cimientos en que estriva la mudanza del Convento, representada y propuesta nuevamente a V. A. por mi compañero: y despues añadiré los inconvenientes que me ocurren, y a mi devil comprehension se le figuran de gran momento, y gravedad.

Empezaré por la reflexion de menos gasto. Se dá por sentado el ahorro por lo menos de Ochenta y cinco mil Rs anuales, con solo llevar a Poblado la Casa. Esta expresion se funda en decir se gasta actualmente Dos mil ducados en Huespedes, dos mil en limosnas, y mas de quarenta mil Rs en la manutencion de Caballerias mayores, y sus mozos, Orneros, Sastre, Tahoneros, Estafetero, y su caballeria, Coziner, las dos Enfermerias que hay en Almagro y la Calzada, Medicos, Cirujanos, y la Visita de estos al Convento, Barberos, y Penitenciario: Todo lo qual se asegura ser necesario en la presente situacion del Convento, y superfluo en Poblado.

Confieso, Señor, que no entiendo este Calculo. Supongo nora buena, que ascienda a los quarenta mil rs, los salarios, y manutención de los dichos dependientes, y de las once caballerias: pero no supongo ni puedo suponer, que se acaba la necesidad de estas

cosas, o de sus equivalentes con solo irse a vivir a poblado la Comunidad: ni tampoco puedo convenir en que el gasto de Huespedes, y Limosnas sea el que se pondere, ni que se aminore por estar en Poblacion, antes bien estoy persuadido a que crecería, especialmente el de las limosnas.

Las once caballerias, sirven para conducir leña, y agua, y moler en la Tahona como objeto primario, y como secundario, o accesorio, quando ocurre, conducir paja, algun comestible, u otra cosa, sirven las mismas caballerias, no siendo quotidiano este ejercicio, y sí algun otro dia, de modo que estas conducciones no aumentan gasto, pues siempre habian de mantenerse las mismas caballerias para su fin principal sin remedio. Nadie duda que estas ocupaciones son precisas e indispensables lo mismo en Poblado, que fuera de el: y nadie duda tampoco que en las casas de gran consumo trae mas cuenta tener estas caballerias para los referidos usos y servidumbres, que comprar a dinero contante los frutos que se traen en venta a las Plazas. Con efecto, si el Pan echo en la Casa cuesta uno, entrando Orneros, Taoneros, Leña, y Caballerias, comprado en la Plaza, o en un Panadero, cuesta uno y medio, y no es de tanta calidad, pues ademas de su costo, se pierden los provechos de Salvados, peso en los panes, y otras utilidades que quedan a favor del Panadero abastecedor. Esta es una verdad tan sabida, que no contemplo necesario molestar la superior atención de V. A. con demostrarla mas por menor. Para que resultase el ahorro de todo su costo, como se representa, seria menester que nada hubiese que gastar en estos objetos en que se ocupan las mencionadas Caballerias y mozos de ellas, de Orno, y de Tahona; pero resulta que euitado esto, vendrá a subir el costo a lo mismo o a mayor cantidad en la compra de Pan, agua, leña, y todo lo demás: digo mayor, porque es una evidencia, que nadie ignora, que en Almagro (que es el sitio designado para la mudanza en la representaz^a) es la mitad mas crecido el costo de la Leña, por la escasez, y la distancia, que aqui: y el agua, si ha de beber buena, está tambien a mucha mayor distancia que en este sitio, y por consiguiente es mas costosa. Equilibremos estos mayores costos, con la ventaja que pueda sacarse de las conducciones de otros comestibles que hay que conducir aqui desde Almagro, lo que no es tan frecuente, y tan diario, y vendremos a hallar quando mas un resultado de igualdad, y un ahorro inutil, quando no perjudicial.

Dicese tambien en la representacion que es superfluo en Poblado el gasto de sastre y cocinero. Tal oficio de sastre asalariado no hay en este Convento: y en todas partes el hombre tiene que vestirse: No será donde menos cueste este ramo en Almagro; bien que este gasto no corresponde al Convento, si no a los individuos, y no alcanzo como se ha enumerado entre los que pondera la represen-

tacion. El Cozinerero, no se que pueda dejar de ser necesario en todas partes, ni que en ninguna cueste menos que ahora, y así no descubro de donde resulta este ahorro.

El que si lo es, es el de los doscientos, y ochenta y dos r.^o. que se dan al año al Estafetero, y la paja y cebada que se dá a su caballeria, y la ateria o rasion suya, que vendría a ser superflua.

Dase tambien por ahorro el gasto de Medicos, Cirujanos, Barberos, Penitenciario, y Enfermerias. Diré sobre ello lo que alcanzo. A los Medicos se les dá ahora mil r.^o. anuales, esto es, quinientos a cada uno de los dos que hay en Almagro, y la Calzada, y a los Cirujanos Setecientos; Trescientos al de Almagro, y quatrocientos al de la Calzada. Establezcasé la Comunidad, como se solicita en Almagro, y se verá si se conviene el Medico y Cirujano que hayan de asistir al Convento en menos de los expresados mil y setecientos r.^o., como que queda a su cargo toda la asistencia. Es seguro que no, con que no sale ahorro por este lado.

A los Barberos se les dan seiscientos y ochenta reales en esta forma, ciento y sesenta r.^o. al que asiste a la enfermería de Almagro, igual cantidad al de la Calzada, y trescientos y sesenta al que está en el Convento, y su comida. Bien puede ser que en este ramo haya algun ahorro, pero no sería de consideracion para la suma de los ochenta y cinco mil r.^o. que se ha propuesto.

El ahorro de Penitenciario, que es su comida, y Doscientos y quarenta r.^o al año (pues lo demás que se le dá es el valor de la Capellanía fundada para decir misa los días de fiesta en la Casería de Fuente el Cobo, estipendio que siempre se ha de dar al que la diga) no es menester para conseguirle ir a parte alguna; pues es obligado a que haya Religiosos de la Orden Confesores en el Convento, como queda mandado en esta Visita, se verificará precisamente: y no de otro modo se conseguirá en Almagro, o en otro cualquier pueblo, si se ha de tener quien por obligacion y pie fixo haya de administrar el Santo Sacramento de la Penitencia a la Comunidad.

En las Enfermerías es muy cierto que podrá resultar algun beneficio. En las asistencias de los enfermos, en botica, en ropas, en utensilios, en leña, y en las Obras de las mismas casas se gasta anualmente, segun el calculo de esta Visita, dos mil ciento ocho r.^o y tres mrs.: y además se gastan en el salario de las Caseras y enfermeras Dos mil doscientos y ochenta y ocho r.^o. Pongamos la Comunidad en Almagro, y consideresé el gasto que ocasionarán sus enfermos, la botica que consuman, las ropas y Camas de la pieza Enfermería que se les señale, lo que se dé al criado que haya de asistirlos, y las obras de las dos actuales casas de Enfermería precisas para conservarlas a menos de demolerlas, o venderlas, y no será el ahorro

de gran momento, considerando que ningun enfermo se puede mantener con solo cinco r.^o diarios que es lo que ahora se les dá, atendiendo que tienen Médico, Botica, Casa, y enfermeros pagados.

¿Podré yo en vista de esto, decir a V.^a A. con verdad que el ahorro de todo lo dicho, pasa de quarenta mil r.^o el gasto de todas las cosas referidas, cuanto más el ahorro: pues yo no encuentro otro que el que produzcan las enfermerias, el del gasto del Estafetero, y el de trescientos y veinte r.^o de los dos Barberos de Almagro, y la Calzada: que si entre todo asciende de quatro a seis mil r.^o será tirar demasiado la cuerda.

No menos ponderados estan los gastos de Huespedes, y limosnas, que se hacen ascender a quatro mil Ducados cada año. Señor, un año hace que estoy en este Convento, y ni Huespedes ni Pobres he visto que consuman esas crecidas cantidades. Aseguro a V. A. que si el primer ramo ha llegado a tres mil r.^o es calculo abultado, y lo mismo si las limonas han llegado a veinte doblones. El día que mas habrá habido seis u ocho pobres: y estos se socorren con las sobras, o con alguna porcion de papas u arroz, y un pedazo de pan comun: ¿Como podremos decir que esto llega a sesenta r.^o diarios, ni aun a sesenta quartos? Valga la sinceridad. Se pasan meses y semanas sin parecer un huesped, y unicamente en las ocasiones en que los hay, es en las tomas de Abito, u profesiones. Estos mismos han de acudir a qualquiera parte donde esté el Convento, y mas siendo en poblado, y por el decoro de la Orden será preciso darlos de comer. Ni mi mismo compañero duda que el valor de las limosnas siempre habrá que gastarle aun en Poblado, por que entonces se repartirá la limosna entre gente util: pero con todo lo enumera dentre los ahorros.

Estos son los Ochenta y cinco mil r.^o que se proponen a V. A. pero en la realidad solo existen en el papel, y no se metería nadie en la obligacion de pagarlos con solos esos medios. Alguno ahorro resultaría, como llevo dicho: es cierto, pero bien se compensaría con los nuevos gastos que se orijinarían indispensablemente en poblado, y en la mudanza, de que hablaré despues.

Esta es, Señor, la reflexion con que como arma principal, se ha intentado defender y sostener siempre el proyecto, apoyando en la otra de mayor estudio, como en un escudo de gran defensa. ¡Con quanta mas prudencia ha proporcionado la elevada comprehension del Rey y de V. A., el estudio, y adelantamiento en las ciencias eclesiasticas de los Religiosos, por medios solidos, verdaderos, y eficaces! No se si estaban dadas estas providencias quando se hizo la representacion al Consejo, por que la copia que se me ha dado no tiene fecha: pero sea como quiera, si no estaban dadas, ya está

arreglado este punto sabiamente por V. A.; y si lo estaban, contempló que ha sido bien inútil proponer unos medios que nada adelantaban a los que tenía V. A. resueltos con tanto acierto.

Dice la representación, que mudada la Comunidad a Almagro, se instruirían los Religiosos con el trato de gentes, y con la Universidad, que hay fundada y establecida en aquella Villa: y sentado este principio, añade que no han de asistir los Religiosos a la Universidad, si no interin se hace o arregla un Convento, y se establecen en él Cátedras servidas por Personas del Hábito. Luego de nada sirve la expresada Universidad, y mucho menos no estudiándose en el Convento la Teología Escolástica y Dogmática, que es lo único que se aprende y disputa en la mencionada Universidad de Almagro. Obsérvese el Plan de Estudios mandado por el Rey, y sostenido y protegido por V. A. y serán ciertos y conocidos los progresos en las ciencias de los Religiosos de mi Orden de Calatrava. Estudien en Salamanca, sirvan Cátedras en aquella Universidad, hagan oposiciones, tengan en el Convento las Cátedras establecidas de teología Moral, Oratoria Sagrada, y Historia Eclesiástica, y no dejará de ilustrarse la Orden. No he oído a nadie que sea menos a propósito para el estudio la soledad, que un Pueblo lleno de lujo, y ocasiones de distracción, y con especialidad si hay que conciliar con el estudio la observancia regular, la vida y el instituto Monástico, y la respetable austeridad, que ha dado tanto honor a la Orden en todos los tiempos, y que la está tan prevenida desde la fundación en las mismas Definiciones y regla que juran solemnemente observar sus individuos en sus profesiones: y mucho más cuando no carecen de ningún auxilio para su instrucción y enseñanza, con los medios que los facilitan los continuos desvelos de V. A.

Fundada en las dhas. dos reflexiones principales, pasa a la representación a proponer la efectiva mudanza del Convento a Almagro, y señala para esto dos medios: Uno que se le dé a la Comunidad el Colegio que fué de los ex-Jesuitas, y la Parroquia de San Bartolomé, trasladándose esta a la antigua Iglesia que tubo, cuya composición fuese de cuenta del Convento: y el otro parece ser edificar un Convento nuevo, sirviendo para parte de la obra el valor de los Capitales de las Granjerías, de que debe deshacerse la Casa, los ahorros sentados que se dice producir la mudanza, y la utilidad de madera y materiales, que pueden conducirse desde este Sacro. Nada de esto, Señor, se hace sin dispendio de muchos centenares de miles. Mandé hacer planes y tasaciones a Arquitectos de profesión, y de ciencia aprobada y experimentada, y se verían los Caudales que son menester para un proyecto ni útil, ni necesario, ni acaso realizable, si la Orden, o el Rey no contribuyen con sumas de gran consideración. Esta es una verdad, que no yo, si no los Artífices sabios la descubrirán en toda su extensión.

El referido Colegio que fué de los Expulsos se le ha concedido el Rey a la Villa de Almagro para Ospicio y Casa General de Expositos, señalándole rentas, dando efectivamente Caudales, que están depositados, y ordenando arbitrios, que han merecido la aprobación del Real y Supremo Consejo de Castilla, y que de su Orden se están acabando de arreglar en el día. La Huerta está destinada como V. A. sabe para Campo Santo, mandado hacer en ella precisa y positivamente por S. M., y la Iglesia es actualmente, y está dada para Parroquia, y costeadado de todo para el intento, siendo la más hermosa de la Provincia. Todos estos destinos era menester darlos por el pie, y perder todos sus ornatos, pues los que hay no convendrían al Convento, si hubiese de establecer como era preciso las Capillas de Fundación, con rentas señaladas, y memorias locales en determinados Altares. En fin, Señor, yo no comprendo, como se puede dar salida a cosas tan esenciales, y a destruir establecimientos sólidos, necesarios, dotados, y mandados, por uno al que le faltan todas estas circunstancias.

Propone la enunciada representación dos obices, y cree rebatirlos, no obstante que a mi corto alcance no se rebaten: El primero es que parecerá duro destruir un monumento de la Antigüedad, y el segundo, lo costoso de la mudanza. El primero lo rebate diciendo, que una cosa cuando es dañosa debe enmendarse, siempre que se advierta, sin atención a su antigüedad, y exponiendo que será el Sacro Convento de Calatrava el único monumento de ella que se conserve: y el segundo, con los ponderados ahorros de que llevo hecho mención.

Es muy cierto que la razón de la antigüedad no es suficiente: ¿pero quien ha dicho, que sea esa sola la que estimule a la conservación del Sacro Convento? La antigüedad unicamente por sí, no es de gran momento: pero cuando recae sobre un objeto único en su especie, arreglado enteramente a sus fines, y conservado siglos hace a costa de desvelos y gastos, sobre un objeto, que es depósito de las memorias más venerables de la Orden, que se halla con todos los fondos necesarios para sostenerse, y que está en excelente estado, y sobre un objeto que es la admiración de Quantos le ven, que solo su aspecto inspira dignidad, y que encierra cenizas de Mártires Christianos, de Heroes, y hombres señalados en virtud, y mérito, que dejaron sus bienes y sus cuerpos para que se custodiasen en aquel preciso y determinado sitio, inscribiéndose sus nombres, sus armas, y su memoria en lapidas y Sepulturas suntuosas de mármol para elevar los Corazones de sus descendientes, y perpetuar en sus familias señales indelebles de su nobleza; quando la antigüedad recae sobre todo esto, es una antigüedad que clama por su respeto, por su conservación, y por la justa gratitud de los hombres. Aquellos

antiguos Castillos, Casas, y fortalezas, que por su inutilidad se descuidaron y arruinaron, sin mas merito que el de ser construccion de Romanos, Godos o Arabes, no deben compararse con un monumento tan digno, y tan precioso como el Sacro Convento; y aun sin mas atractivos que su sola antigüedad, son muchos los edificios de Iglesias, Monasterios, Alcazares, Palacios, y torres, que conserva la ilustración, afecto, y reconocimiento de la Nación, a egeplo de todas las demás culturas de Europa. Si hubiera algun motivo de habandonarle, no tendría el menor reparo en sugetar mi dictamen a la necesidad; pero este motivo no existe, a lo menos en los limites de mi conocimiento.

A cerca del segundo obice, con lo que dejo informado a V. A. y con lo que expongan Profesores habiles, se demostrará, si está o no rebatido en la representacion, y si serian imponderables los gastos que se hiban a seguir.

Pero no son esos solos los óbices y dificultades, que yo encuentro. Se me presentan aun otros, que me parecen de algun entidad. El primero es la no necesidad de tal mudanza, y tales gastos. Los atrasos que en el dia padece la Casa, son por la falta de economía, y arreglo, no por el sitio. Convento gustosísimo en quanto dice mi Compañero en su referida representacion, sobre el perjuicio de las Grangerias, y la utilidad que se seguiría de arrendar las posesiones. En esta Visita van demostradas las ventajas. Agregando a estas los reditos que produzcan los Capitales empleados hasta ahora en las expresadas Grangerias, y observandose un juicioso sistema de gastos por los Prelados, en brebe se desempeñará la Casa, y atenderá con facilidad a los objetos todos que tiene sobre sí. El Culto divino, la menutencion de los Religiosos, y de sus estudios, y enfermedades, el suplemento de los reparos del Convento, y sus Caserías no necesitan mas rentas, que las que tiene en el dia la Casa: y apartando de ella el estruendo ruinoso de las Grangerias, tendrá sobrantes, y todo lo necesario. El estudio está arreglado con las admirables disposiciones de V. A. El Convento es una fabrica eterna con poco que se atiende a su conservacion. Y la observancia, y el instituto claman por ella. Por otra parte el Religioso que no le acomoda la soledad, tiene pronta y fácil salida en los acomodados y Curatos, siempre que sea para ello. El sitio es sano, con cercanía de agua excelente, y leña abundante, carnes, caza, aceite, vino, y granos: está a la vista de la mayor y más principal parte de sus posesiones, atractivo esencialísimo para todo Dueño. Tiene quantas Oficinas necesita con anchura y capacidad; vistas despejadas y alegres: y tiene asimismo la Comunidad casas de recreo para los tiempos permitidos en el año. ¿Pues adonde está la necesidad de esta mudanza, y de estos nuevos y exhorbotantes gastos? ¿Y en que tiempo? En el que está con mas

atrasos, y necesita acudir a su desempeño, con una prudente economía.

No es menos obstaculo lo que va a padecer la observancia religiosa en esta alteracion. El tiempo sería un desgraciado descubridor de esta verdad, por mas zelo, y actividad que tubiesen los Prelados, como no es posible dejar de considerar. El Consejo estaría continuamente lleno de quejas del Pueblo; y padecería la estimacion general con un solo inconsiderado que hubiera. Llevar un Cuerpo de Jovenes los mas distinguidos de la Provincia, a un Pueblo en que reina el luxo, y la Ociosidad anexas a las Poblaciones Grandes, es llevarlos a una ocasion proxima, y mas doloroso quando no es necesario. Podría haber a costa de la mayor vigilancia, y rigidez. Observancia Religiosa en lo exterior, pero en lo interior de cada individuo mal se apagarían las semillas del siglo que renunciaron, ¡y quan trascendental sería qualquier escandalo! ¡Si ahora suena tanto qualquier defecto, quanto sonaría entonces! Es lastimoso que siempre dirijamos nuestros pasos a la relajacion, que queramos eludir el espiritu de nuestras leyes, de nuestro monastico instituto, de la Orden toda, y de su Santo Fundador, y que siempre caminemos a buscar sendas mas anchas, mas peligrosas, y menos solidas, que las que prometimos seguir con las mayores solemnidades, y mas augustas ceremonias. ¡Siempre ha de prevalecer el espiritu del mundo sobre el de la Religion! El Convento de Montesa se trasladó: pero fué por que se arruinó el primitivo. Aquí no hay esa razon. El Convento está nuevo, tiene rentas suficientes, casas de estudios, de recreo, de enfermerías, muchísimos mas acomodados que conventuales, y provistas todas sus necesidades, y se conceden sin dificultad licencias a sus Religiosos para que vayan a sus Casas: de modo que a penas abrá alguno que permanezca sin salir del convento un año. ¿Pues a que es la mudanza?

Agregué a esto la consideracion del gasto que precisamente tendrá la Comunidad en Almagro, o en otro Pueblo de igual naturaleza. Por mucho que se lo intenten disminuir a V. A., crea positivamente que el gasto no puede ser menor, que aquí despues de planteados los arreglos de arriendos, y economias, que son necesarios en todas partes. Una Comunidad tan respetable como la de Calatrava, un Prelado tan autorizado y de tanta dignidad, no pueden presentarse en un Pueblo grande sin la correspondiente decencia. Aquí andan todos casi desnudos, con el vestido, el manto, la sotana, el zapato, y todo lo demas roto, manchado, y estropeado. No podría ser esto en Almagro, y sería preciso considerarles un buen aumento al socorro de sus vestuarios. Ahora les están señalados seiscientos quince r.^o y siete mrs. a cada uno de los quatro Ancianos, quinientos quarenta y nueve a cada Religioso que pasa de seis años de

ábito, y quatrocientos y setenta r.^o y veinte mrs. a los que no llegan a este tiempo. Al Prior se le consideran mil doscientos cincuenta y quatro, con treinta mrs., y al Subprior novecientos quarenta y uno con seis. ¿Como habian de poder sufragar con tan cortas cantidades a la decencia precisa en aquel Pueblo? El Prior no podría pasar sin un Coche corriente y perpetuo, por el respecto siquiera a su traje y dignidad; y en todo su trato era menester tener esto presente, por la propia estimación y decoro de la Orden. No se que haya quien salga del retiro de su casa a establecerse en un Pueblo grande y nada barato para gastar menos, teniendo en ella todo lo necesario, y empezando la economía con enormes gastos. Repito, y repetiré mil veces, el atraso, y el remedio de la Casa no procede ni pende del sitio, sino del manejo y del gobierno. Enmendese este, y quedará enmendada la raiz. La traslacion no se hace sin dispendio de millones por mas alegres cuentas que se formen, o edifiquesé de nuevo, o acomodesé otro edificio. La mudanza de tantos enseres, muebles, libros, pinturas, quadros, retablos y otras cien cosas originan notables gastos. ¿La mudanza del Archivo que tanto trabaxo y dinero costó ordenarle, a quanta confusion, perdida, y trabucacion de papeles no le exponia con daño y perjuicio de toda la Orden en general, y de toda la Nobleza de España? El tiempo lo dirá mejor que yo.

No es esto solo: ¿De este admirable y solidísimo edificio que se habia de hacer? ¿De aquellos monumentos que son intrasladables, sepulcros de marmol con los mismos bustos de aquellos antiguos Maestres, y Comendadores que dieron tanta gloria a la Cristiandad, a la Nacion, y a la Orden, que dotaron su enterramiento, y fundaron Capillas para que en ellas precisamente se orase al señor por ellos; de aquellas lapidas inscripciones y armas; de aquel Campo Santo en que yacen las cenizas de los Martires de Jesucristo tan respetadas, veneradas, y recomendadas de nuestros capitulos y Definiciones: de tan preciosos monumentos, que no admiten mudanza, que se habia de hacer? ¿En que habian de parar? ¿Como se habian de cumplir las memorias, misas, y aniversarios que a vista de sus losas y reliquias dejaron dotadas, y pagadas sus ilustres fundadores? Toda la nobleza Española es interesada en estos objetos, y gemiría al ver trastornadas las voluntades de Varones tan Religiosos, y esclarecidos. Un edificio que hace tantos siglos ha sido Casa para las continuas alabanzas del Señor, para el esplendor de la observancia Religiosa de la Orden, para la oración, y el ejemplo, vendria a ser tarde o temprano un receptaculo, un abrigo, y una defensa de Facinerosos, deposito de robos, y casa fuerte de toda especie de maldad, que entre sus ruinas se ocultaria, defenderia, y insultaria. Este es el paradero de todos los edificios arruinados en los despoblados y asperezas, y no sería ciertamente una de las glorias que contase la Orden.

No me parece dejar de considerar tambien como obstaculo al mencionado proyecto, la diferencia de viso que haria esta Comunidad, y este Prelado en Almagro, o en otro Pueblo igual, respecto del que hace en este Sacro Convento. Aqui exerce la jurisdiccion espiritual y temporal en su inmediata Villa de Velvis, es unico objeto de atencion y respeto en toda la comarca y Provincia, no es confundible ni equivocable con nada, ni con nadie. No sería lo mismo en Almagro: se consideraria como los otros Prelados de los demas Conventos estos se creerian sus iguales: el Clero pretenderia preferencias; no sería posible concurriese a actos literarios, funciones generales, y otras cosas a este tenor por evitar comprometimientos, litigios, y disputas; y de hacer el papel brillante de superior de quanto le rodea, vendria a hacer uno indeterminado, y confuso. Bien aseguran este temor los difusos, y quasi interminables pleytos de la Orden, lo obscurecido de sus privilegios y fueros, y lo combatido que se hallan sus excepciones; estando todo en una perpetua controversia. Expongo, Señor, todo esto, por que no quisiera ser reo de callar las verdades que conozco y recelo, quando soy preguntado en un punto tan esencial.

Otro interes no pequeño para esta Comunidad, corria muy fundado riesgo de perderse. La Villa de la Aldea del Rey, considera por vecino a este Sacro Convento por estar situado en su termino, y esta vecindad es de tanta utilidad para la Casa, q.^{ue} por ella despues de un reñido pleyto, se ve en la posesion de toda la quinta parte del mencionado termino para el disfrute gratuito de sus ganados, demarcada y señalada en el terreno que linda con las posesiones del Convento, y con el Convento mismo, sin que ningun otro vecino de la expresada Villa, pueda entrar una sola Caveza en la referida quinta parte. Este utilísimo derecho y posesion, perdida la vecindad, lo creo perdido en la mudanza, y quando no, sería de un largo y prolijo litigio, aun quando se estableciera en la Aldea un Mayordomo de la Comunidad, pues siempre se dirá que la tal Comunidad era ya Vecina de otro Pueblo, y aun quando pueden conseguirse dos o mas vecindades, está prohibido el obtener dos disfrutes, como sabe mas bien V. A.

Tampoco puedo figurarme, que la Villa de Almagro mirase con indiferencia el establecimiento de un vecino tan poderoso, y tan permanente como el Sacro Convento. Esta clase de vecinos son temibles en todas partes: se disputa su admision hasta el ultimo extremo: y no se perdona diligencia por evadirse de lo que no, les es util, y les puede acarrear considerables perjuicios. Demasiado llora Almagro al ver la mitad de su termino en manos de Cavildos, Capellanias, y Comunidades, y cargada la otra mitad con todo el peso de la Contribucion, para que no viviese recelosa al acercarse un Pudiente

de semejante naturaleza, que mañana le pidiera pastos, y el otro le comprara raizes. Norabuena que V. A. proveyese a estos temores: pero el sistema de los gobiernos es tan sugeto a variaciones, segun los tiempos y circunstancias, que se van sucediendo, que no podrian desvanecerse con facilidad los recelos del vecindario, y el miedo de consentir a sus mas o menos remotos descendientes una carga de que le hiciese culpable su poca prevision.

Por ultimo, Señor, mis ojos no ven en este proyecto mas que un pensamiento de un individuo zeloso: pero lo contemplan no necesario, muy costoso, destructor de otros establecimientos mandados, dotados, utiles, y precisos; Opuesto a la observancia Religiosa, y al instituto de la Orden; Contrario a los monumentos mas preciosos y venerables de ella, a las fundaciones locales, y ultimas voluntades de los testadores, a la veneracion de los santos Martires; muy expuesto al trastorno de los papeles mas esenciales de la Orden, y de la Nobleza de España; al deasire de la Comunidad, a la perdida de sus intereses, a dispendiosos Pleytos, y al descuido de su posesiones; apartandose de su vista; discorde con el espiritu de su esclarecido Fundador, y con la letra de sus leyes, y definiciones; y no realizable sin cuantiosas sumas.

Esto es lo que yo alcanzo, y no puedo componer conmigo dejar de elevarlo a las superiores luces de V. A. con sinceridad, e ingenuidad, qual soy obligado, y sin el menor espiritu de oposicion o contradiccion. Me he sugetado a lo literal y espreso de la Copia que me ha entregado mi Compañero, y conservo. Ignoro las razones que añada ahora en su informe: pero siempre que se me pregunte sobre ellas, diré desnudamente mi dictamen, y si las hallase con la eficacia, peso y fundamento necesario, y destruyesen convincentemente las que llevo expresadas, no tendré el menor reparo en confesarlo, pues solo anhelo por el acierto, y no tengo mas empeño, que acreditar al Rey, a V. A., a la Orden, y a la Verdad, el afecto y zelo sinzero que me acompaña, y en el que apoyo quanto llevo dicho, Suplicando al Consejo dé a estas reflexiones el lugar que merezcan, y resignandome a su elevada y alta Comprehension de la que no dudo resolverá, como siempre, lo mejor.

Dios gue. la R. G. P. de V. A. en su mayor grandeza para prosperidad lustre y proteccion de las Ordenes Militares. De este Sacro Convento de Calatrava a 27 de Noviembre de 1791. Señor: El Marq.^a de la Granja.

Apéndice n.º 3

Relaz.^a de los pareceres de los Individuos del Capitulo del Sacro Conv.^{to} de Calatrava, En Vista de las quatro Copias de las Representaz.^o que hicieron los Visitadores, Marques de la Granja, y frey Dⁿ Salvador Medrano, sobre la Traslacion de este Sacro, e Informe general de la Visita que Executaron, dados con la Expresion, e Individualidad, que se manda por el R.^l Consejo de las Orns. en su Carta Orn. de 19 de Agosto proximo pasado:

El Prior de Calat.^a Soy de sentir, que la Representacion hecha por frei Dn Salvador Medrano, en 27 de Nv.^o de 91 esta mas arreglada en todas sus partes, o a lo menos en las mas principales, q.^o la del Marques de la Granja, que los motivos que expone para la traslacion de este Sacro a la V.^a de Almagro son mas verdaderos, y bien reflexionados, de maior fundamento, que los que expresa el Marques de la Granja, para que Subsista en este sitio; pues en quanto a el horro no tiene duda seria de maior exceso que los gastos, que en Almagro se pudieran Originar, aun quando se diese doble Vestuario a sus Individuos, como parece Regular, pues ni aqui pueden bivar con el corto que tienen, el gasto de la maior decencia a el Prelado, no lo Juzgo de mucha Consideraz.^a pues siempre han acostumbrado mantenerse aqui, los Prelados, con bastante decencia, y sobre los ahorros que lleva probados Medrano se seguirá el de los Menestrales, que frequentem.^{te} se necesitan en esta Casa, y sobre el Costo de traerlos y llevarlos, no quieren venir sin bastante aumento de salario; El gasto de las Enfermerias tanvien es aun maior, pues ademas del costo de conduccion de Medicos, y Enfermos; quando estos se agravan tiene que ir un Individuo de esta Casa a asistir a cada uno de los gravemente Enfermos y a satisfacer quantos gastos ocurran segun es de Dificacion.

Deve Asimismo atenerse p.^a el ahorros que establecido el Comv.^{to} en Almagro, no debería ascender el gasto del Colegio a tanto, por deberse quitar los Porcionistas, en mi Juicio, y aun dos Becas, quedando solo doce, las que entonces se ocuparian con arre-

glo a el Plan del Colegio por los Sugetos, que segun Examen, o Oposicion huviesen demostrado en Almagro maior ingenio, aplicacion y aprovechamiento; Que de las tres Recreaz.^a que hai el Año, por Diferenz.^a en los meses de Nov.^e febrero y Abril deberia quedar solo la del mes de Abril, en lo que asi el Conv.^{to} como sus Individuos interesarian mucho aquel por el ahorro de los maiores gastos, que le causan dhas. diversiones, y estos para poder inbertir en el estudio el precioso Tiempo del Curso, que se desperdiciaba en ellas, en que sin duda entrarian gustosos considerando las Utilidades, y Conveniencias, que les resultava de estar en Almagro, y que dha. Diferenz.^a fue puesta con Respecto a que la aspereza de este Sitio, ni aun permite dar un corto paseo con alguna comodidad.

Tambien debe atenderse p.^a este Ramo el de la Religiosidad, y Culto Divino, que la Enfermedad y convalecencia que en Almagro durara quince dias, a el presente dura dos meses, por los continuos fraudes, que he experimentado, pues habiendo procurado cumplir con mi Obligaz.^{on} en esta parte, he hallado estar los Medicos a contemplacion de la Conventualidad dando cartas falsas de su larga y penosa Conbalecencia, sin q.^o esto pueda remediarse, redundando como llevo dicho, en perjuicio de la Religiosidad e Intereses de la Casa, pues los Cinco rs. que el Marques de la Granja dize se dan a los Enfermos de lebes, o Comunes Enfermedades, deven Regularse por siete respecto a descontarse solo diez quartos de los Cinco rs. por una libra de Carnero, y dos Panetes con que los asiste esta Casa, de donde infiero, que mayor extravio se sigue a los Religiosos de las frecuentes Enfermedades, segun lo expuesto de este sitio, y fraudes por huir de su aspereza, que se seguiria de estar en Almagro a Vista de sus Prelados, Exemplo de los Ancianos, y Estimulo del Porte de las demas Comunidades, y si no obsta lo expuesto por el Marques de la Granja sobre este particular, para que la Orn. Embie a Salamanca, por la Utilidad de la Sociedad, e Instruccion a los mas Jovenes, a cargo de un Prelado por lo comun de menos madurez y Prudencia que el de Calatrava, menos deberia obstar que bayan al mismo fin a Almagro, a cargo de un Prelado mas Juicioso, y en compania de sugetos de mas madurez y Religiosidad que los de Salamanca.

Los demas fundamentos q. sobre el expresado pondera el Marques de la Granja, como la dificultad en trasladar los Monumentos de este Sacro, cumplir sus Memorias, y Colocacion de su Archivo, en perjuicio de la Nobleza de España, no lo juzgo de tanta Consideracion como pondera equiparados con la Utilidad que resultaria, a la Orn. y sus Individuos, por que las Memorias se pueden cumplir en Capillas Equivalentes a estas, y aun trasladar alli sus Lapidaz, y

Monumentos, como algunos binieron aqui de Calatrava la Vieja y de Salvatierra, donde antes a estado Establecido este Conv.^{to} y solo por el motivo que aun en el dia subsiste de poco Saludables aquellos sitios, se hicieron dhas. Traslaciones, maxime de Calatrava la Vieja; trasladandose asi estos Monumentos como el Archivo a Almagro, con la custodia debida, lejos de sentirlo, se alegraria la Nobleza de España, y toda la Orn. por estar patente, y mas a la Vista sus Lauros y Monumentos, y por que con mucho menos Costo, podrian sacar copias de los Instrumentos, que necesitase del Archibo pues se exonerarian de conducir, y asalariar dos Jornadas, de ida y buelta; un Es.^{no}, y un Antiquario, para sacar dhas. Copias.

Tampoco me puedo persuadir, q. la Villa de Almagro sentiria, o resistiria la Traslacion de este Sacro, antes si la celebraria, como han demostrado, muchos de sus Individuos de Juicio y Caracter, considerando que le resultaria mas lustre y Utilidad, que perjuicio, respecto a que sobre realzarla sus Individuos se les seguiria la utilidad de que gastasen alli sus rentas, a beneficio de sus Menestrales, Comerciantes, y Pobres, no solicitando esta Comunidad algun aprovechamiento en su Termino, y Pastos, en virtud de tener tierras Sobrantes en que labrar y apacentar sus Ganados, y quando mas podrian solicitar del Obligado de las Carnes, el tener treinta o quarenta Carneros con los suyos a la Mano satisfaciendoselo bien.

Convengo con el Marques de la Granja q. teniendo la Orn. la Omnimoda Jurisdiccion tendria en Almagro maior estimacion, este Prelado, y Comunidad, pero tambien creo, que portandose con la gravedad, Prudencia y decencias devidas, tendria la Estimacion Conveniente a lo menos de las personas Sensatas, que son las que dan la verdadera Honra, y Estimacion; y que esta en todas partes será segun la Prudencia y Manejo del Prelado y demas Individuos.

El medio que propone Medrano en su Representacion de 7 de octubre de 89, no lo juzgo suficiente ni Conv.^{to}; no suficiente, por que ni la Casa, q. en Almagro tiene esta Comunidad, es Capaz, para que pueda mudarse a ella, por bia de Interin, ni la Venta de las Grangerias de Ganado mayor, y parte de Lavor, podria Sufragar a la composicion de la Parroq.^a antigua de S. Bartolome, de las Abitaz.^a de los Ex Jesuitas, y costos de traslacion, ni menos hacer Conv.^{to} nuevo, No conv.^{to} por que quitadas las Grangerias, y empleado su importe en lo que expresa, quedaria tan corta Renta, a esta Comunidad, que ni aqui ni en Almagro podria mantenerse con la debida decencia, aun cuando usase de tanta Economia, que declinase a el Extremo de Miseria, por que a la verdad en mi corto entender en

esta materia, Estoy firmemente persuadido, que los calculos que hicieron los Visitadores, para inferir; y persuadir en su informe general los perjuicios, q. a esta Casa, se seguian de las Grangerias, y Lavor, fueron errados y mui mal fundados; por que dejando dhas. Grangerias, y Lavor muchas Utilidades, a los hacendados de este pais sin tener la Eleccion de tierras de Lavor, y de Pastos, que tiene esta Comunidad, ni el privilegio de Exempcion de Alcabalas, y diezmos, que goza, con mucha maior razon, deberan serle mas Utiles, a esta Casa, maxime subiendo este Ramo de Alcabelas y Diezmos cada Año a mas de 3 mil ducados, sin tener dro. este Sacro, a percibir diezmos de los Ganados extraños que consumiesen dhs. Pastos.

No dudo, que en algunos tiempos, habra padecido este Sacro algun detrimento en la Administraz.ⁿ de sus Caudales, por la parcialidad o poca Intelig.^a que habra havido, y esta expuesto a haver en la Eleccion de Oficiales cada Trienio, pero remediandose esto con el establecimiento que quiere Medrano, de poner Oficiales perpetuos de Intelig.^a e Integridad, no alcanzo como quiera insistir, en que se deje esta Casa de dho. Ramo.

No puedo asentir con Medrano, a que los Criados, que esta Casa tiene en las Grangerias, sean los peores de la comarca, por el motibo de la distancia de sus Casas, lo uno, por que la distancia no es tanta como pondera, y por que a maior distancia irian los mejores de este Partido, por la maior utilidad, que tienen, en los Ganados que se les ahorra en los Pastos Cerrados, y escogidos, que gozan en lo que tienen maior Aprovecam.^{to} e Interés, q.^o en la Corta Soldada que gozan.

Para maior comprobaz.^{on} de lo que llevo dicho, e Infundado, y equivocado de los Calculos de los Visitadores: Expresan estos en su Informe general que no bendiendo esta Casa las Grangerias, Maiores, y Lavor, precisamente se empeñara todos los a.^o en la Cantidad de 638 mil y mas rs. segun Resulta de los precisos ingresos, y gastos de esta Casa, en el actual manejo, y por otra parte dicen que solo tiene de deudas, contra si 255 mil y mas rs. incluyendo la de 10 mil Pesos a corta diferencia, que siempre ha importado el empeño que este Sacro ha tenido, con los Caudales Administrados, demas de un Siglo a esta parte, como aparece de Cuentas generales: O los Visitadores, hicieron dho. Calculo por el tiempo de los diez a.^o que abrazava su Visita, o por un Quinquenio, Si por los diez a.^o segun su calculo deve salir empeñada esta Casa no en los 255 mil rs. que Expresan, si no en mas de 50 mil Pesos, y si solo fue por Quinquenio como debio ser a lo menos, resultava haver salido de Empeño mas de 30 mil pesos.

Otra Prueba mas Evidente, y practica. Esta Casa ha seguido caso tres a.^o despues que se fueron los Visitadores, con las mismas grangerias, y Lavor, con el mismo gobierno a corta diferencia, Los años han sido nada abundantes y si aun menos, que medianos, de los 73 mil rs. que ponen de Deudas Cobrables, ni aun se han podido Cobrar 6 mil rs. Tanto por los malos años como por que en la realidad la maior parte de dhas. deudas, es incobrible, y si fuera cierto el Calculo de los Visitadores añadiendo solo a los 638 mil y mas rs. de maior gasto a el Colegio, que el que pudieron Calcular los Visitadores, por haber habido en el Colegio, cuatro o cinco individuos mas; devia el Empeño de esta Casa pasar en el dia de 470 mil rs. y lo cierto es, que fuera dei Empeño tan antiguo, de los Caudales administrados, tiene mui corto empeño si hai alguno, de Deudas Urgentes, y mas efectos, o Enseres, de Granos, y Ganados, que dejaron los Visitadores, y aun habiendo ocasionado maiores gastos de los regulares la decencia del Culto Divino, Enfermerias, y Reparos de Granjas, y Casas de Lavor, y yo, por mas q. presuma no puedo atribuir tanto ahorro, a mis disposiciones y habilidad en el buen gobierno, y solo lo atribuyo, a los Equivocados Calculos de los Visitadores.

No me admira la grande Equivocacion de sus Calculos si los Peritos, que nombraron p.^a la Tasacion de las Tierras, y Ganados, tenían la pericia, que el que tasó los Reparos de este Sacro, que habiendo sido en algun tiempo, aprendiz de albañil estava entonces sirviendo en esta Casa el Ministerio de Ortelano, por no hallar, quien lo ocupase en el de Albañil, y asi salio la Tasacion, pues habiendo tasado dhos. Reparos, en menos de 200 Ducados, evidenciandose el disparo, que habia hecho se trajo a los quatro meses, uno de los principales Arquitectos de esta Provincia, y los Tasó en 13.800 rs. a corta diferencia; y habiendo venido otro de igual abilidad a revisarlos con el Governador de lo Espiritual de Orn. de V. A. declaró no haverse podido hacer dhos. reparos, a no haver havido, una Suma Economía en la Obra y compra de Materiales, en tiempo mui proporcionados.

Aunque pudiera hablar con maior claridad sobre el Informe general, conteniendome quanto puedo en los Limites de la Modestia, que exige mi Estado, Solo digo, que una cosa es Escribir bien, en un Asumpto del modo, que se entiende, y otra entender bien el assumpto sobre que se escribe, atendidas todas sus circunstancias.

Ultimamente Señor el unico advitrio que en las Circunstancias del presente Tiempo Juzgo proporcionado, para la Traslacion de este

Sacro, es el que se pida a S. M. el Colegio de los ex Jesuitas de Almagro con la Casa del Governador, como parte de él, dando esta Comunidad a el Rey para Avitacion de los Governadores la Casa Enfermeria, que tiene en Almagro, y es Suficiente a dho. fin, respecto a no subsistir en el dia, ni poder tener efecto, las determinaz.⁸ a que segun expresa el Marques de la Granja, estava destinado, quedando de Quenta, y cargo de esta Comunidad la Composicion de la Sacristia y Iglesia de la Parroquia antigua de S. Bartolome, para que pueda servir como antes, y asimismo la Corta Composicion, que necesita dho. Colegio, para poderse Abitar, comodam.¹⁶ cuos gastos, y el de la Traslacion, pueden hacerse deliberando el Consejo, con brevedad, si a lo menos, el 5.º de la Testamentaria de Portocarrero, pertenece a esta Comunidad, como Juzgo, y dando permiso, para que se venda, un corto caudal de Olibas, que tiene este Sacro en el Termino de Montoro, unas Casas, y dos hazas de tierra, que posee en Torreximeno, y le son de poquisima Utilidad, por su corta Entidad, y por su mala adminitraz.²⁰ a causa de la mucha distancia de este Pais, con lo que y Cinco o Seismil Pesos con que esta Casa ademas de la Conduccion puede ir contribuyendo, poco a poco con los frutos de sus caudales, se puede Ebacuar todo en no mui largo Tiempo, y Siempre juzgo Comb.¹⁶ deliberase V. A. q. la Bula citada por Medrano, e Impetrada por el S.^{or} Phelipe 2.º tuviese efecto, luego, que bacase la Sacristia maior, tanto, para perfeccionar dha. Obra. quanto para hacer Conv.¹⁰ de nuebo, Caso de no haber lugar a lo que llevo Expuesto, pues tengo entendido, que el no haberse verificado antes la traslacion, a dimanado de la Oposiz.²⁰ que han hecho los Sugetos, que se Juzgaban acrehedores a la Sacristia, y los que pensaban (al caso, como el Marques) que se les podia seguir algun perjuicio, o Incomodidad; sin advertir que el bien Comun debe siempre anteponerse a el particular. Calatrava, y Septiembre 7 de 1794.: LUIS PRIOR DE CALATRAVA.

El Subprior. Es de parecer serle Util a la Orn. y sus Individuos la traslacion de este Sacro a la Villa de Almagro; Lo primero, por que las demas Casas de las Orns. Militares se hallan establecidas en las Ciudades, o inmediaz.⁹ de Valencia, Sevilla, Leon, Alcantara, y V.^a de Santiago de Ucles, siguiendo unas la Regla de N. P. S. Benito, y otras la de S. Agustin; y estando esta de Calatrava, Sujeta a la primera, no encuentro la Causa, que haia impedido la Traslacion, q. en otras ocasiones, se ha intentado con Inpetracion de Bula A. P., qual se registra al f.º 387 del Bulario de la Orn. Lo segundo que verificada dha. traslacion lograrian los Individuos, otra Instruccion, ya para el Ministerio de Parrocos, y p.^a el de su Instituto, por tener a la Vista, otras Comunidades Religiosas. Lo tercero, que con las

mismas rentas, que esta Casa, se sobstiene en este desierto Aspero, desempeñaria aun con mayor estimacion sus Obligaz.²⁸ en atencion a el ahorro de quarenta y tres mil Novcientos, y quarenta rs. en esta forma; Ocho mil, y quarenta, de doscientas sesenta y ocho fanegas de trigo, a precio de treinta rs. cada una: De la enfermeria de la Calzada seis mil y seiscientos: Mil y quinientos del Correo: Cinco mil y quinientos de Cinco criados: Doce mil, de Huespedes: Ocho mil y ochoz.⁸ de ocho caballerias, y su renplazo: y mil y quinientos en Delixencias de Juzgado.

Sobre la venta de Ganados, y reformar la Labor de este Sacro, boy de sentir, que en uno, y otro ha tenido utilidades, con mayores bentajas que los que están sugetos a pagar Diezmos, pues ademas de no pagarlos esta Casa percibe los de sus Criados, que son de mucho interes; y solo convengo, en que la Labor sea reducida a poder labrar las Posesiones de Olibos, y Viñas, y conserbar el dro. que le pertenece en la Dehesa titulada la de la Laguna, situada en termino, y Jurisdiccion, de dha. Villa de Almagro, poniendo en arrendam.¹⁰ las Sobrantes.

Para la Traslacion de este Sacro a la referida Villa de Almagro, podrá esta Comunidad contribuir con algunas Cantidades, aunque sea (si el Consejo lo tuviese a bien) bendiendo ciertas Casas, Tierras, y Olivas que posee en los Terminos de las Villas de Montoro, y torre Dn. Ximeno, que su producto anual asciende a dosmil rs. poco mas, o menos. Calatrava, y Septiembre 7 de 1794: VICENTE GUTIERREZ THENA.

Frey Dn Christov.¹ Cisneros. Dijo q. en un todo se conformaba con el boto que le antecede, y le parece, que en el caso de establecerse la Maiordomia de este Sacro, en Persona que la sirva, Vitalicia, sea y se entienda fuera de indibiduo de esta Comunidad, por no ser Conforme con lo establecido por el Santo Concilio de Trento, Cap.º 2.º Cesion 25, que dice, que los Oficiales, han de ser remobibles at nution de los Prelados, que los deben elegir, y por los muchos gastos, y otros inconvenientes graves, que advierte el Exponente, Lo que podria remediar, recayendo, dha. eleccion en Persona, Secular, dando fianzas para responder de qualesquieras resultas; haciendole las entregas de todos Efectos por Inventario, y anualmen.¹⁶ la que practica el Pitancero, y sugetandolo a dar Cuentas, por Tercios, y presentando Semanalmente los Asientos de gastos para q. los reconozca el Prelado, y quantos Ancianos, quienes lo deberan rubricar.

Asimismo Expone el Botante q. la Traslacion de este Sacro, a

la V.^a de Almagro ocasionaria a esta Comunidad, los Inconvenientes, que expuso en su Representacion el Marques de la Granja. Calatrava, y Sep.^{te} 7 de 1794. FREY DN CHRISTOBAL CISNEROS.

Frey D.ⁿ Josef Vegacelis. Dijo: Que siendo Cierto, lo que se expresa en los Informes antecedentes, de ser suficientes las Rentas de esta Comunidad, para mantenerse en la V.^a de Almagro con la decencia Correspond.^{te} y los fondos, y advitrios que proponen, p.^a los precisos gastos de la Traslacion, Sobre lo qual nada puede informar el Exponente, por falta de Instruccion y Conocim.^{to}; no encuentra incoriv.^{te} en dha. Traslacion, antes bien se persuade podra Resultar de ella mucha Utilidad, a el Comv.^{to}, mas Comodidad a sus Individuos, i maior proporcion, para que estos adquirieran la Instruccion Necesaria p.^a el desempeño del Ministerio Parroquial y demas Eccos. que por su Instituto deben exercer. No teniendo por de la maior Consideraz.ⁿ los Inconvenientes, propuestos por el S.^{or} Marques de la Granja en su Informe, por las Raz.^{as} expuestas por D.ⁿ Fernando Becerra, en el suyo a q. me remito. FR. DN. JPH. DE LA VEGA CELIS.

Frey D.ⁿ Diego Garz.^a de Quesada. Es de Sentir, q. en el Informe, dado por el Marques de la Granja, y frei D.ⁿ Salvador Medrano, asi en quanto a traslacion, como en punto a Grangerias, procedieron, uno y otro, con bastante acaloro y ningun Conocim.^{to}, pues aunque el Dn. Salvador de Medrano, se funda en algunos particulares, en otros padece bastantes Contradicciones, en sus dos Representaciones; las que entendidas por el exponente, dize: Serle mui util a la Orn., y sus Individuos, la Traslacion de este Sacro a la V.^a de Almagro, lo primero por la Estimaz.ⁿ q. resultara precisamente, a aquellos por su maior adelanto en Literatura, buenas Moralidades, y trato Racional de gentes, el que es constante, no se tiene en esta situacion: Lo segundo por las demasiadas Utilidades, que es indispensable resulten a esta Comunidad viviendo en una Poblacion, a donde es preciso arreglar, el consumo de Bastim.^{tos} a un Methodo razional, y Economico, qual aqui en esta Situacion es imposible, por no haver Surtido de Cosa alguna para los que diariam.^{te} se presentan, con cualesquiera pretexto en este Sacro, sin dexar de añadir a estas utilidades, las que resultaran de menor gasto de fanegas de trigo, de Carnes, de Criados, Huespedes, Caballerias, Enfermerias de la Calzada, Correos, Dilig.^a de Juzgado, y el maior de todos ellos el Pillage y Robo, que contanto entrante y saliente se experimenta, y es inexcusable, seg.ⁿ esta Situacion, y asi es de Sentir, que con lo que se Extravia de este modo en una Semana se podia mantener un Mes a la Comunidad en Almagro.

Sobre benta de Ganados, y reforma de Labor soi de sentir con la particularidad de estarlo manejando, siete a.^a hace, que de ningun modo, acomoda quitar las Grangerias, pues estas son las que sostienen el Convento, y solo me parece convendria el dejar en la Encomienda de Belbis reducida la Labor de Bueyes para labrar sus Olivares, Biñas y los dos Quiñones buenos que en el dia labra, arrendando las demas tierras sobrantes a sus Colonos, y mudar la de Mulas a la Casa de la Laguna termino de la V.^a de la Aldea del Rey, para de este modo conservar el dro. que en ella tiene, y expresa el Sub-Prior de este Sacro; y quisiera, a la Verdad, q. las boluntarias y fantásticas Quentas, que pusieron los Visitadores, a este Ramo, y el de Grangerias, huviese sido ante V. A. y a presencia mia para, que quedara desnuda la verdad, y descubiertas sus ideas, pues se hace duro de decir hai perjuicio para la Casa en ellas, declarar que solo tiene rentas fixas arrendando todo el Caudal de ella en 165 mil rs., ber el Cargo que en todas las Cuentas grales, que se han puesto hasta este tiempo asciende a mas de 20 mil Pesos, y dado por legitimo (como en realidad lo es) como podria combinar la perdida de ellas, quando por si mismo descubren aun de mas utilidad, que el fondo del Caudal, Calculando o apreciado, por quien tenia mui poco motivo para ello; No diré que en estas, en alguna ocasion, o tiempo no habia habido alguna perdida, por algun descuido, o falta de Inteligencia del que lo haia manejado, pero si dire, que verificado el que este manejo lo tenga un solo Mayordomo, y que este empleo como los demas sean vitalicios, y a aquel se le sugete a dar sus Quentas por tercios, y con la Justificacion Competente, le sera no util, pero si Utilisimo. Por lo respectivo a advitrios p.^a esta traslacion me parecen Suficientes, y los mas legitimos, los que demuestra mi Prior de este Sacro. Calatrava, y sepre. 7 de 1794. FR. DN. DIEGO GARCIA DE QUESADA.

Frey D.ⁿ Fernando Becerra. Mi voto contiene dos partes, una sobre los dos informes dados por el Marques de la Granja, y frey D.ⁿ Salvador de Medrano; y la otra sobre la posibilidad, y utilidad que la traslacion puede traer al Sacro Convento.

En quanto a la primera: Digo que el Informe dado por el Marques de la Granja esta Concebido con mucha claridad, bello estilo, y elegancia; pero no igualmente solido, y todos sus asertos flaquean sin exceptuar uno; o por totalmente falsos, o por fundados en supuestos que no existen; o por nimiam.^{te} exagerados lo que hace ver con evidencia tocandolos aunque de paso.

Niega el Marques en su infôrme que la mudanza del Convento

le resulte disminucion en el gasto; pero lo funda en unas pruebas meram.^{to} especulativas; por exemplo; dice que el Pan tendria mas costa al Convento que del modo que se executa aora. Yo creo firmem.^{to} lo contrario, y aseguro que dando el trigo a un Panadero, ajustando la Calidad, y numero de panes, saldra mucho mas barato; de este modo se excusa dar Salario y Comida a dos Horneros, un taonero, un Ayudante de este; mantener dos Machos para la thaona, y otros dos para la Leña que se consume en los Hornos; cuyas cantidades son de no pequeño bulto y no comprendo como la perdida del salvado que dize queda a beneficio del Panadero, sea comparable, no solo a todas esas partidas juntas pero ni a la menor de ellas. La misma equivocacion se ve en el gasto del Agua, pues dice que costaria mas en Almagro por mas distante. El agua de mejor calidad en Almagro se halla en una fuente que dista un quarto de legua de la Poblacion, y la que aqui se beve dista mucho mas; ademas hay que conducirla a lomo por una alta Cuesta pendiente y escabrosa que equivale a otra tanta distancia, de suerte que si el convento estuviera una legua costaria mucho menos, y esta es una verdad inconcusa a quien haga un computo exacto. Del mismo modo son las pruebas que ofrezce el Marques en su informe sobre los demas objetos para negar la disminucion de gastos, y por tanto omito singularizarlas; pero aseguro que las cuentas sobre dhos. ramos estan mejor combinadas, y mas exactas en el informe de D.^o Salvador de Medrano y que son visibles los ahorros que tendria el Convento en ellos.

En el punto de las Enfermerias dize el Marques que aunque se trasladara el Conv.^{to} en Almagro huviese dentro de el, una vivienda separada para los enfermos, pues con un Medico, i un Cirujano estava asistida evitando pagar dos en cada linea; dos barberos; dos Caseras; y mantener dos Casas abiertas, que sin necesidad de demolerlas, como dize el Marques, podrian arrendarse o acomodarse a otros mil usos; de suerte que dichas dos Enfermerias evitando los crecidos gastos que ocasionan en el dia, dejavan al mismo tiempo algun producto, el qual junto a las partidas que se escusarian en pagar los expresados facultativos, y Caseras es de no corta entidad; y aunque fuese necesario aumentar algo el salario del medico y Cirujano que quedasen por su mayor trabajo, no es comparable este gasto con aquel ahorro. Fuera de esto escusava el Convento en el mismo ramo otra cantidad bastante crecida en los cinco reales diarios que suministra a cada enfermo quando estan en las dhas. enfermerias, y si se cuentan los demas auxilios pueden ascender a siete reales; pues si las dhas. Enfermerias estuviesen dentro del Convento ni muchos fingirian males que no tienen, ni serian las Convalecencias tan largas, ni se daria lugar a otros fraudes que aqui son inevi-

tables; y ciertam.^{to} habria menos enfermos, si estuviesen a la vista de los Prelados que examinasen sus males, y sus causas.

Examinemos el informe del Marques en el ramo de Huespedes, y Limosnas. Segun se esplica dize que en el tiempo que estuvo aqui vio poco Huespedes. El Marques estuvo aqui como Visitador menos de un año; de este tiempo la mitad estuvo fuera del Convento, y la otra mitad metido en una sala entendiendo en el arreglo de su Visita, y asi no veria sin duda los innumerables Huespedes que vienen diariamente, o acaso cuenta solo por tales la Gente de mas Estofa, y Peluca que era conbidada a su mesa, creyendo que solo aquellos son Huespedes. Pero esta creencia es errada; pues en este numero deven entrar para el fin propuesto todos los que aqui aportan de qualquier estado, y condicion que sean pues todos comen aqui. Deve contarse para el intento todos los vecinos de la Comarca; Labradores, Artesanos, o de qualquiera otros oficios, que vienen frecuentemente, unos con el motivo de promesas; otros con el de ver el Convento; otros a traer comestibles, Ropas, y otras mil cosas a algunos individuos de el; pues a todos se les atiende y da de comer, segun su clase; y este Concurso es muy frecuente sin que haya dia que falten aqui Personas de una de las clases dichas; asi en este punto es mucho mas arreglado el Computo de frey D.^o Salvador de Medrano; y de consiguiente de mucha entidad lo que ahorraria el Convento en este ramo puesto en una Poblacion. Sobre el punto de Limosnas dize el Marques que no solo no se gasta los sesenta reales diarios; que expresa su Compañero; sino que no llega ni a sesenta quartos. La expresion es animosa; asi fuera bien fundada. Lo que hay de cierto es que en distintos años, y en distinta temporada de un mismo año, una veces se gasta mas, y otras menos de los sesenta reales diarios; pues en el verano que valen los granos con mas equidad; y todos los mas de los Pobres que quieren trabajar hallan quien los ocupe, sin duda vienen menos a la Limosna. Pero en los Hibiernos, y Primaveras acuden muchos algunas veces con esceso. En este Hibierno, y Primavera de 1794 se ha repartido lo menos una fanega de Pan diario cuyo precio regulado en setenta reales, y añadiendo lo demas de la comida que se les suministra pasa de cien reales; asi aun cuando en otras estaciones no suba a treinta reales el gasto diario, es bien fundada, y prudente la quota de un doblon en cada un dia de todo el año, y de ningun modo exagerado. Es verdad que en Almagro tambien se daria limosna; pero seria con discrecion, arreglando la cantidad que le pareciese, y repartiendola entre los verdaderos Pobres quedando de este modo mejor desempeñado el objecto de su Piedad.

Sobre el estudio dize el Marques que no es menos a proposito para dho. fin la soledad, que la Poblacion, y que aqui no se careze

de ningun auxilio. La soledad sera a proposito para estudiar respecto de aquellos sujetos que teniendo los principios necesarios entienden las materias que leen; y se instruyen por si solos; mas no lo sera para los Jovenes que necesitan oír explicar lo que estudian para percibirlo, pues estos sin la voz viva de Maestros, y un exercicio frequente, en lugar de adelantar se entorpezan, y pierden en este sitio las pocas luces y noticias con q.^o vinieron a el como he observado en el largo tiempo q.^o estoy aqui. Los auxilios que aqui supone el Marques para este efecto son el establecim.^{to} ideado de tres Cathedras, de Oratoria Sagrada: Historia Eclesiastica: y Theologia Moral: Pero este supuesto es solo ideal pues ni dhas. Catedras existen ni probablen.^{te} existiran jamas por la razon siguiente: Aun q.^{do} el dicho Plan se llevase a efecto, y se estableciesen dichas tres cathedras no havria personas de la Orden que las ocupasen, pues ninguno que haya seguido una carrera larga, y dispendiosa, qual se requiere para desempeñarias, se emplearia en una de estas, que despues de muy trabajosas tendria la corta dotacion de ciento, o ciento cincuenta ducados, ni havria hombre de merito en la Orden que quisiera venir a encerrarse en el ultimo rincon del mundo; y a un horrible desierto, dominado de un clima el mas destemplado, donde en el Hibierno viven continuam.^{te} helados los que le habitan, y en el verano abrasados; con la sobrecarga de los incomodos insectos, y sabandijas de que abunda en dho. tiempo, que parece que por una estraña metamorfosis se han trasladado a este cerro todas las Plagas que en tiempo de Pharaon inundaron el Egipto. Digo pues que estas incomodidades emprescindibles del sitio no son alicientes, ni ventajas que juntas a la corta dotacion de dhas. Cathedras estimulen a las Personas capaces, y benemeritas de la Orden a pretenderlas, y venir aqui a enseñar las ciencias; pudiendo mas facilmente colocarse en otros destinos mejor provistos, y de mas conveniencias: Por tanto los auxilios para instruirse aqui la Juventud, tan proclamados en el informe del Marques existen solo en el papel; no verificandose aqui otros auxilios que el de una cathedra de Moral mal dotada, y de la que no deveran esperarse en adelante mas adelantam.^{tos} que los conseguidos hasta aqui.

El Marques empeñado en figurar inconvenientes dize tambien que el Proyecto de la traslacion, a la Casa que fue de los Jesuitas en Almagro, no es asequible por que dha. Casa esta designada para Hospicio, y Casa de Expositos, y su Huerta para Campo Santo. Algo hay de cierto en la materia; mas no lo es lo que en el ynforme se relaciona. Es cierto que se penso, y saco licencia para uno, y otro pensam.^{to}, pero tambien lo es que ni uno ni otro se ha puesto en ejecucion, ni hay esperanzas que se verifique; o porque a ello se opusieron varias dificultades imprevistas; o porque faltaron caudales para ello; o porque la Superioridad tuvo por conveniente revocar

la Concesion; de cualquiera manera se ha desbaratado la Ydea y dicho Colegio esta desierto y sin ocupacion, a escepcion de una parte que ocupa la vivienda del Governador de la Villa el que como un Individuo zeloso del bien de la Orden, previendo los beneficios que se le seguirian de dha. traslacion; me consta que sacrificaria gustoso su propia Conveniencia y buscaria otra casa donde habitar, para que tuviera efecto. La Yglesia es verdad que sirve de Parroquia, pero aun subsiste la antigua de donde se mudo pocos años hace, y donde podria volver a colocarse. Esto quiere decir que tendria algun costo volver a poner las cosas como estaban antes; pero sin duda en dho. trueque tenia la Villa conocidas ventajas pues quedandose con su Parroquia antigua disfrutava al mismo tiempo tener abierta otra Yglesia mas, donde oír Misa, y ganar las muchas Yndulgencias, y Gracias concedidas a los que visitan las Iglesias de la Orden, y con particularidad la Matriz de todas asi por esta parte yo no hallo inconveniente que no sea muy vencible.

Veamos el punto de la antigüedad del Convento, donde segun la patetica declamacion que hace el Marques parece es el mas fuerte argumento de su existencia; dize pues que a la antigüedad del Edificio se juntan otros motivos dignos de Conservarles pues son intrasladables los Sumbtuosos Sepulcros; Lapidas magnificas, costosas Pinturas, y las cenizas de los Santos Martires. Mucho hay que reformar en este punto del Ynforme; las Pinturas de alguna estimacion que existen en el Sacro Convento, son algunos Quadros portatiles, y faciles de conducir a qualquier parte: Fuera de esto solo se mira una estrella, o vidriera de cristal que tuvo en los tiempos pasados una pintura de algun merito pero en el dia solo existen algunos retazos de ella mezclados con otros sin pintura alguna, cuyos remiendos hacen un objeto sumam.^{te} desagradable; Lo demás de este ramo consiste en algunos barnizes bastos con que estan manchadas las paredes de algunas Capillas, y nada mas hay de Pintura. En quanto a los Sepulcros solo hay en la Yglesia dos o tres de algun merito, pero son conducibles, pues constan de Piezas pequenas pegadas con cal que se desprenden con suma facilidad; Lo demas de este ramo son algunas Losas viejas en tierra firme, con algunas inscripciones ilegibles; pero de una arquitectura tosca que no merezen la dicha de ser transportadas, y que nos causaria poco dolor el carezer de semejantes monumentos; y a esto se reducen las magnificencias tan ponderadas. Las cenizas de los Santos Martires que tan cuidado cuestan al Marques, procede de una crasa equivocacion; pues aqui ni existe tal deposito, ni ha existido jamas. Nos consta si por tradicion, que el año de 1198 habiendo sido tomada por los moros Calatrava la Vieja, fueron degollados en odio de la fee algunos Cavalleros de la Orden que no quisieron entregarse, y la comun opinion los tiene por martires, aunque la Yglesia nada ha declarado sobre ello: Consta

por la misma tradicion que sus cuerpos fueron enterrados estramuros del Castillo, llamandose aquel sitio hasta el dia de hoy Campo de los Martires. Pero que sus cuerpos, o cenizas fuesen trasladados al Sacro Convento que havitamos nadie lo ha dicho hasta aora sino el Marques. Sin duda fue algun sueño piadoso el que le movio a enriquecer al Sacro Convento con tan precisas reliquias, pues aqui no se halla Lapida, Ynscripcion, Capilla, ni otro monumento que atestigüe tal deposito; antes consta lo contrario pues refiriendose en la Cronica de la Orden que el Maestre D.^o Martin Fernandez de Quintana traslado el Convento de Calatrava la Vieja el año de 1217 nada se dice de haber traído tales cenizas, haciendo mencion de otras cosas mas menudas. Asi por esta parte aun cuando se trasladese el Sacro Convento, ningun abandono padezerian unas cenizas que nunca han descansado aqui. Ni el respeto que dize el Marques devemos a nuestros antezesores consista precisam.^{te} en una Lapida, una inscripcion, un Arco, o cosa semejante. Este es un honor material, y por consiguiente espurio; el honor, y respeto legitimos que deven tributarseles; consiste en imitar sus virtudes, y en la Continuacion de los Aniversarios, y Sufragios, con que se pide por su descanso; Este es el verdadero honor; el legitimo respeto, y el que se les puede tributar indistintamente en Desierto o en Poblado.

Sigue el Marques en su informe diciendo que este Convento es una fabrica eterna. La espresion sin duda es hiperbolica, pues ningun ente material es eterno. Pero aunque se modifique y se tome la voz eterna en el sentido vulgar no es verdadera; baste decir que el Convento es un edificio viejo, que se sostiene a fuerza de reparos anuales cuyas sumas constan en los Libros de Fabrica; y que de las quatro partes del edificio, las tres son parezes carcomidas, de suerte que si dos o tres años se descuidase en hacer reparos, y limpiar tejados, al cabo de ellos la fabrica eterna se derrumbaria, y vendria a tierra.

Sigue diciendo el Marques que el sitio es muy sano, y que tiene vistas despejadas y alegres. Sin duda alguna este Cavallero se enamoro del sitio; pero yo apuesto sin miedo de errar a que no se acomodaria facilmente a vivir en el; pues en el tiempo en que estubo entendiendo en la Visita dio a entender bastantemente que no le gustaba mucho, ni la sanidad del sitio, ni el despejo y alegria de sus Vistas. La sanidad deve computarse por el numero de los que enferman en el y por esta Cuenta no saldra muy veridica la censura. Haciendo un Computo prudencial en un Año apenas habrá semana que no caiga enfermo alguno de sus individuos; Estos deben regularse por el numero de diez y seis, y si se coteja con qualquiera poblacion de la comarca, y con igual numero de personas se convencera que la sanidad de este Sitio no esta bien comprobada. Ni

puede ser otra cosa atendida la intemperie del Clima, siendo de tal naturaleza que cuando en la falda del zerro se experimenta un temple benigno, en lo alto de el, y en el Convento es destemplado y rigoroso, de manera que tanto el calor como el frio es aqui todo extremos; y en vista de esto el informe que asegura la sanidad del sitio necesita de confirmacion. Lo de vistas despejadas, y alegres, devio decirlo el Marques por ironia; pues un cerro lleno de asperezas, y circundado de otros mas elevados que el; donde solo registra la vista Peñascos, Arbustos aridos, y Montañas incultas, esta publicando a voces su despejo, y alegria, y asi es inutil refutarlo.

Prosigue el Marques diciendo q. trasladado el Convento a Almagro padezeria la observancia religiosa. De esta simple espresion parece inferirse que todas las Comunidades que tienen su residencia en Poblaciones flaquean por este lado. Esta censura es muy agria e injuriosa a todas las Religiones en comun, y la esperiencia nos muestra que sucede todo lo contrario. Generalmente hablando se nota que las comunidades que viven fuera de Poblacion, o en Poblaciones cortas no observan, ni el rigor de su regla, ni el espíritu de sus Leyes con tanto ferbor, y exactitud, como las que existen en Poblaciones de mas bulto. La razon se viene a la mano. En las poblaciones grandes nunca faltan muchas personas de caracter reflexivas y perspicaces que notan los menores defectos en la observancia de sus Leyes tanto en las salidas del Claustro, como en el Porte y conducta de sus individuos: Por tanto el miedo a la censura hace cuidadosos a los Prelados mas negligentes para que invigilen, y zelen todas aquellas faltas que pueden causar algun escandalo, y de que su descuido los hace responsables, y esta misma conducta sabran muy bien observar los Prelados de Calatrava, aunque residan en Almagro como la han observado hasta aqui; asi careze de todo fundamento en esta parte el vaticinio del Marques.

Prosigue diciendo que el Prior de Calatrava exerce la Jurisdiccion Espiritual y temporal en la Villa de Belvis, y que en Almagro seria uno de tantos. Es constante que el Prelado de Calatrava tiene tal Jurisdiccion y tal titulo, pero se puede decir que es un titulo sin exercicio, pues todo el se reduce a nombrar un Capellan que sirve la Yglesia de la Alameda, y al nombram.^{to} de un Alcalde; pues siendo dichos dos Pueblos de un vecindario tan corto que entre ambos no componen quarenta vecinos; toda gente misera, y desdichada; jamas llega el caso de poner en practica la Jurisdiccion si no en los dos nombramientos espresados; mas esta prerrogativa tal qual es, igualmente la tendra en Almagro que donde aora reside; y en quanto al otro punto siempre sera considerado el Prior de Calatrava como el Gefe, y Cabeza de una ilustre Comunidad, y como una Dignidad eclesiastica de primer orden; pues igualm.^{te} alli tendra el

uso del baculo, Mitra, y la Potestad de Ordenar. Allí como aquí será Juez privativo de todos los curas y demás personas de Orden de su Partido; y últimamente allí exercera dentro del Conv.^{to} la Jurisdicción Ordinaria, como la exerce aquí; y una Persona de tal carácter y a quien adornan tantas circunstancias siempre se le tributara en Almagro el mismo respeto que donde habita ahora; maxime siendo los Gobernadores, Cavalleros de la misma Orden.

Objecta el Marques que si el Convento se trasladara a Almagro perdería el disfrute del Quinto del terreno en la Aldea. Nada menos. El Conv.^{to} tiene vecindad en la Aldea mediante la Casa abierta que allí mantiene, y que nunca cerraría, ni mudaría, así la vecindad subsistiría en los mismos términos, aunque el Convento mudase de sitio, pues poseyendo el disfrute por la vecindad no alterándose esta nada perdería de aquel; particularm.^{te} no pidiendo en Almagro tierra alguna ni para su labor, ni para sus Ganados como en efecto no la pediría porque no le hace falta.

Últimamente espone el Marques que Almagro se opondría a la traslación porque el Convento, dize, pidiera Pastos y compraría Raíces. Este miedo sería injusto. El Convento no necesita Pastos pues tiene quatro encomiendas que no solo le suministran los necesarios para sus Ganados si no que arrienda una parte de ellos a los estraños. El miedo que comprara también es mal fundado, pues esta Comunidad no puede dar un paso en este punto sin esperar licencia de S. Mag. así este miedo es vano, aunque yo creo que solo habita en el Papel del Ynforme. Ni la Villa de Almagro haría la menor oposición a recibir en su seno una Casa que iba a llenarlos de beneficios; pues en sus puertas hallarían socorro los Pobres, disfrutaban de una Yglesia abierta con muchas misas diarias, y varias funciones en los días clásicos; y últimamente el dinero que consume esta casa, y sus individuos en Almagro se quedaría, mediante las provisiones de comida, y vestido que se gastarían del mismo Pueblo teniéndolas a mano; y mediante las obras de todo genero en que se emplearían a sus Artesanos. Esto es lo que ocurre a cerca del Informe que sobre este punto dio el Marques de la Granja, yo no dudo que siendo como es Cavallero instruido lo espusiese unicam.^{te} por el zelo del bien de la Orden; pero no siempre el zelo está ligado con el acierto; Por tanto pareciendome más fundado el Informe de frey D.^o Salvador de Medrano en la materia; suscribo gustoso a el.

En quanto a la segunda Parte sobre que manda el Consejo dar nuestro parecer; La traslación del Convento a la Villa de Almagro la creo posible y al mismo tiempo muy útil: En quanto a la posibilidad lo más arduo es el Edificio que deve servir allí para establecer el Convento; pues no hallándose esta Casa con fondos para edificar uno

nuevo; la traslación solo puede verificarse en un edificio que se suponga existente. Si S. Mag. se dignase conceder para dho. fin el Colegio que fue de los Jesuitas, con orden de mudar la Parroquia de S.^a Bartolome al edificio antiguo; todos los demás obstáculos los juzgo vencibles. Supongo que dha. Parroquia de vera de mudarse, a espensas del Sacro Convento, y para esto deverán hacerse en la Yglesia vieja las obras, y reparos que necesita; pero estas segun el parecer de un Maestro del Arte no son de mucha entidad ni costarían sumas grandes, aunque no está designada la Cota fija de su coste. En q.^{to} al Colegio creo no haya dificultades por parte de la Villa supuesto que se halla desierto sin uso ni destino alguno, y las obras que dentro de el se necesitan de vera igualmente costearlas el Sacro Convento. Tampoco es designable a lo que ascendera este gasto; pero no habiendo que abrir cimientos, ni hacer Paredes maestras, ni otra obra gruesa de Cantería, parece que no serán menester sumas escesivas; Aunque Dn Salvador de Medrano señala en su informe como el principal recurso para dhs. obras la venta de las Grangerías del Convento, dandolas por perjudiciales, siendo tales materias muy ajenas de mi conocim.^{to} me acomodo en este punto al dictamen de los dos Prelados de esta Casa pues me consta su instrucción en dhos. ramos. Para dichas obras el Sacro Convento haciendo un esfuerzo y vendiendo algunos granos sin que le hagan falta me parece podía suministrar hasta cien mil reales; Y si se le diese facultad p.^a vender unas haciendas q. posee en torreximeno, y Montoro y cuya distancia las hace poco útiles al Conv.^{to} juntas las dos partidas me parece no escodería muchísimo el coste que tengan dhas. obras: Otro recurso podría hallarse en el Quinto del Caudal de frey Dn Fran.^{co} Portocarrero, a quien siempre hemos considerado como verdadero y legitimo Conventual al tiempo de su muerte, si el Consejo se dignare tomar esta providencia; Y últimamente quando todo lo propuesto no alcance a llenar los gastos necesarios puede el Conv.^{to} buscar prestado lo q. restare; pues aunque por este motivo contraiga algun empeño, mediante una Prudente economía en los años inmediatos, y los ahorros de Gastos que sin duda tendrá en Almagro en pocos años se podría hallar desempeñado particularm.^{te} si S. Mag. se dignase designar por algunos años para este fin alguno de los Beneficios simples de la Orden estando vacante; y en este caso se hallara la Comunidad con un Edificio quasi nuevo que no necesita en muchos años los reparos que el que habitamos. Esto me parece en q.^{to} a la Posibilidad de la traslación.

En q.^{to} a la utilidad son muchas sin duda las que resultarían tanto a la Orden en Comun, como en particular al Sacro Convento, las que tocara ligeramente por estar tratadas con más difusión en el Informe de Dn. Salvador de Medrano. En primer lugar escusava el Convento varias cantidades de alguna monta en los ramos de Correo,

Huespedes, Criados superfluos, y las dos caserías de Enfermería, la de la Fuente del Cobo, Medicos, Cirujanos, y Barberos, como esta demostrado en el citado informe, cuyo producto de ahorros sale por dha. cuenta de ochenta y cinco mil reales anuales; pero aunque este dho. Computo algo exagerado, y escada mil pesos a los ahorros efectivos, aun quedan setenta mil; y aunq.^e de estos, sea necesario otros quarenta mil para aumentar algo el vestuario a los Religiosos, por ser sumam.^{to} corto para vivir en una poblacion; y para la mayor decencia de los Prelados y su Dignidad, aun quedan sobrantes anualmente otros treinta mil reales que serviran para extinguir algun empeño si el Conv.^{to} necesita hazerle aora. Otra utilidad y en mi juicio de las mayores q. acarrearía dha. traslacion es la Instruccion de sus Individuos. Alli hay una Universidad donde se estudia Filosofia, Theologia, y Moral, que son las ciencias precisas p.^a un Parroco. Todos los Individuos del Conv.^{to} que o por falta de medios, o por no haver Becas en el Colegio no logran ir a instruirse al Colegio de Salam.^a lo conseguiran alli, sin gastos ni molestias. Ni yo creo necesario que en el Sacro Conv.^{to} se fundasen nuevas Cathedralas, este gasto y este cuidado sería alli superfluo pues por el nuevo Plan de Estudios dado a las Universidades, todos los estudiantes de Qualquier estado y condicion que sean deven asistir a ellas, y ganar alli sus Cedula para graduarse, estando abolido las que dan los Maestros, o Pasantes privados, y yo no hallo la menor cosa opuesta a que los Individuos del Sacro Convento asistan a oír sus Lecciones en una Universidad fundada, y dotada por una Persona de la Orden unicam.^{to} con este fin; y la asistencia a un Estudio General siempre logra mas progreso en los concurrentes que la de un estudio privado; pues la emulacion, la disputa, y continuacion de Exercicios literarios son estímulos que animan a la aplicacion; y yo no dudo que los Curas de nuestra Orden serian en adelante mirados a otro aspecto que el que logran en el dia. Estas son las utilidades principales que se lograrían en la traslacion; pero no son las unicas, pues se originarian otras muchas particularmente a los individuos Conventuales. Saldrian de un horrible desierto circundado de sierras, y montañas incultas y habitadas unicam.^{to} de fieras; se establecerían en un Pueblo culto q. logra un hermoso clima, y cielo despejado, con un piso llano q. los proporcionaría la comodidad de dar un paseo sin miedo de precipitarse como sucede aqui; lograrían vivir con alguna civilidad entre gente instruida venciendo así la estupidez que la falta de trato y cultura haze. connatural a este sitio; tendrían dos dias para despachar sus correos en lugar que aqui suele detenerse medio; tendrían a mano donde proveerse en sus urgencias en el vestido, calzado, y demas necesidades, mas a tiempo, y con mas equidad, y ultimam.^{to} vivirían como racionales. Ni hallo cosa esencial que se oponga a esta traslacion; ni la hay en ntrs. Estatutos, Constitucio-

nes, o fin para que fue instruida la Orden. En vista de todo me parece verificable y que sería de honor a la Orden, de suma utilidad a los Individuos del Sacro Convento; y su execucion un objeto muy digno de la Piedad de S. Mag. y del Ilustrado Tribunal que nos Governan y manda. El D.^o frey DN. FERN.^{do} BECERRA.

Frey Dn. Ant.^o Fernz. de Molina. Soy de sentir, le es de mucha Utilidad a esta Comunidad, la traslacion de este Eminente, y aspero sitio a la Villa de Almagro. Lo primero por las razones ciertas y Evidentes, que lleban expuestas no solamente mi Prelado, con el Sub Prior. si no tambien las que añaden su dictamen el Liz.^{do} Becerra sobre el aorro de muchos criados, Medico, Zirujano y Barbero de la V.^a de la Calzada, Estafetero, Azemillas, y otras cavallerias, para la thaona, como asimismo quedan sobrantes dos casas de enfermeria probistas de lo necesario para el bien estar de los enfermos, queda en beneficio de la Comunidad, la Cantidad de cinco rs. diarios q. diariamente se les contribuía a dhos. enfermos, y tambien el salario y manutencion de dos enfermeras, los quales gastos ascienden anualmente a quarenta mil y mas rs., lo que haze presente en caso necesario.

Lo segundo por que siendo tan grave, solemne y continuado el el culto divino que esta Comunidad tributa al Omnipotente, no solamente en los dias de fiesta si no tambien en los muchos que celebra de primera y segunda clase en el discurso del año con poco aprovechamiento de los fieles Catholicos, a causa de estar bastante distantes las Poblaz.^{es} mas cercanas y solo sirven mas veces, y la dulzura y melodia de nrs. organos para que nos oyan las muchas fieras que en este referido Cerro, y en los que le circundan, se crian y mantienen, lo que no suzedería si se trasladase a dha. V.^a de Almagro, en donde asistirían diariamente a los Divinos oficios muchas buenas almas de aquella Civilizada Poblaz.^{es}.

Lo terzero que teniendo muchos religiosos necesidad de hacer algun exercicio de mandato de medicos, Vien sea por la mañana o por la tarde, tiene que privarse de ello por ser mas sofocac.^{es} que paseo por lo encumbrado del zerro lleno de malezas, y todo en una cantera de piedra viva; Y si por tarde o de noche sale algun indibiduo a tomar fresco dentro de este Sacro ba espuesto aparecer en su sano detrimentos notable por los muchos animales ponzoñosos que en el se crian: para evitar Señor estos gastos a la Comunidad y semejantes males mortiferos a que estan expuestos sus indibiduos nezesitamos tenga efecto la enunciada traslacion a la citada V.^a de Almagro, la que se puede efectuar en el conbento que existe de los ex Jesuitas, obrando lo que se Juzgue util y necesario, añadiendole al referido Conv.^{to} la Casa del Governador, (que este la cede volun-

tariamente) y la que llaman el Palacio, que todas pertenecen a Nro. Soberano, con las que seran muy Suficientes, para que biva comodamente esta Comunidad por estar las dos desabitadas, y estar las tres casas en tres fachadas seguidas; A dho. Governador, le puede ceder esta Comunidad, si el Consejo lo tiene a bien, la Casa que actualmente sirve de Enfermeria en Dha. Villa de Almagro, que es mui decente y capaz.

Asimismo soy de sentir, se le fraquee a esta Comunidad la Parroq.^a de S. Bartholome el Real, que es la Iglesia Propia del Conv.^{to} de los expresados ex Jesuitas, y el Cabildo de S. Pedro que en esta Existe se tranfiera a su antigua Parroquia de S. Bartholome, pues toda su fabrica esta mui solida, fuerte y de mucha duracion, a excepcion de sus Capillas, que necesitan de algunos reparos, y toda la Parroq.^a dha. de Blanquearla, los que pueden hacerse a costa de los Caudales de esta Comunidad, por haverme informado Peritos no ser de grande entidad; tambien puede esta Comunidad, bender algunos frutos, y aprontar hasta siete mil pesos, para la traslacion; Y si esta Cantidad no fuese suficiente el Consejo dara facultad, para que esta Comunidad, benda unas Casas, y Pedazos de Tierra q. tiene, y le pertenez en la V.^a de Torre de Dn. Ximeno, y en la de Montoro, una Posesion corta de Viña y Olibas, que por estar mui distantes, no las puede administrar por si, y tiene que balerse de sugetos, que lo hagan de suerte que la Utilidad de dhos. Bienes son para estos, y ascenderan dhas. fincas a mil Doblonos; puestas en venta poco mas o menos; Y si aun esto no Sufragase podria el Consejo finalizar, y determinar agregarla a este repetido Sacro, el quinto de Ntro. difunto hermano Dn. Fran.^{co} Portocarrero, que realmente murio siendo Conventual, y puede que ascienda a otros mil Doblonos, Y si aun estos medio, q. llebo expuestos, no bastaren, Supliquesele a su Mag.^d le conceda a esta su Orn. una Encomienda, para que mas brevemente tenga efecto la referida Traslacion, como lo ha hecho con otras de sus Orns. Militares, o que se les agregue el primer beneficio Simple, que bacase, o la Sacristia Maior, luego que baque, pues me consta haver impetrado Bula, en otro tiempo, para hacer esta Comunidad Conv.^{to} nuevo, en la nominada V.^a de Almagro, con cuos medios, no queda esta agrabada, ni menos Empeñada aunque a sus Individuos se le asignen Cincuenta Ducados, mas de Vestuario, por razon de mayor consumo de ropas, y otros gastos precisos para portarse decentemente en dha. Villa, quedando los Caudales de esta Comunidad beneficiados, pues le quedan a su favor cerca de mil Pesos Anuales, y seguida la Traslacion, quedará la Casa para seguir con mas lucim.^{to} y Esplendor, q. en este antiguo sitio. Tamvien soi de sentir se modere la Labor en esta Encomienda de Velvis, labrando solamente la tierra necesaria para quatro pares de mulas, y con estos

beneficiar las Posesiones de Olibas, y Viñas, que alli tiene, arrendando, las que beneficia al presente, como mas quenta le tenga, y ampliar dha. labor en la Laguna del Azebuche. Es quanto tengo que exponer. Calatrava 7 de Spre. de 1794. FREY DN ANTONIO FERNDEZ DE MOLINA.

Frey Dn Rafael de Molina. Dijo: parecerle mui Util, y comb^{te} a esta Comunidad atendidas todas las circunstancias la traslacion de este Sacro a la V.^a de Almagro, y q. por su corta yntel.^a y poco tiempo de Abito Juzgaba areglado el parecer del S.^{or} Prior en todas sus partes se refiere a el. Frey Dn. RAFAEL FERNZ DE MOLINA Y MADUEÑO.

Frey Dn Pantaleon Guzman. Dijo: que por los mismos motivos que espresa el boto anterior de Frey Dn Rafael Molina se refiere al parecer del S.^{or} Prior. Frey DN PANTALEON GUZMAN.

Frey Dn Fran.^{co} Malfeito. Digo: que hallando en un todo, conforme el parecer de Frey Dn Fernando Becerra y no teniendo q.^e añadir a el, suscribo a su contenido el mio, en todas sus partes. Frey DN FRAN.^{co} MALFEITO. Srio. de Cap.^{to}.

**Informe presentado a la
Comisión Provincial de Monumentos
de Ciudad Real
sobre algunos útiles arqueológicos
hallados en la provincia**

Por

JUSTO AREVALO GARCIA-GALAN

PROFESOR DEL INSTITUTO DE CALZADA DE CALATRAVA

SABIDO es que España (como Italia) es un monumento al aire libre por sus innumerables tesoros artísticos. Cualquier viaje que emprendiéramos por nuestra geografía (sea cual fuere la dirección y el itinerario), raro sería que no tropezáramos con alguna iglesita escondida, asturiana o mozárabe, románica o gótica, del Renacimiento o del Barroco...; con una tabla flamenca o de otra cualquier escuela peninsular casi olvidada..., u obra de alguno de los maestros, o de sus discípulos, de nuestro Siglo de Oro...; con tallas de incalculable mérito arrinconadas en el desván de alguna iglesia parroquial o, en el mejor de los casos, en algún museo local al que no se ha dado la debida publicidad... Pero aún quedan otros tesoros que pasan todavía más inadvertidos. Me refiero a los hallazgos arqueológicos, de los que muchos resultan ser de indudable valor artístico, verdaderas obras de arte, sea cual fuere su época. A veces se trata de monedas, de antiquísimo uso, de enorme interés arqueológico e incluso apreciables artísticamente. Otros son simples útiles, instrumentos utilizados por el hombre en tiempos remotos, en su quehacer cotidiano, para ganarse el sustento.

Precisamente a estos últimos me voy a referir. Al presentar este informe a esa dignísima Comisión Provincial de Monumentos de Ciudad Real, que tanto interés ha demostrado y está demostrando en la salvaguarda de nuestro tesoro artístico provincial y, en consecuencia, nacional, voy a hablar de esos útiles trabajados por el hombre y que no por parecer menos artísticos carecen de importancia histórica como testigos que son de la época más nebulosa y, al mismo tiempo, más apasionante de la vida humana.

Si muchas son las obras de arte perdidas u olvidadas, más ignoradas aún, consciente o inconscientemente, están esos restos ma-

teriales dejados por el hombre hace muchos siglos, sin valor aparente. Unos, porque no se les presta la debida atención; otros, porque aún la tierra los oculta avara e impide conocerlos, cubiertos por el «polvo de los siglos», que lejos de ser una pura metáfora literaria resulta una auténtica realidad histórica.

En ciertas ocasiones, la misma naturaleza en su constante juego con los agentes físicos, cansada de guardarlos, nos los ofrece a flor de tierra. Así, algunos de nuestros alumnos, a los que siempre hemos procurado inculcar el amor al conocimiento de nuestro pasado, se han preocupado en sus andanzas y excursiones de leer en su libro y escarbar levemente entre sus líneas. En este punto, quiero agradecer la atención que me han dispensado al facilitarme los materiales encontrados para este informe. Se trata de unos útiles de piedra casualmente hallados en los alrededores de Calzada de Calatrava, donde radica nuestro Instituto, y en el Valle de Alcudia, que vamos a tratar de analizar y autentificar teniendo en cuenta las múltiples limitaciones que nuestros escasísimos medios nos imponen.

* * *

La industria lítica es la única conservada de la actividad humana durante la mayor parte del cuaternario. Aunque es muy difícil de probar, ya que no supone una industria, en un principio el hombre usaría las piedras tal como se encuentran en la naturaleza. Más tarde las dio forma para lograr su propósito utilizando principalmente el sílex, dadas sus propiedades de dureza y fragilidad.

La técnica básica empleada es la percusión sobre el nódulo de sílex, que produce distintos resultados según la intensidad del choque y la dirección del plano de percusión (directa o indirecta), la dureza de la piedra y la superficie sobre la que se talla.

Existen dos grupos de industrias líticas, de lascas y de núcleo, y en cada uno de ellos distintas series de técnicas.

En lo que se refiere a las lascas, en el paleolítico inferior, la clactoniense, de Clacton-on-Sea, se utilizó durante todo el cuaternario y reapareció luego, incluso en los albores de la Historia. Las mismas técnicas se utilizan en el abbevillense, que no es otra cosa que la técnica chelense que modela los útiles hallados en Abbeville. Sobre ellas se superpone la tayaciense, de Tayac, en Dordña, de útiles muy finos, con plano de percusión muy oblicuo.

Con el levallesiense, de Levallois, París, se inicia la preparación intencional del plano de percusión, que retocado después de tallado

con materias más blandas se consigue el útil deseado, como ocurre en la industria achelense, de Saint Acheul, cuyas hachas de mano, no siempre uniformes en su tipología, tienen una gran regularidad en el centro y norte de Francia o en los aluviones del Manzanares, cerca de Madrid.

El hombre de Neandertal, que aparece en el musteriense, de Le Moustier, en el llamado paleolítico medio, emplea la técnica de núcleo y de lascas, pero tiende a la especialización de los tipos, que se multiplican, al tiempo que aparece un género de vida cazadora, con ritos magicorrelianos, prueba de una vida espiritual definida y de una mentalidad racional, y empieza la utilización del hueso. Para nuestro objeto tiene mucha importancia el musteriense, ya que muchas técnicas solutrenses, como el ateriense africano y el neolítico egipcio, tienen en él su origen. Aparece la punta de sílex triangular y el arma arrojada.

En el paleolítico superior se complica el panorama industrial y se origina un desequilibrio entre la fuerza bruta y la razón favorable a esta última. Sus culturas, unas veces se verán ahogadas por otros grupos y otras constituirán el sustrato del mesolítico y del neolítico, de los que luego nos veremos precisados a hablar.

El auriñaciense, de Auriñac, en Francia, presenta una variadísima industria lítica, de asta y de hueso, utensilios del hombre cazador perigordense, de Perigord, o gravetiense, de La Gravette. Pero para nuestro objeto es más interesante el solutrense.

El solutrense, de Solutré, usa un tipo de retoque superficial en la talla del sílex, cuyos antecedentes están en el musteriense y en las industrias de núcleo del paleolítico inferior, de ahí que las hayamos citado anteriormente. Además su talla bifacial elaborada, aplicada a las puntas de flecha de todos los tipos, continuaron luego en el neolítico y en la Edad de los metales. La técnica solutrense, dice Maluquer, se presenta con gran densidad en nuestra Península (sobre todo en el Centro, Levante y Norte), por Francia y por el corredor centro-europeo libre de hielos entre el macizo glaciar del norte y el escudo alpino.

La aparición del solutrense, como un fenómeno de invasión de gentes bárbaras, es poco duradero en relación al auriñaciense. Con un género de vida cazadora (hombre de Crô-Magnon), la aparición del solutrense en la Europa occidental coincide con una mayor benignidad del clima y una fauna de caballo, bisonte y ciervo, que eran los animales objeto de caza.

Aún no se ha resuelto el problema del origen de la población

solutrense, pero se les atribuyó un origen oriental, hasta que los yacimientos españoles, antes no considerados como solutrenses (a excepción de los de la zona oriental francocantábrica) han obligado a plantear nuevamente el problema.

El solutrense de nuestra Península y, en general, el del sudoeste de Europa es debido al estímulo africano, ya que la cultura aterriense, nacida de la civilización musteriense, reúne los elementos que explican la técnica y tipología de las industrias solutrenses. Más aún, el aterriense destacó elementos hacia la Península Ibérica e hizo posible en ella la técnica solutrense. En general, podemos decir que en el África atlántica se formaron potentes núcleos que influyeron en España, como ocurrió en el neolítico y en otros momentos de nuestra historia patria. Resulta absurdo pensar que la técnica solutrense fuera inventada en muchos sitios a la vez como dicen los defensores de su origen oriental al deshacerse su hipótesis. Solutrense parece ser nuestro útil de la fotografía 1, figura A.

Más tarde, el magdalenense, de Le Magdeleine, aparecerá caracterizado por su uniformidad y su tendencia al microlitismo, tan típico del mesolítico. En España se desarrolla por la zona cantábrica y Cataluña; penetra incluso por la provincia de Burgos y aparece también en el centro de la Península, en las terrazas del Manzanares.

El epipaleolítico o mesolítico es una época de transición con una marcada especialización y diferenciación local de las técnicas, que en la Meseta tiene caracteres bastante uniformes, aunque en gran parte debió despoblarse al acentuarse el clima seco postglaciar y en Levante hay una coincidencia de técnicas con las africanas, debido a las comunicaciones entre ambas orillas del estrecho de Gibraltar, cosa que explicaría la neolitización de España.

Mesolítica parece ser la llamada «media luna», de la que más tarde hablaremos, así como la maza con collarino, aunque en nada repugnaría que esta última fuera ya del neolítico por su semejanza con las del Círculo nórdico; pero su formación es tardía, por lo que nos inclinamos a colocar la maza con collarino de la fotografía 1, figura B, en el mesolítico.

Sin embargo, los útiles que reproducimos en la fotografía 2, figuras A, B y C, nos inclinamos a situarlos en el neolítico, aunque no extrañaríamos que la de la figura C fuera ya de la Edad del Bronce.

El neolítico se caracteriza por una economía de producción, y sus avances son tan grandiosos que pudiera compararse con nuestra época de descubrimientos espaciales. No tiene en todas partes la

misma duración, y antes que finalice en algunos lugares, los pueblos del Próximo Oriente ya habían entrado en la Historia. El hombre cambia, y de nómada, cazador y recolector, se torna sedentario, pastor y agricultor, al tiempo que se hacen gran número de descubrimientos: El de las estaciones del año da lugar al conocimiento de la germinación de las semillas, y la agricultura hace al hombre sedentario; la domesticación de los animales le permite ayudarse de ellos en sus trabajos, al tiempo que pueden servirle de alimento; el torno del alfarero da origen a la cerámica; el del tejido permite al hombre fabricar sus vestidos; del sedentarismo surge la agrupación tribal y la construcción de viviendas, que si están en el agua se llaman palafitos; sus creencias en el más allá le hacen tributar un culto a los muertos, y levanta grandes monumentos de piedra llamados megalitos.

Existen diversas provincias culturales: La occidental, en la que España realiza un papel de guía con la cultura del Argar en Almería, se caracteriza por un arte esquemático de valor simbólico e ideográfico, precedente de la escritura; la nórdica es una cultura megalítica, con dólmenes y sepulcros de corredor; la central se caracteriza por su cerámica de bandas, cuerdas y peine, y la mediterránea que recibe influencias orientales en Creta y las Islas del Egeo, y orientales y occidentales en Italia y Sicilia.

Todas estas provincias se relacionan por una red comercial terrestre y marítima, siendo los indoeuropeos el pueblo más dinámico. Después viene un período de transición (eneolítico, calcolítico o Edad del Cobre) en que va decayendo el uso de la piedra y se van utilizando progresivamente los metales (cobre y otros metales blandos como el oro y la plata) y se caracteriza por la cerámica campaniforme, de origen español. Así entramos de lleno en la Edad de los metales, cuyo interés en este momento es escaso.

El neolítico se distingue, en cuanto a las técnicas de piedra, por el pulimento. Se han realizado ensayos prácticos que prueban que un pino de 17 centímetros de diámetro puede cortarse en cinco minutos con un hacha pulimentada de sílex.

* * *

Ninguno de los útiles que a continuación vamos a analizar separadamente en este informe parece ser por su tipología anterior al paleolítico superior. El hacha de mano encontrada en el valle de Alcudia no parece ser anterior al solutrense, y el que llamamos «media luna» no nos parece prudente incluirlo en ningún período

anterior al epipaleolítico o mesolítico, como insistiremos a continuación, y más dada la tendencia al microlitismo propia de este período intermedio.

También parece mesolítica la maza encontrada en el valle de Alcudia, aunque por el pulimentado de su collarino tenga parecido con la técnica neolítica. No obstante, se asemeja también a las halladas por Arkell en el «Mesolítico de Jartum».

Sin embargo, el pico encontrado en el «Camino del Cortijillo», de Aldea del Rey, debemos incluirlo en el neolítico, aunque aparentemente parezca paleolítico por estar tallado.

Más clara parece ser la inclusión en el neolítico del hacha de mano encontrada en el mismo lugar que el útil anterior, de técnica pulimentada, así como el otro hacha de mano encontrada junto a la carretera que de Calzada de Calatrava se dirige al Viso del Marqués, en el término conocido como «La Cabecera del Encinar», al pie del cerro llamado «La Vereda». Pero aun éste tiene estrechas semejanzas con otros útiles hallados en algún sepulcro de la Cultura de Los Millares, en Almería, y que son de la época del Bronce I. Veámoslos uno por uno a continuación:

El «Hacha de mano» encontrada en el valle de Alcudia, fotografía 1, figura A, mide 9 x 10,5 cm. Su forma es redondeada por uno de sus extremos, que serviría para empuñarla, adaptándose así mejor a la mano, y cortada horizontalmente en el extremo que serviría de filo, hoy totalmente romo. Se utilizaría para cortar, raspar, etcétera. Vista de perfil presenta unos bordes sinuosos, debidos sin duda a la talla bifacial. El útil apareció casi a flor de tierra.

Por su tipología no parece ser anterior al paleolítico superior, y es muy verosímil que proceda del solutrense, período que presenta una estrecha especialización de la técnica del sílex, con el uso de un tipo de retoque superficial, cuyos antecedentes, como ya se ha dicho, están en el musteriense y en las industrias de núcleo del paleolítico inferior. Emplea también un tipo de talla bifacial elaborada que luego continuará en el neolítico y en la Edad de los Metales.

Por otra parte, el solutrense, aunque su área de extensión sea más reducida que la del magdalenense, se presenta con gran densidad en nuestra Península, sobre todo por el Centro, Levante y Norte, como ya dijimos, sin perjuicio de que las hachas de mano achelenses llegaran hasta los aluviones del Manzanares.

El parecido del útil que estamos estudiando es muy estrecho

con otros utensilios del solutrense superior levantino, aparecidos en San Julián de Ramis, en Gerona y, en general, con otros utensilios solutrenses, cosa que no es de extrañar dada la extensión e importancia que la técnica solutrense tuvo en nuestra Península, donde tanta importancia tiene, que sus yacimientos han obligado a plantear de nuevo el problema de su origen.

Su presencia en España se debe al estímulo africano, pues como ya se ha indicado, la cultura ateriense, nacida de la civilización musteriense, donde tienen su origen muchas técnicas solutrenses y del neolítico egipcio, destacó elementos hacia la Península Ibérica e hizo posible en ella la técnica solutrense.

El magdalenense, que también penetra en el centro de la Península, tiene una acusada tendencia al microlitismo, su técnica es inferior a la solutrense y desarrolla abundantemente la industria de hueso y de asta. No nos parece, pues, el magdalenense el marco adecuado para colocar nuestro útil.

Por su forma, pero sólo por su forma, tiene semejanza con algunos útiles del perigordense superior, como ocurre con los del nivel II de la Cueva de la Zajara. Tengamos en cuenta que en España, como dice M. Almagro, tras la retirada y decadencia de la industria solutrense, renació la de las últimas fases perigordenses, conforme nos lo prueban la Cueva del Parpalló y otras de la región levantina.

También tiene semejanza nuestra hacha con las cuarcitas talladas de Choei-Tung-Ken, aunque la materia prima sea de distinta naturaleza y salvando las naturales diferencias de espacios, pues estas cuarcitas recuerdan el musteriense, cosa que no desdice nuestra inclusión del útil en el solutrense, muchas de cuyas técnicas, repetámoslo una vez más, están en el musteriense.

Tiene también cierto parecido con los esferoides villafranquieneses de Ain Hanech, en Argelia, salvando, claro está, las diferencias incluso de su utilidad; pero no olvidemos que potentes núcleos formados en Africa influyeron en España a lo largo de nuestra historia. Su semejanza es más estrecha con algunos útiles del neolítico del Fayum, que, como sabemos, tiene su origen en el musteriense, al igual que el solutrense; de ahí su parecido.

La «media luna» hallada en el valle de Alcudia mide 5 centímetros de largo por 2,5 de ancho, modelado en sílex, con bordes picudos y arqueados, terminado en punta en uno de sus extremos. Pro-

bablemente se utilizaría como punta de flecha o, mejor, como pequeña cuchilla o raedera, pues uno de sus lados es más afilado que el otro. Apareció a flor de tierra.

Tipológicamente debe pertenecer al epipaleolítico o mesolítico, período en que en el norte de España aparece una industria microlítica (en las mismas zonas que ocuparon los magdalenenses) durante el aziliense, de Mas d'Azil, y que en la meseta tiene caracteres bastante uniformes. En la región levantina hay una coincidencia con las técnicas africanas que se comunicarían por el Estrecho de Gibraltar; hecho que explicaría el proceso de neolitización de España, como ya se ha indicado. De ahí que no nos repugne comparar nuestro útil por su semejanza con las llamadas «medias lunas» que aparecen en Sudán (de donde hemos tomado el nombre para designar nuestro utensilio) y que Arkell llamó «Mesolítico de Jartum», al excavar en 1949 una importante estación en la orilla izquierda del Nilo Azul, y que puso al descubierto una cultura de microlitos diversos de cuarzo, hojas de dorso rebajado, segmentos de círculo, taladros y, sobre todo, flechas de sección transversal y riolita, piedras con ranuras, etc. Todo esto nos confirma más aún nuestra inclusión de este útil en el mesolítico.

FOTOGRAFIA 1

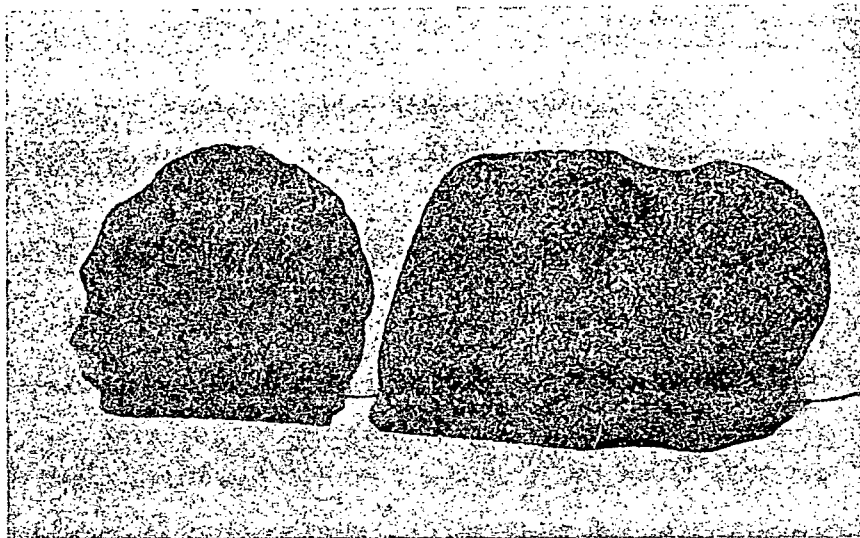


Figura A

Figura B

«Maza con collarino» aparecida en el Valle de Alcudia, fotografía 1; figura B; mide 13 centímetros de longitud por 7,5 en su collarino. De proporciones cuadrangulares, tiene sin embargo una parte redondeada y está modelada en granito. Apareció prácticamente a flor de tierra. El collarino o ranura da la vuelta a la maza aproximadamente por su parte media, tendiendo un poquito hacia la parte redondeada, que resulta algo más pequeña, quedando la cuadrangular de mayor peso y proporciones para machacar con ella, que sería su uso. En la parte posterior parece interrumpirse el collarino o ranura y se halla un pedacito fracturado. No obstante, parece que la ranura o collarino quedaba interrumpida en su parte posterior, estando hecha para cogerla cómodamente por la ranura y machacar con ella.

Este útil parece idéntico a las que Arkell encontró en el «Mesolítico de Jartum», sin embargo, también es muy semejante a algunos instrumentos neolíticos de piedra del Círculo nórdico; no obstante, el que estamos analizando es de proporciones más cuadrangulares. Aunque guardan un estrecho parecido y tendrían la misma utilidad, su identidad es mayor con las del «Mesolítico de Jartum».

Por otra parte, hay que tener en cuenta, como ya se indicó, que la forma de este Círculo nórdico es tardía y sus formas son debidas a una mayor perfección técnica, ya que son copia de modelos metálicos importados. Por todo esto nos inclinamos más a considerar esta maza como mesolítica (no olvidemos la comunicación entre España y África y la influencia africana en las técnicas peninsulares). Además, apareció cerca de la que hemos llamado «media luna» y que hemos clasificado como neolítica, sin olvidar el principio de que los útiles que aparecen juntos son de la misma época.

El «pico» hallado en el «Camino del Cortijillo», en la localidad de Aldea del Rey, fotografía 2, figura A, mide 13,5 centímetros de pico a pico por 7 en su parte más ancha, modelado en un trozo de roca probablemente volcánica, seguramente basalto, dado su color negruzco. No olvidemos que el Campo de Calatrava fue una zona volcánica. El útil está tallado, y apareció entre los surcos removidos por el arado. Probablemente se utilizara como pico usado a mano o atado a un mango, formando así un útil compuesto.

Técnica y tipológicamente es semejante (salvando las diferencias) a ciertos útiles de industria lítica de la cultura bacsoniense, procedente de Bac-Son, en el Tonquín, y clasificado por Patte. Junto a cantos rodados toscamente tallados y simples lascas talladas, aparecen a veces hachas pulimentadas y grandes lascas. También se

asemeja a algunos de los útiles que aparecen en el neolítico del Fayum, que es el más antiguo neolítico egipcio. En el Fayum A aparecen, entre otros, hachas talladas y a veces pulidas, fabricadas con rocas eruptivas, calcáreas y sílex. En el Fayum B, hachas talladas y gubias pulidas antes de ser retocadas.

No olvidemos que el neolítico, tanto agrícola como ganadero, llegaría a África desde Asia Menor. El hecho de que nuestro útil esté tallado no impide que pueda ser neolítico, pues el tallado de la piedra no se interrumpió en esta época. La mayoría de los útiles líticos se pulen, otras veces se tallan, y a veces se pulen y luego se tallan.

El «hacha» encontrada en el «Camino del Cortijillo», fotografía 2, figura B, mide 11 centímetros de largo por 6 de ancho, medidas tomadas en su parte trasera que es más plana, y fue puesta al descubierto al arar la tierra, entre los olivares, en la localidad de Aldea del Rey. Pulimentada en su parte superior, la otra aparece sin pulir, quizá porque se haya fracturado la plancha de esa cara, mientras que la pulida es un tanto redondeada. Está también fracturada en sus dos extremos, uno de los cuales se adelgaza progresivamente y terminaría en un pico más o menos romo o puntiagudo. Por el otro extremo se va ensanchando y terminaría seguramente en el filo del hacha. Se utilizaría a mano o enmangado, formando en este segundo caso un útil compuesto. Estos martillos y hachas finalmente pulidos se obtenían empleando pulidores de arenisca o arena fina, que se afianzaban en mangos de madera y servían de armas o instrumentos y, a veces, se horadaban para afianzarlos mejor al mango. Modelado en roca quizá volcánica, probablemente basalto, dado su color negruzco.

Es casi idéntica a algunas de las hachas neolíticas aparecidas en la Cueva d'Os, en Lérida, que son pulimentadas, pues precisamente un descubrimiento de la época neolítica es el arte de pulimentar la piedra, hasta el punto de que se ha llamado a este período el de la «piedra pulimentada». Y más aún, su parecido no deja lugar a dudas con las que Mahudel pone en su obra «Los monumentos más antiguos de la industria humana y de las artes reconocidas en las piedras de rayo» (Mem. de l'Ac. des Lettres, 1740, vol. XII, página 168).

No parece, pues, ofrecer muchas dudas la inclusión de este útil en el neolítico, aunque sabemos que también en la Edad de los Metales se siguieron empleando utensilios de piedra pulimentada. No obstante, son más abundantes en el neolítico.

FOTOGRAFIA 2

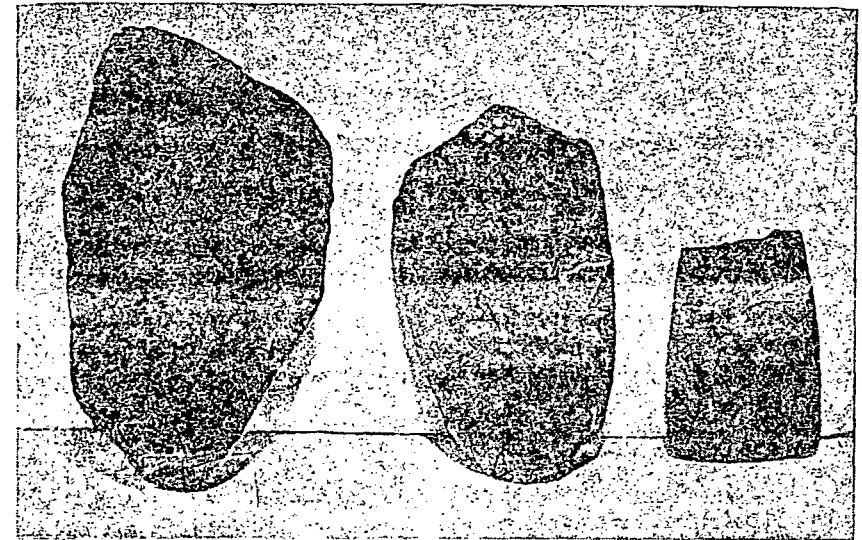


Figura A

Figura B

Figura C

El hacha encontrada en el término llamado «Cabecera del Encinar», fotografía 2, figura C, mide 6 cm. de largo por 5 de ancho. Fue puesta al descubierto por el arado del tractor al dibujar los surcos en la tierra, junto a la carretera que de Calzada de Calatrava se dirige a Viso del Marqués, en la zona conocida como «Cabecera del Encinar», cerca del cerro llamado «La Vereda».

Es un útil finamente pulido por sus dos caras, en roca probablemente de naturaleza volcánica, como los dos anteriores, posiblemente basalto dado su coloración totalmente negruzca, cosa que no es de extrañar en una zona volcánica como es el Campo de Calatrava.

Su forma se estrecha progresivamente hacia uno de sus extremos, que aparece fracturado y que seguramente terminaría en pico más o menos agudo, como es frecuente en estos útiles. Pero se ensancha en el extremo opuesto, hasta terminar en un filo cortante, gracias al rebaje logrado por el pulimento en las dos caras, espe-

cialmente en la posterior. Se utilizaría a mano o enmangada, formando también un útil compuesto.

Guarda una estrecha identidad con las hachas neolíticas aparecidas en la Cueva de Joan d'Os (Lérida), ya citada, así como con algunos útiles del neolítico del Fayum. No nos importa repetir una vez más la influencia que en España ejercieron las técnicas africanas, entre ellas las de los estilos sahariense y mauritánico, que pese a sus formas estancadas y a su economía subneolítica, en España tuvo más brillo, aunque la población fuera básicamente la misma, ya que el relieve jugó un importantísimo papel, dando lugar a una gran evolución en los llanos, mientras que las sierras fueron más hostiles a las nuevas técnicas neolíticas.

De esta manera la caza fue dando paso lentamente al pastoreo, debido a la marcha de los agricultores hacia el interior desde el Levante, y la declinación de la etapa climática atlántica que les obligó a refugiarse en las alturas y derivar lentamente hacia el Oeste, siguiendo las alineaciones montañosas de las serranías ibericosorianas, del Sistema Central y de Sierra Morena.

Así, las técnicas neolíticas del pulimento de la piedra y de la cerámica fueron adoptadas por las poblaciones mesolíticas del bajo Tajo. Más tarde el neolítico evolucionó en España de manera distinta a como lo hizo en África, atrayendo a los colonizadores por su riqueza minera.

También tiene nuestro útil parecido con los aterienses recogidos en el pozo de Yerifia, en Río de Oro, aunque más finamente pulimentado. El ateriense aparece desde el Atlántico hasta Egipto, después del achelense, y tuvo una larga duración. Estos útiles del pozo de Yerifia son mesolíticos. Ya sabemos la influencia que el ateriense tuvo en la Península.

Sin embargo, utensilios prácticamente idénticos ilustran la ya citada obra de Mahudel «Los monumentos más antiguos de la Historia humana y de las artes reconocidos en las piedras de rayo» (Mem. de l'Ac. des Lettres, 1740, vol. XII, pág. 168). Ya en 1423 el marqués de Villena habla en su «Arte Cícoria» de la existencia de una remota edad de piedra que él deja entrever, y Mercati, en 1593, identifica las «piedras de rayo» con las hachas de ciertos salvajes. Boetius de Boot dice que pasaría por loco el que quisiera cambiar la opinión de que las hachas de piedra son flechas del rayo, para añadir después que las «Ceraunias» o hachas de piedra neolíticas serían «instrumentos de piedra cambiados en hierro a lo largo de los tiempos». Joussieu, en su libro «De l'origine et l'usage des pierres de foudre», París, 1723, admitió ya la existencia de una edad de

piedra, concluyendo que las hachas neolíticas habían sido obtenidas por frotación.

También son idénticos algunos útiles del Bronce I hallados en algunos sepulcros megalíticos de Los Millares, en Almería, hoy en el Museo Arqueológico Nacional.

Esta cultura megalítica (que aparece en España desde comienzos del segundo milenio antes de Cristo, con focos en Almería y luego en Huelva, Algarve y desembocadura del Tajo, es una cultura de agricultores pastores y prósperos metalúrgicos, expertos navegantes que utilizaron el metal y la piedra) se introdujo hacia el interior en las zonas ricas en minerales (cobre, plata y oro sobre todo) y ocuparon en seguida las zonas mineras de Almería, Granada, Jaén, Sierra Morena y bajo Guadalquivir, dejando libre el Levante desde Almería al Llobregat.

De esta forma se originaron grupos distintos por su cruce con los neolíticos y aun con los mesolíticos. Por el Occidente, de Extremadura llegaron hasta Salamanca y luego se extendieron a Europa. Por Baleares, al sur del Ródano y centro de Francia, según Nordman. De Francia pasaron a Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, llegando hasta Westfalia y Hesse.

No puede, pues, extrañarnos estas semejanzas dada la mezcla de estos hombres con los neolíticos, pero tampoco nos repugnaría que este útil fuera de la época del Bronce.

* * *

Aunque nosotros no hemos podido dedicarles nuestra atención, nos ha parecido oportuno informar también de la aparición de monedas en diferentes puntos.

De Oreto son las tres monedas en cuyo anverso (fotografía 3) aparece la cabeza del emperador, la primera laureada y la tercera radiada. En la leyenda que es circular, dice en una de ellas «Gallienus Aug» (la de cabeza radiada, pues las otras dos resultan prácticamente ilegibles). Los anversos son diferentes en cada una de ellas.

En una, la primera de la fotografía, dice «S C» (Senatus Consultus), lo que indica que sería acuñada por el Senado en época imperial. De esta misma época parecen proceder también las otras dos.

En Salvatierra aparecen con frecuencia monedas árabes (fotografía 3), de las que reproducimos el anverso y el reverso de algu-

nas de ellas. Por las fechas que aparecen en el reverso, datarían del siglo XIII. Llevan la leyenda en el reverso y en caracteres árabes. En el anverso tienen la estrella formada por dos triángulos.

FOTOGRAFIA 3



En el cerro Convento han aparecido monedas (fotografía 3) de Carlos III, de la que mostramos anverso y reverso, fechas en el anverso y el escudo en el reverso, y de Carlos IIII (sic), fechadas en 1808 (fotografía 3), año en que se inició nuestra Guerra de la Independencia.

BIBLIOGRAFIA

- H. OBERMAIER, A. GARCIA Y BELLIDO y L. PERICOT: **El hombre prehistórico y los orígenes de la Humanidad**. 8.ª edición. Revista de Occidente, Madrid, 1956.
- H. OBERMAIER: **El hombre fósil**. Madrid, 1925, 2.ª edición.
- M. ALMAGRO: **El paleolítico español**, en «Historia de España». Espasa Calpe, Madrid, 1947.
- M. R. SAUTER: **Prehistorie de la Méditerranée**. París, 1948.
- L. PERICOT: **La España primitiva**. Barcelona, 1950.
- L. PERICOT: **El paleolítico y epipaleolítico en España**, IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas, Madrid, 1954.
- M. ALMAGRO: **Manual de Historia Universal**. Tomo I. Prehistoria. Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1950.
- M. ALMAGRO: **Prehistoria del norte de Africa y del Sahara español**. Barcelona, 1946.
- M. ALMAGRO: **Introducción al estudio de la Prehistoria y de la Arqueología de Campo**. 2.ª edición. Ed. Guadarrama, Madrid, 1963.
- MAHUDEL: **Los monumentos más antiguos de la industria humana y de las Artes, reconocidos en las piedras de rayo** (Mem. de l'Ac. des Lettres, 1740, vol. XII).
- S. A. HUZAYYIN: **The place of Egypt In Prehistory. A correlated Study of climates and cultures in the Old World**, Mem. Inst. d'Egypte, 43, El Cairo, 1941.
- P. BOSCH GIMPERA: **Etnología de la Península Ibérica**. Barcelona, 1932.
- J. MALUQUER DE MOTES: **La Humanidad Prehistórica**. Montaner y Simón, S. A., Barcelona, 1968.

**ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS
DE LA
ENDEMIAS BRUCELOSICA
EN LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Por el

DR. ALFONSO PINEDO SANCHEZ

INTRODUCCION

LA brucelosis o fiebre de Malta plantea en todo el mundo un doble problema: sanitario y económico. Desde el punto de vista sanitario, la brucelosis, zoonosis transmisible al hombre, debe considerarse no sólo como una enfermedad más o menos grave, sino también como origen de incapacidades para el trabajo y como factor nocivo para la producción de alimentos, especialmente de origen animal. La brucelosis, tanto por el número de enfermos que causa como por las importantes pérdidas económicas que provoca, sigue constituyendo un grave motivo de preocupación.

La brucelosis, por los abortos, nacimientos prematuros, esterilidad y menor rendimiento lechero que determina, infringe pérdidas a la producción pecuaria y, por consiguiente, a las existencias de proteínas animales.

Los animales más comúnmente considerados como fuente de infección del hombre son las cabras, las ovejas, las vacas y los cerdos, dentro de nuestro ámbito geográfico. En otros países tienen también importancia epidemiológica el búfalo, los camellos, el reno, el caribú, etc. Importancia en todas las latitudes del planeta tiene el perro, que si bien se conoce desde hace tiempo su capacidad para ser portador de brucelas, sólo recientemente se ha descubierto una brucela ligada específicamente a este animal doméstico: *Brucella canis*.

Las brucelas pueden llegar hasta el hombre desde los animales fuente de la infección por cuatro mecanismos: ingestión, contacto, inhalación e inoculación accidental.

La infección por ingestión se produce a través del aparato gastrointestinal o por penetración a través de las mucosas faríngeas. Los

vehículos de la infección más frecuentes son: 1) productos alimenticios preparados con la leche cruda de animales enfermos (queso fresco y leche cruda especialmente); 2) legumbres contaminadas con excrementos de animales enfermos. Esta contaminación de las legumbres se produce al ser regadas con aguas que han incorporado esas deyecciones; 3) las vísceras de animales infectados en las que las brucelas pueden sobrevivir uno o dos meses después del sacrificio del animal y mucho más tiempo si la carne ha sido congelada o refrigerada; 4) el agua contaminada de pozos o aljibes, por excrementos de animales contaminados.

El contagio por contacto da lugar a una fuerte proporción de casos. Es de especial interés el contacto con materias infectadas del tipo de las secreciones vaginales, restos de abortos, placentas, orinas, excrementos animales, canales o animales descuartizados. Los gérmenes penetran por la piel y las mucosas, entre ellas la conjuntiva. Esta infección por contacto es especialmente frecuente entre veterinarios, pastores, ganaderos y agricultores; es decir, profesionales en íntima relación con los animales fuentes de infección o que se ven precisados a manejar sus productos.

La infección puede igualmente transmitirse al hombre por inhalación de sustancias desecadas de origen animal, como el polvo de la lana, polvo de vehículos que han transportado animales o de las explotaciones agrícolas.

La transmisión por inoculación accidental queda reservada a veterinarios y laboratoristas, profesiones especialmente expuestas a adquirir la enfermedad por este mecanismo.

La transmisión de la enfermedad al hombre y su prevalencia en las diferentes partes del mundo depende de los hábitos alimentarios de cada país, de los métodos de tratamiento de la leche al fabricar la nata, la mantequilla y el queso, de las costumbres sociales, de los métodos de cría de los animales, de las condiciones climatológicas y del grado de higiene personal y de saneamiento del medio ambiente.

Nuestro propósito al redactar estas líneas no es otro que evidenciar la situación, en una provincia española, que clásicamente no se considera como fuertemente endemiada y que habitualmente no es citada en los trabajos epidemiológicos a escala nacional. Sus características agrícolas y ganaderas (agricultura y ganadería son dos de sus más importantes fuentes de riqueza) y la importancia de su industria quesera y de producción de leche la hacen especialmente apta para presentar una panorámica realista de la endemia brucelósica, así como de sus características epidemiológicas y sociales, en

esa amplia zona geográfica que dentro de nuestras fronteras se está tomando, por diferentes razones, como de baja incidencia y menor problema.

A. LA ENDEMIAS BRUCELOSICA EN ESPAÑA

Decir que la brucelosis es uno de los problemas sanitarios más importantes que tiene planteados nuestro país, no es decir nada nuevo. En los últimos tiempos, diferentes autores españoles han destacado el interés sanitario y social de esta zoonosis en España, así como su importancia cuantitativa. Mezquita, Matilla, Foz, Viñes..., etc., han puesto de manifiesto no sólo la elevada incidencia de la enfermedad, sino también su tendencia expansiva que nos está llevando a ocupar uno de los primeros lugares del mundo en cuanto a frecuencia de fiebre de Malta se refiere.

Matilla, después de comparar la tasa de morbilidad por brucelosis durante 1967 con la de tuberculosis y fiebre tifoidea en el mismo período, asegura que sólo las rúbricas pertenecientes a accidentes de variadas clases (tráfico, domésticos y laborales) resultan con tasas de morbilidad más elevadas que la fiebre de Malta.

Foz, después de estudiar el número de casos aparecidos durante la década de los 60, afirma que hemos asistido a un aumento considerable de la frecuencia de la brucelosis humana, mientras que, simultáneamente, la enfermedad pierde parte de su aspecto de enfermedad profesional que la caracterizaba.

Desde 1967 ocupamos el primer lugar del mundo por número absoluto de enfermos de brucelosis. Este hecho tiene especial significación si pensamos que en 1955 era Italia quien ocupaba ese no muy honroso puesto con 8.437 casos, seguida de España con 3.637 casos. En los últimos quince años, Italia ha conseguido disminuir sus declaraciones a menos de la mitad de la cifra señalada, mientras que nosotros, en una impresionante escalada, hemos duplicado dicha cifra.

En España se distinguen clásicamente cuatro zonas de máxima incidencia brucelósica: a) el foco Navarro-Aragonés; b) el foco castellano, formado por Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño y Soria; c) Andalucía Oriental, con Granada, Málaga y Jaén, y d) En la zona Centro, Guadalajara, Cuenca y Albacete. En las distintas provincias, incluidas en las citadas circunscripciones geográficas, existen gran-

des variaciones en cuanto al número de casos presentados. Mientras Valladolid ha llegado a alcanzar tasas de morbilidad de 25,2 por 10.000 habitantes en 1971, Jaén sólo da una tasa de 0,84 por 10.000 en el mismo período de tiempo.

De los cuatro focos señalados, el castellano es sin lugar a dudas el que presenta el problema con caracteres más agudos, alcanzando las más altas cifras en cuanto a tasas de morbilidad se refiere.

El siguiente cuadro nos aclara cuanto hasta aquí hemos dicho referido a los cuatro últimos años:

	1970	1971	1972	1973
FOCO NAVARRO ARAGONES:				
Navarra	1,78	0,83	1,17	1,30
Zaragoza	1,58	1,40	1,25	1,05
Huesca	2,04	2,40	2,25	2,48
Teruel	8,47	8,65	7,47	11,44
FOCO CASTELLANO:				
Logroño	3,84	4,05	3,83	4,73
Soria	11,83	10,30	15,83	17,87
Burgos	13,84	11,98	8,05	7,53
Valladolid	23,48	25,17	18,78	16,65
Palencia	25,80	20,74	16,62	13,94
FOCO ANDALUZ:				
Granada	5,09	2,35	1,55	2,44
Málaga	6,20	5,68	10,15	11,08
Jaén	0,88	1,09	1,45	2,54
ZONA CENTRO:				
Guadalajara	7,00	5,74	5,20	8,81
Cuenca	5,56	4,17	4,09	3,93
Albacete	0,20	1,96	2,37	2,23
Toledo	1,85	2,20	2,32	3,39
Ciudad Real	3,38	3,21	3,08	4,50

CUADRO N.º 1

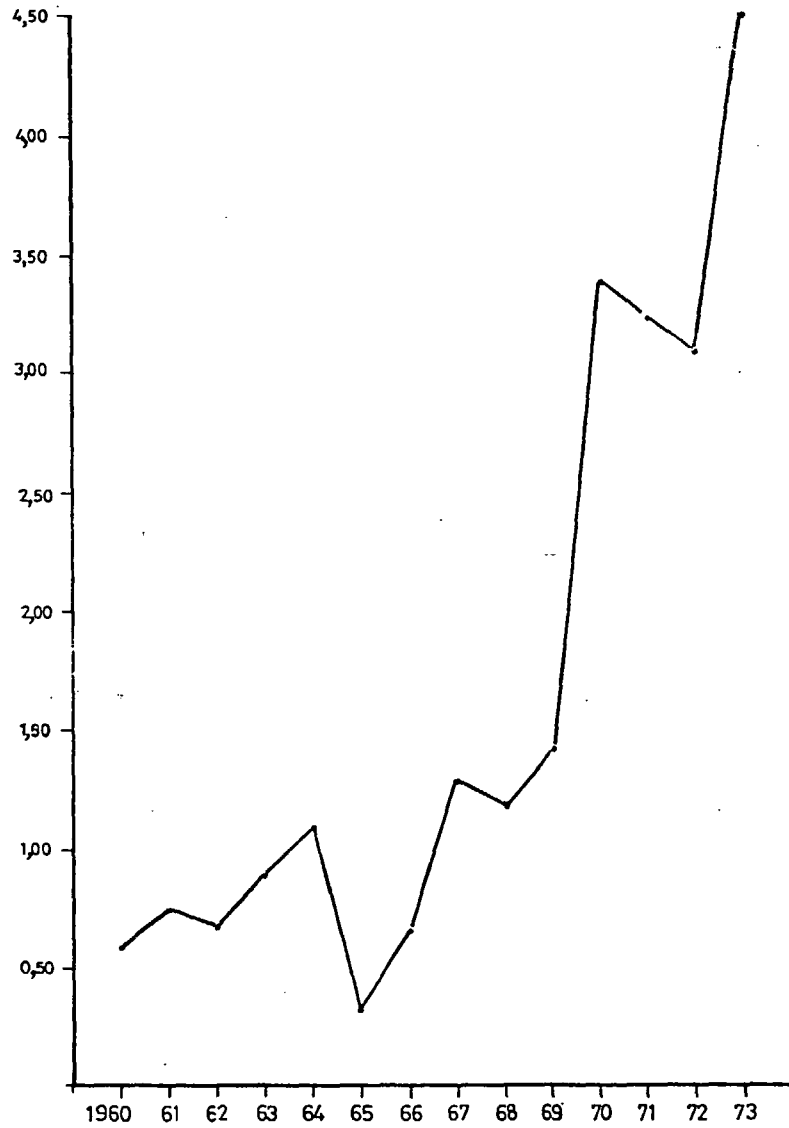
Brucelosis humana en algunas provincias españolas. Tasas de morbilidad por 0/000 habitantes durante el último cuatrienio.

Por otra parte, la tasa nacional mantiene una tendencia claramente alcista, hasta el punto de que la brucelosis puede distinguirse hoy día del resto de las enfermedades infecciosas de nuestro país por su mayor frecuencia y porque, a diferencia de las otras enfermedades infecciosas en las que la disminución del número de casos es un hecho evidente, en la fiebre de Malta el número de declaraciones mantiene su tendencia progresiva.

B. LA BRUCELOSIS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

A pesar de nuestra afirmación anterior, en el sentido de considerar a Ciudad Real como una provincia no citada en los trabajos epidemiológicos sobre brucelosis a escala nacional, hemos de señalar que, en 1934, Sainz Moreno ya publicó un estudio sobre 144 casos de fiebre de Malta ocurridos en esta provincia desde el año 1929 hasta el 31 de agosto de 1932. En este estudio se sitúan los focos más importantes dentro de nuestra región en Villarrubia de los Ojos y en Villamayor de Calatrava. En aquellas fechas los índices de prevalencia, según el citado Sainz Moreno, eran del 2,60 por 100 en 1930, y del 4,05 por 100 en 1931 para Villarrubia de los Ojos. En Villamayor de Calatrava esos mismos índices, en los años citados, alcanzaban el 3,3 y el 4,47 por 100, respectivamente.

Veamos ahora cuál es la situación en los años 1960-1973, con especial referencia al último cuatrienio. A lo largo de estos catorce años se observa claramente una tendencia alcista, tanto en la cifra bruta de declaraciones como en la tasa de morbilidad por 10.000 habitantes. Este ascenso lento, pero constante y progresivo hasta 1969, se hace brusco y mucho más agresivo en los últimos cuatro años. La observación de la representación en forma de gráfico lineal de esta tendencia nos da una imagen terminante de cuanto afirmamos al respecto (Fig. 1).



Brucelosis humana
Tasas de morbilidad por ‰ h. Prov. de Ciudad Real.

Fig. 1

Las tasas de morbilidad por 10.000 habitantes durante estos años han sido las siguientes:

AÑOS	CIUDAD REAL	TASA NACIONAL
1960	0,59	1,00
1961	0,74	1,20
1962	0,67	1,40
1963	0,88	1,60
1964	1,08	1,30
1965	0,31	1,10
1966	0,62	1,20
1967	1,29	1,80
1968	1,17	2,00
1969	1,40	1,70
1970	3,38	1,94
1971	3,21	1,82
1972	3,08	1,88
1973	4,50	2,07

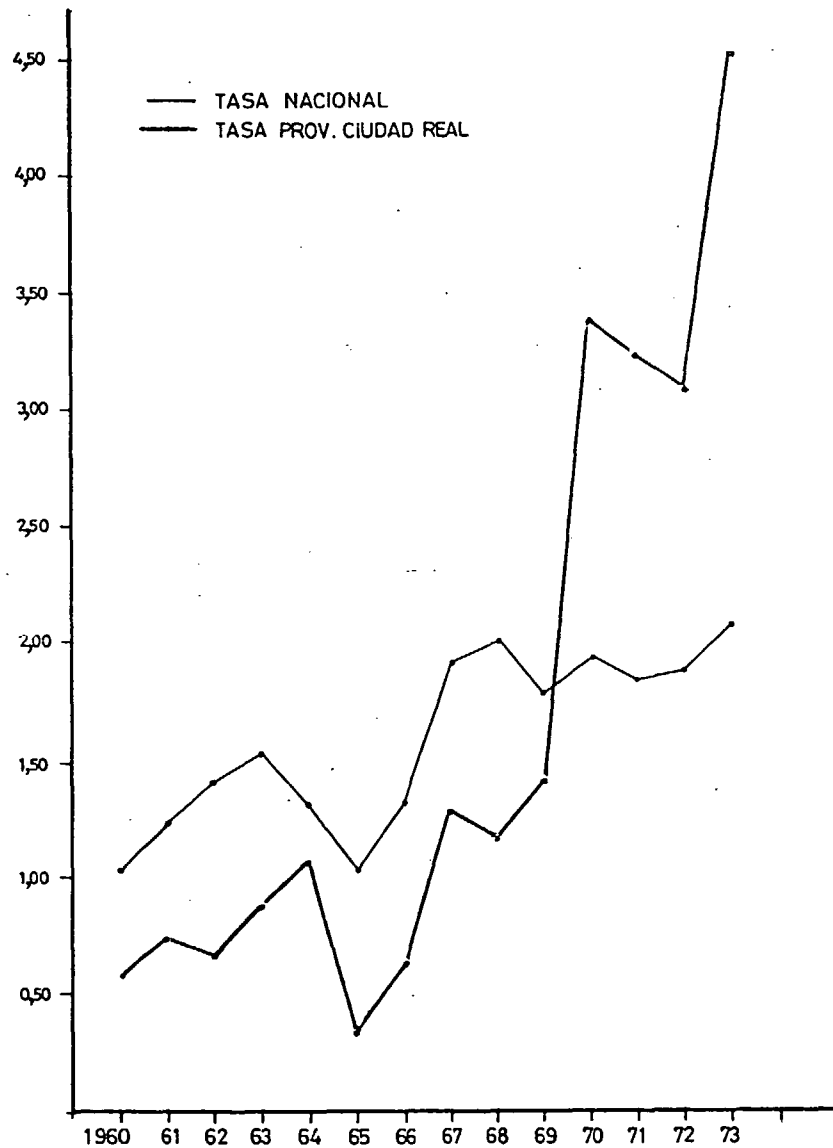
CUADRO N.º 2

Tasas de morbilidad por brucelosis por 10.000 habitantes.

Es decir, que mientras en el decenio 1960-69 nuestras cifras de morbilidad son sensiblemente más bajas que la nacional, en los cuatro últimos años alcanzamos cifras francamente por encima de la misma. Esta afirmación es corroborada al observar conjuntamente las gráficas lineales que representan curvas de morbilidad brucelósica en Ciudad Real y España (Fig. 2).

Si comparamos nuestras cifras de morbilidad, durante los últimos cuatro años, con las obtenidas en las provincias clásicamente consideradas como de mayor endemia brucelósica (cuadro núm. 1), podemos hacer diferentes consideraciones.

En el foco Navarro-Aragonés, Teruel tiene cifras de morbilidad francamente superiores a las alcanzadas en nuestra provincia durante los últimos cuatro años, mientras que Huesca, Zaragoza y Navarra quedan claramente por debajo.



Brucelosis humana.

Tasas de morbilidad por ‰ h. Nacional y Prov. Ciudad Real

Fig. 2

En la zona castellana, sólo Logroño presenta tasas comparables a las de Ciudad Real, mientras que el resto de las provincias de esta zona alcanzan las más altas cotas de incidencia. Realmente son estas provincias castellanas (Valladolid, Palencia, Soria y Burgos) las que presentan de forma más aguda el problema brucelósico en nuestra Patria.

Dentro del denominado foco andaluz, Málaga nos supera en declaraciones, mientras que Granada y Jaén se quedan claramente por debajo, con tasas de morbilidad que oscilan entre 0,88 y 5,09, cifras límites.

Finalmente, si agrupamos las cuatro provincias manchegas (Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Albacete), observamos que en la primera la situación es muy parecida a la nuestra a juzgar por sus cifras de morbilidad. Albacete y Toledo tienen unas tasas claramente inferiores. No obstante, entre las cuatro pueden formar un foco manchego de importancia comparable a alguno de los citados anteriormente como típicos de la endemia española.

MECANISMO DE CONTAGIO

El mecanismo de contagio de la brucelosis es en cada caso y en cada región reflejo de otros problemas sanitarios más generales y profundos. Dejando por sentado que el origen de la situación está en la fuente de infección, el animal enfermo, a cuyo nivel una lucha eficaz sería el único remedio definitivo; existen, no obstante, otros factores epidemiológicos que favorecen los diferentes medios de transmisión de la enfermedad. Si excluimos la inoculación accidental por lo que tiene de casual y de contagio específico de determinadas profesiones (veterinarios, laboratoristas), los otros tres mecanismos de transmisión (ingestión, contacto e inhalación) pueden ser el exponente de la falta de saneamiento general de nuestros pueblos y pequeños núcleos urbanos, así como de la falta de educación sanitaria de nuestras poblaciones, lo que lleva consigo una deficiente higiene personal.

Saneamiento general deficiente en nuestros municipios rurales, falta de educación sanitaria en la gran mayoría de los hombres que pueblan esos municipios y falta de higiene personal son los tres factores que forman el triángulo epidemiológico que potencia y multiplica la enzootia hasta llegar a la actual situación de la brucelosis humana en nuestra provincia.

Tratemos de esclarecer cuál ha sido el mecanismo de contagio de los casos declarados durante el cuatrienio 1970-73 en la provincia de Ciudad Real. Para ello vamos a estudiar algunos parámetros epidemiológicos significativos. En primer lugar veamos las profesiones de los afectados en el siguiente cuadro:

PROFESIONES	1970	1971	1972	1973
Pastores	57	54	61	54
Ganaderos	14	16	23	20
Agricultores	45	48	28	51
Carniceros	4	1	4	1
Otras profesiones	47	58	67	72

CUADRO N.º 3

Brucelosis humana. Distribución por profesiones. Ciudad Real, 1970-73.

Se observa una clara preponderancia de una profesión frente a las restantes: el pastor, el hombre en más íntimo contacto con la fuente de infección. En segundo lugar tenemos un alto porcentaje de agricultores y ganaderos; personas que viven en contacto con los animales, con sus deyecciones, que viven en un ambiente insalubre a través del cual las brucelas encuentran un fácil acceso para producir el contagio, bien por inhalación o más frecuentemente por contacto.

Cabe también destacar la importancia cuantitativa de ese amplio cajón de sastre que denominamos otras profesiones. Englobamos en él una serie de personas y de profesiones, sin aparente relación con la fuente de infección y que, por otra parte, declaran no consumir queso fresco ni leche cruda, en un elevado porcentaje. El mecanismo de contagio en estos casos no es otro que la inhala-

ción de brucelas en un ambiente supercontaminado. Pensemos en la estampa tan frecuente en los núcleos rurales de un rebaño atravesando el casco de la población.

El contagio por ingestión de productos contaminados (queso fresco y leche cruda, especialmente) va teniendo cada día menor importancia. A pesar de ello, durante los cuatro últimos años hemos encontrado porcentajes significativos de enfermos entre los consumidores de los citados productos. Aproximadamente la mitad de todos los casos declarados aceptan que consumen queso fresco, mientras que el porcentaje de los que consumen leche cruda es sensiblemente más bajo.

	1970	1971	1972	1973
Consumieron queso fresco	48 %	51 %	48 %	54 %
Consumieron leche cruda	10 %	8 %	7 %	5 %

CUADRO N.º 4

Brucelosis humana. Porcentaje de enfermos que han consumido queso fresco o leche cruda. Provincia de Ciudad Real. 1970-73

Significativo es también el considerar la evolución estacional de la enfermedad (Fig. 3). Los meses de invierno son los menos propicios y en los que el número de declaraciones sufre un descenso espectacular. Noviembre, diciembre, enero y febrero son, salvo excepciones, meses de poca brucelosis. Con la llegada de la primavera comienza a incrementarse el número de enfermos, siendo abril, mayo, junio y julio los meses de mayor incidencia. Esto es lógico si pensamos que durante esos meses las condiciones climatológicas son las más favorables para la transmisión de las brucelas. Que, por otra parte, es esa la época en que el hombre está más en contacto con la naturaleza y con las fuentes de infección; y, finalmente, son los meses de abril y mayo cuando comienza la producción de queso y durante los que hay un mayor consumo de queso fresco.

La distribución por grupos de edades nos demuestra que aunque la enfermedad puede afectar a todas las épocas de la vida, tiene es-

Brucelosis humana
Evolución estacional en la Provincia de Ciudad Real, Cuatrienio 1970-73

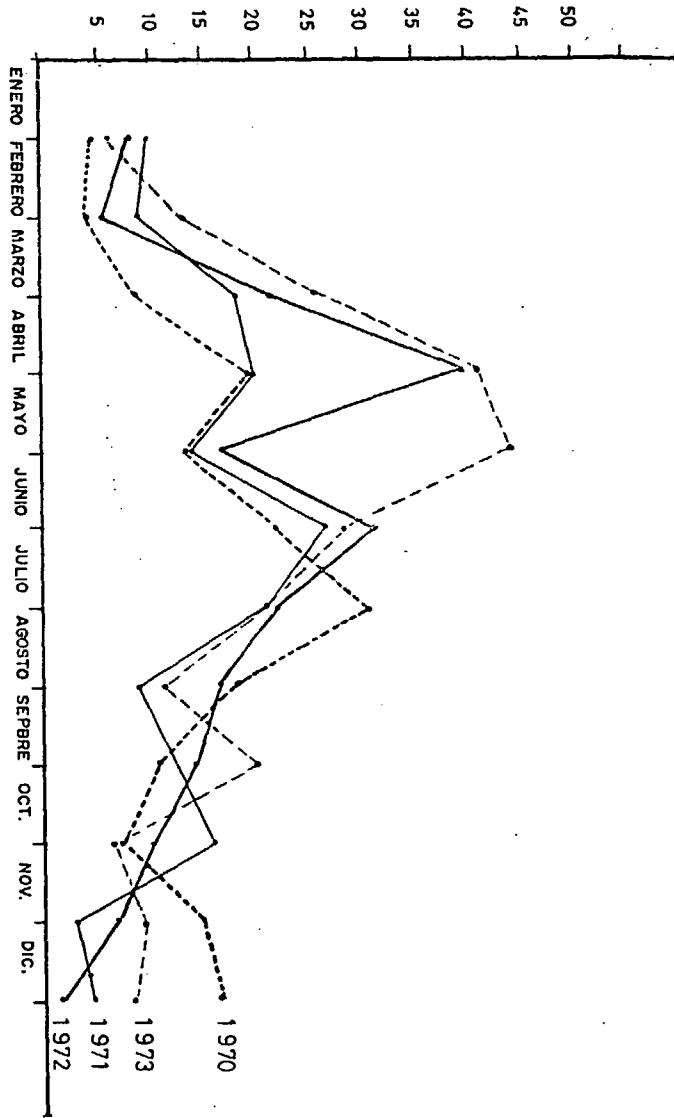


Fig. 3

pecial preferencia por las personas adultas, adultos jóvenes y personas maduras (Fig. 4). Este dato, sin duda, está relacionado con la cualificación de enfermedad profesional que en un alto porcentaje tiene la afección. Igualmente con esta característica de profesional está relacionado el hecho de que fundamentalmente sea una enfermedad del sexo masculino, característica esta que queda reflejada en el siguiente cuadro:

AÑOS	VARONES	HEMBRAS	TOTAL CASOS DECLARADOS
1970	83 %	17 %	172
1971	77 %	27 %	163
1972	80 %	20 %	197
1973	70 %	30 %	234

CUADRO N.º 5

Brucelosis: distribución por sexos. Ciudad Real, años 1970-73

Todos los datos expuestos hasta aquí nos confirman que la brucelosis es una enfermedad rural que aparece de forma primordial en aquellas personas que desarrollan sus actividades en íntima convivencia con los animales fuente de infección o con productos de ellos derivados: secreciones vaginales, restos de abortos, orina, excrementos e incluso canales de animales enfermos.

Favorece la aparición de la enfermedad la mala higiene personal y la falta de saneamiento ambiental.

El alto porcentaje de personas que consumen queso fresco entre los enfermos declarados en nuestra provincia, hacen pensar que en esta región tal mecanismo de contagio tiene su importancia. Si tenemos en cuenta que la totalidad de las fábricas de la provincia pasteurizan la leche que emplean en la fabricación, hemos de pensar que son los pequeños fabricantes en régimen familiar los responsables de este tipo de contagio.

Interés tiene el considerar esos casos cuyo mecanismo de contagio parece a primera vista desconocido. Enfermos que, si bien es cierto habitan en el medio rural, no tienen contacto con animales ni sus productos de desecho, ni presentan antecedentes en el sentido de consumir alimentos potencialmente peligrosos. Hoy día estamos seguros de que en tales casos la vía de contagio ha sido aérea: por

Brucelosis humana
Distribucion por edades. Prov. Ciudad Real. Cuatrienio 1970-73

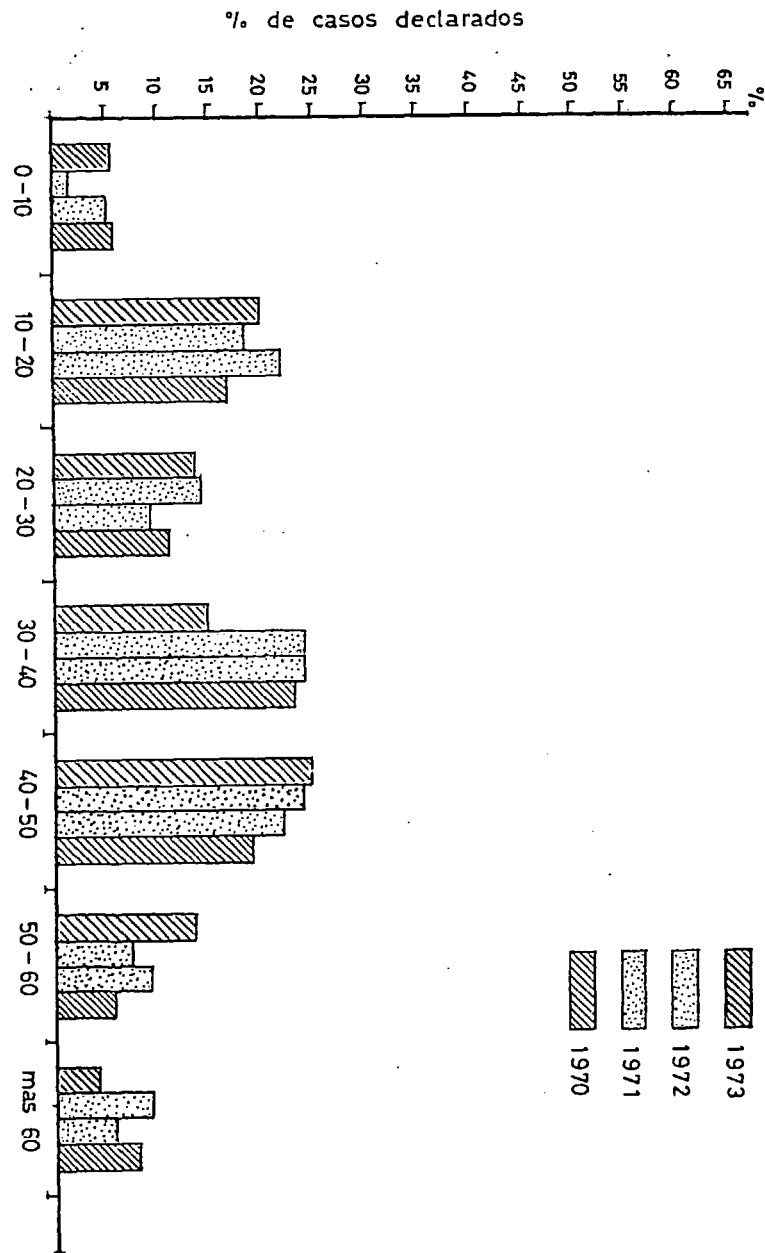


Fig. 4

inhalación de polvo, tan frecuente en las resacas calles de nuestros pueblos durante el largo verano manchego, especialmente al paso de los rebaños hacia sus locales de estabulación. De aquí la importancia de que estos establos y rediles se sitúen fuera de los casos urbanos, y no sólo para evitar molestias de ruidos y malos olores.

CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LA BRUCELOSIS

Desde los primeros estudios epidemiológicos de la enfermedad se ha evocado el aspecto económico de la misma analizando principalmente las pérdidas de proteínas animales en forma de carne, leche y productos lácteos que traen consigo los abortos. Hoy día el análisis económico de la brucelosis puede hacerse mucho más minucioso y teniendo en cuenta factores muy varios. Así, el comité mixto FAO-OMS de expertos en brucelosis en su quinto informe sobre la enfermedad da la siguiente pauta para valorar su importancia económica:

- 1.^a Costos directos e indirectos para el individuo:
 - a) Honorarios médicos, gastos de hospitalización y medicamentos.
 - b) Disminución de ingresos por pérdida de salario y baja en la productividad.
- 2.^a Costos para la explotación ganadera:
 - a) Abortos que retardan la multiplicación de los rebaños y perjudican el abastecimiento de carne, leche y productos lácteos.
 - b) Fragilidad de los animales nacidos prematuramente y, por consiguiente, pérdida de sus productos.
 - c) Baja de precios en los productos animales procedentes de regiones afectadas.
 - d) Consecuencias de la esterilidad con baja en la producción de carne y otros productos de origen animal.
 - e) Daños causados a los pastos al tratar de mantener el nivel de producción por una sobrealimentación de los animales.
- 3.^a Costos administrativos:
 - a) Indemnizaciones concedidas por el Gobierno para reemplazar los animales enfermos eliminados.

- b) Indemnizaciones concedidas a los trabajadores en concepto de invalidez.
- c) Costos de los programas de vigilancia y vacunación animal.
- d) Gastos ocasionados por la promulgación de leyes y por la vigilancia de su aplicación estricta.
- e) Costo de la información del público y de los grupos profesionales interesados.
- f) Perjuicios causados a otros proyectos útiles como consecuencia de tener que dar prioridad a la lucha contra la brucelosis.

Como vemos, son muchos y variados los aspectos económicos de esta enfermedad, que con toda lógica está incluida dentro de las denominadas enfermedades sociales.

Mezquita calcula que como consecuencia de la enfermedad en el hombre se pueden estimar en cerca de 300 millones de pesetas anuales las pérdidas ocasionadas en toda la nación. Igualmente calcula que la brucelosis animal determina unos 1.000 millones de pesetas de pérdidas cada año en nuestro país.

Por su parte, Gimeno de Sande valora las pérdidas económicas por brucelosis humana en España, en 1964, en 180 millones de pesetas por pérdida en la productividad, a los que habría que agregar otros 48 millones de pesetas en concepto de medicación y asistencia.

En conjunto, las pérdidas por brucelosis humana, según el citado autor, alcanzarían un montante de 220 millones de pesetas.

En cuanto a la brucelosis animal, el mismo Gimeno de Sande calcula que las pérdidas de la cabaña en el país por abortos, baja de producción de carne, etc..., se elevarían por encima de los 400 millones de pesetas.

Si estas cifras son importantes a nivel nacional, pensemos que la parte proporcional que corresponde a nuestra provincia repercute con mucha mayor intensidad en nuestra economía, esencialmente agrícola y ganadera, que en otras más industrializadas.

En conjunto, las pérdidas originadas por la brucelosis son verdaderamente importantes y ocasionan un desequilibrio económico y social de consideración.

LUCHA CONTRA LA BRUCELOSIS

A NIVEL DE LA FUENTE INFECCION.—El primer paso en la lucha contra la brucelosis ha de ser eliminar los reservorios animales, con lo que impediremos que se produzca la enfermedad en el hombre. Para ello lo primero sería conocer de forma exacta y exhaustiva la situación de nuestros animales domésticos (cabra, oveja y vaca) ligados a la cadena epidemiológica de la enfermedad, en relación con esta zoonosis.

Digamos antes de nada que todo plan dedicado a combatir la brucelosis animal debe apoyarse en medidas eficaces de educación sanitaria. No se puede conseguir la colaboración de los ganaderos si no se comprenden plenamente las ventajas que para ellos supondrá la constitución de rebaños indemnes. Para llegar a este conocimiento tendrán que saber la naturaleza de la enfermedad, su frecuencia y las pérdidas económicas que acarrea. Esta acción educativa no debe limitarse a los propietarios del ganado, sino que también debe extenderse a vaqueros y pastores, a fin de que colaboren en el desarrollo de las operaciones destinadas a la creación de esos rebaños indemnes.

Una vez conocida la situación de la cabaña por los diferentes métodos acreditados internacionalmente en cada especie animal (prueba del anillo en el ganado vacuno; prueba de aglutinación en tubo en el caprino; prueba de alergia en el ovino), se aplicarán las medidas de lucha teniendo en cuenta las características sociales y económicas de la región o comarca y el grado de infección bruceológica.

No cabe duda que en los países donde el factor económico lo permite, la medida más eficaz es el sacrificio del ganado enfermo, unido a la vacunación del sano.

En los casos en que por dificultades económicas y de gran porcentaje de animales enfermos no se puedan poner en marcha programas de sacrificio, la lucha debe orientarse en el sentido de localizar, sin eliminar los animales enfermos, que son identificados con carácter definitivo y separados de los demás animales. Vacunación de los animales adultos sanos y de los que vayan naciendo. Separar a los becerros, corderos y cabritos de las madres enfermas lo antes posible para criarlos en un medio exento de brucelas.

Todo programa de lucha contra la brucelosis animal debe tender a mantener un nivel elevado de higiene del medio, y a reducir al mínimo la exposición a la infección, por medio de una serie de

medidas apropiadas. Para ello es importante instaurar las siguientes previsiones, que podemos resumir de esta forma:

- a) Velar porque los locales donde se aloja el ganado sean tan salubres como sea posible.
- b) Separar de los demás animales las madres que han abortado, eliminando higiénicamente los restos de abortos y desinfectando los sectores contaminados.
- c) Preparar locales aislados para el parto en condiciones higiénicas suficientes.

Estas medidas han de ser llevadas a cabo por pastores y vaqueros con el convencimiento de su utilidad y la necesidad imperiosa de mantenerlas en el tiempo, sin caer en rutinas ni desfallecimientos.

A lo largo de los párrafos anteriores hemos citado repetidamente la vacunación; creemos que merece la pena aclarar algunos conceptos sobre esta medida profiláctica a nivel animal.

Las vacunas de las que hoy disponemos en la lucha contra la brucelosis podemos dividir las en dos grupos: vacunas vivas atenuadas y vacunas muertas.

Las vacunas vivas atenuadas tienen su más genuino representante en la vacuna de la cepa 19 de *Brucella Abortus*. Esta cepa manifiesta un poder patógeno estable y constante, un poder inmunogénico relativamente alto, y no se propaga de un animal a otro.

Vacuna viva es también la Rev. 1., fabricada con una cepa viva de brucela melitensis, resistente a la estreptomycin. Esta cepa atenuada no ha dado hasta hoy síntomas en la reaparición de su virulencia.

Vacunas muertas son las siguientes: Vacuna antibrucella abortus de cepa 45/20, con adyuvante. Es una suspensión de gérmenes muertos en un adyuvante de tipo oleoso. Aunque se considera generalmente satisfactoria la protección que presta, el grado de inmunización varía según los lotes de vacuna y el tipo de adyuvante escogido.

Vacuna H.38, con adyuvante, que se prepara a partir de la Br. Melitensis, cepa 53 H.38, muertos por acción del formol e incorporados a un adyuvante de tipo oleoso.

La vacuna Pilet-Bonneau se prepara con gérmenes muertos de la cepa 19, tratados con un suero antibrucella de forma que se sature la totalidad de los lugares antigénicos de superficie.

En la práctica, factores varios pueden modificar la eficacia de

la protección conferida contra los diferentes tipos de brucella, haciendo imposible prever el grado de protección que confiere la vacuna en condiciones que varían de un rebaño a otro. No obstante, podemos decir que para el ganado vacuno la de uso más generalizado es la vacuna viva de la cepa 19, y que experimentos controlados han permitido establecer que las reses vacunadas a la edad de seis-ocho meses resisten habitualmente a la infección por cepas virulentas de Br. Abortus durante siete años y probablemente más tiempo, haciendo innecesaria la revacunación prácticamente. En el ganado caprino la vacuna más utilizada es la Rev. 1, con referencia a la cual hoy se sabe con certeza que la inmunidad que confiere a las cabras se mantiene sin disminuir durante cuatro años y medio. En los ovinos, hoy día, se recomienda la vacunación con Rev. 1.

LUCHA A NIVEL DE LA CADENA EPIDEMIOLOGICA

Para interrumpir la cadena epidemiológica hemos de actuar sobre los diferentes vehículos de transmisión. En primer lugar, no podemos olvidar la leche, aunque nos parezca hoy día un vehículo cada vez de menor importancia. Se ha de tratar de generalizar el consumo de leche pasteurizada, así como de mejorar la red de frío en la comercialización de este producto.

El queso fresco, tan fuertemente enraizado en las costumbres de nuestra comarca, debe ser desterrada su comercialización en aquellos casos de fabricación casera y familiar. Este tipo de fabricación con leche no higienizada sólo debería utilizarse en casos excepcionales y para su venta como quesos curados.

La transmisión a través de verduras y hortalizas regadas con aguas contaminadas puede tener mayor importancia de la que habitualmente se le da en la mayoría de los tratados médicos sobre esta enfermedad.

Dentro de este capítulo de control de alimentos, conviene no olvidar que el agua de bebida puede convertirse en vehículo de infección cuando se contamina con residuales procedentes de cuadras o establos y que el consumo de carnes procedentes de animales enfermos es también peligroso sin un calentamiento suficiente.

Queremos hacer hincapié en la importancia que puede tener la ubicación fuera de los cascos de población de los apriscos, establos, cuadras, etc., a fin de evitar el contagio por vía aerógena. Un rebaño

que circula diariamente por las calles de una población es un diseminador potencial de brucelas que pone en peligro de contraer la enfermedad a toda la población.

Finalmente, si recordamos el papel tanto activo como pasivo de diferentes insectos en la transmisión de esta zoonosis (garrapatas, moscas, mosquitos, chinchorros, etc.), se habrá de propugnar como una medida más de la lucha, a nivel de la cadena epidemiológica, los procedimientos de desinsectación, especialmente en el medio rural.

PROFILAXIS SOBRE EL INDIVIDUO SANO

La vacunación, con vacuna preparada con la cepa 19BA de la Br. Abortus, se viene utilizando en la U. R. S. S. desde hace diecisiete años, para inmunizar a grupos profesionalmente expuestos a la infección por Br. Melitensis. A pesar de la certeza que hoy tenemos sobre la eficaz protección que confiere esta vacuna, su administración no está exenta de problemas. En primer lugar, debemos pensar que la vacunación no debe ser más que un complemento de las medidas de saneamiento e higiene. En segundo lugar, las revacunaciones pueden producir sensibilizaciones cutáneas y, en ciertos casos, provocar manifestaciones patológicas; por lo que la vacunación no puede pretender más que protecciones temporales y exclusivamente en aquellas personas que por razones profesionales están especialmente expuestas a la infección.

EDUCACION SANITARIA

Toda campaña de lucha contra la brucelosis debe ir complementada con un programa de educación sanitaria, a desarrollar por las dos profesiones sanitarias íntimamente relacionadas con el problema: médicos y veterinarios. Estos programas deben ir dirigidos, fundamentalmente, a aquellas personas expuestas especialmente al contagio, tratando de elevar su nivel cultural y poniendo especial énfasis, por una parte, en el peligro de consumir leche sin hervido previo o pasteurización, así como quesos frescos sin control sanitario; por otra, tratando de evitar el contacto con los animales enfermos, con sus excretas y subproductos. Es éste, como deducíamos de

los cuadros epidemiológicos expuestos, el principal mecanismo de contagio, y resulta muy difícil evitarlo entre las personas que por su profesión tienen que manipular animales vivos o muertos.

El empleo de guantes de goma en las personas que tienen que atender un aborto, el extremar la higiene personal, la eliminación correcta de placentas, restos abortivos, etc., sólo podrá conseguirse por medio de estas campañas de divulgación sanitaria, de suficiente intensidad y duración.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La provincia de Ciudad Real está sufriendo un ascenso progresivo en cuanto a morbilidad por brucelosis se refiere. Este ascenso es especialmente llamativo por cuanto supera en mucho la tendencia que en tal sentido llevan las curvas de morbilidad nacionales.

El problema se centra fundamentalmente en las áreas rurales, incidiendo económicamente sobre el sector más débil y con menor capacidad de reacción.

La situación, tanto a nivel provincial como nacional, justificaría la adopción de drásticas medidas de lucha para solventar uno de los problemas sanitarios de mayor trascendencia dentro de los que tiene planteados en el momento actual el país.

Ciudad Real, abril 1974.